



0000001



ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE BIS.- (3487 bis).-

NOTARIA TERCERA

FUSION POR ABSORCION ENTRE LAS COMPAÑIAS ABSORBIDAS

PRIMAX ECUADOR S.A.; COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A.; y, LA COMPAÑIA ABSORBENTE, PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.

CUANTIA: USD \$ 7'723.823

Di: 3 Copias

" 6 "
" 1/8 "

EP

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día Sábado primero de Mayo del dos mil diez, ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura, las siguientes personas: el Ingeniero AGUSTÍN GUERRERO SUÁREZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PRIMAX ECUADOR S.A.; en su calidad de Presidente de la compañía COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA; y, en su calidad de Gerente General de la compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., conforme lo acreditan los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes. Adicionalmente, y por los derechos que puedan representar en la presente escritura pública, comparecen también, el señor Doctor MIGUEL BABRA LYON en su calidad de Presidente Ejecutivo del Banco Bolivariano S.A. conforme lo acredita el nombramiento que se agrega como habilitante; y, el señor Doctor JOSE ROMERO SORIANO, en su calidad de Vicepresidente del Banco Internacional S.A. conforme lo acredita el nombramiento que se agrega como habilitante. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, a excepción de; doctor MIGUEL BABRA LYON que es chileno, de estado civil casados, a excepción del doctor JOSE ROMERO SORIANO, que es divorciado,



RAZON: Dado cumplimiento a lo dispuesto por el Superintendente de Compañías, Pedro Solines Chacón, en la Resolución No. SUI/DIC/PT/010.001199, de fecha cuatro de agosto del año dos mil diez, como nota de lo resuelto en su Artículo Tercero, a la aprobación de la escritura de Fusión por Absorción entre las Compañías Absorbidas PRIMAX ECUADOR S.A., COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A., y la Compañía Absorbente, PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., el margen de esta escritura para de Fusión por Absorción de estas compañías, otorgada ante el Notario Tercero Tímulaz, Doctor Roberto Salgado Salgado, el primero de mayo del año dos mil diez, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a veinte y tres de agosto del año dos mil diez.



0509002

que se agrega como habilitante. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, a excepción de; doctor MIGUEL BABRA LYON que es chileno, de estado civil

NOTARIA
TERCERA

casados, a excepción del doctor JOSE ROMERO SORIANO, que es divorciado mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción del doctor MIGUEL BABRA LYON que tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, pero de paso por esta ciudad de Quito. **Segunda: Antecedentes: UNO) PRIMAX ECUADOR S.A.- Uno.Uno)** La compañía PRIMAX ECUADOR S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Doctor Eduardo Falquez Ayala, el treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Shell Ecuador S.A. (ahora PRIMAX ECUADOR S.A.) se constituyó con una capital social de cien millones de sucres (S/.100.000.000,00). **Uno.dos)** Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Quito, el día catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital social a la suma de setecientos once millones seiscientos cuarenta mil sucres (S/. 711'640.000,00), y reformó su estatuto social. Dicho acto societario se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día veinte y tres de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. **Uno.tres)** Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Quito, el día veinte y seis de septiembre de mil novecientos noventa, la compañía aumentó su capital social a la suma de dos mil trescientos ochenta y cinco millones novecientos veinticinco mil sucres (S/. 2.385'925.000,00) y reformó su estatuto social. Dicho acto societario se inscribió en el registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día siete de mayo de mil novecientos noventa y uno. **Uno.cuatro)** Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, el día siete de agosto de mil novecientos noventa y uno, la compañía aumentó su capital social a la suma de dos mil

novecientos diez millones novecientos veinticinco mil sucres (S/.2.910'925.000,00) y reformó su estatuto social. Dicho acto societario se inscribió en le Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos. **Uno.cinco)** Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, el día veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y tres, la compañía Shell Ecuador S.A. absorbió, mediante un proceso de fusión por absorción a la compañía "Ecuatoriana de Lubricantes S.A. CELSA" y consecuentemente aumentó su capital social a la suma de cuatro mil novecientos cuarenta millones de sucres (S/.4.940'000.000,00), reformó el estatuto de Shell Ecuador S.A. y se procedió a la cancelación de la compañía "Ecuatoriana de Lubricantes S.A. CELSA". Dicho acto societario se inscribió en le Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro. **Uno.seis)** Mediante escritura pública otorgada en la Notaria Quinta del Cantón Guayaquil, el día veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía reformó su estatuto. Dicho acto societario se inscribió en le Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco. **Uno.siete)** Mediante escritura pública otorgada en la Notaria Trigésima octava del Cantón Guayaquil, el día quince de julio de mil novecientos noventa y nueve, la compañía aumentó su capital a la suma de sesenta y tres mil noventa y cinco millones quinientos mil sucres (S/.63.095'500.000,00), reformó y codificó su Estatuto Social. Dicho acto societario se inscribió en le Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. **Uno.ocho)** Mediante escritura pública otorgada en la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, el día once de febrero del dos mil, la compañía aumentó su capital social a la suma de ciento noventa y tres mil noventa y cinco millones quinientos mil sucres (S/.193.095'500.000,00) y reformó su estatuto. Dicho acto societario se inscribió en le Registro Mercantil del cantón Guayaquil el



NOTARIA
TERCERA

0000003

el día diecisiete de julio de dos mil. **Uno.nueve**) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, el seis de enero de dos mil cuatro, la

compañía SHELL ECUADOR S.A. disminuyó su capital en la suma de cuatro millones doscientos veintitrés mil ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$4'223,820.00) y reformó su estatuto social. Dicho acto societario se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día seis de mayo de

dos mil cuatro. **Uno.diez**) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Cesario Condo Chiriboga, el primero de abril de dos mil cinco, la compañía SHELL ECUADOR S.A. aumentó su capital social a la suma de cuatro millones doscientos veintitrés mil ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$4'223,820.00), reformó su estatuto social, se escindió, y se creó simultáneamente una nueva compañía denominada Shell

Compañía de Petróleo del Ecuador S.A. Dicho acto societario se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día treinta y uno de agosto de dos mil cinco. **Uno.once**) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el primero de Septiembre de dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de Octubre de dos mil seis, la compañía SHELL ECUADOR S.A. cambio su nombre por el de PRIMAX ECUADOR S.A., modifico su objeto social y reformó su estatuto social. **Uno.doce**)

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, reunida el día treinta de abril de dos mil diez RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS: Aprobar la disolución anticipada de la compañía; aprobar las bases sobre las cuales la compañía PRIMAX ECUADOR S.A. se fusiona por absorción a la compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.; aprobar el traspaso en bloque de todo el patrimonio, activo y pasivo de la compañía; aprobar que la transferencia de los activos, pasivos y patrimonio de la compañía absorbida a favor de la absorbente, transferencia que se hace al valor en libros, conforme consta de los balances que

forman parte de este instrumento; transferir a favor de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. el activo y pasivo de la compañía absorbida; aprobar el balance final consolidado cortado al día treinta de abril de dos mil diez; aprobar que la compañía absorbente, asuma la responsabilidad de liquidador de la empresa absorbida con respecto a los acreedores; aprobar que el personal de la compañía absorbida, pase a formar parte del personal de la absorbente, debiendo ésta, es decir PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., asumir las responsabilidades por todos los derechos adquiridos de tales trabajadores, debiendo respetar y reconocer la antigüedad de los mismos; transferir al valor en libros el dominio de los inmuebles, muebles, vehículos y activos; y, en general transferir todo bien corporal e incorporal de los que sea titular de dominio o de cualquier otro derecho real o personal, conforme el Balance que se incorpora a la Escritura Pública. **DOS).- COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A.- DOS.UNO)** La compañía COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A., se constituyó el catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho, según consta de la Escritura Pública otorgada por el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho. **DOS.DOS)** Por escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el veintidós de octubre mil novecientos noventa y ocho, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, la compañía COMBUSTIBLE INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA, aumentó su capital y reformó sus estatutos. Este acto societario se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y nueve. **DOS.TRES)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, reunida el día treinta de abril de dos mil diez **RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS:** Aprobar la disolución anticipada de la compañía; aprobar las bases sobre las cuales la compañía



0000004

NOTARIA
TERCERA

COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A. se fusiona por absorción a la compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.; aprobar el traspaso en bloque de todo el patrimonio, activo y pasivo de la compañía; aprobar que la transferencia de los activos, pasivos y patrimonio de la compañía absorbida a favor de la absorbente, transferencia que se hace al valor en libros, conforme consta de los balances que forman parte del presente instrumento; transferir a favor de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. el activo y pasivo de la compañía absorbida; aprobar el balance final consolidado cortado al día treinta de abril de dos mil diez; aprobar que la compañía absorbente, asuma la responsabilidad de liquidador de la empresa absorbida con respecto a los acreedores; aprobar que el personal de la compañía absorbida, pase a formar parte del personal de la absorbente, debiendo ésta, es decir PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., asumir las responsabilidades por todos los derechos adquiridos de tales trabajadores, debiendo respetar y reconocer la antigüedad de los mismos; transferir al valor en libros el dominio de los inmuebles, muebles y vehículos, activos y, en general transferir todo bien corporal e incorporal de los que sea titular de dominio o de cualquier otro derecho real o personal, conforme el Balance que se incorpora a la Escritura Pública. **TRES) PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.-** La compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. (antes GRUPO REPSOL S.A.) se constituyó el catorce de julio de mil novecientos noventa ocho, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. **Tres.uno)** Posteriormente, mediante escritura de Pública otorgada ante la señora Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve debidamente inscrita en el Registro mercantil del Cantón Quito, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la compañía GRUPO REPSOL

ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, por fusión absorbió a la compañía REPSOL MARKETING SOCIEDAD ANÓNIMA, en el mismo acto societario la compañía GRUPO RESPOL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA cambió su denominación por la de REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA.

Tres.dos) Mediante escritura de Cambio de Nombre y Reforma de Estatutos Sociales otorgada por la Notaria Tercera del cantón Quito, de fecha nueve de septiembre de dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de noviembre de dos mil ocho bajo el Repertorio número cero cuatro nueve cero tres cinco, REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. cambió su nombre por PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.

Tres.tres) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el treinta de abril de dos mil diez, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD: Convertir el valor de la acción, que actualmente es de cuarenta centavos de dólar (US\$0.40) cada una de ellas a un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América por cada Acción; aprobar la fusión de las compañías PRIMAX ECUADOR S.A. y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A., por absorción a la compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.; aprobar el traspaso en bloque del activo y pasivo de las compañías absorbidas; asumir el pasivo de las compañías absorbidas con las responsabilidades propias de un liquidador con respecto a los acreedores de las compañías absorbidas; aprobar los balances finales cerrados al treinta de abril de dos mil diez, tanto de la compañía absorbente PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., como de las compañías absorbidas y el consolidado; aceptar las transferencias de activos de las compañías absorbidas al valor en libros, así como los pasivos de ambas; aprobar el Aumento y Disminución de capital y nuevo Capital Social suscrito resultante de la Fusión por Absorción; y aprobar la reforma y Codificación del Estatuto Social de la compañía absorbente.-

TERCERA.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN: Con los antecedentes expuestos, el señor Agustín Guerrero Suárez en su calidad de



NOTARIO Representante Legal de la compañías PRIMAX ECUADOR S.A. y
TERCERA

COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A., Y DE PRIMAX

COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., debidamente autorizado por las Juntas

Generales de Accionistas de sus representadas, conforme consta de las copias de las

Actas que se incorporan a esta Escritura Pública, manifiesta que mediante este

instrumento PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA

se fusiona con PRIMAX ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA

COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA,

absorbiendo PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA a

PRIMAX ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA Y COMBUSTIBLES

INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA y éstas dos últimas

compañías a su vez, a través de su representante legal, señor Agustín Guerrero

Suárez, acuerdan fusionarse en PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR

SOCIEDAD ANÓNIMA. Como consecuencia de lo anterior, señor Agustín

Guerrero Suárez, en las calidades que comparece, declara lo siguiente: UNO) La

Disolución anticipada de las compañías PRIMAX ECUADOR SOCIEDAD

ANÓNIMA Y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD

ANONIMA como consecuencia de la fusión por absorción contenido en el presente

instrumento, cuyos representantes legales continuarán en funciones hasta que la

presente escritura pública de fusión haya sido debidamente inscrita en el Registro

Mercantil. DOS) La aprobación de la Fusión por absorción de la compañía

PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. con las compañías: PRIMAX

ECUADOR S.A y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A.

TRES) La aprobación de las bases de la Fusión por Absorción que de las

compañías PRIMAX ECUADOR S.A. y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES

OILTRADER S.A., realiza PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.,

conforme consta de las respectivas Actas de Juntas Generales de Accionistas, que se

incorporan a la Escritura Pública.- CUATRO) El traspaso en bloque de todos los patrimonios netos de las compañías PRIMAX ECUADOR S.A. y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A., a favor de la compañía absorbente PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., con todos sus activos y pasivos conforme consta en las Actas de Junta General de Accionistas que se incorporan a esta Escritura Pública.- CINCO) Que las compañías absorbidas se fusionan transfiriendo sus activos al valor presente.- SEIS) Que la compañía absorbente acepta al valor presente, el traspaso y transferencia de los activos, pasivos y patrimonio netos que a su favor hacen las compañías absorbidas, y consecuentemente, la compañía absorbente, asume las responsabilidades de un liquidador con respecto a los acreedores de las compañías PRIMAX ECUADOR S.A. y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A. SIETE) Que el personal de las compañías PRIMAX ECUADOR S.A. y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER pasan a integrarse al personal de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., asumiendo la absorbente, todas las responsabilidades por los derechos adquiridos de tales trabajadores, a los mismos que se les reconocerá tiempo de servicio y/o antigüedad.- OCHO) Que los accionistas de las compañías absorbidas recibirán un número de acciones por un valor proporcional a sus respectivas participaciones en las compañías absorbidas. NUEVE) Que las accionistas de la compañía absorbente están de acuerdo con la fusión por absorción de las compañías PRIMAX ECUADOR S.A. y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A.- DIEZ) Que los administradores y comisarios de las compañías absorbidas, cesarán en sus funciones una vez perfeccionada legalmente la fusión por absorción quedando en su cargo los actuales representantes, administradores y comisarios de la compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.- ONCE) Se transfiere el dominio, con todos sus usos y costumbres, de los bienes corporales e incorporeales de propiedad de las



0000006

NOTARIA
TERCERA

compañías Absorbidas, así como todos los derechos reales y personales de los que estas sean titulares, a favor de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. La transferencia incluye la transferencia a favor de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. de todos los derechos y obligaciones tanto de PRIMAX ECUADOR S.A como de COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A. en todos y cada uno de los contratos de operación de estaciones de servicio, de distribución de combustibles, de abastecimiento de combustibles con PETROCOMERCIAL, y de cualquier otra naturaleza que dichas compañías absorbidas mantengan con terceros, así como la transferencia a favor de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. de los contratos que PRIMAX ECUADOR S.A mantiene CON su red de estaciones deservicio, y la transferencia a favor de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A de las autorizaciones gubernamentales para comercializar combustibles en los segmentos automotriz, industrial, naviero nacional y naviero internacional, cuyos titulares son PRIMAX ECUADOR S.A. y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A. DOCE) Se incorpora al presente instrumento los balances finales de las compañías PRIMAX ECUADOR S.A. y COMBUSTIBLES INDUTRIALES OILTRADER S.A., y PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. cerrados al día treinta de abril de dos mil diez. TRECE) Se incorporan al presente instrumento todas las Resoluciones constantes en las Actas de Junta General de Accionistas de las compañías absorbidas y de la absorbente.- CATORCE) Se incorpora al presente instrumento, el balance consolidado de la compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., en donde se refleja los patrimonios de la compañía absorbente y de las compañías absorbidas.- QUINCE) Se compensa la inversión que PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. mantiene en el capital suscrito de Combustibles Industriales Oiltrader S.A por US\$ 10,399, así como se compensa la inversión que PRIMAX ECUADOR S.A (Ecuador) mantiene



en el capital suscrito de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A por US\$ 18'320.658, de ahí que, el capital suscrito de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., se disminuye en US\$ 10'596.837, como consecuencia de la fusión. Por lo tanto, el capital suscrito resultante de la fusión por absorción de la compañía absorbente, esto es de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A, es de SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES (US\$7'723.823) dólares de los Estados Unidos de América. **DIEZ Y SEIS)** Se aumenta el valor nominal de las acciones de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A que actualmente es de US\$ 0,40 por cada acción, a un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) por cada acción. Por lo tanto, y como consecuencia de la fusión y del aumento del valor nominal de las acciones de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A, el capital suscrito de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A es de US\$7'723.823 dividido en SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES (7'723.823) acciones de un dólar cada una, el mismo que queda distribuido de la siguiente manera: a) A favor de la compañía Primax Ecuador S.A. (Perú) una acción ordinaria y nominativa de un valor de UN (1.00) dólar de los Estados Unidos de América; y, b) A favor de la compañía Primax Holding S.A., SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS (7'723.822) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DIEZ Y SIETE)** Que el estatuto social de la compañía, queda reformado integralmente y codificado de conformidad con los términos y texto que consta en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A, celebrada el treinta de abril de dos mil diez, la misma que se adjunta como documento habilitante del presente instrumento. **DIEZ Y OCHO)** Que la nacionalidad de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., PRIMAX



NOTARIA
Ecuatoriana
TERCERA

0000007

PRIMAX ECUADOR S.A. y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A. es
NOTARIA Ecuatoriana. CUARTA: TRANSFERENCIA DE ACTIVOS, PASIVOS Y

PATRIMONIO.- El señor Agustín Guerrero Suárez en su calidad de representante legal de las compañías PRIMAX ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA Y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA manifiesta que en razón de la fusión por absorción detallada en la cláusula cuarta de esta escritura y dando cumplimiento a lo ordenado por las Juntas Generales de Accionistas de las compañías que representa, PRIMAX ECUADOR S.A y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A ceden y transfieren a favor de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, la totalidad de sus activos (corporales e incorporales), pasivos y patrimonios, así como todos los derechos y obligaciones reales y personales que PRIMAX ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA Y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA, hayan adquirido durante su operación, a título universal, transferencia que incluye el traspaso a favor de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. de todas y cada una de las autorizaciones para comercializar combustibles en los segmentos Industrial, Naviero Nacional y Naviero Internacional de COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANONIMA, así como todos los derechos y obligaciones en los contratos de distribución y operación que PRIMAX ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA mantiene con su red de estaciones de servicio, y todos los derechos y obligaciones en los contratos de abastecimiento de combustibles que tanto PRIMAX ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA como COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANONIMA mantienen con Petrocomercial. La compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de su representante legal señor Agustín Guerrero Suárez, acepta la transferencias de activos (corporales e incorporales), pasivos y patrimonio, así

como de derechos y obligaciones de carácter real y personal, hechas a favor de su representada, a título universal y, en consecuencia PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA asume también a título universal, el cumplimiento de todas las obligaciones de cualquier índole que por ley o contrato tengan las compañías absorbidas a favor de terceros, asumiendo PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, las responsabilidades propias de un liquidador y sucesor en derecho respecto a los acreedores de las compañías PRIMAX ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA Y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA y en tal razón las compañías absorbidas transfieren a valor en libros el dominio a favor de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, entre otros activos, los siguientes bienes inmuebles, muebles e incorporales de propiedad, de las compañías absorbidas.- **CINCO UNO.- DE PRIMAX ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA: CINCO-UNO-UNO: BIENES INMUEBLES: ESTACIÓN DE SERVICIO ALBORADA (GUAYAQUIL).**- Inmueble (resultantes de la fusión de los solares doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho) el cual se encuentra identificado con el número doce de la de la manzana número ocho, ubicado en la Avenida Guillermo Pareja, de la ciudadela La Garzota, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: Calle Pública con cuarenta metros; POR EL SUR: Calle pública con cuarenta metros; POR EL ESTE: Avenida Guillermo pareja con cuarenta metros, y, por EL OESTE: Solar once-diecinueve con cuarenta metros. A estas medidas y linderos les corresponde un área de mil seiscientos metros cuadrados. Este inmueble se encuentra identificado en el catastro municipal con el código Noventa y Nueve-Cero Cero Cero Ocho-Cero Doce-Cero-Cero-Cero. **Historia Dominio.-** La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizara a su favor la compañía



5005003

NOTARIA
TERCERA

Primax S.A., tal y como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Castañeda Arboleda, el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- En el inmueble descrito en líneas precedentes actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles ALBORADA.- **Hipoteca.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintidós de junio de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, el seis de julio de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A. **CINCO-UNO-DOS: ESTACIÓN DE SERVICIO PLAZA DAÑIN (GUAYAQUIL).**- Inmueble (resultante de la fusión de tres solares) identificado como solar diez de la manzana ciento treinta y tres, ubicado en la Avenida Carlos Luis Plaza Dañín, con los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: Avenida Carlos Luis Plaza Dañín, con cuarenta metros veinte centímetros; POR EL SUR: solar nueve con quince metros ochenta centímetros; POR EL ESTE: Avenida del Periodista con sesenta y siete metros, y POR EL OESTE: Solar once con cincuenta y cuatro metros sesenta centímetros. A estas medidas y linderos les corresponde un área total de tres mil quinientos treinta y cinco metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados. Este inmueble se encuentra identificado en el catastro municipal con el código veintinueve-cero ciento treinta y tres cero diez-cero-cero-cero. **Historia de Dominio.-** La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito de la siguiente manera: a) Solar de mil cuatrocientos metros cuadrados mediante compraventa que realizara a su favor la compañía Discortsa

S.A., tal y como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Décima Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cafiarte Arboleda, el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco. b) Dos solares contiguos de novecientos noventa y novecientos treinta y tres metros cuadrados mediante compraventa que realizara a su favor la compañía Sociedad en Predios Rústicos "Galavsa" Ganadería, Agricultura, lotizaciones Agrícolas y Vacacionales Sociedad Anónima, tal y como consta en la escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el trece de enero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el doce de abril de mil novecientos noventa y cinco. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles PLAZA DAÑÍN.- **Hipoteca.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintidós de junio de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, el seis de julio de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A. **CINCO-UNO-TRES.- ESTACIÓN DE SERVICIO VIA DAULE (GUAYAQUIL):** Inmueble identificado con el número UNO (UNO) de la manzana Setenta y Cuatro (formado de la fusión del solar número dos con dos mil cuatrocientos metros cuadrados y el solar uno-B con una superficie de ochocientos cuarenta metros cuadrados), ubicado con frente a Vía Daule y Calle Tres, kilómetro cuatro y medio, ciudadela Mapasingue parroquia Tarqui, identificado con el código catastral número Cincuenta y Uno-Cero Cero Setenta y Cuatro-Cero Cero Uno-Uno-Cero-Cero, con los siguiente linderos y dimensiones:



0000009

POR EL NORTE: Calle Tres con cincuenta y cinco metros ocho centímetros; POR EL SUR: solar uno (dos), con cincuenta y cinco metros ocho centímetros; POR EL TERCERA

ESTE: Vía Daule con cincuenta y cuatro metros; Y POR EL OESTE: solar Uno (uno) con cincuenta y cuatro metros. Medidas y linderos que hacen una superficie total de dos mil novecientos setenta y seis metros cuadrados setenta y ocho decímetros cuadrados. **Historia de dominio.-** La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito (formado de la fusión del solar número dos con dos mil cuatrocientos metros cuadrados y el solar uno-b con una superficie de ochocientos cuarenta metros cuadrados) de la siguiente manera: El solar dos con una superficie de dos mil cuatrocientos metros cuadrados mediante compraventa que a su favor efectuara la Fábrica de Clavos Guayas S.A. conforme consta de la escritura pública celebrada el nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; y, el solar número uno-B, con una superficie ochocientos cuarenta metros cuadrados, mediante escritura pública de compraventa celebrada el veinte de junio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho. Posteriormente, mediante providencia de fecha dieciséis de febrero de dos mil, dentro del juicio número ciento setenta y nueve-C-noventa y nueve, el Juez Trigésimo Primero de lo Civil de Guayaquil, la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil demandó la Utilidad Pública, declarándose afectada un área de doscientos sesenta y tres metros cuadrados, veintidós decímetros cuadrados. Finalmente mediante protocolización efectuada el veintiuno de diciembre de dos mil seis, ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, se protocolizó la sentencia de expropiación dictada el veintiuno de agosto de dos mil seis, dentro del juicio ciento setenta y nueve-C-noventa y nueve seguido por la

Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil en contra de la compañía Primax Ecuador S.A., determinándose los nuevos linderos y dimensiones del inmueble. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles VIA DAULE. **Hipoteca.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintidós de junio de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, el seis de julio de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A. **CINCO-UNO-CUATRO.- ESTACIÓN DE SERVICIO ECUATORIANA (GUAYAQUIL):** Inmueble compuesto del solar signado con el número trece de la manzana doscientos cuarenta y uno (antes trescientos cincuenta y dos), ubicado en las calles Venezuela y Tungurahua, parroquia García Moreno, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: solar catorce con diecisiete metros sesenta y tres centímetros; POR EL SUR: calle Venezuela con diecisiete metros cincuenta y seis centímetros; POR EL ESTE: el solar doce con treinta metros cincuenta y seis centímetros; y POR EL OESTE: calle Tungurahua, con treinta metros noventa centímetros. A estas medidas y linderos les corresponde un área total de quinientos cuarenta metros cuadrados cuarenta y ocho décimos cuadrados. Este inmueble se encuentra identificado en el catastro municipal con el código Cero Ocho-Cero Doscientos Cuarenta y Uno-Cero Trece-Cero-Cero-Cero. **Historia de dominio.-** La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizaran a su favor los cónyuges señores Mario Antonio Scippa Aschieri y Genara Graciela Cucalón Núñez, tal y como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,



0000010

Abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta de abril de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y siete. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles ECUATORIANA. Hipoteca.- Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintidós de junio de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, el seis de julio de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A. **CINCO-UNO-CINCO.- ESTACIÓN DE SERVICIO CARLOS JULIO AROSEMENA (GUAYAQUIL).**- Inmueble compuesto del solar veintinueve-dos de la manzana UNO, ubicado con frente a la Avenida Carlos Julio Arosemena, kilómetro dos y medio, parroquia Tarqui, identificado con el código catastral número Treinta y Nueve-Cero Cero Cero Uno-Cero Veintinueve-Dos-Cero-Cero, circunscrito dentro de los siguiente linderos y dimensiones: POR EL NORTE: solar veintinueve (tres) con cuarenta y siete con cincuenta metros; POR EL SUR: la Avenida Carlos Julio Arosemena con cuarenta siete con cincuenta metros; POR EL ESTE: con calle Pública con setenta y siete metros sesenta y cuatro centímetros; y POR EL OESTE: Solar particular con setenta y siete metros sesenta y cuatro centímetros. Medidas y linderos que hacen una superficie total para el inmueble de tres mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados noventa decímetros cuadrados. Historia de Dominio: La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizara a su favor la compañía Industrializadora de Alimentos Santa Inés (IASI C. Ltda.) Compañía Limitada, tal como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Abogado Nelson

NOTARIA
TERCERA



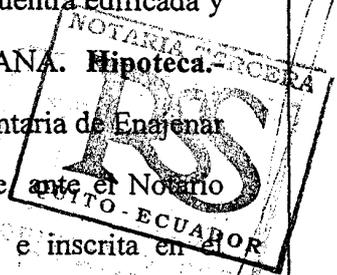
Gustavo Cañarte Arboleda el treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles CARLOS JULIO AROSEMENA. **Hipoteca.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintidós de junio de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, el seis de julio de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A. **CINCO-UNO-SEIS.-AMERICANA (GUAYAQUIL):** Solar identificado como ONCE, el cual es resultante de la fusión de dos solares identificados como ONCE y DOCE, el cual se encuentra ubicado en manzana ciento sesenta, del sector VII de la Urbanización La Garzota, parroquia Tarqui, identificado con el código catastral número Noventa y Nueve-Cero Ciento Sesenta-Cero Once-Cero-Cero-Cero, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: POR EL NORTE: Solar Diez con cuarenta metros; POR EL SUR: calle ocho con cuarenta metros; POR EL ESTE: Avenida de la Américas con cuarenta y un metros cuarenta y cinco centímetros; POR EL OESTE: Solar uno-dos con cuarenta y un metros cuarenta centímetros. Medidas y linderos que hacen una superficie total de mil seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados. **Historia de dominio.-** la compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizara a su favor la Honorable Junta de Beneficencia de Guayaquil, tal y como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga el veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad



0000011

del cantón Guayaquil el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete.
 NOTARIA
 TERCERA

En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles AMERICANA. **Hipoteca.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil siete ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, el primero de noviembre de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A. CINCO.UNO.SIETE.- **ESTACIÓN DE SERVICIO DOMINGO COMÍN (GUAYAQUIL):** Inmueble compuesto del solar identificado con el número UNO de la manzana ONCE (resultante de la fusión de los solares identificados como dos, tres y quince de la manzana J), ubicado en la Urbanización Los Almendros, calle Gaviota y Avenida Domingo Comín de la parroquia Ximena, identificado bajo el código catastral número VEINTICINCO-CERO CERO ONCE-CERO CERO UNO-CERO-CERO-CERO, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: POR EL NORTE: Calle Gaviota con cincuenta metros noventa centímetros; POR EL SUR: Solares cuatro-trece con cincuenta metros setenta centímetros; POR EL ESTE: Avenida Domingo Comín con cuarenta metros cuarenta centímetros; POR EL OESTE: Calle Sexta con veintisiete metros treinta centímetros. Medidas y linderos que hacen un área total para el inmueble de un mil setecientos once metros cuadrados setenta y un decímetros cuadrados. **Historia de dominio.-** La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito, resultante de la fusión de los solares número dos, tres y quince de la manzana J de la siguiente: Uno) El solar identificado con el número dos de la manzana J mediante compraventa que realizarán a su favor los cónyuges señores Iván Danilo Arosemena Biaggi y Marilyn Coronel de Arosemena tal y



como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Dos) El solar tres de la manzana J mediante compraventa que realizara a su favor la compañía Biosuper S.A. tal y como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el diez de octubre de mil novecientos noventa y siete. Tres) Solar identificado con el número quince de la manzana letra J, mediante compraventa que realizaran a su favor los cónyuges señores Edith Luzmila Asinc Ramos y Julio Jorge Lau Sueng tal y como consta en la escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el tres de enero de mil novecientos noventa y cinco. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles DOMINGO COMÍN. **Hipoteca.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintidós de junio de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, el seis de julio de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A. **CINCO.UNO.OCHO.- ESTACIÓN DE SERVICIO REMBRANDT (GUAYAQUIL):** Inmueble (resultante de la fusión de los solares uno, dos y tres), identificado con el número UNO de la manzana Cuarenta y Siete el cual se encuentra situado en las calles Luque y Los



0000012

NOTARIA
TERCERA

ños, del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, cuyos linderos y medidas son las siguientes: POR EL NORTE: Solar cuatro (uno-dos) con treinta metros diez

centímetros; POR EL SUR: Calle Luque, con treinta metros veinticinco centímetros;

POR EL ESTE: Solar cinco (dos) con cuarenta metros cincuenta centímetros y POR

EL OESTE: Calle Los Ríos, con cuarenta metros ochenta centímetros. A estas

medidas y linderos les corresponde un área total de mil doscientos quince metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados. Este inmueble se encuentra identificado con el catastro municipal con el código diez-cero cero cuarenta y siete-cero cero uno-cero-cero-cero. **Historia de dominio.-** La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble descrito de la manera que se describe a continuación: a) El solar identificado como tres mediante compraventa que realizara a su favor la compañía Jazame S.A. tal y como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco. b) Los solares identificados como uno y dos mediante compraventa que realizara a su favor la señora Grace Elvira Yoder Campi tal y como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco e inscrito en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles REMBRANDT. **Hipoteca.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintidós de junio de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, el seis de julio de dos mil siete, Primax Ecuador S.A.

constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

CINCO.UNO.NUEVE.- ESTACIÓN DE SERVICIO GUAYAS (GUAYAQUIL): Inmueble (resultante de la fusión de los solares uno y dos) identificado con el número UNO de la manzana Treinta y Cuatro, ubicado en la ciudadela Sopeña, frente a la avenida veinticinco de julio, parroquia urbana Ximena, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, cuyas medidas y linderos son los siguientes: POR EL NORTE: Calle Pública con veintidós metros ochenta y cinco centímetros; POR EL SUR: Con calle pública con treinta y un metros noventa centímetros; POR EL ESTE: Con la avenida veinticinco de julio con cincuenta y ocho metros veinte centímetros, y, POR EL OESTE: Con calle peatonal con cincuenta y siete metros sesenta y ocho centímetros. A estas medidas y linderos les corresponde un área total de Mil quinientos ochenta y tres metros cuadrados veintinueve decímetros cuadrados. Este inmueble se encuentra identificado con el catastro municipal con el código Ochenta y Dos-Cero Cero Treinta y Cuatro-Cero Cero Uno-Cero-Cero-Cero. **Historia de Dominio.-** La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito de la siguiente manera: A) El solar identificado como dos (matrícula inmobiliaria dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y uno), mediante compraventa que realizara a su favor la señora Azucena Bienvenida Mendoza Zambrano, tal y como consta en la escritura pública celebrada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Doctora María Pía Iannuzzelli Puga de Velázquez, el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, B) Solar identificado como uno (matrícula inmobiliaria dieciocho mil, cuatrocientos cincuenta y siete), mediante compraventa que realizara a su favor la compañía Derivados del petróleo Javar S.A., tal y como consta en la escritura pública



0000013

celebrada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, Doctora María Pía
 NOTARIA
 TERCERA
 Lannuzzelli Puga de Velázquez, el diecinueve de octubre de mil novecientos

noventa y ocho e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el
 veinte de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. En el inmueble descrito en
 líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de
 Servicio de combustibles GUAYAS. **Hipoteca.-** Mediante escritura pública de

Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el
 veintidós de junio de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón
 Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad
 de Guayaquil, el seis de julio de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó
 hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes
 descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A. **CINCO.UNO.DIEZ.- ESTACIÓN
 DE SERVICIO VEINTICINCO DE JULIO (GUAYAQUIL):** Inmueble
 identificado con el número siete de la manzana letra E, ubicado en la Urbanización
 Los Almendros, parroquia urbana Ximena, cantón Guayaquil, provincia del Guayas,
 cuyas medidas y linderos son los siguientes: POR EL NORTE: solar seis con
 dieciocho metros; POR EL SUR: solares ocho y nueve con dieciocho metros; POR
 EL ESTE: calle pública con catorce metros cincuenta centímetros, y, POR EL
 OESTE: solar diez con catorce metros cincuenta centímetros. A estas medidas y
 linderos les corresponde un área total de doscientos sesenta y un metros cuadrados.

Historia de Dominio.- La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador
 S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito, mediante
 compraventa que realizara a su favor los cónyuges señores Carlos Alberto Arias
 Rivadeneira y Rita Silvia San Andrés de Arias, tal y como consta en la escritura
 pública celebrada ante la Notaria Décima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogado
 Nelson Gustavo Cañarte, el veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco e
 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el dieciocho de abril de

mil novecientos noventa y cinco. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles VEINTICINCO DE JULIO.- CINCO.UNO.ONCE.- ESTACIÓN DE SERVICIO MILAGRO (Milagro).- Inmueble compuesto de dos solares identificados como cinco y seis de la manzana Cincuenta y Cinco, sector veinticuatro del cantón Milagro, provincia del Guayas, cuyas medidas y linderos son las siguientes: SOLAR CINCO: POR EL NORTE: Con propiedad de Surtidora de Productos Petroleros Suprope S.A., con pared medianera al medio, con veinticinco metros cincuenta centímetros; POR EL SUR: El vértice del triángulo en donde se unen las Avenidas Diecisiete de Septiembre y Chirijos; POR EL ESTE: con la Avenida Diecisiete de septiembre con treinta y dos metros setenta centímetros; y por EL OESTE: Con la Avenida Chirijos, con treinta y dos metros setenta centímetros. Este solar tiene forma triangular y tiene una superficie de trescientos ochenta y cinco metros cuadrados cero cinco decímetros cuadrados. SOLAR SEIS: POR EL NORTE: con propiedad del señor Enrique Joel Villavicencio Maldonado, pared medianera, con cuarenta y siete metros cuarenta centímetros; POR EL SUR: Con propiedad del señor Miguel Loyola Jácome, con veinticinco metros, cincuenta centímetros; POR EL ESTE: Con la Avenida Diecisiete de Septiembre, con catorce metros ochenta centímetros; y POR EL OESTE: Con la Avenida Los Chirijos, con treinta y cuatro metros sesenta centímetros, lo cual hace una superficie de novecientos cinco metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados. **Historia de Dominio:** La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizara a su favor la compañía Surtidora de Productos Petroleros "Suprope" S.A., tal como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y siete e inscrita



NOTARIA
TERCERA

En el Registro de la Propiedad del cantón Milagro el catorce de agosto de mil novecientos noventa y siete. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles MILAGRO. **Hipoteca.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el catorce de agosto de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Milagro, el veinticuatro de septiembre de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A. **CINCO.UNO.DOCE.- ESTACIÓN DE SERVICIO BANANO DE ORO (Machala):** Inmueble compuesto del solar número ocho, de la vía Machala-Pasaje, el cual se encuentra identificado con el catastro municipal número tres-uno-catorce-uno-nueve-cero-cero, ubicado en la ciudad de Machala, carretera Machala-Pasaje, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: POR EL NORTE: Carretera Machala-Pasaje, con sesenta y un metros sesenta centímetros; POR EL SUR: Terrenos de lo herederos del señor Necker Serrano con sesenta y un metros sesenta centímetros; POR EL ESTE: Solar número catorce de propiedad particular, con cincuenta y un metros; y POR EL OESTE: Terreno de propiedad particular con cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, lo que da una superficie aproximada de dos mil ochocientos setenta y dos metros cuadrados. **Historia de Dominio.-** La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizaran a su favor los cónyuges señores Rigoberto Efraín Cornejo Pauta y Tarcila Yolanda de la Cruz Figueroa de Cornejo, tal y como consta en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Machala el

trece de junio de mil novecientos noventa y seis. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles BANANO DE ORO. **Hipoteca.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintiuno de agosto de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Machala, el diecinueve de septiembre de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

CINCO.UNO.TRECE.- ESTACIÓN DE SERVICIO EL GUABO (El Guabo):
Inmueble compuesto de los siguientes solares ubicados en la Vía Panamericana Machala-Guayaquil, de la ciudad El Guabo, Cantón El Guabo, provincia de El Oro:

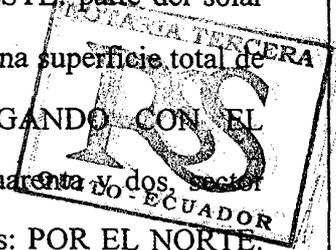
A) SOLAR SIGNADO CON EL NÚMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS, manzana número ciento treinta y tres, sector número cero uno, cuyos linderos y dimensiones son las siguientes: POR EL NORTE: Callejón denominado Uno, con veinte metros; POR EL SUR: Calle denominada Dos, con veinte metros; POR EL ESTE: Paso Lateral con cuarenta y seis metros; y POR EL OESTE: Parte del solar número ciento diecinueve, con cuarenta y seis metros, dando una superficie total de Novecientos Veinte metros cuadrados. B) SOLAR SIN NÚMERO, manzana número ciento treinta y tres, sector número cero uno, cuyas medidas y linderos son los siguientes: POR EL NORTE: Callejón denominado Uno, con diez metros; POR EL SUR: Calle denominada dos, con diez metros; POR EL ESTE: Solar número ciento noventa y seis con cuarenta y seis metros; y, POR EL OESTE: Parte del solar número ciento diecinueve, con cuarenta y seis metros, dando una superficie total de cuatrocientos sesenta metros cuadrados. C) SOLAR SIN NÚMERO, manzana número ciento treinta y tres sector número cero uno, cuyas medidas y linderos son las siguientes: POR EL NORTE: Callejón denominado Uno, con diez metros; POR



0000015

EL SUR: calle segunda, con diez metros; POR EL ESTE: parte del solar número
NOTARIA
TERCERA

cientos diecinueve, con cuarenta y seis metros; y por EL OESTE: parte del solar
número ciento diecinueve, con cuarenta y seis metros, dando una superficie total de
cuatrocientos sesenta metros cuadrados. D) SOLAR SIGNADO CON EL
NÚMERO VEINTICINCO, de la manzana número ciento cuarenta y dos, sector
número cero uno, cuyas medidas y linderos son las siguientes: POR EL NORTE:



Solar número cero cinco, con veintitrés metros lineales. POR EL SUR: Solar
número veintiséis, con veintitrés metros lineales; POR EL ESTE: Solar número
once, con diez metros lineales; y POR EL OESTE: Callejón denominado uno, con
diez metros lineales, dando un área total de Doscientos treinta metros cuadrados. E)
SOLAR SIGNADO CON EL NÚMERO ONCE, de la manzana número ciento
cuarenta y dos del sector número cero uno, cuyas medidas y dimensiones son las
siguientes: POR EL NORTE: Solar número cero cinco, con veintitrés metros
lineales; POR EL SUR: Solar número doce, con veintitrés metros lineales; POR EL
ESTE: Calle denominada dos, con diez metros lineales; y POR OESTE: Solar
número veinticinco, con diez metros lineales, dando un área total de Doscientos
treinta metros cuadrados. F) SOLAR SIGNADO CON EL NÚMERO
VEINTISEIS, de la manzana número ciento cuarenta y dos, sector número cero
uno, cuyas medidas y linderos con las siguientes: POR EL NORTE: Solar número
veinticinco con veintitrés metros lineales; POR EL SUR: Solares número quince y
dieciséis con veintitrés metros lineales; POR EL ESTE: Solar número doce con diez
metros lineales; y POR EL OESTE: Callejón denominado uno, con diez metros
lineales, dando un área total de doscientos treinta metros cuadrados. G) SOLAR
NÚMERO DOCE, manzana número ciento cuarenta y dos, sector número cero uno,
cuyas medidas y linderos son las siguientes: POR EL NORTE: Solar número once,
con veintitrés metros lineales; POR EL SUR: Solares número trece y catorce, con
veintitrés metros lineales; POR EL ESTE: calle denominada dos, con diez metros

lineales, y, POR EL OESTE: Solar número veintiséis con diez metros lineales, teniendo un área total de doscientos treinta metros cuadrados. Estos solares suman un área total de dos mil setecientos sesenta metros cuadrados. Historia de Dominio.- La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante dación en pago que realizara a su favor la compañía Sanjorna C. Ltda., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón El Guabo el tres de junio de mil novecientos noventa y seis. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles EL GUABO. **Hipoteca.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintitrés de agosto de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón El Guabo, el veintinueve de octubre de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

CINCO.UNO.CATORCE.- ESTACIÓN DE SERVICIO SANTO DOMINGO (Santo Domingo): Inmueble compuesto de dos lotes de terreno identificados como Dos y Uno con superficies aproximadas de quince mil metros cuadrados y seis mil ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados respectivamente y que forman un solo cuerpo cierto, ubicados en el kilómetro seis y medio de la vía Santo Domingo-Quito, del cantón Santo Domingo, el cual se encuentra identificado en el catastro municipal con el número uno cero cero dos cero cero uno uno cero cero cero, y cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: **LOTE NÚMERO DOS: POR EL NORTE:** Carretera Santo Domingo-Quito, en cien metros; **POR EL SUR:** Propiedad de Homero Padilla y Vicente Pinango en ciento cincuenta y cuatro



NOTARIA
TERCERA

metros sesenta y un centímetros; POR EL ESTE: Propiedad del mismo vendedor en

doscientos cincuenta metros cincuenta centímetros, POR EL OESTE: En ciento

treinta metros veintinueve centímetros. LOTE NÚMERO UNO: POR EL NORTE

Terreno de la hacienda María Teresa; POR EL SUR: Propiedad de Lucía Vera

viuda de Noboa; POR EL ESTE: Barranco hacia el río Toachi y misma hacienda

María Teresa; POR EL OESTE: Carretero Santo Domingo-Quito. **Historia de**

dominio.- La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió la

propiedad del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizara

a su favor el señor Milton Eduardo Ruiz Portilla, tal y como consta en la escritura

pública celebrada ante la Notaria Décima-Suplente del Cantón Guayaquil Abogada

Araceli Coello Moreira el veintiséis de marzo de dos mil siete e inscrita en el

Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo el diecinueve de julio del dos

mil siete. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra

edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles SANTO DOMINGO.

Hipoteca.- Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria

de Enajenar y gravar, celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil siete, ante el

Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, e inscrita en

el Registrador de la Propiedad del cantón Santo Domingo, el veintiuno de febrero

de dos mil ocho, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta

y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco

Bolivariano C.A. **CINCO.UNO.QUINCE.- ESTACIÓN DE SERVICIO**

PUNTILLA (Samborondón).- Inmueble compuesto de dos solares identificados

como Cinco-Cero Uno y Cinco-Cero Dos los cuales se encuentran ubicados en la

parte este de la manzana "G" de la Urbanización Entreríos, situado entre la Vía

Puntilla-Samborondón, del cantón Samborondón, cuyos linderos y dimensiones son

las siguientes: **SOLAR NÚMERO CINCO-CERO UNO.-** POR EL NORTE: Solar

número seis, con cincuenta y seis metros, treinta y dos centímetros; POR EL SUR:

Solar número cuatro, con cincuenta y seis metros, treinta y dos centímetros; POR EL ESTE: Vía Samborondón, con cincuenta y dos metros setenta y dos centímetros; y POR EL OESTE: Solar número cinco-cero dos, con cincuenta y dos metros, setenta centímetros, medidas que hacen un área o superficie de dos mil novecientos cincuenta y seis metros cuadrados noventa decímetros cuadrados. SOLAR NÚMERO CINCO-CERO DOS.- POR EL NORTE: Solar número seis, con cuarenta y dos metros, ochenta y tres centímetros; POR EL SUR: Solar número cuatro, con cuarenta y dos metros, sesenta y ocho centímetros; POR EL ESTE: Solar número cinco-cero uno, con cincuenta y dos metros, setenta centímetros; y POR EL OESTE: Calle interior, con cincuenta y dos metros sesenta y nueve centímetros, medidas que dan una superficie de dos mil doscientos cuarenta y tres metros cuadrados, noventa y un decímetros cuadrados. Historia de dominio.- La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizara a su favor la compañía Decor-Util Cía. Ltda., tal y como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborondón el dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. Posteriormente, la compañía Shell Ecuador S.A. dividió el terreno en dos solares, tal y como consta en la escritura pública de división de solar celebrada el once de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Público Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón el treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles LA PUNTILLA. Hipoteca.- Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el dos



de agosto de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor
 NOTARIA Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón
 TERCERA

Samborondón, el veintitrés de noviembre de dos mil siete, Primax Ecuador S.A.
 constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el
 inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano
CINCO.UNO.DIECISÉIS.- ESTACIÓN DE SERVICIO BABAHOYO

(Babahoyo): Inmueble compuesto de cinco solares numerados como uno, dos, tres, cuatro, y treinta y dos, de la Lotización La Elvira, ubicada en las calles Seis de Octubre y Dieciocho de Mayo, de la parroquia urbana Clemente Baquerizo de la ciudad de Babahoyo, provincia de los Ríos, los cuales forman un solo cuerpo cierto actualmente identificado como solar Veintidós, de la manzana cero dos-cero dos-cero cuarenta y ocho, solar que se encuentra identificado con el código catastral número nueve-dos cinco nueve-seis-cero-cero-cero, y cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: POR EL NORTE: Avenida seis de octubre con treinta y ocho metros cincuenta centímetros; POR EL SUR: Herederos Romero con veintisiete metros diez centímetros; POR EL ESTE: Avelardo Coca con catorce metros veinte centímetros y POR EL OESTE: Calle dieciocho de mayo con treinta metros ochenta centímetros medidas que dan una superficie de seiscientos noventa y cuatro metros nueve decímetros cuadrados. Historia de dominio.- La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizara a su favor la compañía "Petróleos del Litoral Petrolitoral S.A.", tal y como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Babahoyo el diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Posteriormente mediante escritura pública celebrada el veintisiete de diciembre del dos mil siete ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Germán Castillo

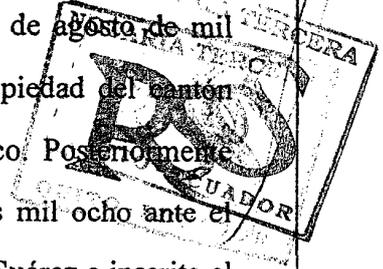
Suárez e inscrita el quince de febrero del dos mil ocho, se aclararon los linderos del inmueble detallado anteriormente, en base al informe de Cabida y Linderos del solar presentado el veintiuno de diciembre del dos mil siete por el Departamento de planificación de la Muy Ilustre Municipalidad de Babahoyo quedando como definitivos los linderos detallados anteriormente. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles BABAHOYO. **Hipoteca.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el trece de mayo de dos mil ocho, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Babahoyo, el cinco de agosto de dos mil ocho, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A. **CINCO.UNO.DIECISIETE.- ESTACIÓN DE SERVICIO DOCE DE NOVIEMBRE (Durán):** Inmueble compuesto de los solares seis, siete, ocho, once, doce y trece (fusionados), de la manzana U, ubicado en la Lotización "Doce de Noviembre", del cantón Durán, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: POR EL NORTE: Calle vehicular A-B con sesenta y tres metros un centímetros; POR EL SUR: Avenida Nicolás Lapenti E-F con sesenta y un metros noventa y seis centímetros más solar diez C-D con diez metros diez centímetros; POR EL ESTE: Solar número diez E-D con treinta metros más solar diecisiete B-C con veintinueve metros noventa y cinco centímetros, y POR EL OESTE: Avenida Jaime Nebot Velasco, A-F con sesenta metros nueve centímetros, lo que da una superficie total de tres mil setecientos veintiún metros cuadrados con ochenta y siete decímetros cuadrados. Historia de dominio.- La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizara a su favor los señores Víctor Alejandro Jara Orellana y Laura Concepción Ortega Zuñiga, tal y como



0000018

Consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Durán el treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco. Posteriormente mediante escritura pública celebrada el nueve de mayo del dos mil ocho ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Germán Castillo Suárez e inscrita el diecinueve de junio del dos mil ocho, se aclararon los linderos del inmueble detallado anteriormente, quedando como definitivos los linderos detallados anteriormente. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles DOCE DE NOVIEMBRE. CINCO.UNO.DIECIOCHO.- ESTACIÓN DE SERVICIO NUEVE DE OCTUBRE (Quito): Inmueble compuesto de cuatro lotes de terreno que forman un solo cuerpo cierto así como los derechos u acciones de un lote que se describe más adelante, identificados con el número mil setecientos noventa y siete (antes mil doscientos treinta y seis) ubicado en la Avenida Orellana y Nueve de Octubre (mil trescientos treinta y ocho), de la parroquia Benalcazar, en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia del Pichincha, cuyas medidas y dimensiones son las siguientes: (I) Lote de una superficie de cuatrocientos sesenta metros cuadrados, cincuenta y cinco decímetros cuadrados: POR EL NORTE: En quince metros diez decímetros de longitud, con la Avenida Orellana; POR EL SUR: En treinta metros, cincuenta centímetros, propiedad del señor Francisco Agustín Játiva; POR EL ESTE: a treinta metros cincuenta centímetros, terrenos de Leopoldo Levy, y POR EL OESTE: En treinta metros cincuenta centímetros, terrenos del licenciado J. Roberto Páez. Lote de una superficie de ciento treinta y cinco metros cuadrados veinte decímetros cuadrados. (II) Lote de una superficie de ciento treinta y cinco metros cuadrados veinte decímetros cuadrados: POR EL NORTE: En cinco metros, veinte centímetros de longitud, con la Avenida Orellana; POR EL SUR: Terreno de

NOTARIA
TERCERA



los cónyuges señores Luis Alfredo Martínez Quirola y Laura Arcos de Quirola; POR EL ESTE: veintiséis metros, con terreno del señor Kurt Sittenfeld; y POR EL OESTE: en veintiséis metros de longitud, con terreno del señor Francisco Játiva.

(III) Lote de una superficie de veintiséis metros cuadrados ochenta y seis decímetros cuadrados: POR EL NORTE: En siete metros noventa centímetros, medidos desde la medianería de la pared divisoria con el predio del señor licenciado Roberto Páez, con terrenos del doctor Leopoldo Levy; POR EL SUR: En siete metros, noventa centímetros de longitud, medidos desde la misa medianería de la pared divisoria con el predio del señor Licenciado Roberto Páez, con terrenos de Francisco Játiva Zambrano y señora Juana Cevallos de Játiva; POR EL ESTE: En tres metros, cuarenta centímetros, medidos desde la pared medianera de la pared divisoria con el predio del señor Leopoldo Levy, con terrenos de los mismos cónyuges Játiva-Cevallos; y POR EL OESTE: En tres metros, cuarenta centímetros de longitud, medidos desde la misma medianería de la pared divisoria del predio de Leopoldo Levy, con terrenos del señor Licenciado Roberto Páez, pared divisoria de por medio.

(IV) Lote de una superficie de veintitrés metros diez centímetros; POR EL NORTE Y OESTE: Con propiedad del señor Leopoldo Levy; POR EL SUR: Con propiedad de Francisco Játiva y señora Juana Cevallos de Játiva; POR EL ESTE: Con inmueble de la familia Martínez. Dos franjas de terreno; la una con una superficie de seiscientos metros cuadrados, diez decímetros cuadrados; POR EL NORTE: Once metros, cincuenta centímetros, la faja de terreno descrita a continuación; de Leopoldo Levy, POR EL SUR: EN seis metros ochenta centímetros, con la calle Azcazubi; POR EL ESTE: En sesenta y ocho metros, cuarenta centímetros, en parte propiedad del Doctor Levy; y en otra parte predio del capitán Francisco Jativa; Y POR EL OESTE; En un frente aproximado de sesenta y siete metros, con la avenida Nueve de Octubre, y la otra franja de cincuenta y cinco metros cuadrados, treinta y cinco decímetros cuadrados: POR EL NORTE: Avenida



NOTARIA
TERCERA

0000019
Grellana; POR EL SUR: Faja de terreno del Doctor Levy, que antes de describirse; POR EL ESTE: propiedad del doctor Levy; y POR EL OESTE: La faja de terreno

municipal, destinada a la prolongación de la avenida Nueve de octubre. La superficie total de estas dos franjas de terreno es de seiscientos setenta y dos metros cuadrados, cuarenta y cinco decímetros cuadrados. **Historia de dominio.-** La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizara a su favor el Doctor Sohel Riffka, tal y como consta en la escritura de compraventa celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. A su vez el Doctor Sohel Riffka adquirió el dominio de los inmuebles descritos en este numeral cuatro dos diecisiete, mediante compra a Kate Banberg viuda de Levy y los señores Luis Weiner Levy Banberg y Ricardo Benjamín Levy Banberg, tal y como consta en la escritura pública de compraventa celebrada el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Doctor Jorge Campos e inscrita en el Registro de la Propiedad el doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. **Hipoteca.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veinticinco de septiembre de dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Quito, el primero de noviembre de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A. **CINCO.UNO.DIECINUEVE.- ESTACIÓN DE SERVICIO SERVICOM (Quito):** Inmueble ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro, del cantón Quito, Provincia del Pichincha, cuyas medidas y linderos son las siguientes: POR NORTE, SUR, OCCIDENTE: Terrenos que se reservan los cónyuges Madrid Flores,

sabiéndose que los linderos sur y norte que son perpendiculares a la carretera Panamericana Sur tiene la longitud de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, y el lindero Occidental que es paralelo a la carretera panamericana Sur, tiene una extensión de cincuenta y cuatro metros. De acuerdo al Informe de Regulación Metropolitana emitido por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con fecha veinticuatro de agosto del año dos mil siete la clave catastral es la número tres uno cero cero tres cero cuatro cero uno uno cero cero cero cero cero cero cero cero, y el área de terreno es de dos mil doscientos noventa y cinco metros cuadrados. **Historia de Dominio:** LA compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito, mediante compraventa que realizaran a su favor los cónyuges señores César Zumarraga Encalada y Silvia María Ramírez, tal y como consta en la escritura pública celebrada el veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco. **Hipoteca.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veinticinco de septiembre de dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Quito, el primero de noviembre de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A. **CINCO.UNO.VEINTE.- ESTACIÓN DE SERVICIO EL CONDADO (Quito):** Inmueble compuesto por los lotes número sesenta y tres y setenta y cuatro, que forman un solo cuerpo y construcciones que sobre él se levantan, ubicado en la Avenida Occidental, parroquia Cotocollao del cantón Quito, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: POR EL NOROESTE: en una extensión de treinta y



NOTARIA
TERCERA

6000020

un metros, con el lote número ciento once; POR EL NORESTE: en una extensión de sesenta y cinco metros, con el camino de la parcelación sin nombre; POR EL SURESTE.- en la extensión de sesenta centímetros, con el lote número sesenta y cinco; y POR EL SUROESTE.- en la extensión de cincuenta y tres metros con treinta centímetros, con la Avenida Occidental; lo que da una superficie total de dos mil seiscientos cincuenta y tres metros cuadrados.

SUROESTE.- en la extensión de sesenta y seis metros como sesenta centímetros, con el lote número sesenta y cinco; y POR EL SURESTE.- en la extensión de cincuenta y tres metros con treinta centímetros, con la Avenida Occidental; lo que da una superficie total de dos mil seiscientos cincuenta y tres metros cuadrados.

Historia de Dominio.- PRIMAX ECUADOR S.A. adquirió la propiedad del inmueble antes descrito, mediante compra a los cónyuges Gonzalo Marino Ponce Morales y Mariana de Jesús Flores Utreras, y otros, según escritura otorgada el diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el once de enero de mil novecientos noventa y seis. Habiendo éstos adquirido por compra a Nori Mercedes Salvador Guayasamín, el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Doctor Napoleón Lombeyda, inscrita el catorce de mayo del mismo año. **Demandas.-** La compañía absorbente, Primax Comercial del Ecuador S.A., conoce y acepta que las demandas que pesan sobre el inmueble antes detallado son las que se encuentran inscritas de conformidad con el certificado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que se anexa a la presente escritura. **CINCO.UNO.VEINTE Y UNO.- VEHÍCULOS.-** I)

Vehículo de propiedad de PRIMAX ECUADOR S.A. de placas GMO-ochocientos catorce, adquirido en el año dos mil cuatro, marca Toyota, modelo RAV CUATRO CINCO-P CUATRO X DOS T/M, tipo Jeep Station Wagon, Motor: uno Z Z uno cinco nueve cinco ocho cuatro cinco, Chassis: JTEGR veinte V uno cuatro cero cero cuatro seis ocho dos tres, de color Negro. II) Vehículo de propiedad de PRIMAX ECUADOR S.A. de placas GRM doscientos noventa y nueve, adquirido en el año dos mil nueve, marca Chevrolet, tipo: Jeep Station Wagon, modelo GRAN VITARA CINCO-P CUATRO X DOS T/M DLX, Motor: J dos cero A-seis siete cinco uno tres cero, Chassis: ocho LDCSV tres seis ocho nueve cero cero dos

siete uno ocho uno, de color Plateado. III) Vehículo de propiedad de PRIMAX ECUADOR S.A. de placas GRD novecientos ocho, adquirido en el año dos mil nueve, Marca Chevrolet, tipo Jeep Station Wagon, Modelo GRAN VITARA CINCO-P CUATRO X DOS T/M DLX, Motor J dos cero A-seis dos seis nueve cero cuatro, Chassis ocho LDCSV tres seis ocho nueve cero cero uno cinco dos dos cinco, de color Plateado. IV) Vehículo de propiedad de PRIMAX ECUADOR S.A. de placas GNZ-quinientos sesenta y cuatro, adquirido en el año dos mil cinco, Marca: Volkswagen, Tipo: Auto Sedan, Modelo: POLO SEDAN HIGHLINE uno punto seis, Motor: BAH dos tres uno cuatro cero uno, Chassis nueve BWJB cuatro nueve N ocho cinco P cero dos seis seis nueve tres, de color Plateado. V) Vehículo de propiedad de PRIMAX ECUADOR S.A. de placas GPM-cero cincuenta y nueve, adquirido en el año dos mil siete, Marca: Chevrolet, Tipo Jeep Station Wagon, Modelo: GRAN VITARA CINCO-P CUATRO X DOS T/M DLX, Motor: J dos cero A tres nueve tres ocho nueve siete, Chassis: ocho LDCSV tres seis siete siete cero cero uno cero siete cinco seis, de color Blanco. VI) Vehículo de propiedad de PRIMAX ECUADOR S.A. de placas GPM-cero sesenta y cuatro, adquirido en el año dos mil siete, Marca: Chevrolet, Tipo: Jeep Station Wagon, Modelo: GRAN VITARA CINCO-P CUATRO X DOS T/M DLX, Motor: J dos cero A tres nueve cinco dos cero tres, Chassis: ocho LDCSV tres seis uno siete cero cero uno cero ocho dos cero, de color Blanco. VII) Vehículo de propiedad de PRIMAX ECUADOR S.A. de placas GPX-cuatrocientos noventa y nueve, adquirido en el año dos mil siete, Marca: Chevrolet, Tipo Jeep S. Wagon, Modelo GRAN VITARA CINCO-P CUATRO X DOS T/M DLX, Motor: J dos cero A cuatro dos nueve cinco cinco siete, Chassis ocho LDCSV tres seis X siete cero cero uno uno siete cero siete, de color Blanco. VIII) Vehículo de propiedad de PRIMAX ECUADOR S.A. de placas GPF-ochocientos treinta y siete, adquirido en el año dos mil siete, Marca: Chevrolet, Tipo: Jeep S.Wagon, Modelo: GRAN VITARA



6000021

SINCO-P CUATRO X DOS T/M DLX, Motor: J dos cero A tres seis seis tres uno
 NOTARIA tres, Chassis: ocho LDCSV tres seis cuatro siete cero cero uno cero uno, ocho uno,
 TERCERA

de color Plateado. IX) Vehículo de propiedad de PRIMAX ECUADOR S.A. de
 placas GPA-ciento treinta y cuatro, adquirido en el año dos mil siete, Marca:
 Mazda, Tipo: Camioneta dos Cabina, Modelo: CABINA DOBLE FULL, Motor: G
 seis tres cuatro seis ocho cinco cinco, Chassis: ocho LFUNY cero seis seis siete M
 cero cero uno cuatro cinco siete, de color Beige. X) Vehículo de propiedad de
 PRIMAX ECUADOR S.A. de placas GNK-novecientos treinta y cinco, adquirido
 en el año dos mil cinco, Marca: Mazda, Tipo: Camioneta dos Cabina, Modelo:
 CABINA DOBLE FULL, Motor: G seis tres dos tres siete cinco dos, Chassis: ocho
 LFUNY cero seis seis cinco M cero cero cero cinco uno siete, de Color Gris. XI)
 Vehículo de propiedad de PRIMAX ECUADOR S.A. de placas GQJ-trescientos
 veinticinco, adquirido en el año dos mil ocho, Marca: Mazda, Tipo: Camioneta,
 Modelo BT cincuenta dos punto dos CS, Motor F dos ocho cuatro cuatro cuatro
 siete uno, Chassis: ocho LFUNY cero dos cinco ocho M cero cero cero dos ocho
 cinco, de color Beige. XII) Vehículo de propiedad de PRIMAX ECUADOR S.A.
 de placas GNZ quinientos sesenta y dos, adquirido en el año dos mil cinco, Marca
 Volkswagen, Tipo: Auto Sedan, Modelo: POLO SEDAN HIGHLINE uno punto
 seis, Motor BAH dos cuatro tres cero nueve siete, Chassis nueve BWJB cuatro
 nueve N nueve cinco P cero tres dos seis siete ocho, de color Azul Indigo. XIII)
 Vehículo de propiedad de PRIMAX ECUADOR S.A. de placas GNZ quinientos
 sesenta y tres, adquirido en el año dos mil cinco, Marca Volkswagen, Tipo: Auto
 Sedan, Modelo: POLO SEDAN HIGHLINE uno punto seis, Motor BAH dos tres
 ocho cero siete cero, Chassis nueve BWJB cuatro nueve N cero cinco P cero tres
 uno cuatro ocho tres, de color Azul Índigo. XIV) Vehículo de propiedad de
 PRIMAX ECUADOR S.A. de placas GRE seiscientos veintitrés, adquirido en el
 año dos mil nueve, Marca: Chevrolet, Tipo: Jeep Station Wagon, Modelo: GRAN



VITARA CINCO-P CUATRO X DOS T/M DLX, Motor: B cero uno ocho cinco céro uno dos, Chassis: ocho LDCSV tres seis nueve nueve cero cero uno siete uno seis dos, de color Azul. XV) Vehículo de propiedad de PRIMAX ECUADOR S.A. de placas GPM cero setenta y dos, adquirido en el año dos mil siete, Marca Chevrolet, Tipo: Jeep Station Wagon, Modelo: GRAN VITARA CINCO-P CUATRO X DOS T/M DLX, Motor: J dos cero A tres nueve siete cinco uno seis, Chassis: ocho LDCSV tres seis cero siete cero cero uno cero ocho cero ocho, de color Plateado. XVI) Vehículo de propiedad de PRIMAX ECUADOR S.A. de placas GJB cuatro cero cuatro, adquirido en el año mil novecientos noventa y cinco, Marca: Mack, Tipo: Camión Tracto, Modelo: CH seiscientos trece, Motor: EN siete tres cinco cero cuatro X cero siete seis cero, Chassis: uno M uno AD cero ocho Y siete SW cero cero dos cero dos cuatro, de Color Amarillo. XVII) Vehículo de propiedad de PRIMAX ECUADOR S.A. de placas GJM cuatrocientos ochenta y nueve, adquirido en el año mil novecientos noventa y cinco, Marca: Scania, Tipo: Camioneta Tracto, Modelo: R uno uno tres, Motor: tres uno ocho cero siete tres cinco, Chassis: nueve BSRE seis X cuatro ZT tres tres cinco nueve seis nueve cinco, de color Amarillo. XVIII) Vehículo de propiedad de PRIMAX ECUADOR S.A. de placas GJM cuatrocientos noventa, adquirido en el año mil novecientos noventa y cinco, Marca: Scania, Tipo: Camioneta Tracto, Modelo: R ciento trece, Motor: tres uno ocho cero nueve cinco seis, Chassis: nueve BSRE seis X cuatro ZT tres tres cinco nueve siete siete uno, de color Amarillo. CINCO.UNO.VEINTE Y DOS.- EQUIPOS.- Los surtidores de combustibles y demás equipos necesarios para la operación de las estaciones de servicio, cuyo detalle consta en el Anexo del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A celebrada el treinta de abril del dos mil diez. CINCO.UNO.VEINTE Y TRES.- BIENES INTANGIBLES: MARCAS.- Los derechos de propiedad intelectual de la marca "PITS", debidamente registrada en el



0000022

Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI). CINCO DOS.- DE
NOTARIA COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA:
TERCERA

CINCO.DOS.UNO.- ESTACION DE SERVICIO BAHIA.- Mediante escritura pública de Ratificación de Compraventa, celebrada el siete de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Sucre el veintiséis de diciembre del dos mil cinco, la compañía COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA, adquirió a la compañía REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, el inmueble ubicado en la calle Malecón Alberto F. Santos, de la ciudad de Bahía de Caráquez, Cantón Sucre, provincia de Manabí, que esta comprendido dentro de los siguientes linderos. NORTE: Con veintiséis coma treinta metros, con área de playa, SUR: Con veintiséis coma treinta metros con área de playa; ESTE: Con cincuenta y tres coma noventa metros con el estuario del Río Chone; y; OESTE: Con cincuenta y tres coma noventa metros con el Malecón Alberto F. Santos.- El inmueble tiene una superficie total de mil ciento ochenta y seis con veinte metros cuadrados.- Dentro del predio se encuentran edificadas varias construcciones en una superficie de doscientos noventa coma cuarenta y uno metros cuadrados, que constituyen en parte la denominada Estación de Servicio BAHIA.- El inmueble que a su vez fue adquirió por Fusión por Absorción, Cambio de Nombre, Modificación de Objeto, Aumento de Capital, Reforma Integral y Codificación de Estatutos Sociales de la Compañía Grupo Repsol Ecuador Sociedad Anónima a la compañía Repsol Marketing S.A., siendo la nueva denominación REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA escritura celebra ante la notaria segunda Doctora Ximena Moreno de Solines, con fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita el trece de mayo del dos mil tres en el Registro de la propiedad del Cantón Sucre.- **Hipoteca** Mediante escritura pública de

Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar y Anticresis, celebrada el veintidós de febrero de dos mil diez, ante el Notario Trigésimo Quinto Abogado Roger Arosemena Benites, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Sucre, el doce de marzo de dos mil diez, Combustibles Industriales Oiltrader Sociedad Anónima constituyó hipoteca con el carácter de abierta, prohibición voluntarioa de Enajenar y Gravar y Anticresis sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Pacifico Sociedad Anónima. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio **BAHIA.- CINCO.DOS.DOS.- ESTACIÓN DE SERVICIO COLORADO.-** A través de escritura pública de Ratificación de Compra Venta, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el siete de diciembre del dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi, el veintiséis de diciembre del dos mil cinco, la compañía **COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA**, adquirió a la compañía **REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, el inmueble ubicado en el Cantón Montecristi, provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos: **POR EL FRENTE:** Carretera Manta Quevedo; **POR UN COSTADO Y AL RESPALDO:** Terrenos del señor Julio Pompilio Santos Quijije, **Y POR OTRO COSTADO:** Con predio de Miguel Barcía - El inmueble mide ciento veinticinco metros de Frente, por cien metros de fondo.- El inmueble a su vez fue adquirido por Fusión por Absorción, Cambio de Nombre, Modificación de Objeto, Aumento de Capital, Reforma Integral y Codificación de Estatutos Sociales de la Compañía Grupo Repsol Ecuador Sociedad Anónima a la compañía Repsol Marketing S.A.; siendo la nueva denominación **REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, escritura celebrada ante la notaria segunda Doctora Ximena Moreno de Solines, con fecha nueve de noviembre de mil novecientos



000003

noventa y nueve, inscrita el doce de abril del dos mil dos en el Registro de la
 NOTARIA
 TERCERA
 Propiedad del Catón Montecristi. **Hipoteca.-** A través de escritura pública de Hipoteca

Abierta, prohibición de enajenar y anticresis celebrada el tres de diciembre de dos mil
 nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor
 Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón
 Montecristi, el ocho de enero de dos mil diez, Combustibles Industriales Oiltrader
 Sociedad Anónima constituyó hipoteca con el carácter de abierta, prohibición
 voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis sobre el inmueble antes descrito, a
 favor del Banco Internacional Sociedad Anónima. En el inmueble descrito en
 líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de
 Servicio **COLORADO.- CINCO.DOS.TRES.- ESTACIÓN DE SERVICIO
 ELOY ALFARO.-** Por escritura pública de Compra venta celebrada el seis de abril del
 dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés
 Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el
 cinco de julio de dos mil seis, la compañía COMBUSTIBLES INDUSTRIALES
 OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA, adquirió a la compañía REPSOL YPF
 COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, dos lotes de terreno
 veintisiete B (27B) y veintiocho B (28 B), que en la actualidad conforman un solo
 cuerpo, ubicados en la parroquia Chaupicruz, Cantón Quito, Provincia de
 Pichincha, bien raíz que tiene una superficie de tres mil cien metros cuadrados
 comprendido dentro de los siguientes linderos. NORTE: Con calle Leonardo
 Murialdo en veintiséis metros setenta centímetros, SUR: Con calle Almanas en
 ocho metros noventa centímetros; ORIENTE: Con Avenida Eloy Alfaro en ciento
 sesenta y nueve metros cincuenta centímetros; y; OCCIDENTE: Con calle de la
 Cooperativa de Caramelos en ciento sesenta y nueve metros treinta centímetros.- El
 inmueble a su vez fue adquirió por Fusión por Absorción, Cambio de Nombre,
 Modificación de Objeto, Aumento de Capital, Reforma Integral y Codificación de

Estatutos Sociales de la Compañía Grupo Repsol Ecuador Sociedad Anónima a la compañía Repsol Marketing Sociedad Anónima, siendo la nueva denominación REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, escritura celebrada ante la notaria segunda Doctora Ximena Moreno de Solines, con fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita el quince de noviembre del dos mil, en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.-

Hipoteca.- Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, prohibición de enajenar y anticresis celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, el cinco de enero de dos mil diez, Combustibles Industriales Oiltrader Sociedad Anónima constituyó hipoteca con el carácter de abierta, prohibición voluntarioa de Enajenar, Gravar y Anticresis sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Internacional Sociedad Anónima. En los inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio **ELOY ALFARO.- CINCO.DOS.CUATRO.- ESTACION DE SERVICIO MANTA.-**

Según escritura pública de Compra Venta celebrada el trece de diciembre del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dos de abril del dos mil ocho, la compañía COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA, adquirió a la compañía REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, un inmueble ubicado en el Cantón Manta, provincia de Manabí, que esta comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Cincuenta y cinco metros noventa centímetros con carretera Manta – Portoviejo hoy avenida ciento trece, POR ATRÁS: Cuarenta y ocho metros veinte centímetros con avenida cuatro de noviembre, POR EL COSTADO DERECHO: Con cuarenta y dos metros y sesenta



6000024

centímetros terrenos de propiedad del Señor Plutarco Centeno y POR EL
 NOTARIA COSTADO IZQUIERDO: Con cincuenta y cinco metros y cuarenta centímetros
 TERCERA

con propiedad de Filanbanco.- El inmueble a su vez fue adquirido por Fusión por
 Absorción, Cambio de Nombre, Modificación de Objeto, Aumento de Capital,
 Reforma Integral y Codificación de Estatutos Sociales de la Compañía Grupo
 Repsol Ecuador Sociedad Anónima a la compañía Repsol Marketing Sociedad
 Anónima, siendo la nueva denominación REPSOL YPF COMERCIAL DEL
 ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, escritura celebrada ante la notaria segunda
 Doctora Ximena Moreno de Solines, con fecha nueve de noviembre de mil
 novecientos noventa y nueve, inscrita el seis de agosto del dos mil uno, en el
 Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- **Hipoteca.-** Por escritura pública de
 Hipoteca Abierta, prohibición de enajenar y anticresis celebrada el veintidós de
 febrero de dos mil diez, ante el Notario Trigésima Quinta, e inscrita en el
 Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el diecinueve de abril de dos mil
 diez, Combustibles Industriales Oiltrader Sociedad Anónima constituyó hipoteca
 con el carácter de abierta, prohibición voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis
 sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Pacífico Sociedad Anónima. En
 el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y
 funciona la Estación de Servicio MANTA.- **CINCO.DOS.CINCO.- ESTACION
 DE SERVICIO JIPIJAPA.-** En razón de la escritura pública de Ratificación de
 Compra Venta celebrada el siete de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario
 Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín,
 debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Jipijapa, el
 veintiséis de diciembre del dos mil cinco, la compañía COMBUSTIBLES
 INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA, adquirió a la compañía
 REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA un lote
 de terreno ubicado en las afueras de la ciudad de Jipijapa, perteneciente a la

jurisdicción de Jipijapa, provincia de Manabí, que esta comprendido dentro de los siguientes linderos. NORTE: Terreno de la Cooperativa Cafetales Jipijapa, con cincuenta y un metros; SUR: Terrenos de herederos de don Marcos José Miranda Viteri con cuarenta y cinco metros; ATRÁS NOROCCIDENTE: Con pared medianera y terrenos de los herederos de don Marcos José Miranda Viteri y con sesenta y dos metros, y; FRENTE: Con carretero que conduce a la ciudad de Guayaquil con sesenta y cuatro metros. - El inmueble tiene una superficie total de dos mil cuatrocientos sesenta y tres coma treinta metros cuadrados.- El inmueble a su vez fue adquirido por Fusión por Absorción, Cambio de Nombre, Modificación de Objeto, Aumento de Capital, Reforma Integral y Codificación de Estatutos Sociales de la Compañía Grupo Repsol Ecuador Sociedad Anónima a la compañía Repsol Marketing Sociedad Anónima, siendo la nueva denominación REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, escritura celebrada ante la notaria segunda Doctora Ximena Moreno de Solines, con fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita el quince de mayo del dos mil tres, en el Registro de la Propiedad del Cantón Jipijapa.- **Hipoteca.-** A través de escritura pública de Hipoteca Abierta, prohibición de enajenar y anticresis celebrada el tres de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Jipijapa, el treinta y uno de diciembre enero de dos mil nueve, Combustibles Industriales Oiltrader Sociedad Anónima constituyó hipoteca con el carácter de abierta, prohibición voluntarioa de Enajenar, Gravar y Anticresis sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Internacional Sociedad Anónima. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio denominada **JIPIJAPA.- CINCO.DOS.SEIS.- ESTACION DE SERVICIO ROCAFUERTE.-** A través de la escritura pública de Ratificación de Compra Venta celebrada el siete de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario



NOTARIA
TERCERA

0000025

Alcaldía del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rocafuerte, el veintiuno de marzo del dos mil seis, la compañía COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA, adquirió a la compañía REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, el lote de terreno signado con el número uno, de la sección la Turquita (B), ubicado en el punto denominado "EL Ceibal", ahora "Buenos Aires", de la parroquia y Cantón Rocafuerte, inmueble sobre el cual funciona una estación de servicio denominada ROCAFUERTE, anteriormente denominada Garzón, que esta comprendido dentro de los siguientes linderos. NORTE: Carretero que conduce a Rocafuerte, con una longitud de ciento dos metros, SUR: Linda con terrenos de propiedad del señor Carlos Pincay, con una longitud de ciento veinticinco metros; ESTE: Linda con el lote número dos de la Sección Turquita B que corresponde a los herederos del señor Seferino María Mendoza Delgado, con una longitud de doscientos treinta metros; OESTE: Linda con Carretero estable que conduce de Portoviejo a Crucita, con una longitud de doscientos veinticinco metros por una parte y por otra con treinta y tres metros.- El inmueble tiene una superficie de veinte y nueve mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados.- El inmueble a su vez fue adquirido por Fusión por Absorción, Cambio de Nombre, Modificación de Objeto, Aumento de Capital, Reforma Integral y Codificación de Estatutos Sociales de la Compañía Grupo Repsol Ecuador Sociedad Anónima a la compañía Repsol Marketing Sociedad Anónima, siendo la nueva denominación REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, escritura celebrada ante la notaria segunda Doctora Ximena Moreno de Solines, con fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita el catorce de mayo del dos mil tres, en el Registro de la Propiedad del Cantón Rocafuerte.- Hipoteca.- A través de escritura pública de Hipoteca Abierta, prohibición de enajenar y anticresis celebrada el diecinueve de

noviembre de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Rocafuerte, el siete de enero de dos mil diez, Combustibles Industriales Oiltrader Sociedad Anónima constituyó hipoteca con el carácter de abierta, prohibición voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Internacional Sociedad Anónima. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio denominada ROCAFUERTE.- **CINCO.DOS.SIETE.- ESTACIÓN DE SERVICIO SAN VICENTE.**- Según escritura pública de Ratificación de Compra Venta celebrada el siete de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón San Vicente el veintiséis de diciembre del dos mil cinco, la compañía COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA, adquirió a la compañía REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA un inmueble ubicado en el Cantón San Vicente, provincia de Manabí, que esta comprendido dentro de los siguientes linderos. NORTE: En treinta metros, con propiedad de Carlos Alcivar, SUR: En treinta metros con calle pública (bajada de gabarra); ESTE: En cincuenta metros con el Malecón Leonidas Vega; y; OESTE: En cincuenta metros con el Océano Pacífico.- El inmueble tiene una superficie total de un mil quinientos metros cuadrados.- El inmueble a su vez fue adquirido por Fusión por Absorción, Cambio de Nombre, Modificación de Objeto, Aumento de Capital, Reforma Integral y Codificación de Estatutos Sociales de la Compañía Grupo Repsol Ecuador Sociedad Anónima a la compañía Repsol Marketing Sociedad Anónima, siendo la nueva denominación REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, escritura celebrada ante la notaria segunda Doctora Ximena Moreno de Solines, con fecha nueve de



0000026

NOTARIA
TERCERA

Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, reinscrita el nueve de noviembre del dos mil cuatro, en el Registro de la Propiedad del Cantón San Vicente.

Hipoteca.- A través de escritura pública de Hipoteca Abierta, prohibición de enajenar y anticresis celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón San Vicente, el seis de enero de dos mil diez, Combustibles Industriales Oiltrader Sociedad Anónima constituyó hipoteca con el carácter de abierta, prohibición voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Internacional Sociedad Anónima. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio denominada **SAN VICENTE.- CINCO.DOS.OCHO.- TERMINAL POSORJA.-** Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **COMBUSTIBLE INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA**, celebrada el veintidós de octubre mil novecientos noventa y ocho, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el siete de enero de mil novecientos noventa y nueve. la compañía **QUIMICOS Y COMBUSTIBLES AJROSOP SOCIEDAD ANÓNIMA**, entregó en aporte y transferencia de dominio a la compañía **COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA**, el inmueble ubicado en la parroquia rural de Posorja, Cantón Guayaquil, provincia del Guayas, compuesto de un solar signado con el número SEIS A, de la manzana cincuenta y seis de la parroquia rural de Posorja, comprendido dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** Solar número seis, **POR EL SUR:** Callejón Peatonal; **POR EL ESTE:** La Playa del mar, en una línea paralela a ella; **POR EL OESTE:** calle pública. La clave catastral del inmueble es dos cero cero guión cero uno siete tres guión cero cero uno guión cero cero cero cero guión

cero guión cero. Se aclara que la enumeración de bienes antes señalada no es taxativa, ya que la totalidad de bienes, activos y patrimonio de las compañías absorbidas se transfieren en este acto a la compañía absorbente, ya sea que estén descritos o no en el presente instrumento público. El Gerente General de la compañía absorbente Primax Comercial del Ecuador S.A., el señor Agustín Guerrero Suárez, expresa que como consecuencia de la fusión por absorción descrita en la cláusula anterior, acepta que su representada adquiere el dominio de los bienes inmuebles anteriormente descritos, y se subroga en todos los derechos y obligaciones que hayan contraído las compañías absorbidas con respecto a dichos inmuebles, en especial las garantías hipotecarias otorgadas por Primax Ecuador S.A. y Combustibles Industriales Oiltrader S.A. a favor de terceros ó viceversa, las cuales declara que se mantendrán vigentes luego de perfeccionada la fusión objeto del presente instrumento. Las partes convienen en que, para perfeccionar las presentes transferencias de dominio, la presente escritura pública sea inscrita en todos aquellos Registros de la Propiedad de los correspondientes cantones en donde se encuentran los inmuebles antes detallados, para lo cual queda autorizado el señor Agustín Guerrero Suárez, en su calidad de representante legal de la compañía absorbente Primax Comercial del Ecuador S.A., o la o las personas que él designe para tal efecto, solicitándose al Superintendente de Compañías que en la Resolución que apruebe esta fusión se sirva disponer que los respectivos Registradores de la Propiedad, Autoridades de Tránsito del país e Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI) tomen debida nota de las transferencias antes señaladas, dentro del ámbito de su competencia. Por su parte, el señor Doctor MIGUEL BABRA LYON, en su calidad de Presidente Ejecutivo del Banco Bolivariano C.A. y el Doctor JOSE ROMERO SORIANO, en su calidad de Vicepresidente del Banco Internacional S.A, por los derechos que representan, expresamente autorizan la transferencia de los inmuebles hipotecados a favor de sus representantas tanto por PRIMAX ECUADOR S.A. como por COMBUSTIBLES



NOTARIA
TERCERA

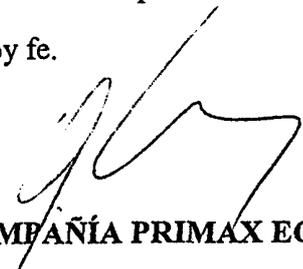
0000027

INDUSTRIALES OILTRADER S.A. a favor de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., como consecuencia y resultado de la fusión objeto del presente instrumento. **SEXTA.- DECLARACIÓN ESPECIAL.-** El Banco Bolivariano C.A. en su calidad de Presidente Ejecutivo y el Banco Internacional S.A. a través de su representante legal, Doctor José Romero Soriano, en su calidad de Vicepresidente, declaran que

autorizan que los bienes detallados en la presente escritura y que se encuentran hipotecados a favor de sus representadas, sean transferidos a la compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., manteniéndose las hipotecas a favor del Banco Bolivariano C.A. y Banco Internacional S.A. en los términos señalados, por lo que dichas hipotecas continuarán garantizando las obligaciones pasadas, presentes o futuras que tenga o pueda tener la compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. para con el Banco Bolivariano C.A. y para con el Banco Internacional S.A. respetándose irrevocable e incondicionalmente todos los términos originalmente establecidos en las escrituras de constitución de las mismas.

SEPTIMA.- EXENCIONES.- Las transferencias de los inmuebles, activos y demás derechos como consecuencia de la fusión se encuentran exentos del pago de tributos fiscales, provinciales y municipales, conforme el artículo trescientos cincuenta y dos de la Ley de Compañías. El Gerente General de la compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., el señor Agustín Guerrero Suárez, tal como lo dispone el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía Primax Comercial del Ecuador S.A. celebrada el treinta de abril de dos mil diez, queda autorizado para solicitar la aprobación de la presente escritura por parte de la Superintendencia de Compañías y para que proceda con la inscripción de la misma en los correspondientes Registros Mercantil, de la Propiedad, Dirección Nacional de Hidrocarburos y demás entidades públicas o privadas que correspondan, y en general realice las diligencias necesarias para el perfeccionamiento de este acto

societario. Agregue usted señor notario las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura pública e incorporar los documentos habilitantes, Actas de Junta Generales de Accionistas y balances que se acompañan. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por el Abogado Andrés Rodríguez Acosta, abogado profesional con matrícula nueve mil cuatrocientos setenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas. Para la celebración de la presente escritura publica se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mi el notario a los comparecientes aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



P. COMPAÑÍA PRIMAX ECUADOR S.A.,

Ing. AGUSTÍN GUERRERO SUÁREZ

GERENTE GENERAL

C.C.#

C.V.#

RUC.#



P. COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A.

Ing. AGUSTÍN GUERRERO SUÁREZ

PRESIDENTE

C.C.#

C.V.#

RUC.#



NOTARIA
TERCERA

6000028


P. COMPAÑIA PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.

Ing. AGUSTÍN GUERRERO SUÁREZ

GERENTE GENERAL

C.C.#

C.V.#

RUC.#




P. BANCO BOLIVARIANO C.A.

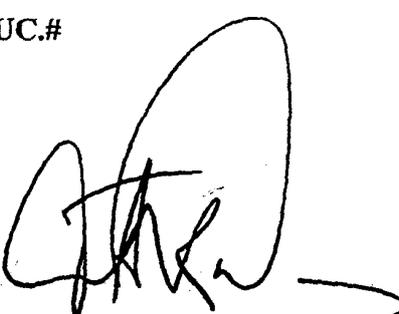
Dr. MIGUEL BABRA LYON

PRESIDENTE EJECUTIVO

C.I.#

C.V.#

RUC.#


P. BANCO INTERNACIONAL S.A.

Dr. JOSE ROMERO SORIANO

VICEPRESIDENTE

C.C.# 120068233-2

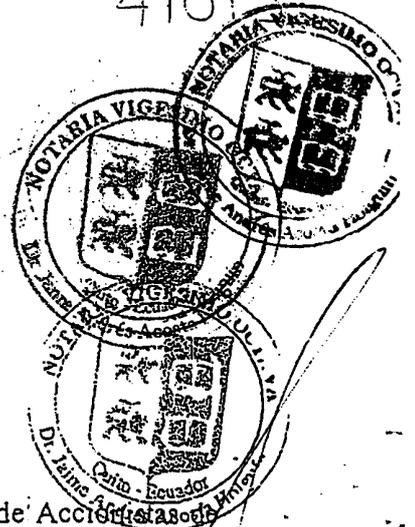
C.V.# 074-0326

RUC.# 1790098354001



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

410103



Quito, 01 de septiembre de 2008

Señor Ingeniero
Agustín Lucas Guerrero Suárez
Presente.-

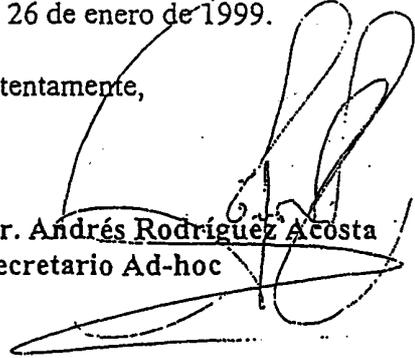
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A.**, en sesión realizada el día primero de septiembre del dos mil ocho, eligió a usted como **PRESIDENTE**, de la Sociedad, para un período estatutario de **CINCO AÑOS (5)** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

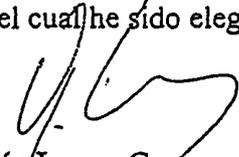
Reemplaza usted en el cargo al señor Andrés Marcelo Scarone Marchetti, quien renunció al cargo.

Combustibles Industriales Oiltrader S.A., se constituyó el 14 de abril de 1998, según consta de la escritura pública otorgada por el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 06 de mayo de 1998; y aumentó su capital y reformó sus estatutos, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el 22 de octubre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 26 de enero de 1999.

Atentamente,


Dr. Andrés Rodríguez Acosta
Secretario Ad-hoc

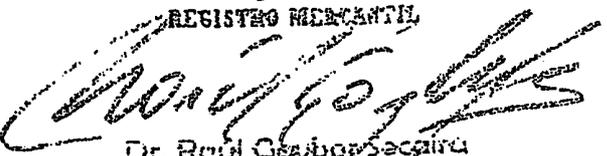
En Quito al primer día del mes de septiembre del 2008, acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A.**, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana.


Ing. Agustín Lucas Guerrero Suárez
C.I. 1704435286

Con esta fecha queda inserto el presente documento bajo el No. 9886 del Registro de Nombramientos Toma No. 132

Quito, a 3 SET 2008




Dr. Raúl Cejudo Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000029

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTA POR EL INTERESA
DO EN una FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
Quince FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO A 14 DE ENERO DEL 2010

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR



ESPACIO
BLANCO

PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.
(antes Repsol YPF Comercial del Ecuador S.A.)

Quito, 21 de Noviembre del 2008

Señor Ingeniero
AGUSTIN LUCAS GUERRERO SUAREZ
Ciudad.-



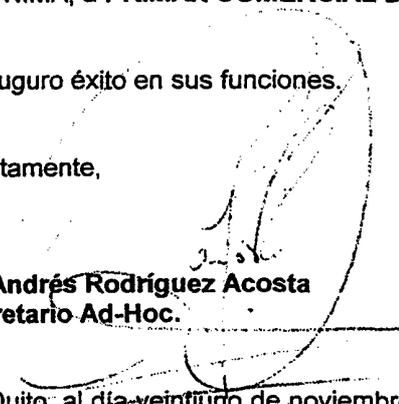
De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía **PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, (antes denominada Repsol YPF Comercial del Ecuador S.A.) en sesión extraordinaria y universal celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, funciones que desempeñará por el período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de inscripciones del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detallados en los artículos del Estatuto Social e incluyen la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Grupo Repsol Ecuador S.A. se constituyó el 14 de julio de 1998, según consta en la Escritura Pública otorgada por el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 19 de noviembre de 1998. Posteriormente por fusión por absorción, aumento de capital, modificación del objeto social y codificación de Estatutos Sociales cambio de nombre a **REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.**, según Escritura Pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el 09 de noviembre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 29 de diciembre de 1999 y mediante Escritura Pública, de Cambio de Nombre y Reforma de Estatutos Sociales, otorgada el 9 de septiembre del 2008, por el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 21 de noviembre de 2008, cambia su denominación social de **REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, a **PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**.

Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,


Dr. Andrés Rodríguez Acosta
Secretario Ad-Hoc.

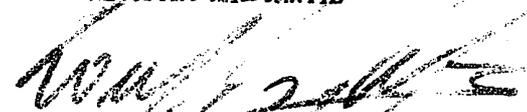
En Quito, al día veintiuno de noviembre del 2008, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, para el cual he sido elegido.


ING. AGUSTIN LUCAS GUERRERO SUAREZ
C.C. 1704435286

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **13051** del Registro de Nombramientos Tome No. **139**
Quito, a **24 NOV. 2008**

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000030

NOTA: Este documento es una copia de un original que se encuentra en el archivo de la Notaría.
LMA
cinquenta

30 Abril 20



[Handwritten signature]
NOTARIA TERCERA
QUITO-ECUADOR
[Handwritten initials]



Guayaquil, 11 de Mayo de 2009



Señor
Agustín Guerrero Suárez
Presente.-

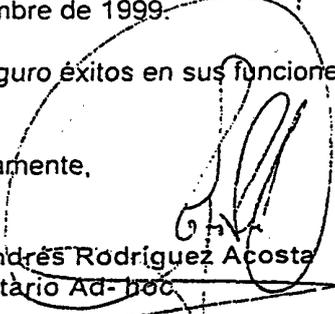
De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PRIMAX ECUADOR S.A, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a usted, como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de dos años, a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. Usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

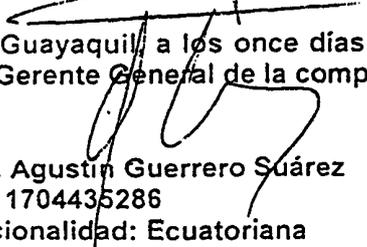
La Compañía PRIMAX ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, el 31 de Octubre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de noviembre de 1988. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el 1 de Septiembre de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Octubre de 2006, la compañía SHELL ECUADOR S.A cambio su nombre por el de PRIMAX ECUADOR S.A., modifico su objeto social y reformó sus estatutos. Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social, inserto en la Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación del Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 15 de julio de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de Diciembre de 1999.

Le auguro éxitos en sus funciones.

Aténtamente,


Dr. Andrés Rodríguez Acosta
Secretario Ad-hoc

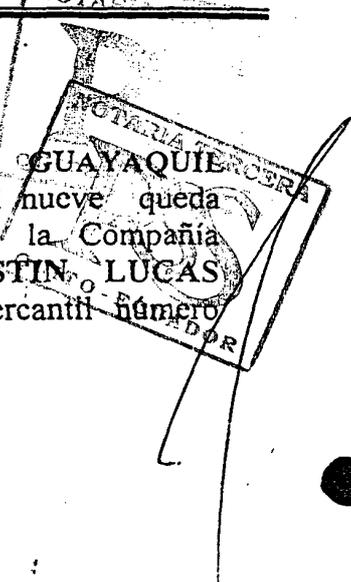
En Guayaquil, a los once días del mes de mayo de dos mil nueve, acepto el cargo de Gerente General de la compañía PRIMAX ECUADOR S.A


Ing. Agustín Guerrero Suárez
C.I. 1704435286
Nacionalidad: Ecuatoriana

0000031

NUMERO DE REPERTORIO: 20.809
FECHA DE REPERTORIO: 14/may/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Mayo del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
PRIMAX ECUADOR S.A., a favor de AGUSTIN LUCAS
GUERRERO SUAREZ, a foja 50.269, Registro Mercantil número
9.215.



ORDEN: 20809



Manuel...
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: *E*

PARA EFECTOS: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que acompaño, el mismo que en original me fue presentado por el
inscrito en UNA para este
efecto con seguido le devolvi después de haber sido
veinte días de haber sido el mismo;
habiéndolo archivado una copia en el presente en la Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 04 de Marzo de 2010

EL NOTARIO

[Signature]
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACION Y COLOCACION

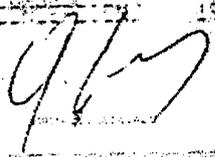
No. 1774-2008-0001

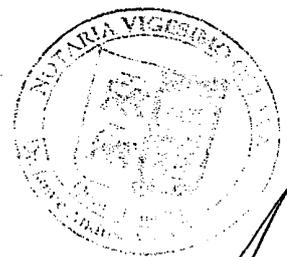
GUERRERO SUAREZ AGUSTIN LUCAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 1786238286

EN QUITO, VEINTIOCHO DE ABRIL DE 1964

1964





REN 1580370



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICACION DE REGISTRO
 ELECCIONES GENERALES 1998

204-0007 1786238286

NÚMERO CÉDULA

GUERRERO SUAREZ AGUSTIN LUCAS

QUAYAS SAMBORONDON
 PROVINCIA CANTÓN
 SAMBORONDON LA BUITILLA
 PARROQUIA ZONA

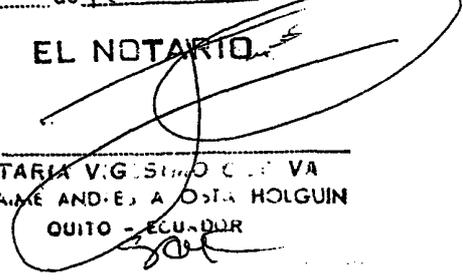
PRESENCIA DE LA JUNTA

Yo, el suscrito, certifico que la presente es fiel fotocopia del documento
 original que se encuentra en mi poder y que fue presentado por el
 interesado en mi oficina para este
 efecto de acuerdo a la ley. El documento original se encuentra
trabaja y ocho en mi poder y se encuentra en el mismo
 haber sido archivado en la oficina del presente de la Notaria Vigésimo
 Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a 16 de Marzo de 2010

EL NOTARIO

NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA
 92 JAIMÉ ANDRÉS AOSTA HOLGUÍN
 QUITO - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA A LAS
DIECISIETE HORAS DEL DÍA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2010**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día 30 de abril del 2010, a las 17H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Primer Piso de la Av. 12 de Octubre N24-593 y Francisco Salazar, Edificio Plaza 2000, se reúnen los accionistas de la compañía **PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA: PRIMAX ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, sociedad de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de 45.801.645 acciones, debidamente representada por el señor Ingeniero Agustín Guerrero Suárez, en su calidad de Gerente General, conforme nombramiento y **PRIMAX HOLDING SOCIEDAD ANÓNIMA**, sociedad de nacionalidad ecuatoriana propietaria de 5 acciones, representada por el señor Mario Arze Contreras, en su calidad de Presidente, conforme nombramiento. Las acciones son ordinarias, indivisibles y nominativas, y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran pagadas en un 100%; y haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, a fin de conocer y resolver el siguiente orden del día:

a.- ORDEN DEL DÍA.- 1. Aprobar la Fusión por absorción de la compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. con las compañías: PRIMAX ECUADOR S.A y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A.- 2.- Aprobar las Bases de la Fusión por absorción de la compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. con las compañías: PRIMAX ECUADOR S.A y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A. 3.- Aprobar el aumento del valor nominal de las acciones de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. y 4.- Reforma y Codificación del Estatuto Social.

b.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.- Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta, el señor Mario Arze Contreras y como secretario ad-hoc el señor Jorge Pizarro Páez.

La secretaría luego de verificar la concurrencia del quórum legal, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a conocer el Orden del Día acordado:

PRIMER PUNTO: Aprobar la Fusión por absorción de la compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. con las compañías: PRIMAX ECUADOR S.A y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía Primax Comercial del Ecuador S.A. quien manifiesta las ventajas que se tendrían al fusionar la compañía Primax Comercial del Ecuador S.A., mediante la absorción de las compañías Primax Ecuador S.A. y Combustibles Industriales Oiltrader S.A., como parte de un proceso de consolidación de las actividades y operaciones del grupo. Luego de algunas deliberaciones, los accionistas presentes resuelven por unanimidad lo siguiente:

Aprobar la fusión por absorción de la compañía Primax Comercial del Ecuador S.A. con las siguientes compañías: Primax Ecuador S.A. y Combustibles Industriales Oiltrader S.A.

SEGUNDO PUNTO: Aprobar las Bases de la Fusión por absorción de la compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. con las compañías: PRIMAX ECUADOR S.A y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A.

Como consecuencia y efecto de la fusión por absorción antes aprobada de la compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. con las compañías: PRIMAX ECUADOR S.A y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A., los accionistas presentes por unanimidad aprueban las bases de dicha fusión, que incluyen lo siguiente:

Uno: Aprueban los puntos de acuerdo de fusión por absorción, resuelto por las Juntas Generales de Accionistas de las compañías que van a ser absorbidas, esto es: Primax Ecuador S.A. y Combustibles Industriales Oiltrader S.A., celebradas el día 30 de abril de 2010.

Dos: Aprueban el traspaso en bloque del Patrimonio Neto y de los activos tangibles e intangibles de las compañías Primax Ecuador S.A. y Combustibles Industriales Oiltrader S.A. El traspaso de todos los bienes muebles e inmuebles de las compañías absorbidas, se hará a valor presente.

Cuarto: Aprueban, como consecuencia de la fusión, la transferencia del dominio con todos sus usos y costumbres de los bienes corporales e incorporales de propiedad de las compañías absorbidas, así como de todos los derechos reales y personales de los que éstas sean titulares a favor de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.

La transferencia incluye la transferencia a favor de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. de todos los derechos y obligaciones tanto de PRIMAX ECUADOR S.A. como de COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A. en todos y cada uno de los contratos de operación de estaciones de servicio, de distribución de combustibles, de abastecimiento de combustibles con PETROCOMERCIAL, y de cualquier otra naturaleza que dichas compañías absorbidas mantengan con terceros, así como la transferencia a favor de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. de los contratos que PRIMAX ECUADOR S.A. mantiene CON su red de estaciones deservicio, y la transferencia a favor de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. de las autorizaciones gubernamentales para comercializar combustibles en los segmentos automotriz, industrial, naviero nacional y naviero internacional, cuyos titulares son PRIMAX ECUADOR S.A. y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A.

En tal razón PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, adquiere el dominio entre otros activos junto con sus gravámenes, de los siguientes bienes inmuebles, muebles e incorporales de propiedad de las compañías absorbidas: !

4.1.- DE PRIMAX ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA:

4.1.A: ESTACIÓN DE SERVICIO ALBORADA (GUAYAQUIL).- Inmueble (resultantes de la fusión de los solares doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho) el cual se encuentra identificado con el número doce de la de la manzana número ocho, ubicado en la Avenida Guillermo Pareja, de la ciudadela La Garzota, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: Calle Pública con cuarenta metros; POR EL SUR: Calle pública con cuarenta metros; POR EL ESTE: Avenida Guillermo Pareja con cuarenta metros, y, por EL OESTE: Solar once-diecinueve con cuarenta metros. A estas medidas y linderos les corresponde un área de mil seiscientos metros cuadrados. Este inmueble se encuentra identificado en el catastro municipal con el código Noventa y Nueve-Cero Cero Cero Ocho-Cero Doce-Cero-Cero-Cero. **Historia Dominio.**- La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizara a su favor la compañía Timeri S.A., tal y como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles ALBORADA.- **Hipoteca.**- Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintidós de junio de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, el seis de julio de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

4.1.B) ESTACIÓN DE SERVICIO PLAZA DAÑIN (GUAYAQUIL).- Inmueble (resultante de la fusión de tres solares) identificado como solar diez de la manzana ciento treinta y tres, ubicado en la Avenida Carlos Luis Plaza Dañin, con los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: Avenida Carlos Luis Plaza Dañin, con cuarenta metros veinte centímetros; POR EL SUR: solar nueve con quince metros ochenta centímetros; POR EL ESTE: Avenida del Periodista con sesenta y siete metros, y POR EL OESTE: Solar once con cincuenta y cuatro metros sesenta centímetros. A estas medidas y linderos les corresponde un área total de tres

mil quinientos treinta y cinco metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados. Este inmueble se encuentra identificado en el catastro municipal con el código veintinueve-cero ciento treinta y tres cero diez-cero-cero-cero. **Historia de Dominio.-** La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito de la siguiente manera: a) Solar de mil cuatrocientos metros cuadrados mediante compraventa que realizara a su favor la compañía Discortsa S.A., tal y como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco. b) Dos solares contiguos de novecientos noventa y novecientos treinta y tres metros cuadrados mediante compraventa que realizara a su favor la compañía Sociedad en Predios Rústicos "Galavsa" Ganadería, Agricultura, lotizaciones Agrícolas y Vacacionales Sociedad Anónima, tal y como consta en la escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el trece de enero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el doce de abril de mil novecientos noventa y cinco. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles PLAZA DAÑÍN. **Hipoteca.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintidós de junio de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, el seis de julio de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

4.1.C).- ESTACIÓN DE SERVICIO VIA DAULE (GUAYAQUIL): Inmueble identificado con el número UNO (UNO) de la manzana Setenta y Cuatro (formado de la fusión del solar número dos con dos mil cuatrocientos metros cuadrados y el solar uno-B con una superficie de ochocientos cuarenta metros cuadrados), ubicado con frente a Vía Daule y Calle Tres, kilómetro cuatro y medio, ciudadela Mapasingue parroquia Tarqui, identificado con el código catastral número Cincuenta y Uno-Cero Cero Setenta y Cuatro-Cero Cero Uno-Uno-Cero-Cero, con los siguiente linderos y dimensiones: POR EL NORTE: Calle Tres con cincuenta y cinco metros ocho centímetros; POR EL SUR: solar uno (dos), con cincuenta y cinco metros ocho centímetros; POR EL ESTE: Vía Daule con cincuenta y cuatro metros; Y POR EL OESTE: solar Uno (uno) con cincuenta y cuatro metros. Medidas y linderos que hacen una superficie total de dos mil novecientos setenta y seis metros cuadrados setenta y ocho decímetros cuadrados. **Historia de dominio.-** La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito (formado de la fusión del solar número dos con dos mil cuatrocientos metros cuadrados y el solar uno-b con una superficie de ochocientos cuarenta metros cuadrados) de la siguiente manera: El solar dos con una superficie de dos mil cuatrocientos metros cuadrados mediante compraventa que a su favor efectuara la Fábrica de Clavos Guayas S.A. conforme consta de la escritura pública celebrada el nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; y, el solar número uno-B, con una superficie ochocientos cuarenta metros cuadrados, mediante escritura pública de compraventa celebrada el veinte de junio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho. Posteriormente, mediante providencia de fecha dieciséis de febrero de dos mil, dentro del juicio número ciento setenta y nueve-C-noventa y nueve, el Juez Trigésimo Primero de lo Civil de Guayaquil, la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil demandó la Utilidad Pública, declarándose afectada un área de doscientos sesenta y tres metros cuadrados, veintidós decímetros cuadrados. Finalmente mediante protocolización efectuada el veintiuno de diciembre de dos mil seis, ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, se protocolizó la sentencia de expropiación dictada el veintiuno de agosto de dos mil seis, dentro del juicio ciento setenta y nueve-C-noventa y nueve seguido por la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil en contra de la compañía Primax Ecuador S.A., determinándose los nuevos linderos y dimensiones del inmueble. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles VIA DAULE. **Hipoteca.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintidós de junio de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el

Registrador de la Propiedad de Guayaquil, el seis de julio de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

4.1.D).- ESTACIÓN DE SERVICIO ECUATORIANA (GUAYAQUIL): Inmueble compuesto del solar signado con el número trece de la manzana doscientos cuarenta y uno (antes trescientos cincuenta y dos), ubicado en las calles Venezuela y Tungurahua, parroquia García Moreno, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: solar catorce con diecisiete metros sesenta y tres centímetros; POR EL SUR: calle Venezuela con diecisiete metros cincuenta y seis centímetros; POR EL ESTE: el solar doce con treinta metros cincuenta y seis centímetros; y POR EL OESTE: calle Tungurahua, con treinta metros noventa centímetros. A estas medidas y linderos les corresponde un área total de quinientos cuarenta metros cuadrados cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Este inmueble se encuentra identificado en el catastro municipal con el código Cero Ocho-Cero Doscientos Cuarenta y Uno-Cero Trece-Cero-Cero-Cero. **Historia de dominio.-** La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizaron a su favor los cónyuges señores Mario Antonio Scippa Aschieri y Genara Graciela Cucalón Núñez, tal y como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta de abril de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y siete. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles ECUATORIANA. **Hipoteca.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintidós de junio de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, el seis de julio de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

4.1.E) ESTACIÓN DE SERVICIO CARLOS JULIO AROSEMENA (GUAYAQUIL).- Inmueble compuesto del solar veintinueve-dos de la manzana UNO, ubicado con frente a la Avenida Carlos Julio Arosemena, kilómetro dos y medio, parroquia Tarqui, identificado con el código catastral número Treinta y Nueve-Cero Cero Cero Uno-Cero Veintinueve-Dos-Cero-Cero, circunscrito dentro de los siguiente linderos y dimensiones: POR EL NORTE: solar veintinueve (tres) con cuarenta y siete con cincuenta metros; POR EL SUR: la Avenida Carlos Julio Arosemena con cuarenta siete con cincuenta metros; POR EL ESTE: con calle Pública con setenta y siete metros sesenta y cuatro centímetros; y POR EL OESTE: Solar particular con setenta y siete metros sesenta y cuatro centímetros. Medidas y linderos que hacen una superficie total para el inmueble de tres mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados noventa decímetros cuadrados. **Historia de Dominio:** La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizara a su favor la compañía Industrializadora de Alimentos Santa Inés (IASI C. Ltda.) Compañía Limitada, tal como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Abogado Nelson Gustavo Cafiarte Arboleda el treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles CARLOS JULIO AROSEMENA. **Hipoteca.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintidós de junio de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, el seis de julio de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

4.1.F).- ESTACIÓN DE SERVICIO AMERICANA (GUAYAQUIL): Solar identificado como ONCE, el cual es resultante de la fusión de dos solares identificados como ONCE y DOCE, el cual se encuentra ubicado en manzana ciento sesenta, del sector VII de la Urbanización La Garzota, parroquia Tarqui, identificado con el código catastral número Noventa y Nueve-Cero Ciento Sesenta-Cero Once-Cero-Cero-Cero, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: POR EL NORTE: Solar Diez con cuarenta metros; POR EL SUR: calle ocho con cuarenta

metros; POR EL ESTE: Avenida de la Américas con cuarenta y un metros cuarenta y cinco centímetros; POR EL OESTE: Solar uno-dos con cuarenta y un metros cuarenta centímetros. Medidas y linderos que hacen una superficie total de mil seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados. **Historia de dominio.-** la compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizara a su favor la Honorable Junta de Beneficencia de Guayaquil, tal y como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga el veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles AMERICANA. **Hipoteca.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, el primero de noviembre de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

4.1.G).- ESTACIÓN DE SERVICIO DOMINGO COMÍN (GUAYAQUIL): Inmueble compuesto del solar identificado con el número UNO de la manzana ONCE (resultante de la fusión de los solares identificados como dos, tres y quince de la manzana J), ubicado en la Urbanización Los Almendros, calle Gaviota y Avenida Domingo Comín de la parroquia Ximena, identificado bajo el código catastral número VEINTICINCO-CERO GERO ONCE-CERO CERO UNO-CERO-CERO-CERO, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: POR EL NORTE: Calle Gaviota con cincuenta metros noventa centímetros; POR EL SUR: Solares cuatro-trece con cincuenta metros setenta centímetros; POR EL ESTE: Avenida Domingo Comín con cuarenta metros cuarenta centímetros; POR EL OESTE: Calle Sexta con veintisiete metros treinta centímetros. Medidas y linderos que hacen un área total para el inmueble de un mil setecientos once metros cuadrados setenta y un decímetros cuadrados. **Historia de dominio.-** La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito, resultante de la fusión de los solares número dos, tres y quince de la manzana J de la siguiente: Uno) El solar identificado con el número dos de la manzana J mediante compraventa que realizarán a su favor los cónyuges señores Iván Danilo Arosemena Biaggi y Marilyn Coronel de Arosemena tal y como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Dos) El solar tres de la manzana J mediante compraventa que realizara a su favor la compañía Biosuper S.A. tal y como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el diez de octubre de mil novecientos noventa y siete. Tres) Solar identificado con el número quince de la manzana letra J, mediante compraventa que realizaran a su favor los cónyuges señores Edith Luzmila Asinc Ramos y Julio Jorge Lau Sueng tal y como consta en el escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el tres de enero de mil novecientos noventa y cinco. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles DOMINGO COMÍN. **Hipoteca.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintidós de junio de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, el seis de julio de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

4.1.H) ESTACION DE SERVICIO REMBRANDT (GUAYAQUIL): Inmueble (resultante de la fusión de los solares uno, dos y tres), identificado con el número UNO de la manzana Cuarenta y Siete el cual se encuentra situado en las calles Luque y Los Ríos, del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, cuyos linderos y medidas son las siguientes: POR EL NORTE: Solar cuatro (uno-dos) con treinta metros diez centímetros; POR EL SUR: Calle Luque, con treinta metros veinticinco centímetro; POR EL ESTE: Solar cinco (dos) con cuarenta metros cincuenta

centímetros y POR EL OESTE: Calle Los Ríos, con cuarenta metros ochenta centímetros. A estas medidas y linderos les corresponde un área total de mil doscientos quince metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados. Este inmueble se encuentra identificado con el catastro municipal con el código diez-cero cero cuarenta y siete-cero cero uno-cero-cero-cero. **Historia de dominio.-** La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble descrito de la manera que se describe a continuación: a) El solar identificado como tres mediante compraventa que realizara a su favor la compañía Jazame S.A. tal y como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco. b) Los solares identificados como uno y dos mediante compraventa que realizara a su favor la señora Grace Elvira Yoder Campi tal y como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco e inscrito en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles REMBRANDT. **Hipoteca.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintidós de junio de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, el seis de julio de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

4.1.I) ESTACIÓN DE SERVICIO GUAYAS (GUAYAQUIL): Inmueble (resultante de la fusión de los solares uno y dos) identificado con el número UNO de la manzana Treinta y Cuatro, ubicado en la ciudadela Sopeña, frente a la avenida veinticinco de julio, parroquia urbana Ximena, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, cuyas medidas y linderos son los siguientes: POR EL NORTE: Calle Pública con veintidós metros ochenta y cinco centímetros; POR EL SUR: Con calle pública con treinta y un metros noventa centímetros; POR EL ESTE: Con la avenida veinticinco de julio con cincuenta y ocho metros veinte centímetros, y, POR EL OESTE: Con calle peatonal con cincuenta y siete metros sesenta y ocho centímetros. A estas medidas y linderos les corresponde un área total de Mil quinientos ochenta y tres metros cuadrados veintinueve decímetros cuadrados. Este inmueble se encuentra identificado con el catastro municipal con el código Ochenta y Dos-Cero Cero Treinta y Cuatro-Cero Cero Uno-Cero-Cero-Cero. **Historia de Dominio.-** La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito de la siguiente manera: A) El solar identificado como dos (matrícula inmobiliaria dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y uno), mediante compraventa que realizara a su favor la señora Azucena Bienvenida Mendoza Zambrano, tal y como consta en la escritura pública celebrada ante la Notaría Décima del Cantón Guayaquil, Abogada María Pía Yannuzzelli Puga de Velásquez, el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, B) Solar identificado como uno (matrícula inmobiliaria dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y siete), mediante compraventa que realizara a su favor la compañía Derivados del petróleo Javar S.A., tal y como consta en la escritura pública celebrada ante la Notaría Décima del cantón Guayaquil, Abogada María Pía Yannuzzelli Puga de Velásquez, el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles GUAYAS. **Hipoteca.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintidós de junio de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, el seis de julio de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

4.1.J) ESTACIÓN DE SERVICIO 25 DE JULIO (GUAYAQUIL): Inmueble identificado con el número siete de la manzana letra E, ubicado en la Urbanización Los Almendros, parroquia urbana Ximena, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, cuyas medidas y linderos son los

siguientes: POR EL NORTE: solar seis con dieciocho metros; POR EL SUR: solares ocho y nueve con dieciocho metros; POR EL ESTE: calle pública con catorce metros cincuenta centímetros, y, POR EL OESTE: solar diez con catorce metros cincuenta centímetros. A estas medidas y linderos les corresponde un área total de doscientos sesenta y un metros cuadrados. **Historia de Dominio.-** La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito, mediante compraventa que realizara a su favor los cónyuges señores Carlos Alberto Arias Rivadeneira y Rita Silvia San Andrés de Arias, tal y como consta en la escritura pública celebrada ante la Notaría Décima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cafiarte, el veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco. En el inmueble descrito, en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles 25 DE JULIO.-

4.1.K) ESTACIÓN DE SERVICIO MILAGRO (Milagro).- Inmueble compuesto de dos solares identificados como cinco y seis de la manzana Cincuenta y Cinco, sector veinticuatro del cantón Milagro, provincia del Guayas, cuyas medidas y linderos son las siguientes: SOLAR CINCO: POR EL NORTE: Con propiedad de Surtidora de Productos Petroleros Suprope S.A., con pared medianera al medio, con veinticinco metros cincuenta centímetros; POR EL SUR: El vértice del triángulo en donde se unen las Avenidas Diecisiete de Septiembre y Chirijos; POR EL ESTE: con la Avenida Diecisiete de septiembre con treinta y dos metros setenta centímetros; y por EL OESTE: Con la Avenida Chirijos, con treinta y dos metros setenta centímetros. Este solar tiene forma triangular y tiene una superficie de trescientos ochenta y cinco metros cuadrados cero cinco decímetros cuadrados. SOLAR SEIS: POR EL NORTE: con propiedad del señor Enrique Joel Villavicencio Maldonado, pared medianera, con cuarenta y siete metros cuarenta centímetros; POR EL SUR: Con propiedad del señor Miguel Loyola Jácome, con veinticinco metros, cincuenta centímetros; POR EL ESTE: Con la Avenida Diecisiete de Septiembre, con catorce metros ochenta centímetros; y POR EL OESTE: Con la Avenida Los Chirijos, con treinta y cuatro metros sesenta centímetros, lo cual hace una superficie de novecientos cinco metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados. **Historia de Dominio:** La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizara a su favor la compañía Surtidora de Productos Petroleros "Suprope" S.A., tal como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Milagro el catorce de agosto de mil novecientos noventa y siete. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles MILAGRO. **Hipoteca.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el catorce de agosto de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Milagro, el veinticuatro de septiembre de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

4.1.L).- ESTACIÓN DE SERVICIO BANANO DE ORO (Machala): Inmueble compuesto del solar número ocho, de la vía Machala-Pasaje, el cual se encuentra identificado con el catastro municipal número tres-uno-catorce-uno-nueve-cero-cero, ubicado en la ciudad de Machala, carretera Machala-Pasaje, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: POR EL NORTE: Carretera Machala-Pasaje, con sesenta y un metros sesenta centímetros; POR EL SUR: Terrenos de lo herederos del señor Necker Serrano con sesenta y un metros sesenta centímetros; POR EL ESTE: Solar número catorce de propiedad particular, con cincuenta y un metros; y POR EL OESTE: Terreno de propiedad particular con cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, lo que da una superficie aproximada de dos mil ochocientos setenta y dos metros cuadrados. **Historia de Dominio.-** La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizaran a su favor los cónyuges señores Rigoberto Efraín Cornejo Pauta y Tarcila Yolanda de la Cruz Figueroa de Cornejo, tal y como consta en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Machala el trece de junio de mil novecientos noventa y seis. En el inmueble descrito en líneas

precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles BANANO DE ORO. **Hipoteca.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintiuno de agosto de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Machala, el diecinueve de septiembre de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

4.1.M) ESTACIÓN DE SERVICIO EL GUABO (El Guabo): Inmueble compuesto de los siguientes solares ubicados en la Vía Panamericana Machala-Guayaquil, de la ciudad El Guabo, Cantón El Guabo, provincia de El Oro: A) SOLAR SIGNADO CON EL NÚMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS, manzana número ciento treinta y tres, sector número cero uno, cuyos linderos y dimensiones son las siguientes: POR EL NORTE: Callejón denominado Uno, con veinte metros; POR EL SUR: Calle denominada Dos, con veinte metros; POR EL ESTE: Paso Lateral con cuarenta y seis metros; y POR EL OESTE: Parte del solar número ciento diecinueve, con cuarenta y seis metros, dando una superficie total de Novecientos Veinte metros cuadrados. B) SOLAR SIN NÚMERO, manzana número ciento treinta y tres, sector número cero uno, cuyas medidas y linderos son los siguientes: POR EL NORTE: Callejón denominado Uno, con diez metros; POR EL SUR: Calle denominada dos, con diez metros; POR EL ESTE: Solar número ciento noventa y seis con cuarenta y seis metros; y, POR EL OESTE: Parte del solar número ciento diecinueve, con cuarenta y seis metros, dando una superficie total de cuatrocientos sesenta metros cuadrados. C) SOLAR SIN NÚMERO, manzana número ciento treinta y tres sector número cero uno, cuyas medidas y linderos son las siguientes: POR EL NORTE: Callejón denominado Uno, con diez metros; POR EL SUR: calle segunda, con diez metros; POR EL ESTE: parte del solar número cientos diecinueve, con cuarenta y seis metros; y por EL OESTE: parte del solar número ciento diecinueve, con cuarenta y seis metros, dando una superficie total de cuatrocientos sesenta metros cuadrados. D) SOLAR SIGNADO CON EL NÚMERO VEINTICINCO, de la manzana número ciento cuarenta y dos, sector número cero uno, cuyas medidas y linderos son las siguientes: POR EL NORTE: Solar número cero cinco, con veintitrés metros lineales. POR EL SUR: Solar número veintiséis, con veintitrés metros lineales; POR EL ESTE: Solar número once, con diez metros lineales; y POR EL OESTE: Callejón denominado uno, con diez metros lineales, dando un área total de Doscientos treinta metros cuadrados. E) SOLAR SIGNADO CON EL NÚMERO ONCE, de la manzana número ciento cuarenta y dos del sector número cero uno, cuyas medidas y dimensiones son las siguientes: POR EL NORTE: Solar número cero cinco, con veintitrés metros lineales; POR EL SUR: Solar número doce, con veintitrés metros lineales; POR EL ESTE: Calle denominada dos, con diez metros lineales; y POR OESTE: Solar número veinticinco, con diez metros lineales, dando un área total de Doscientos treinta metros cuadrados. F) SOLAR SIGNADO CON EL NÚMERO VEINTISEIS, de la manzana número ciento cuarenta y dos, sector número cero uno, cuyas medidas y linderos son las siguientes: POR EL NORTE: Solar número veinticinco con veintitrés metros lineales; POR EL SUR: Solares número quince y dieciséis con veintitrés metros lineales; POR EL ESTE: Solar número doce con diez metros lineales; y POR EL OESTE: Callejón denominado uno, con diez metros lineales, dando un área total de doscientos treinta metros cuadrados. G) SOLAR NÚMERO DOCE, manzana número ciento cuarenta y dos, sector número cero uno, cuyas medidas y linderos son las siguientes: POR EL NORTE: Solar número once, con veintitrés metros lineales; POR EL SUR: Solares número trece y catorce, con veintitrés metros lineales; POR EL ESTE: calle denominada dos, con diez metros lineales, y, POR EL OESTE: Solar número veintiséis con diez metros lineales, teniendo un área total de doscientos treinta metros cuadrados. Estos solares suman un área total de dos mil setecientos sesenta metros cuadrados. **Historia de Dominio.-** La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante dación en pago que realizara a su favor la compañía Sanjorna C. Ltda. celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón El Guabo el tres de junio de mil novecientos noventa y seis. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles EL GUABO. **Hipoteca.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintitrés de agosto de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón El Guabo, el veintinueve de

0000036

octubre de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

4.1.N) ESTACIÓN DE SERVICIO SANTO DOMINGO (Santo Domingo): Inmueble compuesto de dos lotes de terreno identificados como Dos y Uno con superficies aproximadas de quinientos mil metros cuadrados y seis mil ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados respectivamente y que forman un solo cuerpo cierto, ubicados en el kilómetro seis y medio de la vía Santo Domingo-Quito, del cantón Santo Domingo, el cual se encuentra identificado en el catastro municipal con el número uno cero cero dos cero cero uno uno cero cero, y cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: LOTE NÚMERO DOS: POR EL NORTE: Carretera Santo Domingo-Quito, en cien metros; POR EL SUR: Propiedad de Homero Padilla y Vicente Pinango en ciento cincuenta y cuatro metros sesenta y un centímetros; POR EL ESTE: Propiedad del mismo vendedor en doscientos cincuenta metros cincuenta centímetros, POR EL OESTE: En ciento treinta metros veintinueve centímetros. LOTE NÚMERO UNO: POR EL NORTE: Terreno de la hacienda María Teresa; POR EL SUR: Propiedad de Lucía Vera viuda de Noboa; POR EL ESTE: Barranco hacia el río Toachi y misma hacienda María Teresa; POR EL OESTE: Carretero Santo Domingo-Quito. **Historia de dominio.-** La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió la propiedad del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizara a su favor el señor Milton Eduardo Ruiz Portilla, tal y como consta en la escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Suplente del Cantón Guayaquil Abogada Araceli Coello Moreira el veintiséis de marzo de dos mil siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo el diecinueve de julio del dos mil siete. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles SANTO DOMINGO. **Hipoteca.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Santo Domingo, el veintiuno de febrero de dos mil ocho, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

4.1.O) ESTACIÓN DE SERVICIO PUNTILLA (Samborondón).- Inmueble compuesto de dos solares identificados como Cinco-Cero Uno y Cinco-Cero Dos los cuales se encuentran ubicados en la parte este de la manzana "G" de la Urbanización Entreríos, situado entre la Vía Puntilla-Samborondón, del cantón Samborondón, cuyos linderos y dimensiones son las siguientes: SOLAR NÚMERO CINCO-CERO UNO.- POR EL NORTE: Solar número seis, con cincuenta y seis metros, treinta y dos centímetros; POR EL SUR: Solar número cuatro, con cincuenta y seis metros, treinta y dos centímetros; POR EL ESTE: Vía Samborondón, con cincuenta y dos metros setenta y dos centímetros; y POR EL OESTE: Solar número cinco-cero dos, con cincuenta y dos metros, setenta centímetros, medidas que hacen un área o superficie de dos mil novecientos cincuenta y seis metros cuadrados noventa decímetros cuadrados. SOLAR NÚMERO CINCO-CERO DOS.- POR EL NORTE: Solar número seis, con cuarenta y dos metros, ochenta y tres centímetros; POR EL SUR: Solar número cuatro, con cuarenta y dos metros, sesenta y ocho centímetros; POR EL ESTE: Solar número cinco-cero uno, con cincuenta y dos metros, setenta centímetros; y POR EL OESTE: Calle interior, con cincuenta y dos metros sesenta y nueve centímetros, medidas que dan una superficie de dos mil doscientos cuarenta y tres metros cuadrados, noventa y un decímetros cuadrados. **Historia de dominio.-** La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizara a su favor la compañía Decor-Util Cía. Ltda., tal y como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborondón el dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. Posteriormente, la compañía Shell Ecuador S.A. dividió el terreno en dos solares, tal y como consta en la escritura pública de división de solar celebrada el once de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Público Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón el treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles LA PUNTILLA. **Hipoteca.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar

y gravar, celebrada el dos de agosto de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón, el veintitrés de noviembre de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

4.1.P) ESTACIÓN DE SERVICIO BABAHOYO (Babahoyo): Inmueble compuesto de cinco solares numerados como uno, dos, tres, cuatro, y treinta y dos, de la Lotización La Elvira, ubicada en las calles Seis de Octubre y Dieciocho de Mayo, de la parroquia urbana Clemente Baquerizo de la ciudad de Babahoyo, provincia de los Ríos, los cuales forman un solo cuerpo cierto actualmente identificado como solar Veintidós, de la manzana cero dos-cero dos-cero cuarenta y ocho, solar que se encuentra identificado con el código catastral número nueve-dos cinco nueve-seis-cero-cero-cero, y cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: POR EL NORTE: Avenida seis de octubre con treinta y ocho metros cincuenta centímetros; POR EL SUR: Herederos Romero con veintisiete metros diez centímetros; POR EL ESTE: Avelardo Coca con catorce metros veinte centímetros y POR EL OESTE: Calle dieciocho de mayo con treinta metros ochenta centímetros medidas que dan una superficie de seiscientos noventa y cuatro metros nueve decímetros cuadrados. **Historia de dominio.-** La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizara a su favor la compañía "Petróleos del Litoral Petrolitoral S.A.", tal y como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Babahoyo el diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Posteriormente mediante escritura pública celebrada el veintisiete de diciembre del dos mil siete ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Germán Castillo Suárez e inscrita el quince de febrero del dos mil ocho, se aclararon los linderos del inmueble detallado anteriormente, en base al informe de Cabida y Linderos del solar presentado el veintiuno de diciembre del dos mil siete por el Departamento de planificación de la Muy Ilustre Municipalidad de Babahoyo quedando como definitivos los linderos detallados anteriormente. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles BABAHOYO. **Hipoteca.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el trece de mayo de dos mil ocho, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Babahoyo, el cinco de agosto de dos mil ocho, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

4.1.Q) ESTACIÓN DE SERVICIO DOCE DE NOVIEMBRE (Durán): Inmueble compuesto de los solares seis, siete, ocho, once, doce y trece (fusionados), de la manzana U, ubicado en la Lotización "Doce de Noviembre", del cantón Durán, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: POR EL NORTE: Calle vehicular A-B con sesenta y tres metros un centímetros; POR EL SUR: Avenida Nicolás Lapenti E-F con sesenta y un metros noventa y seis centímetros más solar diez C-D con diez metros diez centímetros; POR EL ESTE: Solar número diez E-D con treinta metros más solar diecisiete B-C con veintinueve metros noventa y cinco centímetros, y POR EL OESTE: Avenida Jaime Nebot Velasco, A-F con sesenta metros nueve centímetros, lo que da una superficie total de tres mil setecientos veintiún metros cuadrados con ochenta y siete decímetros cuadrados. **Historia de dominio.-** La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizara a su favor los señores Víctor Alejandro Jara Orellana y Laura Concepción Ortega Zufiga, tal y como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Durán el treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco. Posteriormente mediante escritura pública celebrada el nueve de mayo del dos mil ocho ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Germán Castillo Suárez e inscrita el diecinueve de junio del dos mil ocho, se aclararon los linderos del inmueble detallado anteriormente, quedando como definitivos los linderos detallados anteriormente. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles DOCE DE NOVIEMBRE.

4.1.R) ESTACIÓN DE SERVICIO NUEVE DE OCTUBRE (Quito): Inmueble compuesto de cuatro lotes de terreno que forman un solo cuerpo cierto así como los derechos u acciones de un lote que se describe más adelante, identificados con el número mil setecientos noventa y siete (antes mil doscientos treinta y seis) ubicado en la Avenida Orellana y Nueve de Octubre (mil trescientos treinta y ocho), de la parroquia Benalcazar, en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia del Pichincha, cuyas medidas y dimensiones son las siguientes: (I) Lote de una superficie de cuatrocientos sesenta metros cuadrados, cincuenta y cinco decímetros cuadrados: POR EL NORTE: En quince metros diez decímetros de longitud, con la Avenida Orellana; POR EL SUR: En treinta metros, cincuenta centímetros, propiedad del señor Francisco Agustín Játiva; POR EL ESTE: a treinta metros cincuenta centímetros, terrenos de Leopoldo Levy, y POR EL OESTE: En treinta metros cincuenta centímetros, terrenos del licenciado J. Roberto Páez. Lote de una superficie de ciento treinta y cinco metros cuadrados veinte decímetros cuadrados. (II) Lote de una superficie de ciento treinta y cinco metros cuadrados veinte decímetros cuadrados: POR EL NORTE: En cinco metros, veinte centímetros de longitud, con la Avenida Orellana; POR EL SUR: Terreno de los cónyuges señores Luis Alfredo Martínez Quirola y Laura Arcos de Quirola; POR EL ESTE: veintiséis metros, con terreno del señor Kurt Sittenfeld; y POR EL OESTE: en veintiséis metros de longitud, con terreno del señor Francisco Játiva. (III) Lote de una superficie de veintiséis metros cuadrados ochenta y seis decímetros cuadrados: POR EL NORTE: En siete metros noventa centímetros, medidos desde la medianería de la pared divisoria con el predio del señor licenciado Roberto Páez, con terrenos del doctor Leopoldo Levy; POR EL SUR: En siete metros, noventa centímetros de longitud, medidos desde la misa medianería de la pared divisoria con el predio del señor Licenciado Roberto Páez, con terrenos de Francisco Játiva Zambrano y señora Juana Cevallos de Játiva; POR EL ESTE: En tres metros, cuarenta centímetros, medidos desde la pared medianera de la pared divisoria con el predio del señor Leopoldo Levy, con terrenos de los mismos cónyuges Játiva-Cevallos; y POR EL OESTE: En tres metros, cuarenta centímetros de longitud, medidos desde la misma medianería de la pared divisoria del predio de Leopoldo Levy, con terrenos del señor Licenciado Roberto Páez, pared divisoria de por medio. (IV) Lote de una superficie de veintitrés metros diez centímetros; POR EL NORTE Y OESTE: Con propiedad del señor Leopoldo Levy; POR EL SUR: Con propiedad de Francisco Játiva y señora Juana Cevallos de Játiva; POR EL ESTE: Con inmueble de la familia Martínez.

Historia de dominio.- La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizara a su favor el Doctor Sohel Riffka, tal y como consta en la escritura de compraventa celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. A su vez el Doctor Sohel Riffka adquirió el dominio de los inmuebles descritos en este numeral cuatro dos diecisiete, mediante compra a Kate Banberg viuda de Levy y los señores Luis Weiner Levy Banberg y Ricardo Benjamín Levy Banberg, tal y como consta en la escritura pública de compraventa celebrada el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Doctor Jorge Campos e inscrita en el Registro de la Propiedad el doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Hipoteca.- Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veinticinco de septiembre de dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Homero López Obando, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Quito, el primero de noviembre de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

4.1.S) ESTACIÓN DE SERVICIO SERVICOM (Quito): Inmueble ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro, del cantón Quito, Provincia del Pichincha, cuyas medidas y linderos son las siguientes: POR NORTE, SUR, OCCIDENTE: Terrenos que se reservan los cónyuges Madrid Flores, sabiéndose que los linderos sur y norte que son perpendiculares a la carretera Panamericana Sur tiene la longitud de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, y el linderos Occidental que es paralelo a la carretera panamericana Sur, tiene una extensión de cincuenta y cuatro metros. De acuerdo al Informe de Regulación Metropolitana emitido por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con fecha veinticuatro de agosto del año dos mil siete la clave catastral es la número tres uno cero cero tres cero cuatro cero uno uno cero cero cero cero cero cero cero, y el área de terreno

es de dos mil doscientos noventa y cinco metros cuadrados. **Historia de Dominio:** LA compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito, mediante compraventa que realizaran a su favor los cónyuges señores César Zumarraga Encalada y Silvia María Ramírez, tal y como consta en la escritura pública celebrada el veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco. **Hipoteca.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veinticinco de septiembre de dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Homero López Obando, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Quito, el primero de noviembre de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

4.1.T) ESTACIÓN DE SERVICIO EL CONDADO (Quito): Inmueble compuesto por los lotes número sesenta y tres y setenta y cuatro, que forman un solo cuerpo y construcciones que sobre él se levantan, ubicado en la Avenida Occidental, parroquia Cotocollao del cantón Quito, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: POR EL NOROESTE: en una extensión de treinta y un metros, con el lote número ciento once; POR EL NORESTE: en una extensión de sesenta y cinco metros, con el camino de la parcelación sin nombre; POR EL SUROESTE.- en la extensión de sesenta y seis metros como sesenta centímetros, con el lote número sesenta y cinco; y POR EL SURESTE.- en la extensión de cincuenta y tres metros con treinta centímetros, con la Avenida Occidental; lo que da una superficie total de dos mil seiscientos cincuenta y tres metros cuadrados. **Historia de Dominio.-** PRIMAX ECUADOR S.A. adquirió la propiedad del inmueble antes descrito, mediante compra a los cónyuges Gonzalo Marino Ponce Morales y Mariana de Jesús Flores Utreras, y otros, según escritura otorgada el diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el once de enero de mil novecientos noventa y seis. Habiendo éstos adquirido por compra a Nori Mercedes Salvador Guayasamín, el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Doctor Napoleón Lombeyda, inscrita el catorce de mayo del mismo año. **Demandas.-** La compañía absorbente, Primax Comercial del Ecuador S.A., conoce y acepta que las demandas que pesan sobre el inmueble antes detallado son las que se encuentran inscritas de conformidad con el certificado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que se anexa a la presente escritura.

4.1.2.- VEHÍCULOS.-

PLACA	MARCA	TIPO	MODELO	MOTOR	CHASSIS	COLOR	COMPRA
GMO-814	TOYOTA	JEEP S.WA GON	RAV4 4X2 5P T/M	1ZZ1595845	JTEGR20V14 0046823	Negro	2004
GRM 299	CHEVRO LET	JEEP S.WA GON	Gran Vitara 5P 4x2 T/M DLX	J20A-675130	8LDCSV3689 0027181	Plateado	2009
GRD 908	CHEVRO LET	JEEP S.WA GON	Gran Vitara 5P 4x2 T/M DLX	J20A-626904	8LDCSV3689 0015225	Plateado	2009
GNZ-564	VOLKSW AGEN	AUTO SEDA N	POLO SEDAN HIGHLINE 1.6	BAH231401	9BWJB49N85 P026693	Plateado	2005
GPM 059	CHEVRO LET	JEEP S.WA GON	Gran Vitara 5P 4x2 T/M DLX	J20A393897	8LDCSV3677 0010756	Blanco	2007
GPM 064	CHEVRO LET	JEEP S.WA GON	Gran Vitara 5P 4x2 T/M DLX	J20A395203	8LDCSV3617 0010820	Blanco	2007
GPX 499	CHEVRO LET	JEEP S.WA GON	Gran Vitara 5P 4x2 T/M DLX	J20A429557	8LDCSV36X7 0011707	Blanco	2007

GPF-837	CHEVROLET	JEEP S.WAGON	Gran Vitara 5P 4x2 T/M DLX	J20A366313	8LDCSV3647 0010181	Plateado	2007
GPA 134	MAZDA	CMTA 2 CABINA	Cabina Doble Full	G6346855	8LFUNY0667 M001457	Beige	2007
GNK 935	MAZDA	CMTA 2 CABINA	Cabina Doble Full	G6323752	8LFUNY0665 M000517	Grís M	2005
GQJ 325	MAZDA	CAMI ONETA	BT 50 2.2 CS	F2844471	8LFUNY0258 M000285	Beige	2008
GNZ-562	VOLKSWAGEN	AUTO SEDAN	POLO SEDAN HIGHLINE 1.6	BAH243097	9BWJB49N95 P032678	Azul Indigo	2005
GNZ-563	VOLKSWAGEN	AUTO SEDAN	POLO SEDAN HIGHLINE 1.6	BAH238070	9BWJB49N95 P032679	Azul Indigo	2005
GRE-623	CHEVROLET	JEEP S.WAGON	Gran Vitara 5P 4x2 T/M DLX	B0185012	9BWJB49N95 P032680	Azul	2009
GPM 072	CHEVROLET	JEEP S.WAGON	Gran Vitara 5P 4x2 T/M DLX	J20A397516	9BWJB49N95 P032681	Plateado	2007
GJB 404	MACK	CMON TRACTO	CH 613	EN73504X0 760	9BWJB49N95 P032682	AMARILLO	1995
GJM 489	SCANIA	CMON TRACTO	R113	3180735	9BWJB49N95 P032683	AMARILLO	1995
GJM 490	SCANIA	CMON TRACTO	R113	3180956	9BWJB49N95 P032684	AMARILLO	1995

4.1.3) EQUIPOS: Los surtidores de combustibles y demás equipos necesarios para la operación de las estaciones de servicio, cuyo detalle consta en el Anexo de la presente acta.

4.1.4) INTANGIBLES: Los derechos de propiedad intelectual de la Marca "PITS", marca que se encuentra registrada en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI).

4.2.- DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA:

4.2.A).- TRES. UNO).- ESTACION DE SERVICIO BAHIA.- Mediante escritura pública de Ratificación de Compraventa, celebrada el siete de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Sucre el veintiséis de diciembre del dos mil cinco, la compañía COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA, adquirió a la compañía REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, el inmueble ubicado en la calle Malecón Alberto F. Santos, de la ciudad de Bahía de Caráquez, Cantón Sucre, provincia de Manabí, que esta comprendido dentro de los siguientes linderos. NORTE: Con veintiséis coma treinta metros, con área de playa, SUR: Con veintiséis coma treinta metros con área de playa; ESTE: Con cincuenta y tres coma noventa metros con el estuario del Río Chone; y; OESTE: Con cincuenta y tres coma noventa metros con el Malecón

Alberto F. Santos.- El inmueble tiene una superficie total de mil ciento ochenta y seis con veinte metros cuadrados.- Dentro del predio se encuentran edificadas varias construcciones en una superficie de doscientos noventa coma cuarenta y uno metros cuadrados, que constituyen en parte la denominada Estación de Servicio BAHIA.- El inmueble que a su vez fue adquirido por Fusión por Absorción, Cambio de Nombre, Modificación de Objeto, Aumento de Capital, Reforma Integral y Codificación de Estatutos Sociales de la Compañía Grupo Repsol Ecuador Sociedad Anónima a la compañía Repsol Marketing S.A., siendo la nueva denominación REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA escritura celebra ante la notaria segunda Doctora Ximena Moreno de Solines, con fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita el trece de mayo del dos mil tres en el Registro de la propiedad del Catón Sucre.- Hipoteca Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar y Anticresis, celebrada el veintidós de febrero de dos mil diez, ante el Notario Trigésimo Quinto Abogado Roger Arosemena Benites, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Sucre el doce de marzo de dos mil diez, Combustibles Industriales Oiltrader Sociedad Anónima constituyó hipoteca con el carácter de abierta, prohibición voluntaria de Enajenar y Gravar y Anticresis sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Pacifico Sociedad Anónima. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio BAHIA.-

4.2.B.- ESTACIÓN DE SERVICIO COLORADO.- A través de escritura pública de Ratificación de Compra Venta, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el siete de diciembre del dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi, el veintiséis de diciembre del dos mil cinco, la compañía COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA, adquirió a la compañía REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, el inmueble ubicado en el Cantón Montecristi, provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Carretera Manta Quevedo; POR UN COSTADO Y AL RESPALDO: Terrenos del señor Julio Pompilio Santos Quijije, Y POR OTRO COSTADO: Con predio de Miguel Barcia - El inmueble mide ciento veinticinco metros de Frente, por cien metros de fondo.- El inmueble a su vez fue adquirido por Fusión por Absorción, Cambio de Nombre, Modificación de Objeto, Aumento de Capital, Reforma Integral y Codificación de Estatutos Sociales de la Compañía Grupo Repsol Ecuador Sociedad Anónima a la compañía Repsol Marketing S.A.; siendo la nueva denominación REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, escritura celebrada ante la notaria segunda Doctora Ximena Moreno de Solines, con fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita el doce de abril del dos mil dos en el Registro de la propiedad del Catón Montecristi. Hipoteca.- A través de escritura pública de Hipoteca Abierta, prohibición de enajenar y anticresis celebrada el tres de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Montecristi, el ocho de enero de dos mil diez, Combustibles Industriales Oiltrader Sociedad Anónima constituyó hipoteca con el carácter de abierta, prohibición voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Internacional Sociedad Anónima. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio COLORADO.-

4.2.C.- ESTACIÓN DE SERVICIO ELOY ALFARO.- Por escritura pública de Compra venta celebrada el seis de abril del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el cinco de julio de dos mil seis, la compañía COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA, adquirió a la compañía REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, dos lotes de terreno veintisiete B (27B) y veintiocho B (28 B), que en la actualidad conforman un solo cuerpo, ubicados en la parroquia Chaupicruz, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, bien raíz que tiene una superficie de tres mil cien metros cuadrados comprendido dentro de los siguientes linderos. NORTE: Con calle Leonardo Murialdo en veintiséis metros setenta centímetros, SUR: Con calle Almanas en ocho metros noventa centímetros; ORIENTE: Con Avenida Eloy Alfaro en ciento sesenta y nueve metros cincuenta centímetros; y; OCCIDENTE: Con calle de la Cooperativa de Caramelos en ciento sesenta y nueve metros treinta centímetros.- El inmueble a su vez fue adquirido por Fusión por Absorción, Cambio de Nombre, Modificación de Objeto, Aumento de Capital, Reforma Integral

y Codificación de Estatutos Sociales de la Compañía Grupo Repsol Ecuador Sociedad Anónima a la compañía Repsol Marketing Sociedad Anónima, siendo la nueva denominación REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, escritura celebrada ante la notaria segunda Doctora Ximena Moreno de Solines, con fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita el quince de noviembre del dos mil, en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- **Hipoteca.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, prohibición de enajenar y anticresis celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, el cinco de enero de dos mil diez, Combustibles Industriales Oiltrader Sociedad Anónima constituyó hipoteca con el carácter de abierta, prohibición voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Internacional Sociedad Anónima. En los inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio ELOY ALFARO.-

4.2.D.- ESTACION DE SERVICIO MANTA.- Según escritura pública de Compra Venta celebrada el trece de diciembre del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dos de abril del dos mil ocho, la compañía COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA, adquirió a la compañía REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, un inmueble ubicado en el Cantón Manta, provincia de Manabí, que esta comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Cincuenta y cinco metros noventa centímetros con carretera Manta – Portoviejo hoy avenida ciento trece, POR ATRÁS: Cuarenta y ocho metros veinte centímetros con avenida cuatro de noviembre, POR EL COSTADO DERECHO: Con cuarenta y dos metros y sesenta centímetros terrenos de propiedad del Señor Plutarco Centeno y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con cincuenta y cinco metros y cuarenta centímetros con propiedad de Filanbanco.- El inmueble a su vez fue adquirido por Fusión por Absorción, Cambio de Nombre, Modificación de Objeto, Aumento de Capital, Reforma Integral y Codificación de Estatutos Sociales de la Compañía Grupo Repsol Ecuador Sociedad Anónima a la compañía Repsol Marketing Sociedad Anónima, siendo la nueva denominación REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, escritura celebrada ante la notaria segunda Doctora Ximena Moreno de Solines, con fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita el seis de agosto del dos mil uno, en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- **Hipoteca.-** Por escritura pública de Hipoteca Abierta, prohibición de enajenar y anticresis celebrada el veintidós de febrero de dos mil diez, ante el Notario Trigésima Quinta, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el diecinueve de abril de dos mil diez, Combustibles Industriales Oiltrader Sociedad Anónima constituyó hipoteca con el carácter de abierta, prohibición voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Pacífico Sociedad Anónima. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio MANTA.-

4.2.E.- ESTACION DE SERVICIO JIPIJAPA.- En razón de la escritura pública de Ratificación de Compra Venta celebrada el siete de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Jipijapa, el veintiséis de diciembre del dos mil cinco, la compañía COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA, adquirió a la compañía REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA un lote de terreno ubicado en las afueras de la ciudad de Jipijapa, perteneciente a la jurisdicción de Jipijapa, provincia de Manabí, que esta comprendido dentro de los siguientes linderos. NORTE: Terreno de la Cooperativa Cafetales Jipijapa, con cincuenta y un metros; SUR: Terrenos de herederos de don Marcos José Miranda Viteri con cuarenta y cinco metros; ATRÁS NOROCCIDENTE: Con pared medianera y terrenos de los herederos de don Marcos José Miranda Viteri y con sesenta y dos metros, y; FRENTE: Con carretero que conduce a la ciudad de Guayaquil con sesenta y cuatro metros. - El inmueble tiene una superficie total de dos mil cuatrocientos sesenta y tres coma treinta metros cuadrados.- El inmueble a su vez fue adquirido por Fusión por Absorción, Cambio de Nombre, Modificación de Objeto, Aumento de Capital, Reforma Integral y Codificación de Estatutos Sociales de la Compañía Grupo Repsol Ecuador Sociedad Anónima a la compañía Repsol Marketing Sociedad Anónima, siendo la nueva denominación REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA,

escritura celebrada ante la notaria segunda Doctora Ximena Moreno de Solines, con fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita el quince de mayo del dos mil tres, en el Registro de la Propiedad del Cantón Jipijapa.- **Hipoteca.-** A través de escritura pública de Hipoteca Abierta, prohibición de enajenar y anticresis celebrada el tres de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Jipijapa, el treinta y uno de diciembre enero de dos mil nueve, Combustibles Industriales Oiltrader Sociedad Anónima constituyó hipoteca con el carácter de abierta, prohibición voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Internacional Sociedad Anónima. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio denominada JIPIJAPA.-

4.2.F.- ESTACION DE SERVICIO ROCAFUERTE.- A través de la escritura pública de Ratificación de Compra Venta celebrada el siete de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rocafuerte, el veintiuno de marzo del dos mil seis, la compañía COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA, adquirió a la compañía REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, el lote de terreno signado con el número uno, de la sección la Turquíta (B), ubicado en el punto denominado "EL Ceibal", ahora "Buenos Aires", de la parroquia y Cantón Rocafuerte, inmueble sobre el cual funciona una estación de servicio denominada ROCAFUERTE, anteriormente denominada Garzón, que esta comprendido dentro de los siguientes linderos. NORTE: Carretero que conduce a Rocafuerte, con una longitud de ciento dos metros, SUR: Linda con terrenos de propiedad del señor Carlos Pincay, con una longitud de ciento veinticinco metros; ESTE: Linda con el lote número dos de la Sección Turquíta B que corresponde a los herederos del señor Seferino María Mendoza Delgado, con una longitud de doscientos treinta metros; OESTE: Linda con Carretero estable que conduce de Portoviejo a Crucita, con una longitud de doscientos veinticinco metros por una parte y por otra con treinta y tres metros.- El inmueble tiene una superficie de veinte y nueve mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados.- El inmueble a su vez fue adquirido por Fusión por Absorción, Cambio de Nombre, Modificación de Objeto, Aumento de Capital, Reforma Integral y Codificación de Estatutos Sociales de la Compañía Grupo Repsol Ecuador Sociedad Anónima a la compañía Repsol Marketing Sociedad Anónima, siendo la nueva denominación REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, escritura celebrada ante la notaria segunda Doctora Ximena Moreno de Solines, con fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita el catorce de mayo del dos mil tres, en el Registro de la Propiedad del Cantón Rocafuerte.- **Hipoteca.-** A través de escritura pública de Hipoteca Abierta, prohibición de enajenar y anticresis celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Rocafuerte, el siete de enero de dos mil diez, Combustibles Industriales Oiltrader Sociedad Anónima constituyó hipoteca con el carácter de abierta, prohibición voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Internacional Sociedad Anónima. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio denominada ROCAFUERTE.-

4.2.G.- ESTACIÓN DE SERVICIO SAN VICENTE.- Según escritura pública de Ratificación de Compra Venta celebrada el siete de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón San Vicente el veintiséis de diciembre del dos mil cinco, la compañía COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA, adquirió a la compañía REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA un inmueble ubicado en el Cantón San Vicente, provincia de Manabí, que esta comprendido dentro de los siguientes linderos. NORTE: En treinta metros, con propiedad de Carlos Alcivar, SUR: En treinta metros con calle pública (bajada de gabarra); ESTE: En cincuenta metros con el Malecón Leonidas Vega; y; OESTE: En cincuenta metros con el Océano Pacífico.- El inmueble tiene una superficie total de un mil quinientos metros cuadrados.- El inmueble a su vez fue adquirido por Fusión por Absorción, Cambio de Nombre, Modificación de Objeto, Aumento de Capital, Reforma Integral y Codificación de Estatutos Sociales de la Compañía Grupo Repsol Ecuador Sociedad Anónima a la compañía Repsol Marketing Sociedad Anónima, siendo la

nueva denominación REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, escritura celebrada ante la notaria segunda Doctora Ximena Moreno de Solines, con fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, reinscrita el nueve de noviembre del dos mil cuatro, en el Registro de la Propiedad del Cantón San Vicente. **Hipoteca.-** A través de escritura pública de Hipoteca Abierta, prohibición de enajenar y anticresis celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón San Vicente, el seis de enero de dos mil diez, Combustibles Industriales Oiltrader Sociedad Anónima constituyó hipoteca con el carácter de abierta, prohibición voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Internacional Sociedad Anónima. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio denominada SAN VICENTE.

4.2.F.- TERMINAL POSORJA.- Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía COMBUSTIBLE INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el veintidós de octubre mil novecientos noventa y ocho, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el siete de enero de mil novecientos noventa y nueve. la compañía QUIMICOS Y COMBUSTIBLES AJROSOP SOCIEDAD ANÓNIMA, entregó en aporte y transferencia de dominio a la compañía COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA, el inmueble ubicado en la parroquia rural de Posorja, Cantón Guayaquil, provincia del Guayas, compuesto de un solar signado con el número SEIS A, de la manzana cincuenta y seis de la parroquia rural de Posorja, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Solar número seis, POR EL SUR: Callejón Peatonal; POR EL ESTE: La Playa del mar, en una línea paralela a ella; POR EL OESTE: calle pública. La clave catastral del inmueble es dos cero cero guión cero uno siete tres guión cero cero uno guión cero cero cero cero guión cero guión cero.

La Junta General de Accionistas acepta que como consecuencia de la fusión por absorción, adquiere el dominio de los bienes inmuebles anteriormente descritos, y se subroga en todos los derechos y obligaciones que hayan contraído las compañías absorbidas con respecto a dichos inmuebles, en especial en las garantías hipotecarias otorgadas por Primax Ecuador S.A. y Combustibles Industriales Oiltrader S.A. a favor de terceros ó viceversa, las cuales expresan que se mantendrán vigentes luego de perfeccionada la fusión.

Quinto: Primax Comercial del Ecuador S.A., se hace cargo de pagar el pasivo de las compañías que van a ser absorbidas, y asuma por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de cada una de las compañías que van a ser absorbidas, en el momento que se perfeccione la fusión por absorción mediante la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil que corresponda.

Sexto: Primax Comercial del Ecuador S.A., asume las responsabilidades por todos los derechos adquiridos de los trabajadores de las compañías absorbidas, debiendo respetar y reconocer tiempo de servicio y antigüedad de los mismos.

Séptimo: Que los administradores y comisarios de las compañías absorbidas, cesarán en sus funciones una vez perfeccionada legalmente la fusión por absorción quedando en su cargo los actuales representantes, administradores y comisarios de la compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.-

Octavo: Aprueban los balances de las compañías que van a ser absorbidas, esto es, Primax Ecuador S.A. y Combustibles Industriales Oiltrader S.A., así como el balance consolidado de las compañías absorbidas y absorbente, todos ellos cortados al 30 de abril de 2010. Dicho balances serán incorporados a la escritura pública de fusión por absorción.

Noveno: Capital Suscrito de fusión resultante de la Fusión por absorción de la compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. con las compañías PRIMAX ECUADOR S.A y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER.

Los accionistas presentes, aprueban por unanimidad y como resultado de la fusión, lo siguiente: se compensa la inversión que PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. mantiene en el capital suscrito de Combustibles Industriales Oiltrader S.A por US\$ 10,399, así como se compensa la inversión que PRIMAX ECUADOR S.A (Ecuador) mantiene en el capital suscrito de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A por US\$ 18'320.658, de ahí que, el capital suscrito de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., se disminuye en US\$ 10'596.837, como consecuencia de la fusión. Por lo tanto, el capital suscrito resultante de la fusión por absorción de la compañía absorbente, esto es de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A, es de SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES (US\$7'723.823) dólares de los Estados Unidos de América, todo lo anterior de conformidad con el siguiente detalle:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE FUSION POR ABSORCION				
NOMBRE ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL DE COMPAÑÍAS FUSIONADAS			
	PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. (Compañía Absorbente)	PRIMAX ECUADOR S.A. (ECUADOR) (Compañía Absorbida)	COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A. (Compañía Absorbida)	PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. (Compañía Absorbente) CAPITAL SUSCRITO RESULTANTE DE LA FUSION POR ABSORCION US\$
REFERENCIA	CAPITAL US\$ 18'320660	CAPITAL US\$ 7'723.820	CAPITAL US\$ 10.400	
PRIMAX ECUADOR S.A (ECUADOR)	18'320658			18'320658
PRIMAX HOLDING S.A.	2	7'723.819	1	7'723.822
PRIMAX ECUADOR S.A (PERU)		1		1
PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.			10,399	10.399
Compensación de la inversión de Primax Ecuador S.A en PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A	(18'320658)			(18'320658)
Compensación de la inversión de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. en OILTRADER S.A.			(10,399)	(10,399)
TOTAL	2	7'723,820	1	7'723,823

TERCER PUNTO: Aprobar el aumento del valor nominal de las acciones de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.

De igual manera, los accionistas presentes, y como consecuencia de la fusión, resuelven por unanimidad aumentar el valor nominal de las acciones de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A que actualmente es de US\$ 0,40 por cada acción, a un dólar de los Estados

Unidos de América (US\$1.00) por cada acción, de manera que, se anulen los títulos emitidos hasta hoy y se los sustituya por títulos nuevos representativos de acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una.

Por lo tanto, y como consecuencia de la fusión y del aumento del valor nominal de las acciones de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A, el capital suscrito de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A es de US\$7'723.823 dividido en SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS (7'723.823) acciones de un dólar cada una, el mismo que queda distribuido de la siguiente manera:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado US\$	Número de acciones
PRIMAX HOLDING S.A.	7'723,822	7'723,822
PRIMAX ECUADOR S.A. (PERU)	1	1
TOTAL	7'723,823	7'723,823



CUARTO PUNTO: REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL

Toma la palabra el Gerente General de la compañía quien manifiesta a los accionistas que es necesario reformar el estatuto social de la compañía Primax Comercial del Ecuador S.A., para que guarde relación con las modificaciones que se darían por consecuencia de la fusión por absorción y aumento del capital suscrito, así como propone, que para el mejor desenvolvimiento del giro ordinario del negocio, se incluya un directorio en la compañía y se efectúen ciertas modificaciones a las atribuciones de los administradores, para lo cual, pone a disposición de la Junta General de Accionistas un proyecto de codificación del Estatuto Social de la compañía conteniendo las reformas propuestas, cuyo texto consta a continuación.

Los accionistas presentes por unanimidad resuelven reformar integralmente y codificar los estatutos sociales de la compañía de conformidad con el texto que consta a la presente acta y que constituye parte integrante de la misma.

Se autoriza al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública la reforma y codificación de estatutos aquí aprobada y para que realice cuanta gestión sea necesaria para el perfeccionamiento legal de la misma.

CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.

PRIMERO.- NATURALEZA, DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO, MEDIOS, PLAZO Y DURACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

Art. 1. NATURALEZA Y DENOMINACIÓN.- Primax Comercial del Ecuador Sociedad Anónima, es una compañía anónima, constituida en el Ecuador que se rige por las leyes ecuatorianas y por las disposiciones contenidas en los presentes Estatutos, en los que se le designará simplemente como "La Compañía".

Art. 2. DOMICILIO.- La Compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador lugar en que se encuentra su sede administrativa.

Art. 3. OBJETO.- La compañía tiene como objeto:

1.- La adquisición, negociación, propiedad, tenencia, enajenación, y, en fin, la realización de cualquier acto o contrato que pueda recaer sobre acciones o participaciones en otras compañías o corporaciones, sean éstas nacionales o extranjeras, anónimas, de responsabilidad limitada, responsabilidad solidaria, civiles o mercantiles o de cualquier otra naturaleza que éstas fueren, pudiendo prestar a sus compañías subsidiarias o relacionadas y a terceros en general, directa o indirectamente, servicios gerenciales o de cualquier otra índole así como financiar sus operaciones a través de incrementos de capital; sin embargo, la compañía no realizará las actividades específicas propias de las instituciones reglamentadas en la Ley de Mercado de Valores y en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

2.- La investigación, exploración, explotación, exportación, importación, compra local, industrialización, refinamiento, almacenamiento, comercialización, distribución al por mayor o menor y en todos los segmentos del mercado, de petróleo y los derivados del petróleo o hidrocarburos, incluyendo gasolinas, Diesel, gas natural de petróleo, asfaltos, aerocombustibles, gas licuado de petróleo, naftas, residuos, entre otros, así como grasas, básicos y aceites lubricantes en general, gas canalizado. Las actividades antes enunciadas abarcan el transporte al granel o no de los aludidos productos por ductos, oleoductos, autotranportes y medios de transporte en general,

3.- La ejecución a nombre propio o la prestación a terceros de toda clase de trabajos o servicios vinculados a la utilización de los productos mencionados en el numeral anterior.

4.- La investigación, construcción, adquisición, verificación, arrendamiento, venta y demás operaciones de lícito comercio sobre toda clase de procedimientos, máquinas, útiles, aparatos y accesorios para la industria y comercialización del petróleo y sus derivados, incluyendo el registro, introducción y explotación de patentes, métodos y procedimientos industriales, comerciales y de servicios.

5.- La fabricación, comercialización, exportación e importación de productos químicos y petroquímicos.

6.- La compañía también podrá dedicarse a: 6.a) La industrialización, fabricación, procesamiento, importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, representación y comercialización de alimentos y bebidas en general para consumo humano; 6.b) Manejo, explotación y/o administración de tiendas de conveniencia o "Minimarkets", centros de lubricación Estaciones de Servicio, lavado de automotores, etc; 6.c) A la compra, venta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, así como de cualquier otro acto jurídico relacionado directamente con bienes inmuebles;

7.- Como ha quedado establecido, para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar toda clase de contratos y ejecutar toda clase de actos relacionados con su objeto social y que estén permitidos por las leyes, entre ellos, pero sin ser una lista excluyente: 7.a) el manejo y administración de Estaciones de Servicio, Terminales, Centros de Almacenamiento, medios de transporte, "Minimarkets o Tiendas de Conveniencia, centros de lubricación y de lavado y mantenimiento de automotores; 7.b) La adquisición y enajenación de papeles fiduciarios, acciones o participaciones en otras compañías o sociedades, participación como socia o promotora en la constitución de nuevas sociedades, formación de consorcios, vincularse contractualmente con otras personas naturales o jurídicas, ejecutar y celebrar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos lícitos sin limitación de ningún tipo. Así como para obtener las licencias, permisos, autorizaciones y/o calificaciones permitidos o requeridos por la Ley, reglamento o autoridad competente, que directa o indirectamente estuvieren vinculados con los propósitos anteriores; en especial obtener, mantener y renovar ante las autorizaciones públicas y contratos que le permitan la consecución de sus fines, entre ellos los que requiera de la autoridad aduanera para funcionar como depósito aduanero, en cualquiera de sus clases, y las autorizaciones ante las autoridades aduaneras y otras pertinentes, que le permitan realizar actividades de importación para procesamiento y exportación de mercaderías de todo tipo; entre estas, la compañía podrá acogerse, además del depósito aduanero, a uno cualquiera o a todos los regímenes comunes y especiales previstos en la legislación aduanera, tales como tránsito aduanero, importación temporal con reexportación en el mismo estado, importación temporal para perfeccionamiento activo, almacenes libres y especiales,

exportación temporal con reimportación en el mismo estado, exportación temporal para perfeccionamiento pasivo, devolución condicionada, reposición con franquicia arancelaria, zona franca, régimen de maquila, ferias internacionales y cualesquier otro régimen común, especial o de cualquier otro tipo previsto en la legislación de la materia.

ART. 4: MEDIOS.- Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá efectuar toda clase de actividades y negocios civiles y mercantiles, y realizará actos y contratos jurídicos directos e indirectamente relaciones con los fines de la compañía.

ART. 5: PLAZO Y DURACIÓN.- El plazo por el cual se forma la compañía es de cincuenta años a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública de Constitución de la misma. Vencido este plazo, la compañía se extinguirá de pleno derecho, a menos que los accionistas, reunidos en Junta General Ordinaria o Extraordinaria en forma expresa y antes de su expiración decidieren prorrogarlo de conformidad con lo previsto por estos Estatutos y por la Ley.

ART. 6: DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN.- La Junta General de Accionistas podrá acordar, en la forma prevista por la Ley, la disolución de la compañía antes de que fenezca el plazo establecido en los presentes Estatutos. De igual manera la compañía se disolverá antes del vencimiento de su plazo de duración, en los casos previstos por la Ley. Para la liquidación de la compañía, por disolución voluntaria o forzosa, se procederá de acuerdo con la Ley.

II.- CAPITAL SOCIAL.-

ART.7: CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito de la compañía es de 7'723.823 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 7'723.823 acciones indivisibles con un valor nominal de UN dólar cada una.

ART.8: REFERENCIAS LEGALES.- En todos lo relativo a aumentos o disminuciones de capital, preferencia para la suscripción de acciones, capitalización y demás asuntos que hagan relación con el capital social, se estará a lo dispuesto por la Ley.

III. DE LAS ACCIONES Y LOS ACCIONISTAS.

ART. 9: NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán nominativas, ordinarias e indivisibles.

ART. 10: EXPEDICION DE TITULOS.- Las acciones constarán de títulos numerados que serán autenticados con la firma del Gerente General. Un título de acción podrá comprender tantas acciones cuantas posea el propietario o parte de éstas, a su elección.

ART. 11: REFERENCIAS LEGALES.- En cuanto a la pérdida, destrucción o deterioro de título, cesión, prenda y demás asuntos relativos a las acciones, se estará a lo dispuesto por la Ley, al igual que en lo relacionado con los derechos y obligaciones de los accionistas.

IV.- ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

ART. 12: GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas, órgano supremo de la Compañía y administrada por el Directorio y Gerente General de la misma.

A.- LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ART.13: COMPOSICION.- La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Compañía y se compone de los accionistas con derecho a voto o de sus representantes o mandatarios reunidos con el quórum y en las condiciones que la Ley y estos estatutos exigen.

ART.14: ATRIBUCIONES Y DEBERES.- Son atribuciones y deberes de la Junta General:

Compañía y concurrir a ella un número de personas que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones suscritas y pagadas. Si la Junta General no puede reunirse en la primera convocatoria, por falta de quórum, se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorar más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión y se referirá a los mismos puntos expresados en la primera convocatoria; La Junta General se reunirá en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes y se expresará así en la convocatoria que se haga.

ART. 19: MAYORIA.- Salvo las excepciones legales y estatutarias, las decisiones de la Junta General serán tomadas por la mitad más uno del capital pagado representado en ella. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. En caso de empate, la propuesta se considerará negada.

ART. 20: QUORUM MAYORIA ESPECIALES.- Para que la Junta General Ordinaria Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o disminución del capital, la transformación, la reactivación de la Compañía, en proceso de liquidación, la convalidación y en general cualquier modificación de los estatutos, habrá de concurrir a ella un número de personas que representen por lo menos, la mitad más uno de las acciones suscrita y pagadas. Si no se obtuviere en primera convocatoria el quórum establecido, se procederá a una segunda convocatoria que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión y cuyo objeto será el mismo que se expresó en la primera convocatoria; en esta segunda convocatoria, la Junta General podrá constituirse con la representación de la tercera parte del capital pagado, particular que e expresará en la convocatoria que se haga. Si luego de la segunda convocatoria tampoco se lograre el quórum requerido, se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demora más de sesenta días de la fecha fijada para la primera reunión ni modificar el objeto de ésta; la Junta General así convocada se constituirá con el número de accionistas presentes, debiendo expresarse este particular en la convocatoria que se haga. Para los casos previstos en este artículo, las decisiones de la Junta General serán adoptadas con el voto favorable de, por lo menos, la mitad más uno de las acciones pagadas representadas en ella. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.

ART. 21: DERECHO A VOTO.- En la Junta General cada acción ordinaria pagada tendrá derecho a un voto; las que no se encuentren liberadas, dan derecho a voto en proporción a su haber pagado.

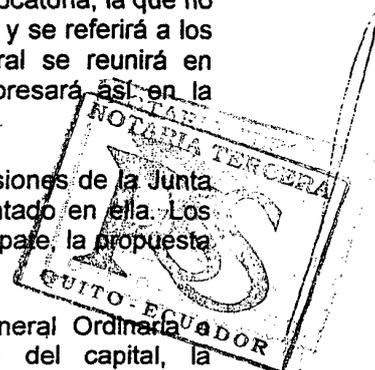
ART. 22: REPRESENTACION.- A más de la forma de representación prevista por la Ley, un accionista podrá ser representado en la Junta General mediante un apoderado con poder general o especial otorgado en instrumento privado.

ART. 23: JUNTAS GENERALES UNIVERSALES.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida, en cualquier tiempo y en cualquier lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital suscrito y pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta, quienes deberán suscribir la correspondiente acta bajo sanción de nulidad. Sin embargo cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado.

ART. 24: PRESIDENTE Y SECRETARÍA.- Las Juntas Generales serán presididas por la persona que, en cada oportunidad, designen para tal efecto los accionistas presentes o sus representantes. El Gerente General de la Compañía actuará como Secretario de la Junta General y, en su falta, la Junta designará un Secretario Ad-hoc para la respectiva sesión.

B. DEL DIRECTORIO

ART. 25.- DEL DIRECTORIO: El Directorio de la Compañía se compone de cuatro miembros principales elegidos todos por la Junta General de Accionistas, que también podrá elegir, si lo considerare necesario, un vocal suplente por cada principal. Adicionalmente El Gerente General será miembro sin voto, salvo en caso de empate según el artículo siguiente, y actuará



como Secretario de este organismo. Los miembros del Directorio serán elegidos para un período de dos años y podrán ser reelegidos indefinidamente.

ART. 26.- REUNIONES, CONVOCATORIA, QUORUM Y DECISIONES.- El Directorio se reunirá ordinariamente por lo menos cada año, previa convocatoria del Gerente General o cualquiera de sus miembros, sin perjuicio de que pueda reunirse sin necesidad de convocatoria previa cuando se encuentren presentes la totalidad de sus miembros principales o sus suplentes. La convocatoria será hecha con por lo menos dos días de anticipación excluyéndose el día de la convocatoria y el fijado para la reunión, con indicación de lo temas que serán tratados en la misma y el lugar, día, fecha y hora de la reunión; la convocatoria será efectuada por escrito mediante carta, fax, correo electrónico o cualquier otro medio que permita dejar constancia escrita. El quórum para las reuniones del Directorio se formará con la mitad más uno de sus integrantes y las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos. En caso de empate el Gerente General tendrá voto dirimente. Sin necesidad de reunión, el Directorio podrá adoptar válidamente cualquier acuerdo en asuntos de su competencia, si la resolución correspondiente consta de un documento escrito firmado, al menos, por la mitad más uno de sus miembros. Cada uno de los miembros del Directorio podrá firmar una copia separada del mismo documento. Copias con firmas autógrafas de estos documentos se archivarán en los expedientes de las sesiones del Directorio.

ART. 27.- ATRIBUCIONES Y DEBERES.- Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las decisiones de la Junta General de Accionistas; b) Cuidar de la buena marcha de la compañía resolviendo lo que estime necesario para su mejor funcionamiento y administración; c) De considerarlo necesario, presentar a la Junta General de Accionistas un informe anual sobre la marcha de la Compañía, en el que se sugerirá las reformas e innovaciones que crea convenientes; d) Decidir sobre las excusas y licencias de los funcionarios nombrados por la Junta General; e) Examinar cuando tenga a bien, los libros, documentos y caja de la Compañía; f) Conocer los informes, balances y demás cuentas que le sean presentados; g) Impartir instrucciones al Gerente General de la compañía; h) Ejercer todas las demás funciones que le confieran estos estatutos y que estén permitidos por la Ley, así como cumplir con los deberes que le corresponden.

C.- EL GERENTE GENERAL

ART. 28.- EL GERENTE GENERAL.- La administración y dirección de la Compañía estará a cargo del Gerente General de la misma. Para el ejercicio de este cargo no se requiere ser accionista de la Compañía.

ART. 29.- DESIGNACION.- El Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas por un período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

ART. 30.- REPRESENTACION LEGAL.- Corresponde al Gerente General de la Compañía la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él, de manera individual.

ART.31.- OTRAS ATRIBUCIONES Y DEBERES.- El Gerente General de la Compañía, como representante legal y administrador único de la misma, se encuentra investido de los demás amplios poderes de administración y manejo de los negocios sociales, con sujeción a la Ley, los presentes estatutos y las instrucciones impartidas por la Junta General de Accionistas de la Compañía y el Directorio. En particular, a más de la representación legal que le corresponde, tendrá entre otros los deberes y atribuciones que título ejemplificativo se mencionan a continuación:

1.- Realizar todos los actos de administración y gestión diaria de las actividades de la Compañía, orientadas a la consecución de su objeto.

2.- Someter anualmente a la Junta General Ordinaria de Accionistas un informe relativo a la gestión llevada a cabo en nombre de la Compañía, informándole sobre la marcha de los negocios sociales.

3.- Formular a la Junta General Ordinaria de Accionistas las recomendaciones que considere convenientes en cuanto a la distribución de utilidades y la constitución de reservas.

4.- Nombrar y remover al personal de la Compañía y fijar sus remuneraciones, así como sus deberes y atribuciones.

5.- Constituir factores mercantiles con autorización de la Junta General con las atribuciones que considere convenientes y removerlos cuando considere del caso.

6.- Designar apoderados especiales de la Compañía, así como constituir procuradores judiciales, cuando considere necesario o conveniente hacerlo.

7.- Dirigir y supervigilar la contabilidad y servicio de la Compañía así como el mantenimiento y conservación de los documentos de la Compañía.

8.- Formular balances e inventarios al final de cada ejercicio económico y facilitar al Comisario el estudio de la contabilidad.

9.- Abrir y cerrar cuentas corrientes o de cualquier otra naturaleza y designar a la o las personas autorizadas para emitir cheques o cualquier otra orden de pago contra las referidas cuentas.

10.- Librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio y cualesquiera otros efectos de comercio.

11.- Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta General de Accionistas y Directorio.

12.- Firmar las obligaciones de la Compañía sin limitación de monto.

13.- Realizar a nombre y en representación de la compañía cualquier acto o contrato sobre bienes muebles o inmuebles, sean o no de propiedad de la compañía, y que impliquen adquisición o transferencia de dominio, enajenación, gravamen o cualquier otra forma de constitución de derechos y obligaciones hasta por un monto de Un Millón de dólares de los Estados Unidos de América.

14.- Ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes que reconocen e imponen la Ley y los estatutos presentes así como todas aquellas las que sean inherentes a su función y necesarias para el cabal cumplimiento de su contenido.

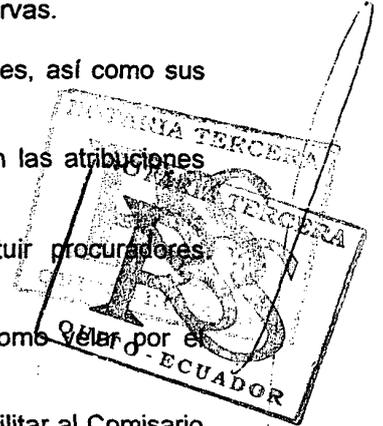
ART. 32.- DEL GERENTE GENERAL SUPLENTE.- La Junta General de Accionistas elegirá a dos Gerentes Generales Suplentes, quienes actuarán individualmente y tendrán los mismos deberes y atribuciones del Gerente General, mientras se encuentren reemplazando a éste en caso de ausencia temporal o definitiva.

V. DE LOS ORGANOS DE FISCALIZACIÓN.

ART. 33: LOS COMISARIOS.- La Junta General de Accionistas nombrará un Comisario principal, el que durará un año en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Para ser Comisario no se requiere ser accionista de la Compañía. Los Comisarios tendrán todos los derechos, obligaciones y responsabilidades determinados por la Ley y los presentes estatutos.

ART. 34.- COMISION DE VIGILANCIA.- La Junta General de Accionistas podrá decidir, a su criterio. La creación de un Consejo de Vigilancia, designar a sus miembros integrantes y reglamentar sus funciones. El Comisario necesariamente formará parte de este Consejo, pero sus responsabilidades, deberes y atribuciones no podrán ser transferidos a dicho Consejo, bajo ninguna circunstancia.

VI. DEL EJERCICIO ECONOMICO, BALANCES, RESERVAS Y BENEFICIOS.



ART. 35: EJERCICIO ECONOMICO.- El ejercicio económico de la Compañía se iniciará el primero de Enero y terminará al treinta y uno de Diciembre de cada año.

ART.36: APROBACION DE BALANCES.- No podrá ser aprobado ningún balance sin previo informe del Comisario, a disposición de quien se pondrá dichos balances, así como las cuentas y documentos correspondientes. El balance general, estado de pérdidas y ganancias y sus anexos, la memoria del Gerente General y el informe del Comisario y del Auditor Externo en caso de existir éste, estarán a disposición de los accionistas por lo menos con quince días de anticipación a la fecha de reunión de la Junta General que deberá conocerlos.

ART. 37: FONDO DE RESERVA LEGAL.- La propuesta de distribución de utilidades contendrá, necesariamente, la destinación de un porcentaje, no menor al diez por ciento (10%) de ellas, para la formación de reserva legal, hasta que ésta ascienda, por lo menos, al cincuenta por ciento (50%) del capital social.

ART. 38: RESERVAS FACULTATIVAS Y ESPECIALES Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.- Una vez hechas las deducciones a las que se refiere el artículo precedente de estos estatutos, la Junta General de Accionistas podrá decidir la formación de reservas facultativas o especiales, pudiendo destinar, para el efecto, una parte o todas las utilidades líquidas distribuibles a la formación de reservas facultativas o especiales, será necesario el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes; en caso contrario, del saldo distribuibles de los beneficios líquidos anuales, por lo menos un cincuenta por ciento (50%) será distribuido entre los accionistas, en proporción al capital pagado que cada uno de ellos tenga en la Compañía.

VII. DISPOSICIONES VARIAS.

ART. 39: ACCESO A LOS LIBROS Y CUENTAS.- La inspección y conocimiento de los libros y cuentas de la Compañía, de sus cajas, carteras, documentos y escritos en general sólo podrá permitirse a las entidades y autoridades que tengan la facultad para ello en virtud de contratos o por disposición de la Ley, así como aquellos empleados de la Compañía cuyas labores lo requieran sin perjuicio de lo que para fines especiales establezca la Ley.

ART. 40: NORMAS SUPLETORIAS.- Para todo aquello que no haya expresa disposición estatutaria, se aplicarán las normas contenidas por la Ley de Compañías y demás leyes y reglamentos pertinentes, vigentes a la fecha en que se otorga la Escritura Pública de constitución de la Compañía, las mismas que se entenderán incorporadas a estos estatutos.

HASTA AQUÍ LOS ESTATUTOS

La Junta General de Accionistas, luego de breves deliberaciones, resuelve por unanimidad aprobar íntegramente la codificación del Estatuto Social conteniendo las reformas arriba propuestas.

Finalmente, la Junta General, resuelve autorizar al Gerente General de la compañía, para que otorgue la Escritura Pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital suscrito, Reforma y Codificación del Estatuto Social de la compañía Primax Comercial del Ecuador, solicite la aprobación de dicha escritura por parte de la Superintendencia de Compañías y proceda con la inscripción de la misma en los correspondientes Registros Mercantil, de la Propiedad, Dirección Nacional de Hidrocarburos y demás registros que correspondan, y en general realice las diligencias necesarias para el perfeccionamiento de este acto societario.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concedió un receso para la elaboración del acta correspondiente a esta Junta; reinstalada la sesión, por Secretaría se dio lectura a la presente acta, la misma que sometida a consideración de la Sala, recibe de ésta su aprobación unánime, con lo cual se da por terminada la sesión, cuando son las dieciocho horas.-

Firman todos los asistentes en señal de constancia, incluido el Presidente y secretario que certifica.-

0000045

CERTIFICACIÓN: Es fiel copia y transcripción del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Primax Comercial del Ecuador S.A., celebrada el 30 de abril del 2010, misma que fue suscrita por los señores accionistas Mario Arze Contreras, Agustín Guerrero Suárez, acta que reposa en el libro de Actas de la compañía.- LO CERTIFICO
Quito, 30 de Abril del 2010.



Jorge Pizarro Páez
SECRETARIO AD-HOC



PRIMAX ECUADOR
Equipos - Dispensadores de Combustibles

Descripción del Activo	Ref	Unidad	Marca	Modelo	Serie
DISPENSADOR 390	1	1	WAYNE	390 LHV/390	685071
DISPENSADOR 390	1	1	Wayne Dresser	LHV/390	685078
DISPENSADOR 390	1	1	WAYNE	390 LHV/390	605076
DISPENSADOR	1	1	WAYNE	LH/V397D1/GVY	666161
DISPENSADOR	1	1	WAYNE	DLI/369-1LG	667204
DISPENSADOR	1	1	WAYNE	LH/V397D1/GVY	666159
DISPENSADOR	1	1	WAYNE	LH/V397D1/GVY	666187
DISPENSADOR 357	1	1	Wayne Dresser		
DISPENSADOR	1	1	Tokheim	162L-2RC-TWIN-APC-PK	8216278029
DISPENSADOR	1	1	Tokheim	162L-2RC-TWIN	11316288348
DISPENSADOR	1	1	Tokheim	162L-2RC-TWIN	120162544931
DISPENSADOR	1	1	Tokheim	162L-2RC-TWIN-APC-PK	3016241066
DISPENSADOR	1	1	Tokheim	162L-2RC-TW	12416241066
DISPENSADOR	1	1	Tokheim	1250AS-OC-Pr	7612395871
DISPENSADOR	1	1	WAYNE DRESSER	DLI/357	671008
Dispensador OVERHAUL	1	1	Wayne Dresser		
DISPENSADORES DLI/363	1	1	Wayne Dresser		
DISPENSADORES DLI/363	1	1	Wayne Dresser		
DISPENSADORES DLI/363	1	1	Wayne Dresser		
DISPENSADOR DL 351	1	1	WAYNE	DLI/357/11/19K	671011
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V390	678309
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V390	678289
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V390	679288
DISPENSADORES 390	1	1		679290 LAV/390	
DISPENSADORES 390	1	1	Wayne Dresser	679304 LAV/390	
DISPENSADOR DLI/ 357	1	1	WAYNE	001752	
DISPENSADOR 399	1	1	WAYNE	399 LH/V399	666268
DISPENSADORES LHS/ 390	1	1	WAYNE	LH4/V390	708196
DISPENSADORES LHS/ 390	1	1	WAYNE		
DISPENSADORES LHS/ 390	1	1	WAYNE		
DISPENSADOR 357	1	1	Wayne Dresser		
DISPENSADOR	1	1	WAYNE	LH/V399D1/GVY	666271
DISPENSADOR	1	1	WAYNE	LH/V390D1/GVY	666164
DISPENSADOR 390	1	1	WAYNE	LHV/ 399	666202
DISPENSADOR 357	1	1	Wayne Dresser		CO0563
DISPENSADOR	1	1	WAYNE	LHV/390	685069
DISPENSADOR	1	1	WAYNE	LHV/390	685070
DISPENSADOR	1	1	WAYNE	LHV/390	685066
DISPENSADOR	1	1	WAYNE	LHV/390	685054
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V399	
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V399	
DISPENSADOR 390	1	1	Wayne Dresser		
DISPENSADOR 390	1	1	Wayne Dresser		
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LHV/390	679295
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LHV/390	679286
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LHV/390	666183
DISPENSADOR DLI/ 357	1	1	WAYNE	DLI/357	CO056
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	DLI/357-11/19K	671013
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V390D1/GVY	666172
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V390D1/GVY	666163
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V390D1/GVY	666174
DISPENSADOR DLI/ 357	1	1	WAYNE	DLI/357-11/19K	CO-1754
DISPENSADORES 390	1	1	WAYNE		666156
DISPENSADORES 390	1	1	WAYNE		666
DISPENSADOR 390	1	1	WAYNE	LH2/V390	685072
DISPENSADOR 390	1	1	WAYNE	LH2/V390	685074
DISPENSADORES 399	1	1	WAYNE	LH2/V399	685084
DISPENSADOR 390	1	1	WAYNE	LH/390	679306
DISPENSADOR 390	1	1	WAYNE	LH/390	679305
DISPENSADOR 390	1	1	WAYNE	LH/390	679299
DISPENSADOR 390	1	1	WAYNE	LH/390	679308
dispensador wayne 3/G 2207	1	1	Wayne Dresser		
dispensador wayne 3/G 4390 D	1	1	Wayne Dresser		
DISPENSADORES ELECTRONICOS MOD PREMIER MARCA TOKHEIN	1	1	TOKHEIN		
DISPENSADORES ELECTRONICOS MOD PREMIER MARCA TOKHEIN	1	1	TOKHEIN		
DISPENSADORES ELECTRONICOS MOD PREMIER MARCA TOKHEIN	1	1	TOKHEIN		
DISPENSADORES ELECTRONICOS MOD PREMIER MARCA TOKHEIN	1	1	TOKHEIN		
DISPENSADORES ELECTRONICOS MOD PREMIER MARCA TOKHEIN	1	1	TOKHEIN		
DISPENSADORES ELECTRONICOS MOD PREMIER MARCA TOKHEIN	1	1	TOKHEIN		
DISPENSADORES ELECTRONICOS MOD PREMIER MARCA TOKHEIN	1	1	TOKHEIN		
DISPENSADORES ELECTRONICOS MOD PREMIER MARCA TOKHEIN	1	1	TOKHEIN		
DISPENSADOR DL 351	1	1	WAYNE		
DISPENSADOR	1	1	TOKEHM	A324B-R-IV	PMR-12888
DISPENSADOR	1	1	TOKEHM	A324B-R-IV	PMR-021231
DISPENSADOR	1	1	TOKEHM	LA322B-5-IV-DI	PMR-021417
DISPENSADOR	1	1	TOKEHM	HA324B-5-IV-PI	PMR-12823
DISPENSADOR	1	1	TOKEHM	H324B-R-IV-PI	PMR-021815
DISPENSADORES TOKEIN (L. ANDRADE)	1	1	TOKEHM	H324B-5-IV-PI	PMR-021521
TRES VALVULAS DE IMPACTO PARA DISPENSADORES	1	1	LA LLAVE		
DISPENSADOR TOKHEIM	1	1	TOKHEIM	262A-2-TW-P	124-262-048377
DISPENSADOR TOKHEIM	1	1	TOKHEIM	262A-1-TW-C-P	015-262-015859
DISPENSADOR TOKHEIM	1	1	TOKHEIM	262A-2-HD-TW-P	015-262-049519
DISPENSADOR TOKHEIM	1	1	TOKHEIM	262A-1-TW-P	124-262-045419
DISPENSADOR TOKHEIM	1	1	TOKHEIM	262A-FL-M-HU-LES-RE	084-262-044104
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	Wayne Dresser	DLI/357
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	Wayne Dresser	DLH/V390
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	Wayne Dresser	DLH/V390
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	Wayne Dresser	DLH/V390
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	Wayne Dresser	DLH/V390
DISPENSADORES 399	1	1	WAYNE	WAYNE	LH/399
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	DLI/3621L	671016
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V390	677924
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V390	677905
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V390	677923
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V390	677914
DISPENSADOR	1	1	Tokheim	B-5-IV-PI	114PMD14968
DISPENSADOR DL 351	1	1	WAYNE	DU/357	
DISPENSADOR 357	1	1	WAYNE	DU/357	CO0562
DISPENSADOR 390	1	1	WAYNE	LHV/390	679314
DISPENSADOR 390	1	1	WAYNE	LHV/390	679292
DISPENSADOR 357	1	1	WAYNE	DLI/ 357	
DISPENSADOR 390	1	1	WAYNE	LHV/ 390	
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LHV/390	666173
DISPENSADOR	1	1	WAYNE DRESSER	LHV/390	666173
DISPENSADOR	1	1	WAYNE DRESSER	LHV/390	666154
DISPENSADOR 357	1	1	WETZEL		
DISPENSADOR	1	1	BENNET		7124 07VH35999
DISPENSADOR	1	1	BENNET		7124 07VH36000
DISPENSADOR	1	1	BENNET		7124 07VH35998
DISPENSADOR	1	1	BENNET		9186 07VH36004
DISPENSADORES TOKHEIN (L. ANDRADE)	1	1	TOKAEIM	PMR	14859
DISPENSADORES TOKHEIN (L. ANDRADE)	1	1	TOKAEIM	PMR	114981
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	DLI-369-B-G	667205
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	DLI-357-II-19K5	671010
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	DLI-357-II-19K5	671005

PKIMAX ECUADOR
Equipos - Dispensadores de Combustibles

Denominación del Activo	Ref	Unidad	Marca	Modelo	Serie
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	PL/352	671015
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	DL1/357	CO0218
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V390	677913
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V390	677920
DISPENSADOR, LA LLAVE	1	1	Wayne Dresser		
DISPENSADOR 390	1	1	WAYNE	685073 LAV/390	
DISPENSADOR 390	1	1	WAYNE		685077
DISPENSADOR 390	1	1	WAYNE		685064
DISPENSADOR 357	1	1	WAYNE		671021
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V39001/GVY	677927
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V39001/GVY	677909
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V39001/GVY	677904
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V39001/GVY	677908
DISPENSADOR	1	1	WAYNE DRESSER	LH/V399	666269
DISPENSADOR	1	1	WAYNE DRESSER	LH/V390	666186
DISPENSADOR DL/ 357	1	1	WAYNE	CO0551	
DISPENSADORES DL 369	1	1	WAYNE DRESSER		369 661197
DISPENSADORES DL 369	1	1	WAYNE DRESSER		369 661938
DISPENSADOR	1	1	TOKHEIM	A262	1.24262E+11
DISPENSADOR	1	1	TOKHEIM	H322BR	074PMR09890
DISPENSADOR	1	1	TOKHEIM	H322BR	064PMR09275
DISPENSADOR	1	1	TOKHEIM	H324BR	074PMR11034
DISPENSADOR	1	1	TOKHEIM	H324BR	064PMR09776
DISPENSADOR	1	1	TOKHEIM	A262	7.49426E+12
DISPENSADOR	1	1	TOKHEIM	A262	1.24262E+11
DISPENSADOR	1	1	TOKHEIM	A262	0-74262043636
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V390	666160
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V390	666167
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V390	666186
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V390	666184
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V390	677926
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V390	677915
DISPENSADORES LH /399	1	1	WAYNE	LH/V3990L/AGSVY	677936
DISPENSADORES LH /399	1	1	WAYNE	LH/V3990L/AGSVY	677939
DISPENSADORES LH /399	1	1	WAYNE	LH/V3990L/AGSVY	685086
DISPENSADORES LH /399	1	1	WAYNE	LH/V3990L/AGSVY	609082
DISPENSADOR 357	1	1	WAYNE	DU 1357	CO0607
DISPENSADOR 390	1	1	WAYNE	LHV 390	685067
DISPENSADOR 390	1	1	WAYNE	LHV 390	685081
DISPENSADOR	1	1	WAYNE	LH/390	679312
DISPENSADOR 357	1	1	WAYNE	CO0561	DU/357
DISPENSADORES 390	1	1	WAYNE		78297 LA/39001
DISPENSADOR	1	1	WAYNE	LH/V39901/GVY	666261
DISPENSADOR	1	1	WAYNE	LH/V39901/GVY	666280
DISPENSADOR	1	1	WAYNE	LH/V39901/GVY	666165
DISPENSADOR	1	1	WAYNE	LH/V39901/GVY	666161
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	DL1/357	600217
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LHV/399	666263
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LHV/390	677922
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LHV/390	677918
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LHV/399	666258
DISPENSADOR CO0217	1	1	Wayne Dresser	DL1/362	671025
DISPENSADOR 390	1	1	WAYNE	LA2/390	685052
DISPENSADOR 390	1	1	WAYNE	LA2/390	685057
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	DL/357	671004
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V399	666267
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V399	666272
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V399	666178
DISPENSADOR 357	1	1	WAYNE	DU/357	CO0564
DISPENSADOR 390	1	1	WAYNE	390 LH/390	679301
DISPENSADOR 390	1	1	WAYNE	390 LH/390	679313
DISPENSADOR 390	1	1	WAYNE	LH2/390	685080
DISPENSADOR 390	1	1	WAYNE	LH2/390	685085
DISPENSADOR 390	1	1	MARLEY	LH2/390	685058
DISPENSADOR LH/390	1	1	WAYNE	LH2-V390	685056
DISPENSADOR LH 390	1	1	WAYNE	LH2-V390	685079
DISPENSADOR DL 351	1	1	WAYNE	DL 351	671000
DISPENSADOR (LAU182A3A4ATB6C7A8A9A)	1	1	TOKHEIM	H322-IV-P1	PMR-01607
DISPENSADOR (LAU182A3A4ATB6C7A8A9A)	1	1	TOKHEIM	H324-IV-P1	PMR-11950
DISPENSADOR (LAU182A3A4ATB6C7A8A9A)	1	1	TOKHEIM	H322-IV-P1	PMR-16069
DISPENSADOR (LAU182A3A4ATB6C7A8A9A)	1	1	TOKHEIM	H324-IV-P1	PMR-16068
DISPENSADOR (LAU182A3A4ATB6C7A8A9A)	1	1	TOKHEIM	H324-IV-P1	PMR-16087
DISPENSADOR (LAU182A3A4ATB6C7A8A9A)	1	1	TOKHEIM	H324-IV-P1	PMR-11941
DISPENSADOR	1	1	BENNETT		7212 07V115985
DISPENSADOR	1	1	BENNETT		7212 07V115995
DISPENSADOR	1	1	BENNETT		7212 07V116007
DISPENSADOR	1	1	BENNETT		7224 10B384129
DISPENSADOR	1	1	BENNETT		7224 09V1157549
DISPENSADOR	1	1	BENNETT		7212 07V116005
INSTALACION DE DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser		
DISPENSADOR DL1/357 SEIRE CO0290	1	1	Wayne Dresser		
DISPENSADORES 390	1	1	Wayne Dresser		LH/390 679310
DISPENSADORES 390	1	1	Wayne Dresser		LH/390 679304
DISPENSADOR DL 351	1	1	WAYNE	DU/351-1L-19 KS	290
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V399	677940
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V390	677921
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V390	679906
DISPENSADOR	1	1	WAYNE	LH/V39001/GVY	666179
DISPENSADOR	1	1	WAYNE	LH/V39001/GVY	66180
DISPENSADOR	1	1	WAYNE	LH/V39001/GVY	666188
DISPENSADOR	1	1	WAYNE	LH/V39001/GVY	666189
DISPENSADOR	1	1	WAYNE	DU/351-1L/19K	671001
DISPENSADOR 399	1	1	WAYNE		679302
DISPENSADORES 390	1	1	WAYNE		679317
DISPENSADORES 390	1	1	WAYNE DLH/390	DI-AGSVY	677935
DISPENSADOR 357	1	1	Wayne Dresser	CO0563	DU/357
DISPENSADOR	1	1	WAYNE	LH/V39701/GVY	666253
DISPENSADOR	1	1	WAYNE	LH/V39901/GVY	666264
DISPENSADOR	1	1	WAYNE	LH/V39901/GVY	666176
DISPENSADOR	1	1	WAYNE	LH/V39901/GVY	666182
DISPENSADOR	1	1	WAYNE	LH/V39901/GVY	666155
DISPENSADOR	1	1	WAYNE	LH/V39901/GVY	666157
DISPENSADOR 390	1	1	WAYNE	LHV/390	685068
DISPENSADOR 390	1	1	WAYNE	LHV/390	685061
DISPENSADORES 390	1	1	WAYNE	LHV/390	685062
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	DL1/362	671024
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	DL1/362	671026
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	DL1/357	671012
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	DL1/357	671009
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	DL1/369	667206
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	DL1/369	667194
DISPENSADOR de diesel	1	1	Wayne Dresser	DL1/357-1L	CO0289
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V390	677917
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V390	677903
DISPENSADOR	1	1	Wayne Dresser	LH/V390	677911
DISPENSADOR 357	1	1	Wayne Dresser		
DISPENSADORES DL1/369	1	1	WAYNE	DL1/369-1L/G	667201
DISPENSADORES DL1/369	1	1	WAYNE	DL1/369-1L/G	667203
DISPENSADORES DL1/369	1	1	WAYNE	DL1/369-1L/G	667205
DISPENSADORES DL1/369	1	1	WAYNE	DL1/369-1L/G	667207

0000046



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A., CELEBRADA A LAS TRECE HORAS DEL DIA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2010

En la ciudad de Quito, el treinta de abril del dos mil diez, a las 11H00, acude a las oficinas de **COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A.**, ubicadas en la Avenida 12 de octubre N24-593 y Francisco Salazar, Edificio Plaza 2000, primer piso, se reúnen los accionistas de la compañía **COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA: PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, sociedad de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de 259.975 acciones, debidamente representada por el señor Ingeniero Agustín Guerrero Suárez, en su calidad de Gerente General, conforme nombramiento y **PRIMAX HOLDING SOCIEDAD ANÓNIMA**, sociedad de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de 25 acciones, representada por el señor Mario Arze Contreras, en su calidad de Presidente, conforme nombramiento. Las acciones son ordinarias, indivisibles y nominativas, y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran pagadas en un 100%.; y haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, a fin de conocer y resolver el siguiente orden del día:

a.- ORDEN DEL DÍA.- ÚNICO PUNTO: Aprobar la fusión por absorción de la compañía **PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.** con **COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A.**, mediante la cual **PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.** absorberá a **COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A.**, así como los consecuentes efectos legales del señalado acto societario.

b.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.- Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta, el señor Mario Arze Contreras y como secretario ad-hoc el señor Agustín Guerrero Suárez, Presidente de la compañía.

La secretaría luego de verificar la concurrencia del quórum legal, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a conocer el Orden del Día acordado:

PRIMER PUNTO: FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. CON COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A.- Toma la palabra el Presidente de la compañía Combustibles Industriales Oiltrader S.A. quien manifiesta las ventajas que se tendrían al fusionar la compañía Primax Comercial del Ecuador S.A., mediante la absorción de Combustibles Industriales Oiltrader S.A., como parte de un proceso de consolidación de las actividades y operaciones del grupo. Para el efecto pone en consideración de los accionistas, el proyecto que contiene las bases que regirán la realización de dicha fusión por absorción. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General de accionistas resuelve por unanimidad:

Primero: Aprobar la disolución anticipada de la compañía Combustibles Industriales Oiltrader S.A. y que se fusione por absorción a la compañía Primax Comercial del Ecuador S.A.

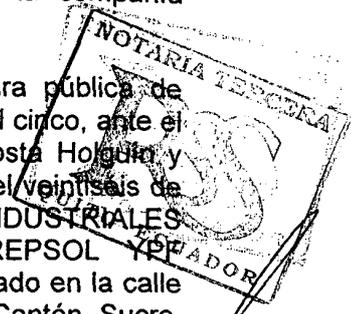
Segundo: Aprobar las bases sobre las cuales la compañía Combustibles Industriales Oiltrader S.A. se fusiona por absorción a la compañía Primax Comercial del Ecuador S.A.

Tercero: Aprobar el traspaso en bloque del Patrimonio Neto, de los activos y pasivos, corporales e incorporales de Combustibles Industriales Oiltrader S.A. a la compañía

absorbente, esto es, a Primax Comercial del Ecuador S.A. El traspaso de todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad de Combustibles Industriales Oiltrader S.A., se hará a valor en libros. Entre los activos que se transfieren a la compañía absorbente, se encuentran los siguientes bienes inmuebles:

TRES. UNO).- ESTACION DE SERVICIO BAHIA.- Mediante escritura pública de Ratificación de Compraventa, celebrada el siete de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Bahía el veintiséis de diciembre del dos mil cinco, la compañía COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA, adquirió a la compañía REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, el inmueble ubicado en la calle Malecón Alberto F. Santos, de la ciudad de Bahía de Caráquez, Cantón Sucre, provincia de Manabí, que esta comprendido dentro de los siguientes linderos. NORTE: Con veintiséis coma treinta metros, con área de playa, SUR: Con veintiséis coma treinta metros con área de playa; ESTE: Con cincuenta y tres coma noventa metros con el estuario del Río Chone; y; OESTE: Con cincuenta y tres coma noventa metros con el Malecón Alberto F. Santos.- El inmueble tiene una superficie total de mil ciento ochenta y seis con veinte metros cuadrados.- Dentro del predio se encuentran edificadas varias construcciones en una superficie de doscientos noventa coma cuarenta y uno metros cuadrados, que constituyen en parte la denominada Estación de Servicio BAHIA.- El inmueble que a su vez fue adquirido por Fusión por Absorción, Cambio de Nombre, Modificación de Objeto, Aumento de Capital, Reforma Integral y Codificación de Estatutos Sociales de la Compañía Grupo Repsol Ecuador Sociedad Anónima a la compañía Repsol Marketing S.A., siendo la nueva denominación REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA escritura celebra ante la notaria segunda Doctora Ximena Moreno de Solines, con fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita el trece de mayo del dos mil tres en el Registro de la propiedad del Cantón Bahía.- **Hipoteca** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar y Anticresis, celebrada el veintidós de febrero de dos mil diez, ante el Notario Trigésimo Quinto Abogado Roger Arosemena Benites, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Bahía, el doce de marzo de dos mil diez, Combustibles Industriales Oiltrader Sociedad Anónima constituyó hipoteca con el carácter de abierta, prohibición voluntaria de Enajenar y Gravar y Anticresis sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Pacifico Sociedad Anónima. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio BAHIA.-

TRES. DOS.- ESTACIÓN DE SERVICIO COLORADO.- A través de escritura pública de Ratificación de Compra Venta, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el siete de diciembre del dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi, el veintiséis de diciembre del dos mil cinco, la compañía COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA, adquirió a la compañía REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, el inmueble ubicado en el Cantón Montecristi, provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Carretera Manta Quevedo; POR UN COSTADO Y AL RESPALDO: Terrenos del señor Julio Pompilio Santos Quijije, Y POR OTRO COSTADO: Con predio de Miguel Barcía - El inmueble mide ciento veinticinco metros de Frente, por cien metros de fondo.- El inmueble a su vez fue adquirido por Fusión por Absorción, Cambio de Nombre, Modificación de Objeto, Aumento de Capital, Reforma Integral y Codificación de Estatutos Sociales de la Compañía Grupo Repsol Ecuador Sociedad Anónima a la compañía Repsol Marketing S.A.; siendo la nueva denominación REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, escritura celebrada ante la notaria segunda Doctora Ximena



Moreno de Solines, con fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita el doce de abril del dos mil dos en el Registro de la propiedad del Cantón Montecristi. **Hipoteca.-** A través de escritura pública de Hipoteca Abierta, prohibición de enajenar y anticresis celebrada el tres de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Montecristi, el ocho de enero de dos mil diez, Combustibles Industriales Oiltrader Sociedad Anónima constituyó hipoteca con el carácter de abierta, prohibición voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Internacional Sociedad Anónima. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio COLORADO.-

TRES. TRES.- ESTACIÓN DE SERVICIO ELOY ALFARO.- Por escritura pública de Compra venta celebrada el seis de abril del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el cinco de julio de dos mil seis, la compañía COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA, adquirió a la compañía REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, dos lotes de terreno veintisiete B (27B) y veintiocho B (28 B), que en la actualidad conforman un solo cuerpo, ubicados en la parroquia Chaupicruz, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, bien raíz que tiene una superficie de tres mil cien metros cuadrados comprendido dentro de los siguientes linderos. NORTE: Con calle Leonardo Murialdo en veintiséis metros setenta centímetros, SUR: Con calle Almanas en ocho metros noventa centímetros; ORIENTE: Con Avenida Eloy Alfaro en ciento sesenta y nueve metros cincuenta centímetros; y; OCCIDENTE: Con calle de la Cooperativa de Caramelos en ciento sesenta y nueve metros treinta centímetros.- El inmueble a su vez fue adquirido por Fusión por Absorción, Cambio de Nombre, Modificación de Objeto, Aumento de Capital, Reforma Integral y Codificación de Estatutos Sociales de la Compañía Grupo Repsol Ecuador Sociedad Anónima a la compañía Repsol Marketing Sociedad Anónima, siendo la nueva denominación REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, escritura celebrada ante la notaria segunda Doctora Ximena Moreno de Solines, con fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita el quince de noviembre del dos mil, en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- **Hipoteca.-** Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, prohibición de enajenar y anticresis celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, el cinco de enero de dos mil diez, Combustibles Industriales Oiltrader Sociedad Anónima constituyó hipoteca con el carácter de abierta, prohibición voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Internacional Sociedad Anónima. En los inmuebles descritos en líneas precedentes, actualmente se encuentran edificadas y funcionan las Estaciones de Servicio ELOY ALFARO.-

TRES. CUATRO.- ESTACION DE SERVICIO MANTA.- Según escritura pública de Compra Venta celebrada el trece de diciembre del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dos de abril del dos mil ocho, la compañía COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA, adquirió a la compañía REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, un inmueble ubicado en el Cantón Manta, provincia de Manabí, que está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Cincuenta y cinco metros noventa centímetros con carretera Manta – Portoviejo hoy avenida ciento trece, POR ATRÁS: Cuarenta y ocho metros veinte centímetros con avenida cuatro de noviembre, POR EL COSTADO DERECHO: Con cuarenta y dos

metros y sesenta centímetros terrenos de propiedad del Señor Plutarco Centeno y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con cincuenta y cinco metros y cuarenta centímetros con propiedad de Filanbanco.- El inmueble a su vez fue adquirido por Fusión por Absorción, Cambio de Nombre, Modificación de Objeto, Aumento de Capital, Reforma Integral y Codificación de Estatutos Sociales de la Compañía Grupo Repsol Ecuador Sociedad Anónima a la compañía Repsol Marketing Sociedad Anónima, siendo la nueva denominación REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, escritura celebrada ante la notaria segunda Doctora Ximena Moreno de Solines, con fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita el seis de agosto del dos mil uno, en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- **Hipoteca.**- Por escritura pública de Hipoteca Abierta, prohibición de enajenar y anticresis celebrada el veintidós de febrero de dos mil diez, ante el Notario Trigésima Quinta, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el diecinueve de abril de dos mil diez, Combustibles Industriales Oiltrader Sociedad Anónima constituyó hipoteca con el carácter de abierta, prohibición voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Pacifico Sociedad Anónima. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio MANTA.-

TRES. CINCO.- ESTACION DE SERVICIO JIPIJAPA.- En razón de la escritura pública de Ratificación de Compra Venta celebrada el siete de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Jipijapa, el veintiséis de diciembre del dos mil cinco, la compañía COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA, adquirió a la compañía REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA un lote de terreno ubicado en las afueras de la ciudad de Jipijapa, perteneciente a la jurisdicción de Jipijapa, provincia de Manabí, que esta comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Terreno de la Cooperativa Cafetales Jipijapa, con cincuenta y un metros; SUR: Terrenos de herederos de don Marcos José Miranda Viteri con cuarenta y cinco metros; ATRÁS NOROCCIDENTE: Con pared medianera y terrenos de los herederos de don Marcos José Miranda Viteri y con sesenta y dos metros, y; FRENTE: Con carretero que conduce a la ciudad de Guayaquil con sesenta y cuatro metros. - El inmueble tiene una superficie total de dos mil cuatrocientos sesenta y tres coma treinta metros cuadrados.- El inmueble a su vez fue adquirido por Fusión por Absorción, Cambio de Nombre, Modificación de Objeto, Aumento de Capital, Reforma Integral y Codificación de Estatutos Sociales de la Compañía Grupo Repsol Ecuador Sociedad Anónima a la compañía Repsol Marketing Sociedad Anónima, siendo la nueva denominación REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, escritura celebrada ante la notaria segunda Doctora Ximena Moreno de Solines, con fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita el quince de mayo del dos mil tres, en el Registro de la Propiedad del Cantón Jipijapa.- **Hipoteca.**- A través de escritura pública de Hipoteca Abierta, prohibición de enajenar y anticresis celebrada el tres de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Jipijapa, el treinta y uno de diciembre enero de dos mil nueve, Combustibles Industriales Oiltrader Sociedad Anónima constituyó hipoteca con el carácter de abierta, prohibición voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Internacional Sociedad Anónima. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio denominada JIPIJAPA.-

TRES. SEIS.- ESTACION DE SERVICIO ROCAFUERTE.- A través de la escritura pública de Ratificación de Compra Venta celebrada el siete de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta

Holguín, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rocafuerte, el veintiuno de marzo del dos mil seis, la compañía COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA, adquirió a la compañía REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, el lote de terreno signado con el número uno, de la sección la Turquita (B), ubicado en el punto denominado "EL Ceibal", ahora "Buenos Aires", de la parroquia y Cantón Rocafuerte, inmueble sobre el cual funciona una estación de servicio denominada ROCAFUERTE, anteriormente denominada Garzón, que esta comprendido dentro de los siguientes linderos. NORTE: Carretero que conduce a Rocafuerte, con una longitud de ciento dos metros, SUR: Linda con terrenos de propiedad del señor Carlos Pincay, con una longitud de ciento veinticinco metros; ESTE: Linda con el lote número dos de la Sección Turquita B que corresponde a los herederos del señor Seferino María Mendoza Delgado, con una longitud de doscientos treinta metros; OESTE: Linda con Carretero estable que conduce de Portoviejo a Crucita, con una longitud de doscientos veinticinco metros por una parte y por otra con treinta y tres metros.- El inmueble tiene una superficie de veinte y nueve mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados.- El inmueble a su vez fue adquirido por Fusión por Absorción, Cambio de Nombre, Modificación de Objeto, Aumento de Capital, Reforma Integral y Codificación de Estatutos Sociales de la Compañía Grupo Repsol Ecuador Sociedad Anónima a la compañía Repsol Marketing Sociedad Anónima, siendo la nueva denominación REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, escritura celebrada ante la notaria segunda Doctora Ximena Moreno de Solines, con fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita el catorce de mayo del dos mil tres, en el Registro de la Propiedad del Cantón Rocafuerte.- **Hipoteca.**- A través de escritura pública de Hipoteca Abierta, prohibición de enajenar y anticresis celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Rocafuerte, el siete de enero de dos mil diez, Combustibles Industriales Oiltrader Sociedad Anónima constituyó hipoteca con el carácter de abierta, prohibición voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Internacional Sociedad Anónima. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio denominada ROCAFUERTE.-

TRES. SIETE.- ESTACIÓN DE SERVICIO SAN VICENTE.- Según escritura pública de Ratificación de Compra Venta celebrada el siete de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón San Vicente el veintiséis de diciembre del dos mil cinco, la compañía COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA, adquirió a la compañía REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA un inmueble ubicado en el Cantón San Vicente, provincia de Manabí, que esta comprendido dentro de los siguientes linderos. NORTE: En treinta metros, con propiedad de Carlos Alcivar, SUR: En treinta metros con calle pública (bajada de gabarra); ESTE: En cincuenta metros con el Malecón Leonidas Vega; y; OESTE: En cincuenta metros con el Océano Pacífico.- El inmueble tiene una superficie total de un mil quinientos metros cuadrados.- El inmueble a su vez fue adquirido por Fusión por Absorción, Cambio de Nombre, Modificación de Objeto, Aumento de Capital, Reforma Integral y Codificación de Estatutos Sociales de la Compañía Grupo Repsol Ecuador Sociedad Anónima a la compañía Repsol Marketing Sociedad Anónima, siendo la nueva denominación REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, escritura celebrada ante la notaria segunda Doctora Ximena Moreno de Solines, con fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, reinscrita el nueve de noviembre del dos mil cuatro, en el Registro de la Propiedad del Cantón San Vicente. **Hipoteca.**- A través de escritura pública de Hipoteca Abierta, prohibición de enajenar y

anticresis celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón San Vicente, el seis de enero de dos mil diez, Combustibles Industriales Oiltrader Sociedad Anónima constituyó hipoteca con el carácter de abierta, prohibición voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Internacional Sociedad Anónima. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio denominada SAN VICENTE.-

TRES. OCHO.- TERMINAL POSORJA.- Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA**, celebrada el veintidós de octubre mil novecientos noventa y ocho, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el siete de enero de mil novecientos noventa y nueve, la compañía **QUIMICOS Y COMBUSTIBLES AJROSOP SOCIEDAD ANÓNIMA**, entregó en aporte y transferencia de dominio a la compañía **COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANÓNIMA**, el inmueble ubicado en la parroquia rural de Posorja, Cantón Guayaquil, provincia del Guayas, compuesto de un solar signado con el número SEIS A, de la manzana cincuenta y seis de la parroquia rural de Posorja, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Solar número seis, POR EL SUR: Callejón Peatonal; POR EL ESTE: La Playa del mar, en una línea paralela a ella; POR EL OESTE: calle pública. La clave catastral del inmueble es dos cero cero guión cero uno siete tres guión cero cero uno guión cero cero cero guión cero guión cero.

Cuarto: Que la compañía Primax Comercial del Ecuador S.A., se haga cargo de pagar el pasivo de la compañía Combustibles Industriales Oiltrader S.A. que será absorbida, y asuma por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de Combustibles Industriales Oiltrader S.A., en el momento que se perfeccione la fusión por absorción mediante la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil que corresponda.

Quinto: Aprobar que el personal de la compañía Combustibles Industriales Oiltrader S.A., pase a formar parte del personal de la absorbente, debiendo ésta, es decir PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., asumir las responsabilidades por todos los derechos adquiridos de tales trabajadores, debiendo respetar y reconocer la antigüedad de los mismos.

Sexto: Aprobar el balance final de la compañía Combustibles Industriales Oiltrader S.A. cortado al día 30 de abril de 2010.

Séptimo: Que los accionistas de la compañía Combustibles Industriales Oiltrader S.A., en caso de que corresponda, reciban en el capital de la compañía absorbente, igual porcentaje de participación al que tienen en la actualidad.

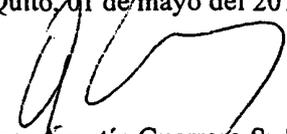
Finalmente, la Junta General, resuelve autorizar al Presidente de la compañía, para que otorgue la Escritura Pública de Fusión por Absorción y Reforma y Codificación del Estatuto Social, y para que realice las diligencias necesarias para el perfeccionamiento de este acto societario, incluidas las anotaciones al margen y actualizaciones de registros públicos ante las autoridades que correspondan.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concedió un receso para la elaboración del acta correspondiente a esta Junta; reinstalada la sesión, por Secretaría se dio lectura a la presente acta, la misma que sometida a consideración de

la Sala, recibe de ésta su aprobación unánime, con lo cual se da por terminada la sesión, cuando son las catorce horas.-

Firman todos los asistentes en señal de constancia, incluido el Presidente y secretario que certifica.-

CERTIFICACIÓN: Es fiel copia y transcripción del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Combustibles Industriales Oiltrader S.A., celebrada el 30 de abril del 2010, misma que fue suscrita por los señores accionistas Mario Arze Contreras, Agustín Guerrero Suárez, acta que reposa en el libro de Actas de la compañía.- LO CERTIFICO.-
Quito, 01 de mayo del 2010.



Ing. Agustín Guerrero Suárez
SECRETARIO AD-HOC

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRIMAX ECUADOR S.A., CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2010

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día 30 de abril del dos mil diez acuden a las oficinas de la compañía Primax Ecuador S.A., ubicadas el kilómetro 2 ½ de la vía Juan Tanca Marengo y Avenida Jaime Roldós de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía **PRIMAX ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, PRIMAX HOLDING SOCIEDAD ANÓNIMA**, sociedad de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de 7'723.819 acciones, debidamente representada por el señor Ingeniero Mario Arze Contreras, en su calidad de Presidente, conforme nombramiento y **PRIMAX ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, sociedad de nacionalidad peruana, propietaria de 1 acción, representada por el señor Mario Arze Contreras, conforme documento certificado adjunto. Las acciones son ordinarias, indivisibles y nominativas, y tienen un valor nominal de 1.00 de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran pagadas en un 100%.; y haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, a fin de conocer y resolver el siguiente orden del día:

a.- ORDEN DEL DÍA.- ÚNICO PUNTO: Aprobar la fusión por absorción de la compañía **PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.** con **PRIMAX ECUADOR S.A.**, mediante la cual **PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.** absorberá a **PRIMAX ECUADOR S.A.**, así como los consecuentes efectos legales del señalado acto societario

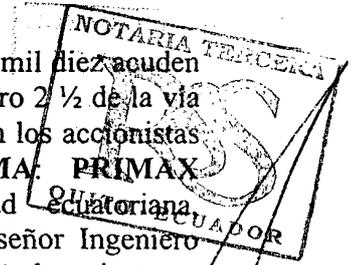
b.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.- Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta, el señor Mario Arze Contreras y como secretario el señor Agustín Guerrero Suárez, Gerente General de la compañía.

La secretaría luego de verificar la concurrencia del quórum legal, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a conocer el Orden del Día acordado:

PRIMER PUNTO: FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑIA PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. CON PRIMAX ECUADOR S.A.- Toma la palabra el Gerente General de la compañía Primax Ecuador S.A. quien manifiesta las ventajas que se tendrían al fusionar la compañía Primax Comercial del Ecuador S.A., mediante la absorción de Primax Ecuador S.A., como parte de un proceso de consolidación de las actividades y operaciones del grupo. Para el efecto pone en consideración de los accionistas, el proyecto que contiene las bases que regirán la realización de dicha fusión por absorción. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General de accionistas resuelve por unanimidad:

Primero: Aprobar la disolución anticipada de la compañía Primax Ecuador S.A. y que se fusione por absorción a la compañía Primax Comercial del Ecuador S.A.

Segundo: Aprobar las bases sobre las cuales la compañía Primax Ecuador S.A. se fusiona por absorción a la compañía Primax Comercial del Ecuador S.A.



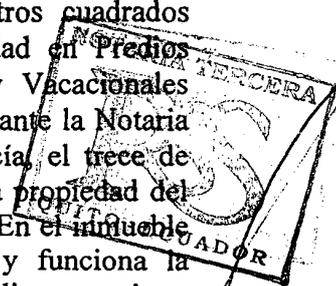
Tercero: Aprobar el traspaso en bloque del Patrimonio Neto, de los activos y pasivos, corporales e incorporeales, de Primax Ecuador S.A. a la compañía absorbente, esto es, a Primax Comercial del Ecuador S.A. El traspaso de todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad de Primax Ecuador S.A., se hará a valor en libros. Entre los activos que se transfieren a la compañía absorbente, se encuentran los siguientes bienes muebles, inmuebles e intangibles:

3.1. INMUEBLES.-

3.1.A: ESTACIÓN DE SERVICIO ALBORADA (GUAYAQUIL).- Inmueble (resultantes de la fusión de los solares doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho) el cual se encuentra identificado con el número doce de la de la manzana número ocho, ubicado en la Avenida Guillermo Pareja, de la ciudadela La Garzota, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: Calle Pública con cuarenta metros; POR EL SUR: Calle pública con cuarenta metros; POR EL ESTE: Avenida Guillermo Pareja con cuarenta metros, y, por EL OESTE: Solar once-diecinueve con cuarenta metros. A estas medidas y linderos les corresponde un área de mil seiscientos metros cuadrados. Este inmueble se encuentra identificado en el catastro municipal con el código Noventa y Nueve-Cero Cero Cero Ocho-Cero Doce-Cero-Cero-Cero. Historia Dominio.- La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizara a su favor la compañía Timeri S.A., tal y como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles ALBORADA.- Hipoteca.- Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintidós de junio de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, el seis de julio de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

3.1.B) ESTACIÓN DE SERVICIO PLAZA DAÑIN (GUAYAQUIL).- Inmueble (resultante de la fusión de tres solares) identificado como solar diez de la manzana ciento treinta y tres, ubicado en la Avenida Carlos Luis Plaza Dañin, con los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: Avenida Carlos Luis Plaza Dañin, con cuarenta metros veinte centímetros; POR EL SUR: solar nueve con quince metros ochenta centímetros; POR EL ESTE: Avenida del Periodista con sesenta y siete metros, y POR EL OESTE: Solar once con cincuenta y cuatro metros sesenta centímetros. A estas medidas y linderos les corresponde un área total de tres mil quinientos treinta y cinco metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados. Este inmueble se encuentra identificado en el catastro municipal con el código veintinueve-cero ciento treinta y tres cero diez-cero-cero-cero. Historia de Dominio.- La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito de las siguiente manera: a) Solar de mil cuatrocientos metros cuadrados mediante compraventa que realizara a su favor la compañía Discortsa S.A., tal y como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del

Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco. b) Dos solares contiguos de novecientos noventa y novecientos treinta y tres metros cuadrados mediante compraventa que realizara a su favor la compañía Sociedad en Predios Rústicos "Galavsa" Ganadería, Agricultura, lotizaciones Agrícolas y Vacacionales Sociedad Anónima, tal y como consta en la escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el trece de enero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el doce de abril de mil novecientos noventa y cinco. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles PLAZA DAÑÍN.- Hipoteca.- Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintidós de junio de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, el seis de julio de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.



3.1.C).- ESTACIÓN DE SERVICIO VIA DAULE (GUAYAQUIL): Inmueble identificado con el número UNO (UNO) de la manzana Setenta y Cuatro (formado de la fusión del solar número dos con dos mil cuatrocientos metros cuadrados y el solar uno-B con una superficie de ochocientos cuarenta metros cuadrados), ubicado con frente a Vía Daule y Calle Tres, kilómetro cuatro y medio, ciudadela Mapasingue parroquia Tarqui, identificado con el código catastral número Cincuenta y Uno-Cero Cero Setenta y Cuatro-Cero Cero Uno-Uno-Cero-Cero, con los siguiente linderos y dimensiones: POR EL NORTE: Calle Tres con cincuenta y cinco metros ocho centímetros; POR EL SUR: solar uno (dos), con cincuenta y cinco metros ocho centímetros; POR EL ESTE: Vía Daule con cincuenta y cuatro metros; Y POR EL OESTE: solar Uno (uno) con cincuenta y cuatro metros. Medidas y linderos que hacen una superficie total de dos mil novecientos setenta y seis metros cuadrados setenta y ocho decímetros cuadrados. Historia de dominio.- La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito (formado de la fusión del solar número dos con dos mil cuatrocientos metros cuadrados y el solar uno-b con una superficie de ochocientos cuarenta metros cuadrados) de la siguiente manera: El solar dos con una superficie de dos mil cuatrocientos metros cuadrados mediante compraventa que a su favor efectuara la Fábrica de Clavos Guayas S.A. conforme consta de la escritura pública celebrada el nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; y, el solar número uno-B, con una superficie ochocientos cuarenta metros cuadrados, mediante escritura pública de compraventa celebrada el veinte de junio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho. Posteriormente, mediante providencia de fecha dieciséis de febrero de dos mil, dentro del juicio número ciento setenta y nueve-C-noventa y nueve, el Juez Trigésimo Primero de lo Civil de Guayaquil, la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil demandó la Utilidad Pública, declarándose afectada un área de doscientos sesenta y tres metros cuadrados, veintidós decímetros cuadrados. Finalmente mediante protocolización efectuada el veintiuno de diciembre de dos mil seis, ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, se protocolizó la sentencia

de expropiación dictada el veintiuno de agosto de dos mil seis, dentro del juicio ciento setenta y nueve-C-noventa y nueve seguido por la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil en contra de la compañía Primax Ecuador S.A., determinándose los nuevos linderos y dimensiones del inmueble. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles VIA DAULE. Hipoteca.- Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintidós de junio de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, el seis de julio de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

3.1.D).- ESTACIÓN DE SERVICIO ECUATORIANA (GUAYAQUIL): Inmueble compuesto del solar signado con el número trece de la manzana doscientos cuarenta y uno (antes trescientos cincuenta y dos), ubicado en las calles Venezuela y Tungurahua, parroquia García Moreno, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones. POR EL NORTE: solar catorce con diecisiete metros sesenta y tres centímetros; POR EL SUR: calle Venezuela con diecisiete metros cincuenta y seis centímetros; POR EL ESTE: el solar doce con treinta metros cincuenta y seis centímetros; y POR EL OESTE: calle Tungurahua, con treinta metros noventa centímetros. A estas medidas y linderos les corresponde un área total de quinientos cuarenta metros cuadrados cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Este inmueble se encuentra identificado en el catastro municipal con el código Cero Ocho-Cero Doscientos Cuarenta y Uno-Cero Trece-Cero-Cero-Cero. Historia de dominio.- La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizaran a su favor los cónyuges señores Mario Antonio Scippa Aschieri y Genara Graciela Cucalón Núñez, tal y como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta de abril de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y siete. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles ECUATORIANA. Hipoteca.- Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintidós de junio de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, el seis de julio de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

3.1.E) ESTACIÓN DE SERVICIO CARLOS JULIO AROSEMENA (GUAYAQUIL).- Inmueble compuesto del solar veintinueve-dos de la manzana UNO, ubicado con frente a la Avenida Carlos Julio Arosemena, kilómetro dos y medio, parroquia Tarqui, identificado con el código catastral número Treinta y Nueve-Cero Cero Cero Uno-Cero Veintinueve-Dos-Cero-Cero, circunscrito dentro de los siguiente linderos y dimensiones: POR EL NORTE: solar veintinueve (tres) con cuarenta y siete con cincuenta metros; POR EL SUR: la Avenida Carlos Julio Arosemena con cuarenta siete con cincuenta metros; POR EL ESTE: con calle Pública con setenta y siete metros sesenta y cuatro centímetros; y POR EL OESTE: Solar particular con setenta y siete metros sesenta y cuatro centímetros. Medidas y linderos que hacen una superficie total para el inmueble de tres mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados noventa

decímetros cuadrados. Historia de Dominio: La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizara a su favor la compañía Industrializadora de Alimentos Santa Inés (IASI C. Ltda.) Compañía Limitada, tal como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles CARLOS JULIO AROSEMENA. Hipoteca. Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintidós de junio de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, el seis de julio de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

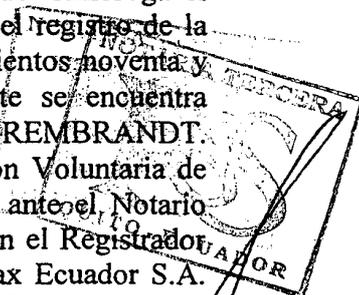
3.1.F).- ESTACIÓN DE SERVICIO AMERICANA (GUAYAQUIL): Solar identificado como ONCE, el cual es resultante de la fusión de dos solares identificados como ONCE y DOCE, el cual se encuentra ubicado en manzana ciento sesenta, del sector VII de la Urbanización La Garzota, parroquia Tarqui, identificado con el código catastral número Noventa y Nueve-Cero Ciento Sesenta-Cero Once-Cero-Cero-Cero, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: POR EL NORTE: Solar Diez con cuarenta metros; POR EL SUR: calle ocho con cuarenta metros; POR EL ESTE: Avenida de la Américas con cuarenta y un metros cuarenta y cinco centímetros; POR EL OESTE: Solar uno-dos con cuarenta y un metros cuarenta centímetros. Medidas y linderos que hacen una superficie total de mil seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados. Historia de dominio.- la compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizara a su favor la Honorable Junta de Beneficencia de Guayaquil, tal y como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga el veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles AMERICANA. Hipoteca.- Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, el primero de noviembre de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

3.1.G).- ESTACIÓN DE SERVICIO DOMINGO COMÍN (GUAYAQUIL): Inmueble compuesto del solar identificado con el número UNO de la manzana ONCE (resultante de la fusión de los solares identificados como dos, tres y quince de la manzana J), ubicado en la Urbanización Los Almendros, calle Gaviota y Avenida Domingo Comín de la parroquia Ximena, identificado bajo el código catastral número VEINTICINCO-CERO CERO ONCE-CERO CERO UNO-CERO-CERO-CERO, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: POR EL NORTE: Calle Gaviota con cincuenta metros noventa centímetros; POR EL SUR: Solares cuatro-trece con

cincuenta metros setenta centímetros; POR EL ESTE: Avenida Domingo Comín con cuarenta metros cuarenta centímetros; POR EL OESTE: Calle Sexta con veintisiete metros treinta centímetros. Medidas y linderos que hacen un área total para el inmueble de un mil setecientos once metros cuadrados setenta y un decímetros cuadrados. Historia de dominio.- La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito, resultante de la fusión de los solares número dos, tres y quince de la manzana J de la siguiente: Uno) El solar identificado con el número dos de la manzana J mediante compraventa que realizarán a su favor los cónyuges señores Iván Danilo Arosemena Biaggi y Marilyn Coronel de Arosemena tal y como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Dos) El solar tres de la manzana J mediante compraventa que realizara a su favor la compañía Biosuper S.A. tal y como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el diez de octubre de mil novecientos noventa y siete. Tres) Solar identificado con el número quince de la manzana letra J, mediante compraventa que realizaran a su favor los cónyuges señores Edith Luzmila Asinc Ramos y Julio Jorge Lau Sueng tal y como consta en la escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el tres de enero de mil novecientos noventa y cinco. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles DOMINGO COMÍN. Hipoteca.- Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintidós de junio de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, el seis de julio de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

3.1.H) ESTACION DE SERVICIO REMBRANDT (GUAYAQUIL): Inmueble (resultante de la fusión de los solares uno, dos y tres), identificado con el número UNO de la manzana Cuarenta y Siete el cual se encuentra situado en las calles Luque y Los Ríos, del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, cuyos linderos y medidas son las siguientes: POR EL NORTE: Solar cuatro (uno-dos) con treinta metros diez centímetros; POR EL SUR: Calle Luque, con treinta metros veinticinco centímetro; POR EL ESTE: Solar cinco (dos) con cuarenta metros cincuenta centímetros y POR EL OESTE: Calle Los Ríos, con cuarenta metros ochenta centímetros. A estas medidas y linderos les corresponde un área total de mil doscientos quince metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados. Este inmueble se encuentra identificado con el catastro municipal con el código diez-cero cero cuarenta y siete-cero cero uno-cero-cero-cero. Historia de dominio.- La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble descrito de la manera que se describe a continuación: a) El solar identificado como tres mediante compraventa que realizara a su favor la compañía Jazame S.A. tal y como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad

del cantón Guayaquil, el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco. b) Los solares identificados como uno y dos mediante compraventa que realizara a su favor la señora Grace Elvira Yoder Campi tal y como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco e inscrito en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles REMBRANDT. Hipoteca.- Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintidós de junio de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, el seis de julio de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.



3.1.I) ESTACIÓN DE SERVICIO GUAYAS (GUAYAQUIL): Inmueble (resultante de la fusión de los solares uno y dos) identificado con el número UNO de la manzana Treinta y Cuatro, ubicado en la ciudadela Sopeña, frente a la avenida veinticinco de julio, parroquia urbana Ximena, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, cuyas medidas y linderos son los siguientes: POR EL NORTE: Calle Pública con veintidós metros ochenta y cinco centímetros; POR EL SUR: Con calle pública con treinta y un metros noventa centímetros; POR EL ESTE: Con la avenida veinticinco de julio con cincuenta y ocho metros veinte centímetros, y, POR EL OESTE: Con calle peatonal con cincuenta y siete metros sesenta y ocho centímetros. A estas medidas y linderos les corresponde un área total de Mil quinientos ochenta y tres metros cuadrados veintinueve decímetros cuadrados. Este inmueble se encuentra identificado con el catastro municipal con el código Ochenta y Dos-Cero Cero Treinta y Cuatro-Cero Cero Uno-Cero-Cero-Cero. Historia de Dominio.- La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito de la siguiente manera: A) El solar identificado como dos (matrícula inmobiliaria dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y uno), mediante compraventa que realizara a su favor la señora Azucena Bienvenida Mendoza Zambrano, tal y como consta en la escritura pública celebrada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Abogada María Pía Yannuzzelli Puga de Velásquez, el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, B) Solar identificado como uno (matrícula inmobiliaria dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y siete), mediante compraventa que realizara a su favor la compañía Derivados del petróleo Javar S.A., tal y como consta en la escritura pública celebrada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, Abogada María Pía Yannuzzelli Puga de Velásquez, el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles GUAYAS. Hipoteca.- Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintidós de junio de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, el seis de julio de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

3.1.J) ESTACIÓN DE SERVICIO 25 DE JULIO (GUAYAQUIL): Inmueble identificado con el número siete de la manzana letra E, ubicado en la Urbanización Los Almendros, parroquia urbana Ximena, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, cuyas medidas y linderos son los siguientes: POR EL NORTE: solar seis con dieciocho metros; POR EL SUR: solares ocho y nueve con dieciocho metros; POR EL ESTE: calle pública con catorce metros cincuenta centímetros, y, POR EL OESTE: solar diez con catorce metros cincuenta centímetros. A estas medidas y linderos les corresponde un área total de doscientos sesenta y un metros cuadrados. Historia de Dominio.- La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito, mediante compraventa que realizara a su favor los cónyuges señores Carlos Alberto Arias Rivadeneira y Rita Silvia San Andrés de Arias, tal y como consta en la escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte, el veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles 25 DE JULIO.-

3.1.K) ESTACIÓN DE SERVICIO MILAGRO (Milagro).- Inmueble compuesto de dos solares identificados como cinco y seis de la manzana Cincuenta y Cinco, sector veinticuatro del cantón Milagro, provincia del Guayas, cuyas medidas y linderos son las siguientes: SOLAR CINCO: POR EL NORTE: Con propiedad de Surtidora de Productos Petroleros Suprope S.A., con pared medianera al medio, con veinticinco metros cincuenta centímetros; POR EL SUR: El vértice del triángulo en donde se unen las Avenidas Diecisiete de Septiembre y Chirijos; POR EL ESTE: con la Avenida Diecisiete de septiembre con treinta y dos metros setenta centímetros; y por EL OESTE: Con la Avenida Chirijos, con treinta y dos metros setenta centímetros. Este solar tiene forma triangular y tiene una superficie de trescientos ochenta y cinco metros cuadrados cero cinco decímetros cuadrados. SOLAR SEIS: POR EL NORTE: con propiedad del señor Enrique Joel Villavicencio Maldonado, pared medianera, con cuarenta y siete metros cuarenta centímetros; POR EL SUR: Con propiedad del señor Miguel Loyola Jácome, con veinticinco metros, cincuenta centímetros; POR EL ESTE: Con la Avenida Diecisiete de Septiembre; con catorce metros ochenta centímetros; y POR EL OESTE: Con la Avenida Los Chirijos, con treinta y cuatro metros sesenta centímetros, lo cual hace una superficie de novecientos cinco metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados. Historia de Dominio: La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizara a su favor la compañía Surtidora de Productos Petroleros "Suprope" S.A., tal como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Milagro el catorce de agosto de mil novecientos noventa y siete. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles MILAGRO. Hipoteca.- Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el catorce de agosto de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Milagro, el veinticuatro de septiembre de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

3.1.L.- ESTACIÓN DE SERVICIO BANANO DE ORO (Machala): Inmueble compuesto del solar número ocho, de la vía Machala-Pasaje, el cual se encuentra identificado con el catastro municipal número tres-uno-catorce-uno-nueve-cero-cero, ubicado en la ciudad de Machala, carretera Machala-Pasaje, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: POR EL NORTE: Carretera Machala-Pasaje, con sesenta y un metros sesenta centímetros; POR EL SUR: Terrenos de lo herederos del señor Necker Serrano con sesenta y un metros sesenta centímetros; POR EL ESTE: Solar número catorce de propiedad particular, con cincuenta y un metros; y POR EL OESTE: Terreno de propiedad particular con cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, lo que da una superficie aproximada de dos mil ochocientos setenta y dos metros cuadrados. Historia de Dominio.- La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizaran a su favor los cónyuges señores Rigoberto Efraín Cornejo Pauta y Tarcila Yolanda de la Cruz Figueroa de Cornejo, tal y como consta en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Machala el trece de junio de mil novecientos noventa y seis. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles BANANO DE ORO. Hipoteca.- Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintiuno de agosto de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Machala, el diecinueve de septiembre de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

3.1.M) ESTACIÓN DE SERVICIO EL GUABO (El Guabo): Inmueble compuesto de los siguientes solares ubicados en la Vía Panamericana Machala-Guayaquil, de la ciudad El Guabo, Cantón El Guabo, provincia de El Oro: A) SOLAR SIGNADO CON EL NÚMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS, manzana número ciento treinta y tres, sector número cero uno, cuyos linderos y dimensiones son las siguientes: POR EL NORTE: Callejón denominado Uno, con veinte metros; POR EL SUR: Calle denominada Dos, con veinte metros; POR EL ESTE: Paso Lateral con cuarenta y seis metros; y POR EL OESTE: Parte del solar número ciento diecinueve, con cuarenta y seis metros, dando una superficie total de Novecientos Veinte metros cuadrados. B) SOLAR SIN NÚMERO, manzana número ciento treinta y tres, sector número cero uno, cuyas medidas y linderos son los siguientes: POR EL NORTE: Callejón denominado Uno, con diez metros; POR EL SUR: Calle denominada dos, con diez metros; POR EL ESTE: Solar número ciento noventa y seis con cuarenta y seis metros; y, POR EL OESTE: Parte del solar número ciento diecinueve, con cuarenta y seis metros, dando una superficie total de cuatrocientos sesenta metros cuadrados. C) SOLAR SIN NÚMERO, manzana número ciento treinta y tres sector número cero uno, cuyas medidas y linderos son las siguientes: POR EL NORTE: Callejón denominado Uno, con diez metros; POR EL SUR: calle segunda, con diez metros; POR EL ESTE: parte del solar número cientos diecinueve, con cuarenta y seis metros; y por EL OESTE: parte del solar número ciento diecinueve, con cuarenta y seis metros, dando una superficie total de cuatrocientos sesenta metros cuadrados. D) SOLAR SIGANDO CON EL NÚMERO VEINTICINCO, de la manzana número ciento cuarenta y dos, sector número cero uno, cuyas medidas y linderos son las siguientes: POR EL NORTE: Solar número cero

cinco, con veintitrés metros lineales. POR EL SUR: Solar número veintiséis, con veintitrés metros lineales; POR EL ESTE: Solar número once, con diez metros lineales; y POR EL OESTE: Callejón denominado uno, con diez metros lineales, dando un área total de Doscientos treinta metros cuadrados. E) SOLAR SIGNADO CON EL NÚMERO ONCE, de la manzana número ciento cuarenta y dos del sector número cero uno, cuyas medidas y dimensiones son las siguientes: POR EL NORTE: Solar número cero cinco, con veintitrés metros lineales; POR EL SUR: Solar número doce, con veintitrés metros lineales; POR EL ESTE: Calle denominada dos, con diez metros lineales; y POR OESTE: Solar número veinticinco, con diez metros lineales, dando un área total de Doscientos treinta metros cuadrados. F) SOLAR SIGNADO CON EL NÚMERO VEINTISEIS, de la manzana número ciento cuarenta y dos, sector número cero uno, cuyas medidas y linderos con las siguientes: POR EL NORTE: Solar número veinticinco con veintitrés metros lineales; POR EL SUR: Solares número quince y dieciséis con veintitrés metros lineales; POR EL ESTE: Solar número doce con diez metros lineales; y POR EL OESTE: Callejón denominado uno, con diez metros lineales, dando un área total de doscientos treinta metros cuadrados. G) SOLAR NÚMERO DOCE, manzana número ciento cuarenta y dos, sector número cero uno, cuyas medidas y linderos son las siguientes: POR EL NORTE: Solar número once, con veintitrés metros lineales; POR EL SUR: Solares número trece y catorce, con veintitrés metros lineales; POR EL ESTE: calle denominada dos, con diez metros lineales, y, POR EL OESTE: Solar número veintiséis con diez metros lineales, teniendo un área total de doscientos treinta metros cuadrados. Estos solares suman un área total de dos mil setecientos sesenta metros cuadrados. Historia de Dominio.- La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante dación en pago que realizara a su favor la compañía Sanjorna C. Ltda. celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón El Guabo el tres de junio de mil novecientos noventa y seis. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles EL GUABO. Hipoteca.- Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veintitrés de agosto de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón El Guabo, el veintinueve de octubre de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

3.1.N) ESTACIÓN DE SERVICIO SANTO DOMINGO (Santo Domingo): Inmueble compuesto de dos lotes de terreno identificados como Dos y Uno con superficies aproximadas de quince mil metros cuadrados y seis mil ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados respectivamente y que forman un solo cuerpo cierto, ubicados en el kilómetro seis y medio de la vía Santo Domingo-Quito, del cantón Santo Domingo, el cual se encuentra identificado en el catastro municipal con el número uno cero cero dos cero cero uno uno cero cero cero, y cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: LOTE NÚMERO DOS: POR EL NORTE: Carretera Santo Domingo-Quito, en cien metros; POR EL SUR: Propiedad de Homero Padilla y Vicente Pinango en ciento cincuenta y cuatro metros sesenta y un centímetros; POR EL ESTE: Propiedad del mismo vendedor en doscientos cincuenta metros cincuenta centímetros, POR EL OESTE: En ciento treinta metros veintinueve centímetros. LOTE NÚMERO UNO: POR EL NORTE: Terreno de la hacienda María Teresa; POR EL SUR: Propiedad de

Lucía Vera viuda de Noboa; POR EL ESTE: Barranco hacia el río Toachi y misma hacienda María Teresa; POR EL OESTE: Carretero Santo Domingo-Quito. Historia de dominio.- La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió la propiedad del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizara a su favor el señor Milton Eduardo Ruiz Portilla, tal y como consta en la escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Suplente del Cantón Guayaquil Abogada Araceli Coello Moreira el veintiséis de marzo de dos mil siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo el diecinueve de julio del dos mil siete. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles SANTO DOMINGO. Hipoteca.- Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Santo Domingo, el veintiuno de febrero de dos mil ocho, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

3.1.0) ESTACIÓN DE SERVICIO PUNTILLA (Samborondón).- Inmueble compuesto de dos solares identificados como Cinco-Cero Uno y Cinco-Cero Dos los cuales se encuentran ubicados en la parte este de la manzana "G" de la Urbanización Entreríos, situado entre la Vía Puntilla-Samborondón, del cantón Samborondón, cuyos linderos y dimensiones son las siguientes: SOLAR NÚMERO CINCO-CERO UNO.- POR EL NORTE: Solar número seis, con cincuenta y seis metros, treinta y dos centímetros; POR EL SUR: Solar número cuatro, con cincuenta y seis metros, treinta y dos centímetros; POR EL ESTE: Vía Samborondón, con cincuenta y dos metros setenta y dos centímetros; y POR EL OESTE: Solar número cinco-cero dos, con cincuenta y dos metros, setenta centímetros, medidas que hacen un área o superficie de dos mil novecientos cincuenta y seis metros cuadrados noventa decímetros cuadrados. SOLAR NÚMERO CINCO-CERO DOS.- POR EL NORTE: Solar número seis, con cuarenta y dos metros, ochenta y tres centímetros; POR EL SUR: Solar número cuatro, con cuarenta y dos metros, sesenta y ocho centímetros; POR EL ESTE: Solar número cinco-cero uno, con cincuenta y dos metros, setenta centímetros; y POR EL OESTE: Calle interior, con cincuenta y dos metros sesenta y nueve centímetros, medidas que dan una superficie de dos mil doscientos cuarenta y tres metros cuadrados, noventa y un decímetros cuadrados. Historia de dominio.- La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizara a su favor la compañía Decor-Util Cía. Ltda., tal y como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborondón el dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. Posteriormente, la compañía Shell Ecuador S.A. dividió el terreno en dos solares, tal y como consta en la escritura pública de división de solar celebrada el once de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Público Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón el treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles LA PUNTILLA. Hipoteca.- Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el dos de agosto de dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e

inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón, el veintitrés de noviembre de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

3.1.P) ESTACIÓN DE SERVICIO BABAHOYO (Babahoyo): Inmueble compuesto de cinco solares numerados como uno, dos, tres, cuatro, y treinta y dos, de la Lotización La Elvira, ubicada en las calles Seis de Octubre y Dieciocho de Mayo, de la parroquia urbana Clemente Baquerizo de la ciudad de Babahoyo, provincia de los Ríos, los cuales forman un solo cuerpo cierto actualmente identificado como solar Veintidós, de la manzana cero dos-cero dos-cero cuarenta y ocho, solar que se encuentra identificado con el código catastral número nueve-dos cinco nueve-seis-cero-cero-cero, y cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: POR EL NORTE: Avenida seis de octubre con treinta y ocho metros cincuenta centímetros; POR EL SUR: Herederos Romero con veintisiete metros diez centímetros; POR EL ESTE: Avelardo Coca con catorce metros veinte centímetros y POR EL OESTE: Calle dieciocho de mayo con treinta metros ochenta centímetros medidas que dan una superficie de seiscientos noventa y cuatro metros nueve decímetros cuadrados. Historia de dominio.- La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizara a su favor la compañía "Petróleos del Litoral Petrolitoral S.A.", tal y como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Babahoyo el diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Posteriormente mediante escritura pública celebrada el veintisiete de diciembre del dos mil siete ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Germán Castillo Suárez e inscrita el quince de febrero del dos mil ocho, se aclararon los linderos del inmueble detallado anteriormente, en base al informe de Cabida y Linderos del solar presentado el veintiuno de diciembre del dos mil siete por el Departamento de planificación de la Muy Ilustre Municipalidad de Babahoyo quedando como definitivos los linderos detallados anteriormente. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles BABAHOYO. Hipotecá.- Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el trece de mayo de dos mil ocho, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Babahoyo, el cinco de agosto de dos mil ocho, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

3.1.Q) ESTACIÓN DE SERVICIO DOCE DE NOVIEMBRE (Durán): Inmueble compuesto de los solares seis, siete, ocho, once, doce y trece (fusionados), de la manzana U, ubicado en la Lotización "Doce de Noviembre", del cantón Durán, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: POR EL NORTE: Calle vehicular A-B con sesenta y tres metros un centímetros; POR EL SUR: Avenida Nicolás Lapenti E-F con sesenta y un metros noventa y seis centímetros más solar diez C-D con diez metros diez centímetros; POR EL ESTE: Solar número diez E-D con treinta metros más solar diecisiete B-C con veintinueve metros noventa y cinco centímetros, y POR EL OESTE: Avenida Jaime Nebot Velasco, A-F con sesenta metros nueve centímetros, lo que da una superficie total de tres mil setecientos veintidós metros cuadrados con ochenta y siete decímetros cuadrados. Historia de dominio.- La compañía Primax Ecuador S.A.

(antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizara a su favor los señores Víctor Alejandro Jara Orellana y Laura Concepción Ortega Zuñiga, tal y como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Durán el treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco. Posteriormente mediante escritura pública celebrada el nueve de mayo del dos mil ocho ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, German Castillo Suárez e inscrita el diecinueve de junio del dos mil ocho, se aclararon los linderos del inmueble detallado anteriormente, quedando como definitivos los linderos detallados anteriormente. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la Estación de Servicio de combustibles DOCE DE NOVIEMBRE.

3.1.R) ESTACIÓN DE SERVICIO NUEVE DE OCTUBRE (Quito): Inmueble compuesto de cuatro lotes de terreno que forman un solo cuerpo cierto así como los derechos u acciones de un lote que se describe más adelante, identificados con el número mil setecientos noventa y siete (antes mil doscientos treinta y seis) ubicado en la Avenida Orellana y Nueve de Octubre (mil trescientos treinta y ocho), de la parroquia Benalcazar, en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia del Pichincha, cuyas medidas y dimensiones son las siguientes: (I) Lote de una superficie de cuatrocientos sesenta metros cuadrados, cincuenta y cinco decímetros cuadrados: POR EL NORTE: En quince metros diez decímetros de longitud, con la Avenida Orellana; POR EL SUR: En treinta metros, cincuenta centímetros, propiedad del señor Francisco Agustín Játiva; POR EL ESTE: a treinta metros cincuenta centímetros, terrenos de Leopoldo Levy, y POR EL OESTE: En treinta metros cincuenta centímetros, terrenos del licenciado J. Roberto Páez. Lote de una superficie de ciento treinta y cinco metros cuadrados veinte decímetros cuadrados. (II) Lote de una superficie de ciento treinta y cinco metros cuadrados veinte decímetros cuadrados: POR EL NORTE: En cinco metros, veinte centímetros de longitud, con la Avenida Orellana; POR EL SUR: Terreno de los cónyuges señores Luis Alfredo Martínez Quirola y Laura Arcos de Quirola; POR EL ESTE: veintiséis metros, con terreno del señor Kurt Sittenfeld; y POR EL OESTE: en veintiséis metros de longitud, con terreno del señor Francisco Játiva. (III) Lote de una superficie de veintiséis metros cuadrados ochenta y seis decímetros cuadrados: POR EL NORTE: En siete metros noventa centímetros, medidos desde la medianería de la pared divisoria con el predio del señor licenciado Roberto Páez, con terrenos del doctor Leopoldo Levy; POR EL SUR: En siete metros, noventa centímetros de longitud, medidos desde la misma medianería de la pared divisoria con el predio del señor Licenciado Roberto Páez, con terrenos de Francisco Játiva Zambrano y señora Juana Cevallos de Játiva; POR EL ESTE: En tres metros, cuarenta centímetros, medidos desde la pared medianera de la pared divisoria con el predio del señor Leopoldo Levy, con terrenos de los mismos cónyuges Játiva-Cevallos; y POR EL OESTE: En tres metros, cuarenta centímetros de longitud, medidos desde la misma medianería de la pared divisoria del predio de Leopoldo Levy, con terrenos del señor Licenciado Roberto Páez, pared divisoria de por medio. (IV) Lote de una superficie de veintitrés metros diez centímetros; POR EL NORTE Y OESTE: Con propiedad del señor Leopoldo Levy; POR EL SUR: Con propiedad de Francisco Játiva y señora Juana Cevallos de Játiva; POR EL ESTE: Con inmueble de la familia Martínez. Historia de dominio.- La compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito mediante compraventa que realizara a su favor el Doctor Sohel Riffka, tal y como consta en la escritura de compraventa celebrada ante el

Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. A su vez el Doctor Sohel Riffka adquirió el dominio de los inmuebles descritos en este numeral cuatro dos diecisiete, mediante compra a Kate Banberg viuda de Levy y los señores Luis Weiner Levy Banberg y Ricardo Benjamín Levy Banberg, tal y como consta en la escritura pública de compraventa celebrada el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Doctor Jorge Campos e inscrita en el Registro de la Propiedad el doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Hipoteca.- Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veinticinco de septiembre de dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Homero López Obando, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Quito, el primero de noviembre de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

3.1.S) ESTACIÓN DE SERVICIO SERVICOM (Quito): Inmueble ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro, del cantón Quito, Provincia del Pichincha, cuyas medidas y linderos son las siguientes: POR NORTE, SUR, OCCIDENTE: Terrenos que se reservan los cónyuges Madrid Flores, sabiéndose que los linderos sur y norte que son perpendiculares a la carretera Panamericana Sur tiene la longitud de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, y el lindero Occidental que es paralelo a la carretera panamericana Sur, tiene una extensión de cincuenta y cuatro metros. De acuerdo al Informe de Regulación Metropolitana emitido por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con fecha veinticuatro de agosto del año dos mil siete la clave catastral es la número tres uno cero cero tres cero cuatro cero uno uno cero cero cero cero cero cero, y el área de terreno es de dos mil doscientos noventa y cinco metros cuadrados. Historia de Dominio: LA compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.) adquirió el dominio del inmueble anteriormente descrito, mediante compraventa que realizaron a su favor los cónyuges señores César Zumarraga Encalada y Silvia María Ramírez, tal y como consta en la escritura pública celebrada el veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco. Hipoteca.- Mediante escritura pública de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y gravar, celebrada el veinticinco de septiembre de dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Homero López Obando, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Quito, el primero de noviembre de dos mil siete, Primax Ecuador S.A. constituyó hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble antes descrito, a favor del Banco Bolivariano C.A.

3.1.T) ESTACIÓN DE SERVICIO EL CONDADO (Quito): Inmueble compuesto por los lotes número sesenta y tres y setenta y cuatro, que forman un solo cuerpo y construcciones que sobre él se levantan, ubicado en la Avenida Occidental, parroquia Cotocollao del cantón Quito, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: POR EL NOROESTE: en una extensión de treinta y un metros, con el lote número ciento once; POR EL NORESTE: en una extensión de sesenta y cinco metros, con el camino de la parcelación sin nombre; POR EL SUROESTE.- en la extensión de sesenta y seis metros como sesenta centímetros, con el lote número sesenta y cinco; y POR EL SURESTE.-

en la extensión de cincuenta y tres metros con treinta centímetros, con la Avenida Occidental; lo que da una superficie total de dos mil seiscientos cincuenta y tres metros cuadrados. **Historia de Dominio.-** PRIMAX ECUADOR S.A. adquirió la propiedad del inmueble antes descrito, mediante compra a los cónyuges Gonzalo Marino Ponce Morales y Mariana de Jesús Flores Utreras, y otros, según escritura otorgada el diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el once de enero de mil novecientos noventa y seis. Habiendo éstos adquirido por compra a Nori Mercedes Salvador Guayasamín, el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Doctor Napoleón Lombeyda, inscrita el catorce de mayo del mismo año. **Demandas.-** La compañía absorbente, Primax Comercial del Ecuador S.A., conoce y acepta que las demandas que pesan sobre el inmueble antes detallado son las que se encuentran inscritas de conformidad con el certificado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que se anexa a la presente escritura.



3.2.- VEHÍCULOS.-

PLACA	MARCA	TIPO	MODELO	MOTOR	CHASSIS	COLOR	COMPRA
GMO-814	TOYOTA	JEEP S.WAGON	RAV4 4X2 5P T/M	1ZZ1595845	JTEGR20V140046823	Negro	2004
GRM 299	CHEVROLET	JEEP S.WAGON	Gran Vitara 5P 4x2 T/M DLX	J20A-675130	8LDCSV36890027181	Plateado	2009
GRD 908	CHEVROLET	JEEP S.WAGON	Gran Vitara 5P 4x2 T/M DLX	J20A-626904	8LDCSV36890015225	Plateado	2009
GNZ-564	VOLKSWAGEN	AUTO SEDAN	POLO SEDAN HIGHLINE 1.6	BAH231401	9BWJB49N85P026693	Plateado	2005
GPM 059	CHEVROLET	JEEP S.WAGON	Gran Vitara 5P 4x2 T/M DLX	J20A393897	8LDCSV36770010756	Blanco	2007
GPM 064	CHEVROLET	JEEP S.WAGON	Gran Vitara 5P 4x2 T/M DLX	J20A395203	8LDCSV36170010820	Blanco	2007
GPX 499	CHEVROLET	JEEP S.WAGON	Gran Vitara 5P 4x2 T/M DLX	J20A429557	8LDCSV36X70011707	Blanco	2007
GPF-837	CHEVROLET	JEEP S.WAGON	Gran Vitara 5P 4x2 T/M DLX	J20A366313	8LDCSV36470010181	Plateado	2007
GPA 134	MAZDA	CMTA 2 CABINA	Cabina Doble Full	G6346855	8LFUNY0667M001457	Beige	2007
GNK 935	MAZDA	CMTA 2 CABINA	Cabina Doble Full	G6323752	8LFUNY0665M000517	Gris M	2005
GQJ 325	MAZDA	CAMIONET A	BT 50 2.2 CS	F2844471	8LFUNY0258M000285	Beige	2008
GNZ-562	VOLKSWAGEN	AUTO SEDAN	POLO SEDAN HIGHLINE 1.6	BAH243097	9BWJB49N95P032678	Azul Indigo	2005
GNZ-563	VOLKSWAGEN	AUTO SEDAN	POLO SEDAN HIGHLINE 1.6	BAH238070	9BWJB49N95P032679	Azul Indigo	2005
GRE-623	CHEVROLET	JEEP S.WAGON	Gran Vitara 5P 4x2 T/M DLX	80185012	9BWJB49N95P032680	Azul	2009
GPM 072	CHEVROLET	JEEP S.WAGON	Gran Vitara 5P 4x2 T/M DLX	J20A397516	9BWJB49N95P032681	Plateado	2007
GJB 404	MACK	CMON TRACTO	CH 613	EN73504X0760	9BWJB49N95P032682	AMARILLO	1995
GJM 489	SCANIA	CMON TRACTO	R113	3180735	9BWJB49N95P032683	AMARILLO	1995
GJM 490	SCANIA	CMON TRACTO	R113	3180956	9BWJB49N95P032684	AMARILLO	1995

3.3. INTANGIBLES: MARCA "PITS": Los derechos de propiedad intelectual de la marca "PITS".

Cuarto: Que la compañía Primax Comercial del Ecuador S.A., se haga cargo de pagar el pasivo de la compañía Primax Ecuador S.A. que será absorbida, y asuma por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de Primax Ecuador S.A., en el momento que se perfeccione la fusión por absorción mediante la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil que corresponda.

Quinto: Aprobar que el personal de la compañía Primax Ecuador S.A., pase a formar parte del personal de la absorbente, debiendo ésta, es decir PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., asumir las responsabilidades por todos los derechos adquiridos de tales trabajadores, debiendo respetar y reconocer la antigüedad de los mismos.

Sexto: Aprobar el balance final de la compañía Primax Ecuador S.A. cortado al día 30 de abril de 2010.

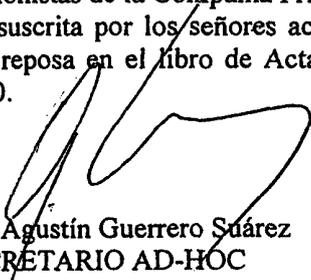
Séptimo: Que los accionistas de la compañía Primax Ecuador S.A., en caso de que corresponda, reciban en el capital de la compañía absorbente, igual porcentaje de participación al que tienen en la actualidad.

Finalmente, la Junta General, resuelve autorizar al Gerente General de la compañía, para que otorgue la Escritura Pública de Fusión por Absorción y Reforma y Codificación del Estatuto Social, y para que realice las diligencias necesarias para el perfeccionamiento de este acto societario, incluidas las anotaciones al margen y actualizaciones de registros públicos ante las autoridades que correspondan.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concedió un receso para la elaboración del acta correspondiente a esta Junta; reinstalada la sesión, por Secretaría se dio lectura a la presente acta, la misma que sometida a consideración de la Sala, recibe de ésta su aprobación unánime, con lo cual se da por terminada la sesión, cuando son las diez horas.-

Firman todos los asistentes en señal de constancia, incluido el Presidente y secretario que certifica.-

CERTIFICACIÓN: Es fiel copia y transcripción del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Primax Ecuador S.A., celebrada el 30 de abril del 2010, misma que fue suscrita por los señores accionistas Mario Arze Contreras, Agustín Guerrero Suárez, acta que reposa en el libro de Actas de la compañía.- LO CERTIFICO.- Quito, 01 de mayo del 2010.


Ing. Agustín Guerrero Suárez
SECRETARIO AD-HOC

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

0000038

PROTOCOLIZACION

DE LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DE
VICEPRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO
INTERNACIONAL S.A., A FAVOR DEL SR. DR. JOSE ROMERO
SORIANO



CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 03 DE AGOSTO DEL 2009

DI 100. + 100 + 100 COPIAS

DR

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



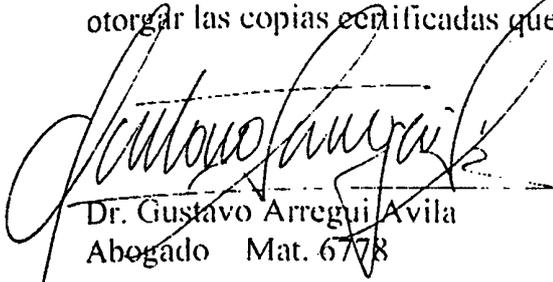
BANCO INTERNACIONAL

A

Señor Notario:

Sírvase protocolizar el nombramiento de Vicepresidente Representante Legal del Banco Internacional S.A., otorgado al doctor José Romero Soriano, el 21 de julio de 2009, el mismo que se halla inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, en fecha 30 de julio de 2009.

Una vez realizada la protocolización solicitada, pido a usted se digne otorgar las copias certificadas que le sean solicitadas.


Dr. Gustavo Arregui Avila
Abogado Mat. 6778



BANCO INTERNACIONAL

600 000 000

GC

Quito, 21 de Julio de 2009



Señor Doctor
José Romero Soriano
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo XVII del Estatuto Social del Banco Internacional S.A., me es grato reelegir a usted como Vicepresidente Representante Legal del Banco Internacional S.A., por un nuevo período de dos años, que empezará a regir desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo, sin embargo, permanecer en su cargo aún después de este período, hasta ser debidamente reemplazado.

En virtud de lo dispuesto en el mismo Artículo XVII del Estatuto Social, otorgo a usted la facultad de ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco Internacional S.A.

El Banco Internacional S.A. se constituyó mediante escritura pública, otorgada el 29 de mayo de 1973, ante el Notario Segundo del cantón Quito, Dr. José Vicente Troya Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 19 de septiembre de 1973.

Dígnese consignar su aceptación a continuación.

Atentamente,
Banco Internacional S.A.

Econ. Enrique Beltrán Mata **Dr. Guido Andrade Cevallos**
PRESIDENTE EJECUTIVO NOTARIO VIGESIMO TERCERO (SUPLENTE)

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampara el Art. 48 de la Ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 23 JUL 2009



ACEPTACION.-

Acepto la designación constante en el presente documento.

Quito, 21 de julio de 2009

Dr. José Romero Soriano
C.C. 120068233-2

... del presente
8829
... del Registro
140
30 JUL 2009
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Caybar Socarrá
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON DE PROTOCOLIZACION: Por petición del doctor Gustavo Arregui Avila, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en dos fojas útiles protocolizo: LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO INTERNACIONAL S.A., A FAVOR DEL SR. DR. JOSE ROMERO SORIANO; que antecede.- Quito a tres de agosto del dos mil nueve.

DOCTOR GUIDO ANDRADE CEVALLOS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante el Doctor GUIDO ANDRADE CEVALLOS, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y en fe de lo cual confiero esta COPIA CERTIFICADA NUMERO TRESCIENTOS DIECISIETE, debidamente sellada y firmada, en Quito a, dos de marzo del dos mil diez.-

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

GC
V.A. 314228



DR

M

0006060

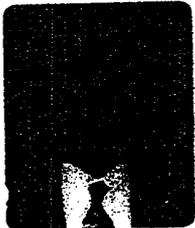
ECUATORIANA*****
DIVORCIADO
SUPERIOR
JOSE ROMERO
PALMIRA SORIANO
QUITO
07/04/2015

01333V1235

ABOGADO



CIUDADANIA 180068233-8
ROMERO SORIANO JOSE HENOC
LOS RIOS/SABANOYO/CLEMENTE BAQUERIZO
28 JULIO 1951
001-0060 00957 M
LOS RIOS/SABANOYO
CLEMENTE BAQUERIZO 1951



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009



074-0326

NÚMERO

ROMERO SORIANO JOSE HENOC

1209682332

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





Banco Bolivariano



Guayaquil, febrero 29 del 2008

Sr. Dr. Dn.
Miguel Babra Lyon,
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Nos es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas del BANCO BOLIVARIANO C.A., en su sesión celebrada el día 28 de febrero del 2008, tuvo el acierto de reelegirlo a usted

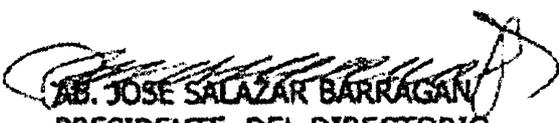
PRESIDENTE EJECUTIVO

El período de duración del cargo es de cuatro años y las atribuciones, entre las que se encuentran, la representación legal, judicial y extrajudicial; en forma individual, están señaladas en el artículo trigésimo cuarto del estatuto social, constante en la escritura pública de reforma del estatuto social otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto de Guayaquil, el 1 de febrero de 1995, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Bancos No. SB-95-1917, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de marzo de 1995.

El BANCO BOLIVARIANO C.A. fue constituido mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el 24 de agosto de 1978, ante el Notario 5o. de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 19 de abril de 1979, bajo el No. 1812 y anotada bajo el número 6239 del Repertorio.

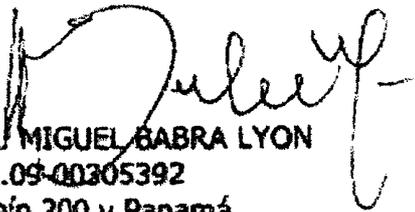
Particular que nos permitimos comunicarle para los fines de ley.

Atentamente,


AB. JOSE SALAZAR BARRAGAN
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


DR. ENRIQUE VALLE ANDRADE
SECRETARIO CORPORATIVO

Acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO del BANCO BOLIVARIANO C.A.
Guayaquil, febrero 29 del 2008.

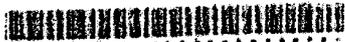
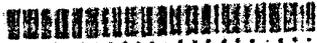

DR. MIGUEL BABRA LYON
C.I. 09-00305392
Junín 200 y Panamá
Telf. 566525

NUMERO DE REPERTORIO: 11.241
FECHA DE REPERTORIO: 06/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:24



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Marzo del dos mil ocho queda inscrito el
Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía BANCO
BOLIVARIANO C.A, a favor de MIGUEL BABRA LYON, a foja
26.393, Registro Mercantil número 4.557.

ORDEN: 11241

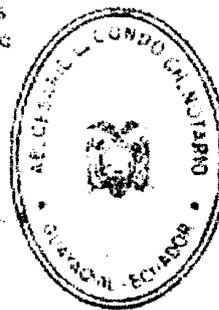


**REGISTRO
MERCANTIL**
APE LATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR

[Handwritten signature]

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art.18
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2708
de 31 de Marzo de 1918, publicada en el R.O. No. 564 de
Abril 12 de 1918, que al momento presente es
la que se origina que se me exhibe, quedando
en el registro mercantil.
Guayaquil, 06 JUN 2008



Ab. Cesario E. Concha Chiboga
Notario Sr. del Cantón
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALES



CEDULA DE

IDENTIDAD *EXT

Nº. 090030539-2



APellidos y Nombres
BARRA LYON
MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
CHILE
ESTACION CENTRAL

FECHA DE NACIMIENTO 1940-06-25
NACIONALIDAD CHILENA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GILBERT BAQUERIZO
MARCIA LEONOR



Miguel
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CINCO. foja(s) útil(es). sellada y rubricada por el
suscrito notario. es exacta al original que he tenido a la vista.
de lo cual doy fé.

01 MAY 2010

Quito _____



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

[Faint, illegible text or stamp, possibly a date or reference number]

[Handwritten mark or signature]

000003



ESTADO DE SITUACION DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN
CERRADO AL 30 DE ABRIL DEL 2010

	Primax Comercial	Primax	Combustibles	Total	Ajustes y eliminaciones		Saldo
	del Ecuador S.A.	Ecuador S.A.	Industriales		Debe	Haber	Consolidado
	(Cía Absorbente)	(Cía Absorbida)	Oiltrader S. A.	(Cía Absorbida)			
Activos							
Activos corrientes:							
Caja Bancos	1.204.933,54	603.060,17	175.297,77	1.983.291,48	-	-	1.983.291,48
Cuentas por cobrar	47.086.527,18	40.125.491,98	13.262.130,51	100.474.149,67	-	46.730.430,06	53.743.719,61
Inventarios	4.263.049,18	181.529,39	12.489,78	4.457.068,35	-	-	4.457.068,35
Gastos pagados por anticipado	1.026.614,21	1.212.471,06	7.866,68	2.256.951,95	-	-	2.256.951,95
Porción corriente cuentas por cobrar largo plazo	-	178.755,38	-	178.755,38	-	-	178.755,38
Total activos corrientes	53.591.124,11	42.301.307,98	13.457.784,74	109.350.216,83	-	46.730.430,06	62.619.786,77
Propiedad, equipo, muebles y enseres							
Terrenos	17.366.804,69	11.637.645,00	2.041.605,71	31.046.055,40	-	-	31.046.055,40
Instalaciones	6.837.051,25	3.263.656,99	70.796,31	10.171.504,55	-	-	10.171.504,55
Edificios	22.242.050,63	1.514.968,68	4.554.094,41	28.311.113,72	-	-	28.311.113,72
Muebles y Enseres	2.426.241,75	12.222.692,98	87.399,70	14.736.335,43	-	-	14.736.335,43
Equipos de Computación	1.153.792,77	1.405.002,69	21.264,81	2.580.060,27	-	-	2.580.060,27
Equipos en Estaciones de Servicio	905.074,27	494.916,37	17.972,53	1.417.963,17	-	-	1.417.963,17
Activos Fijos para Proyectos	386.954,59	13.193.570,11	12.771,56	13.593.296,26	-	-	13.593.296,26
Vehículos	296.176,41	307.459,36	9.122,22	612.757,99	-	-	612.757,99
(-) Depreciación Acumulada	246.426,97	1.370.761,44	14.221,00	1.631.409,41	-	-	1.631.409,41
Inversiones permanentes	17.126.964,95	22.135.583,62	2.746.036,83	42.008.585,40	-	-	42.008.585,40
Cuentas por cobrar largo plazo	2.404.869,85	56.344.499,39	-	58.749.369,24	-	58.713.129,30	36.239,94
Otros activos	24.752.463,56	466.435,21	477.944,00	25.696.742,77	-	24.752.464,00	944.278,77
Total activos	3.244.019,01	1.509.386,92	77.729,89	4.831.135,82	-	-	4.831.135,82
Total activos corrientes	101.359.281,22	112.259.274,50	16.054.964,34	229.679.520,06	-	130.196.023,36	99.477.496,70
Pasivos y patrimonio de los accionistas							
Pasivos corrientes:							
Obligaciones bancarias	10.172.243,60	9.641.955,02	-	19.814.198,62	-	-	19.814.198,62
Cuentas por pagar	26.506.827,84	29.523.214,54	12.407.097,98	68.437.140,36	46.623.671,08	-	21.813.469,28
Gastos acumulados por pagar	402.210,58	690.550,87	5.334,37	1.098.095,82	27.282,40	-	1.070.813,42
Obligaciones con los trabajadores	326.017,87	408.757,71	-	734.775,58	-	-	734.775,58
Pasivo diferido	551.317,88	12.806,03	40.225,41	604.349,32	-	-	604.349,32
Porción corriente del pasivo a largo plazo	5.556.813,00	4.791.667,00	995.000,00	11.343.480,00	-	-	11.343.480,00
Total pasivos corrientes	43.515.430,77	45.068.951,17	13.447.657,76	102.032.039,70	46.650.953,48	-	55.381.086,22
Pasivo a largo plazo	1.637.220,00	43.891.477,00	-	45.528.697,00	-	24.752.464,00	20.776.233,00
Jubilación patronal y desahucio	102.007,08	147.471,60	-	249.478,68	-	-	249.478,68
Total pasivos	45.254.657,85	89.107.899,77	13.447.657,76	147.810.215,38	71.403.417,48	-	76.406.797,90
Patrimonio de los accionistas:							
Capital suscrito	18.320.660,00	7.723.820,00	10.400,00	26.054.880,00	18.331.057,00	-	7.723.823,00
Aportes para futura capitalización	-	-	11.054.350,00	11.054.350,00	-	-	11.054.350,00
Reserva de Capital	35.123.566,61	4.774.247,37	287.907,00	40.185.720,98	35.411.473,61	-	4.774.247,37
Reserva legal	536.646,90	1.688.653,73	112.117,92	817.418,55	648.764,82	-	168.653,73
Utilidades Retenidas	290.274,17	9.481.282,46	(8.850.219,88)	921.336,75	516.563,00	9.075.601,00	9.480.374,75
Utilidad del Ejercicio	1.833.475,69	1.003.371,17	(7.248,46)	2.829.598,40	3.378.400,52	1.472.402,07	923.599,95
Total patrimonio de los accionistas	56.104.623,37	23.191.374,73	2.607.306,58	81.863.304,68	69.340.608,95	10.548.003,07	23.070.698,80
Total pasivos y patrimonio de los accionistas	101.359.281,22	112.259.274,50	16.054.964,34	229.679.520,06	140.744.026,43	140.744.026,43	99.477.496,70

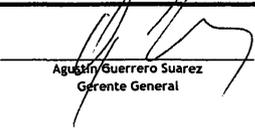
[Firma]
Agustín Guerrero Suarez
Gerente General

[Firma]
Rubén Valencia Muñoz
Contador General

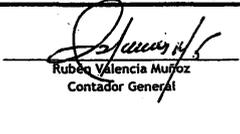
ESTADO DE RESULTADOS DE FUSION POR ABSORCIÓN

CERRADO AL 30 DE ABRIL 2010

	Primax Comercial	Primax	Combustibles	Total	Ajustes y eliminaciones		Saldo
	del Ecuador S.A.	Ecuador S.A.	Industriales		Debe	Haber	Consolidado
	(Cía Absorbente)	(Cía Absorbida)	Oiltrader S. A.				por Fusión
	(Cía Absorbente)	(Cía Absorbida)	(Cía Absorbida)				
Ventas	78.495.308,87	44.553.142,80	17.131.167,81	140.179.619,48	-	-	140.179.619,48
Costo de ventas	(74.399.925,59)	(40.868.008,66)	(16.874.750,38)	(132.142.684,63)	-	-	(132.142.684,63)
Utilidad bruta en ventas	4.095.383,28	3.685.134,14	256.417,43	8.036.934,85	-	-	8.036.934,85
Gastos de administración y ventas	(2.377.052,08)	(2.396.092,66)	(276.029,16)	(5.049.173,90)	-	-	(5.049.173,90)
Utilidad en operación	1.718.331,20	1.289.041,48	(19.611,73)	2.987.760,95	-	-	2.987.760,95
Otros (gastos):							
Otros ingresos	199.660,18	1.913.199,45	558.810,83	2.671.670,46	1.827.436,96	-	844.233,50
Arrendos	16.000,00	135.061,33	126.962,00	278.023,33	-	-	278.023,33
Franquicias	-	142.970,91	-	142.970,91	-	-	142.970,91
Ingresos financieros	1.412.099,08	583.635,10	69.030,25	2.064.764,43	1.471.486,00	-	593.278,43
Gastos financieros	(596.352,65)	(2.118.181,49)	(191.896,68)	(2.906.430,82)	-	1.471.486,00	(1.434.944,82)
Otros egresos	(355.085,19)	(399.898,67)	(550.543,13)	(1.305.526,99)	-	-	(1.305.526,99)
Resultados por consolidación	-	-	-	-	79.477,56	916,07	(78.561,49)
	676.321,42	256.786,63	12.363,27	945.471,32	3.378.400,52	1.472.402,07	(960.527,13)
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	2.394.652,62	1.545.828,11	(7.248,46)	3.933.232,27	3.378.400,52	1.472.402,07	2.027.233,82
Participación a trabajadores	363.380,53	246.105,23	-	609.485,76	-	-	609.485,76
Impuesto a la renta	197.796,40	296.351,71	-	494.148,11	-	-	494.148,11
Utilidad neta	1.833.475,69	1.093.371,17	(7.248,46)	2.829.598,40	3.378.400,52	1.472.402,07	923.599,95



Agustín Guerrero Suarez
Gerente General



Rubén Valencia Muñoz
Contador General

PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR Y SUS SUBSIDIARIAS**Propiedad, Planta y Equipo - Neto - PRIMAX ECUADOR**

Al: Abril 30, 2010

Expresados en Dólares

0000034

Detalle	Valor en libros
GENERALES RETAIL	1,745
GUALACEO (LUCERO E HIJOS)	4,922
GUAYAS (JAVAR)	301,483
IBARRA	102,263
INTERVALLES	24,759
KENNEDY NORTE	777,528
LA PUNTILLA	924,612
LAS AGUAS	142,392
LORAVER	38,383
LOS ALAMOS	21,313
LOS RIOS Y LUQUE	511,987
M.LUCERO	17,210
MACANA (CAPITÁN NÁJERA)	86,140
MALECON (MANTA)	127,771
MEJIA	27,506
MILAGRO	64,040
MONTECRISTI	63,215
PLAZA DAÑÍN	395,014
Prov. Baja de Activo Fijo	-1,074,292
RAFAEL CEVALLOS	6,879
REMBRANDT	9,939
Retail Generales	18,666
RETAIL MAINTENANCE	1,431
SALAZAR	31,401
SALEGA 1	42,307
SALEGA 2	28,132
SALINAS	108,679
SALINAS 1 Y 2	8,530
SAMBORONDON	72,144
SANTO DOMINGO	117,582
SERVICENTRO RUIZ (VOLQUETERO)	103,931
SERVICOM	110,010
SERVISALAZAR (SALAZAR)	6,677
SH DISTRIBUCIÓN LA LIBERTAD	116
SOLANO	21,695
SUPER GASOLINERA	21,937
TERMINAL CHAULLABAMBA	11,471
VAZGAS	42,064
VÍA A DAULE	26,431
Retail Comb - Result. en Gra	165,715
Total general	11,637,645




ING. AGUSTIN GUERRERO SUAREZ
Gerente General


C.P.A. RUBEN VALENCIA
Contador General

PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR Y SUS SUBSIDIARIAS

Propiedad, Planta y Equipo - Neto - PRIMAX ECUADOR

Al: Abril 30, 2010

Expresados en Dólares

Detalle	Valor en libros
12 DE NOVIEMBRE (DURAN)	226,335
25 DE JULIO	97,004
9 DE OCTUBRE Y ORELLANA	155,499
ABAD 1	68,970
ABAD 2	26,812
Activos Fijos en Transito	894,078
Administracion	707,973
AEROPUERTO	52,433
ALBORADA	353,344
ALOBAMBA	19,819
AMAZONAS E INCA (RUBEN)	200,608
AMAZONAS GQUIL	23,589
AMERICANA	629,290
AUTOLAR	53,786
AUTOMOTORES MANABITA	90,200
BABAHOYO	127,691
BAHIA	65,226
BANANO DE ORO	148,853
Bodega Carlos J. Arosemena	437,896
Bodega Patio Posterior	732,966
Bodega Producto Terminado	199,587
CARLOS JULIO AROSEMENA	779,611
CARMEN	46,577
CAROHER	11,029
CAYAMBE	15,101
CEVALLOS	14,136
CHIRIPA CHIRS	57,693
CHONÉ	21,388
COCHAN (SANTA ELENA)	32,519
CONDADO	47,714
COROMOTO	105,983
CUMBAYA	223,460
DAULE	189,305
DIST. AMERICA	91,785
Distribucion	36,504
DISTRIBUCIÓN RETAIL	8,552
DISTRIBUIDORA AMÉRICA	32,934
DOMINGO COMIN	376,355
DURÁN II	2,970
E/S FONFAY	27,514
E/S JUAN TANCA MARENGO	125,990
ECOCENTRO	11,033
ECUATORIANA	102,726
EL CARMEN	6,982
EL CONDADO (MOTORES FELICES)	145,508
EL GUABO (SAN JORGE)	174,572
EQ.LABORATORIO OCTANOMETRO	9,784
ESMERALDAS	21,530
ESTADIO (AMBATO)	304
FICOCELLI (SIDERAL)	70,149
FON FAY 1	22,253

PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR Y SUS SUBSIDIARIAS

Propiedad, Planta y Equipo - Neto - OIL TRADER

Al: abril 30, 2010

Expresados en Dólares

0000005

Detalle	Valor en libros
CONTECON	1.851
E.S. BAHIA	179.779
E.S. COLORADO	165.288
E.S. ELOY ALFARO	95.271
E.S. JIPIJAPA	114.026
E.S. MANTA	115.564
E.S. OTAVALO	166.816
E.S. ROCAFUERTE	256.848
E.S. SAN VICENTE	111.177
ECOVIA	3.400
EDESA	2.207
ENDESA	0
EST. GER. VTA. DIREC	0
ESTRUCTURA GENERAL.	7.463
GASOMAXI S.A.	852
ING. AYMESA	11.576
ING. NEOHIUNDAY	5.109
ING. POSORJA	722.675
LUBRICENTRO ELOY ALF	13.211
OCP	34.782
TECHINT Inter.Const.	31.123
UND.OP.SIST.TROLEBUS	2.278
VACHAGNON	311
Total general	2.041.606



ING. AGUSTIN GUERRERO SUAREZ
Gerente General

C.P.A. RUBEN VALENCIA
Contador General



Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

MATRÍCULA INMOBILIARIA
249570
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial
29-0133-010-0-0-0

Fecha de Apertura: Domingo 04 de Diciembre de 2005

Conforme a la solicitud Número: 18748 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 249570, **CERTIFICACIÓN** que contiene:

- a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad) ; y,
b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

- Por el Norte: Av P Danin, con 40,20 mts.
Por el Sur: Solar 9, con 15,80 mts.
Por el Este: Av /periodista, con 67,00 mts.
Por el Oeste: Solar 11, con 54,60 mts.

FORMA DEL SOLAR:

- Area Escritura: 3535.97 mts2. Area Levantamiento: 3535.97 mts2.
Fondo Escritura: 40.20 mts. Fondo Levantamiento: 40.20 mts.
Frente Escritura: 15.80 mts.
Frente 1: 15.80 mts. Frente 3: 54.60 mts.
Frente 2: 67.00 mts. Frente 4: 0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: SI Pavimentación: SI Agua Potable: SI Bordillo: SI
Alcantarillado: SI Red telefónica: SI Acera: SI
Esquinero o Meridional: Esquinero

b) INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

- Solar y edificación 10 de la manzana 133 ubicado en la Avenida Carlos Luis Plaza Dañin, parroquia Tarqui.
NORTE: Av. Plaza Dañin, con 40,20 metros.
SUR: Solar 9, con 15,80 metros.
ESTE: Av. del Periodista, con 67,00 metros.
OESTE: Solar 11, con 54,60 metros.
AREA TOTAL: 3535,97 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	2,630	16/08/1973	27,737
Propiedades	Subdivisión	8,322	12/12/1994	218,085
Propiedades	Compraventa	8,323	12/12/1994	218,095
Propiedades	Compraventa	2,290	12/04/1995	60,791
Propiedades	Compraventa	2,668	04/05/1995	71,243
Propiedades	Cambio de Razón Social	13,897	30/11/2006	31,187
Propiedades	Cambio de Razón Social	13,905	30/11/2006	31,203
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	9,486	06/07/2007	20,477

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / **7 Compraventa**

Inscrito el Jueves, 16 de Agosto de 1973

Tomo: 37 / 1,973

Folio Inicial: 27,737 - Folio Final: 27,758

Número de Inscripción: 2,630

Número de Repertorio: 11,479

Oficina donde se guarda el original Notaría Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 06-Ago-73

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:
***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-90238588001	Sociedad en Predios Rusticos GALAVSA, Ganadería, Agri		Guayaquil
Vendedor	09-90967946001	Junta de Beneficencia de Guayaquil		Guayaquil



2 / **7 Subdivisión**

Inscrito el Lunes, 12 de Diciembre de 1994

Tomo: 300 / 1994

Folio Inicial: 218,085 - Folio Final: 218,094

Número de Inscripción: 8,322

Número de Repertorio: 19,998

Oficina donde se guarda el original Notaría Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 18-Nov-94

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:
***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	09-60000220001	Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil
Propietario	09-90238588001	Sociedad en Predios Rusticos GALAVSA, Ganadería, Agri		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	2630	16-Ago-1973	27737	27758

3 / **7 Compraventa**

Inscrito el Lunes, 12 de Diciembre de 1994

Tomo: 300 / 1994

Folio Inicial: 218,095 - Folio Final: 218,116

Número de Inscripción: 8,323

Número de Repertorio: 20,467

Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 24-Nov-94

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:
***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-91301038001	Discorts S A		Guayaquil
Vendedor	09-90238588001	Sociedad en Predios Rusticos GALAVSA, Ganadería, Agri		Guayaquil

1/ **7 Compraventa**

Inscrito el Miércoles, 12 de Abril de 1995

Tomo: 88 / 1,995

Folio Inicial: 60,791 - Folio Final: 60,828

Número de Inscripción: 2,290

Número de Repertorio: 5,105

Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Tercera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 13-Ene-95

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Por este contrato adquiere un area de terreno de 933,00 metros cuadrados identificado con el código 29-0133-012 y 29-0133-011

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-90954224001	Shell Ecuador S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-9823838001	Sociedad en Predios Rusticos GALAVSA, Ganadería, Agri		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2630	16-Ago-1973	27737	27758
Propiedades	8322	12-Dic-1994	218085	218094

5/ **7 Compraventa**

Inscrito el Jueves, 04 de Mayo de 1995

Tomo: 102 / 1,995

Folio Inicial: 71,243 - Folio Final: 71,266

Número de Inscripción: 2,668

Número de Repertorio: 6,015

Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 30-Dic-94

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Por este contrato adquiere un área de terreno de 1.400 metros cuadrados identificado con el código 29-0133-010.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-90954224001	Shell Ecuador S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-91301038001	Discorsa S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	8323	12-Dic-1994	218095	218116

6/ **7 Cambio de Razón Social**

Inscrito el Jueves, 30 de Noviembre de 2006

Tomo: 63 / 2,006

Folio Inicial: 31,187 - Folio Final: 31,188

Número de Inscripción: 13,897

Número de Repertorio: 29,901

Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 01-Sep-06

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

INMUEBLES

1) Solar ubicado en la Avenida Carlos Luis Plaza Dañin entre Avenida de Las Américas y de los Periodista, parroquia Tarqui.

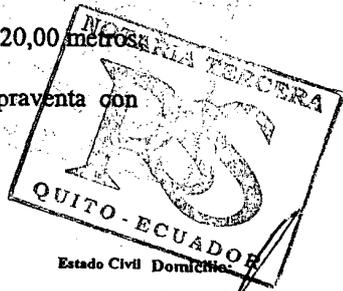
NORTE: Avenida de los Periodistas, hoy Avenida Carlos Luis Plaza Dañin, con 20,00 metros;

SUR: solar de propiedad de la vendedora con 20,00 metros;

ESTE: solar que fuera de propiedad de la vendedora, hoy de la Compañía DISCOSA S.A. con

0000067

51,00 metros;
 OESTE: solar de propiedad de la vendedora el cual es materia de la presente negociación con 48,00 metros;
 AREA TOTAL: 990,00 Metros Cuadrados.
 2) Solar ubicado en la Avenida Carlos Luis Plaza Dañin entre Avenida de Las Américas y de los Periodistas, parroquia Tarqui.
 NORTE: Avenida de los Periodistas, hoy Avenida Carlos Luis Plaza Dañin, con 20,00 metros;
 SUR: solar de propiedad de la vendedora con 20,00 metros;
 ESTE: solar de propiedad de la vendedora el cual es materia de la presente compraventa con 48,00 metros;
 OESTE: solar de propiedad de Edmundo Jordan con 45,30 metros;
 AREA TOTAL: 933,00 Metros Cuadrados.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Denominación Actual	09-90954229001	Primax Ecuador S.A.		Guayaquil
Denominación Anterior	09-90954229001	Shell Ecuador S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2290	12-Abr-1995	60791	60828

7 / 7 Cambio de Razón Social

Inscrito el Jueves, 30 de Noviembre de 2006
 Tomo: 63 / 2,006
 Folio Inicial: 31,203 - Folio Final: 31,204
 Número de Inscripción: 13,905
 Número de Repertorio: 29,901
 Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Cuarta
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 01-Sep-06
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

INMUEBLE
 Solar ubicado al norte en el sector denominado La Atarazana, parroquia Tarqui.
 NORTE: Avenida Carlos Luis Plaza Dañin con 28,00 metros siguiendo con una curva hacia el sur con 12,00 metros;
 SUR: Inmueble de propiedad de la SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS GALAVSA, GANADERIA, AGRICULTURA, LOTIZACIONES AGRICOLAS Y VACACIONALES SOCIEDAD ANONIMA EN PREDIOS RUSTICOS con 16,00 metros;
 ESTE: Avenida del Periodista con 55,00 metros;
 OESTE: inmueble tambien de propiedad de la sociedad lineas arriba mencionada, con 51,00 metros;
 AREA TOTAL: 1.400,00 Metros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Denominación Actual	09-90954229001	Primax Ecuador S.A.		Guayaquil
Denominación Anterior	09-90954229001	Shell Ecuador S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2668	04-May-1995	71243	71266

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

1 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el Viernes, 06 de Julio de 2007
 Tomo: 41 / 2,007
 Folio Inicial: 20,477 - Folio Final: 20,478
 Número de Inscripción: 9,486
 Número de Repertorio: 17,018
 Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Primera
 Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 22-Jun-07

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	09-90379017001	Banco Bolívariano C.A.		Guayaquil
Deudor	09-90954229001	Primax Ecuador S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2290	12-Abr-1995	60791	60828
Propiedades	2668	04-May-1995	71243	71266
Propiedades	13897	30-Nov-2006	31187	31188
Propiedades	13905	30-Nov-2006	31203	31204

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades		Hipotecas y Gravámenes	

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:40:18 del, Viernes, 04 de Septiembre de 2009

Ruta de Inscripciones

Grupo : Calificación de Título (Espe.)

María Belén Vásquez - Calificador Legal

Jhony Barreto Merino - Calificador de Título

Grupo : Grupo Asesor

Jaime Villalva Plaza - Asesor

1-2007-17018 □ □ 2-2009-18748

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 13.20+IVA



Matrícula 249570

Juan Samínas Tomala

Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

0000003

Ficha Registral
50694

Fecha de Apertura: Viernes 14 de Marzo de 2003

Conforme a la solicitud Número: 20243 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Ficha Registral Número 50694, CERTIFICACIÓN que contiene solo la historia Jurídica del predio la cual consta en los archivos de este Registro de la Propiedad :

INFORMACIÓN REGISTRAL

Parroquia: Ximena
Ubicación: Urbanización Los Almendros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 25-06-1A7

LINDEROS REGISTRALES:

Solar 7 manzana E de la Urbanización Los Almendros, parroquia Ximena.
NORTE: Solar 6 con 18,00 metros.
SUR: Solares 8 y 9 con 18,00 metros.
ESTE: Calle pública con 14,50 metros.
OESTE: Solar 10 con 14,50 metros.
AREA TOTAL: 261,00 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	5,562 12/07/1990	135,585
Propiedades	Compraventa	2,351 18/04/1995	62,201
Propiedades	Cambio de Razón Social	13,904 30/11/2006	31,201

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

1/ 3 Compraventa

Inscrito el : Jueves, 12 de Julio de 1990
Tomo: 182 / 1,990
Folio Inicial: 135,585 - Folio Final: 135,610
Número de Inscripción: 5,562
Número de Repertorio: 12,151
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Sexta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 29-Dic-89
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-05870846	Arias Rivadeneira Carlos Alberto	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-90297274001	Constructora y Urbanizadora Los Almendros S A		Guayaquil

2/ 3 Compraventa

Inscrito el : Martes, 18 de Abril de 1995
Tomo: 90 / 1,995
Folio Inicial: 62,201 - Folio Final: 62,222
Número de Inscripción: 2,351
Número de Repertorio: 5,109
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 20-Feb-95

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-90954224001	Shell Ecuador S A		Guayaquil
Vendedor	09-05870846	Arias Rivadeneira Carlos Alberto	Casado	Guayaquil
Vendedor	07-01555450	San Andres Rita Silvia de Arias	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	5562	12-Jul-1990	135585	135610

3 / 3 **Cambio de Razón Social**

Inscrito el: Jueves, 30 de Noviembre de 2006

Tomo: 63 / 2,006

Folio Inicial: 31,201 Folio Final: 31,202

Número de Inscripción: 13,904

Número de Repertorio: 29,901

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 01-Sep-06

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

INMUEBLE

Lote de terreno 11 de la manzana Ch ubicado en la Sección Asociación Comercial de la Lotización de la Hacienda Prosperina, parroquia Tarqui.

Norte lote 12 con 9,60 Mts.

Sur calle pública con 9,60 Mts

Este lote 13 con 22,50 Mts

Oeste lote 9 con 22,50 Mts

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Denominación Actual	09-90954229001	Primax Ecuador S A		Guayaquil
Denominación Anterior	09-90954229001	Shell Ecuador S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2350	18-Abr-1995	62177	62200

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3		000000

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:25:13 del Miércoles, 23 de Septiembre de 2009

NMUÑOZ
2003-4271
2004-19162
2007-1813□
□2-2009-19455

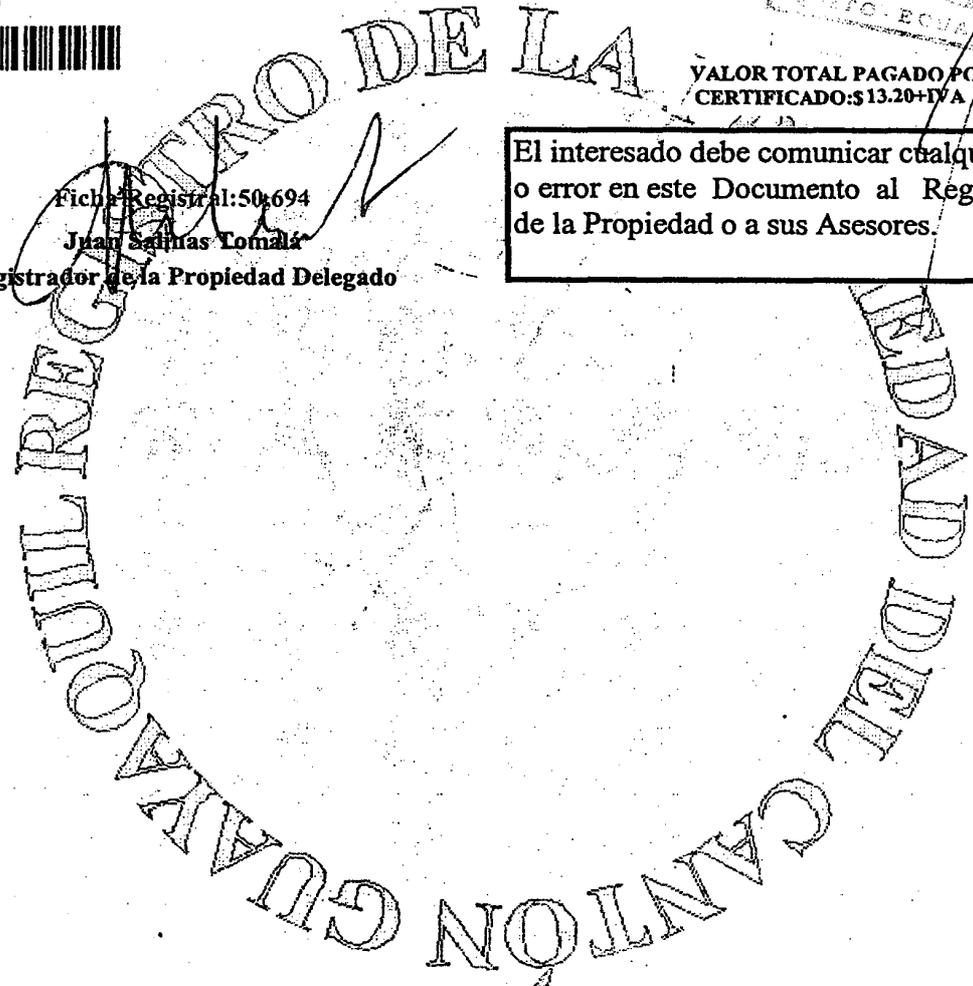


Ficha Registral: 50694
Juan Salinas Tomalá
Registrador de la Propiedad Delegado



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$13.20+IVA

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.





Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

LUNAGO COMIN

MATRÍCULA INMOBILIARIA
248113
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial
25-0011-001-0-0-0

Fecha de Apertura: Domingo 04 de Diciembre de 2005

Conforme a la solicitud Número: 18748 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 248113, **CERTIFICACIÓN** que contiene:

- a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

Por el Norte: C Gaviota, con 50.90 mts.
Por el Sur: Sol 4-13, con 50.70 mts.
Por el Este: Ave D Comin, con 40.40 mts.
Por el Oeste: Calle 6ta, con 27.30 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Área Escritura: 1711.71 mts². Área Levantamiento: 1711.71 mts².
Fondo Escritura: 40.40 mts. Fondo Levantamiento: 40.40 mts.
Frente Escritura: 50.90 mts.
Frente 1: 50.90 mts. Frente 3: 27.30 mts.
Frente 2: 40.40 mts. Frente 4: 0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: *Si* Pavimentación: *Si* Agua Potable: *Si* Bordillo: *Si*
Alcantarillado: *Si* Red telefónica: *Si* Acera: *Si*
Esquinero o Meridional: *Esquinero*

b) INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

Solar y edificación 1 manzana 11 ubicado en la Ciudadela Los Almendros, calle Gaviota y avenida Domingo Comin, parroquia Ximena.
NORTE: Calle Gaviota, con 50,90 metros.
SUR: Solares 4-13, con 50,70 metros.
ESTE: Av. D. Comin, con 40,40 metros.
OESTE: Calle 6ta, con 27,30 metros.
AREA TOTAL: 1.711,71 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	2,367	14/04/1983	54,575
Propiedades	Compraventa	3,291	09/05/1985	77,235
Propiedades	Compraventa	4,578	04/07/1994	125,451
Propiedades	Compraventa	40	03/01/1995	877
Propiedades	Compraventa	9,429	16/09/1997	236,393
Propiedades	Compraventa	10,392	10/10/1997	260,723
Propiedades	Cambio de Razón Social	13,894	30/11/2006	31,181
Propiedades	Cambio de Razón Social	13,913	30/11/2006	31,223
Propiedades	Cambio de Razón Social	13,914	30/11/2006	31,227
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	9,482	06/07/2007	20,469

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1/ **9** Compraventa

Inscrito el Jueves, 14 de Abril de 1983

Tomo: 79 / 1,983

Folio Inicial: 54,575 - Folio Final: 54,592

Número de Inscripción: 2,367

Número de Repertorio: 6,175

Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Tercera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 25-Feb-83

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-03410868	Arosemena Blaggi Ivan Danilo	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-00384967	Carbo Quintana America Matilde	Casado	Guayaquil
Vendedor	12-00214961	Ruilova Ramirez Luis Salvador	Casado	Guayaquil

0000070



2/ **9** Compraventa

Inscrito el Jueves, 09 de Mayo de 1985

Tomo: 115 / 1,985

Folio Inicial: 77,235 - Folio Final: 77,258

Número de Inscripción: 3,291

Número de Repertorio: 5,592

Oficina donde se guarda el original Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 20-Mar-85

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-00347352	Asfnc Ramos Edith Luzmila	Casado	Guayaquil
Comprador	09-06574033	Lau Sueng Julio Jorge	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-90297274001	Constructora y Urbanizadora Los Almendros S.A.		Guayaquil

3/ **9** Compraventa

Inscrito el Lunes, 04 de Julio de 1994

Tomo: 164 / 1,994

Folio Inicial: 125,451 - Folio Final: 125,468

Número de Inscripción: 4,578

Número de Repertorio: 10,156

Oficina donde se guarda el original Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 22-Mar-94

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-90666407001	Biosuper S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-03410868	Arosemena Blaggi Ivan Danilo	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-04916657	Coronel Jones Marilyn Elizabeth	Casado	Guayaquil

4 / ⁹ **Compraventa**

Inscrito el Martes, 03 de Enero de 1995

Tomo: 2 / 1,995

Folio Inicial: 877 - Folio Final: 894

Número de Inscripción: 40

Número de Repertorio: 21,541

Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Tercera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 14-Nov-94

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Mediante este contrato la compañía Shell del Ecuador S.A adquiere el solar 15 manzana J, Urbanización Los Almendros, parroquia Ximena.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-90954224001	Shell Ecuador S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-00347352	Asinc Ramos Edith Luzmila	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-06574033	Lau Sueng Julio Jorge	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	3291	09-May-1985	77235	77258

5 / ⁹ **Compraventa**

Inscrito el Martes, 16 de Septiembre de 1997

Tomo: 461 / 1,997

Folio Inicial: 236,393 - Folio Final: 236,420

Número de Inscripción: 9,429

Número de Repertorio: 22,335

Oficina donde se guarda el original Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 25-Jun-97

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Mediante este contrato la compañía Shell del Ecuador S.A adquiere el solar 2 manzana J, Urbanización Los Almendros, parroquia Ximena, entre otros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-90954224001	Shell Ecuador S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-03410868	Arosemena Biaggi Ivan Danilo	Casado	Guayaquil
Vendedor	60-0000000114556	Coronel Marilyn de Arosemena	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2367	14-Abr-1983	54575	54592
Propiedades	6452	17-Dic-1980	134123	134146
Propiedades	1273	08-Feb-1993	33537	33552

6 / ⁹ **Compraventa**

Inscrito el Viernes, 10 de Octubre de 1997

Tomo: 508 / 1,997

Folio Inicial: 260,723 - Folio Final: 260,744

Número de Inscripción: 10,392

Número de Repertorio: 24,934

Oficina donde se guarda el original Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 25-Jun-97

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Mediante este contrato la compañía Shell del Ecuador S.A adquiere el solar 3 manzana J, Urbanización Los Almendros, parroquia Ximena.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	09-90954224001	Shell Ecuador S.A.
Vendedor	09-90666407001	Biosuper S.A.

Estado Civil Domicilio:

Guayaquil

Guayaquil
0000071

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	4578	04-Jul-1994	125451	125468

7 / 9 **Cambio de Razón Social**

Inscrito el Jueves, 30 de Noviembre de 2006

Tomo: 63 / 2,006

Folio Inicial: 31,181 - Folio Final: 31,182

Número de Inscripción: 13,894

Número de Repertorio: 29,901

Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 01-Sep-06

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

INMUEBLE:

Solar 15 de la manzana J ubicado en la Urbanización Los Almendros, parroquia Ximena.

NORTE: Peatonal tres con 20,28 metros;

SUR:solar 14 con 22,00 metros;

ESTE: solar 1 con 14,00 metros;

OESTE:calle Sexta con 12, 28 metros;

AREA TOTAL: 294, 27 Metros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Denominación Actual	09-90954229001	Primax Ecuador S.A.
Denominación Anterior	09-90954229001	Shell Ecuador S.A.

Estado Civil Domicilio:

Guayaquil

Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	40	03-Ene-1995	877	894

8 / 9 **Cambio de Razón Social**

Inscrito el Jueves, 30 de Noviembre de 2006

Tomo: 63 / 2,006

Folio Inicial: 31,223 - Folio Final: 31,226

Número de Inscripción: 13,913

Número de Repertorio: 29,901

Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 01-Sep-06

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

INMUEBLES

1) Solar 1 de la manzana letra J ubicado en la URBANIZACION LOS ALMENDROS, parroquia Ximena.

NORTE: calle Gaviota con 26,15 metros;

SUR: solar 2 con 27,55 metros;

ESTE: Avenida Domingo Comín con 12,28 metros;

OESTE: solar 15 con 14,00 metros;

AREA TOTAL: 374,31 Metros Cuadrados.

2) Solar 2 de la manzana letra J de la URBANIZACION LOS ALMENDROS, parroquia Ximena.

NORTE: solar 1 con 27,55 metros;

SUR: solar 3 con 27,50 metros;

ESTE: Avenida Domingo Comín con 13,00 metros;

OESTE: solar 14 con 13,00 metros;

AREA TOTAL: 357,72 Metros Cuadrados.

3) Solar 14 de la manzana letra J ubicado en la URBANIZACION LOS ALMENDROS,

parroquia Ximena.
NORTE: solar 15 con 22,00 metros;
SUR: solar 13 con 22,00 metros;
ESTE: solar 2 con 13,00 metros;
OESTE: calle con 13,00 metros;
AREA TOTAL 286,00 Metros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Denominación Actual	09-90954229001	Primax Ecuador S.A.		Guayaquil
Denominación Anterior	09-90954229001	Shell Ecuador S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	9428	16-Sep-1997	236375	236392

9 / 9 **Cambio de Razón Social**

Inscrito el Jueves, 30 de Noviembre de 2006
Tomo: 63 / 2,006
Folio Inicial: 31,227 - Folio Final: 31,228
Número de Inscripción: 13,914
Número de Repertorio: 29,901
Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Cuarta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 01-Sep-06
Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

INMUEBLE

Solar 3 de la manzana letra J de la URBANIZACION LOS ALMENDROS, parroquia Ximena.
NORTE: solar 2 con 27,50 metros;
SUR: solar 4 con 27,38 metros;
ESTE: Avenida Domingo Comín con 13,00 metros;
OESTE: solar 13 con 13,00 metros;
AREA TOTAL: 356, 72 Metros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Denominación Actual	09-90954229001	Primax Ecuador S.A.		Guayaquil
Denominación Anterior	09-90954229001	Shell Ecuador S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	10392	10-Oct-1997	260723	260744

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

1 / 1 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el Viernes, 06 de Julio de 2007
Tomo: 41 / 2,007
Folio Inicial: 20,469 - Folio Final: 20,470
Número de Inscripción: 9,482
Número de Repertorio: 17,018
Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Primera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 22-Jun-07
Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Solares 2,3,15 manzana J anteriores solar 1 manzana 11 resultante de la fusión de dichos solares.
Linderos y medidas actualizados según Certificado de Avalúos y Registros 0212624 de fecha 16 de Mayo del 2007.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	09-90379017001	Banco Bolivariano C.A.		Guayaquil
Deudor	09-90954229001	Primax Ecuador S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	40	03-Ene-1995	877	894
Propiedades	9429	16-Sep-1997	236393	236420
Propiedades	10392	10-Oct-1997	260723	260744
Propiedades	13894	30-Nov-2006	31181	31182
Propiedades	13913	30-Nov-2006	31223	
Propiedades	13914	30-Nov-2006	31227	

0000072



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	9	Hipotecas y Gravámenes	

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

• Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:40:16 del Viernes, 04 de Septiembre de 2009

Ruta de Inscripciones

Grupo : Calificación de Título (Espe.)

María Belén Vásquez - Calificador Legal

Jhony Barreto Merino - Calificador de Título

Grupo : Grupo Asesor

Jaime Villalva Plaza - Asesor

1-2007-17018 2-2009-18748

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 13.20+IVA



Matrícula: 248.113

Juan Salinas Tomás

Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

MATRÍCULA INMOBILIARIA
200296
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial
08-0241-013-0-0-0

Fecha de Apertura: Sábado 29 de Noviembre de 2003

Conforme a la solicitud Número: 18748 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 200296, **CERTIFICACIÓN** que contiene:

- a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
- b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:

- Por el Norte: Solar 14, con 17.63 mts.
- Por el Sur: Venezuela, con 17.56 mts.
- Por el Este: Solar 12, con 30.56 mts.
- Por el Oeste: Tungurahua, con 30.90 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	540.48 mts2.	Area Levantamiento:	540.48 mts2.
Fondo Escritura:	29.60 mts.	Fondo Levantamiento:	29.60 mts.
Frente Escritura:	17.40 mts.		
Frente 1:	17.40 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	29.60 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- Estado del Solar: **CONSTRUIDO**
- Uso del Solar: **NO INDICA EL USO DEL SOLAR**
- Alumbrado: *Si* Pavimentación: *Si* Agua Potable: *Si* Bordillo: *Si*
- Alcantarillado: *Si* Red telefónica: *Si* Acera: *Si*
- Esquinero o Meridional: *Esquinero*

b) INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

Solar y edificación 13 de la manzana 241 ubicado en las calles Venezuela y Tungurahua, parroquia García Moreno.
Norte: solar 14 con 17,63 metros.
Sur: Calle Venezuela con 17,56 metros.
Este: Solar 12 con 30,56 metros.
Oeste: Calle Tungurahua, con 30,90 metros.
Área total: 540,48 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	3,874 31/07/1981	80,559
Propiedades	Compraventa	7,438 29/07/1997	186,079
Propiedades	Cambio de Razón Social	13,911 30/11/2006	31,219
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	9,488 06/07/2007	20,481

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

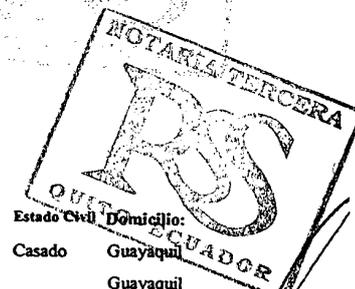
REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 **Compraventa**

Inscrito el Viernes, 31 de Julio de 1981
Tomo: 105 / 1,981
Folio Inicial: 80,559 - Folio Final: 80,586
Número de Inscripción: 3,874
Número de Repertorio: 7,321
Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Séptima
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 26-Jun-81
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	09-03507812	Scippa Aschieri Mario Antonio
Vendedor	09-90335702001	Inmobiliaria Mayra S.A.



2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el Martes, 29 de Julio de 1997
Tomo: 363 / 1,997
Folio Inicial: 186,079 - Folio Final: 186,096
Número de Inscripción: 7,438
Número de Repertorio: 17,464
Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Primera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 30-Abr-97
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	09-90954224001	Shell Ecuador S.A.
Vendedor	09-04435971	Cucalon Nuñez Genara Graciela
Vendedor	09-03507812	Scippa Aschieri Mario Antonio

Estado Civil	Domicilio:
Casado	Guayaquil
Casado	Guayaquil
Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	3874	31-Jul-1981	80559	80586

3 / 3 **Cambio de Razón Social**

Inscrito el Jueves, 30 de Noviembre de 2006
Tomo: 63 / 2,006
Folio Inicial: 31,219 - Folio Final: 31,220
Número de Inscripción: 13,911
Número de Repertorio: 29,901
Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Cuarta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 01-Sep-06
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
INMUEBLE

Solar 13 de la manzana 241 (ANTES 35 2), ubicado en las calles Venezuela y Tungurahua, parroquia García Moreno-
NORTE: solar # 14 con 17, 63 metros;
SUR:calle Venezuela con 17, 56 metros;
ESTE;el solar # 12 con 30, 56 metros;
OESTE:la calle Tungurahua con 30, 90 metros;
AREA TOTAL 540, 48 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Denominación Actual	09-90954229001	Primax Ecuador S.A.

Estado Civil	Domicilio:
	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	7438	29-Jul-1997	186079	186096

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**1/ 1 Hipoteca Abierta**

Inscrito el Viernes, 06 de Julio de 2007

Tomo: 41 / 2,007

Folio Inicial: 20,481 - Folio Final: 20,482

Número de Inscripción: 9,488

Número de Repertorio: 17,018

Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 22-Jun-07

Oficio/Telex/Fax: .

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreeedor	09-90379017001	Banco Bolivariano C.A.		Guayaquil
Deudor	09-90954229001	Primax Ecuador S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	7438	29-Jul-1997	186079	186096
Propiedades	13911	30-Nov-2006	31219	31220

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:40:13 del Viernes, 04 de Septiembre de 2009

CHEREDIA

2-2004-19162

2-2007-1813

2-2007-6764

1-2007-17018 2-2009-18748

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 13.20+IVA

Matrícula: 200.296

Juan Salinas Tomala

Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

RG

Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

MATRÍCULA INMOBILIARIA
232375
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial
10-0047-001-0-0-0

Fecha de Apertura: Domingo 04 de Diciembre de 2005

Conforme a la solicitud Número: 18748 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 232375, CERTIFICACIÓN que contiene:

- a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad).
- b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

Por el Norte: Sol 4(1-2), con 30.10 mts.
Por el Sur: C Luque, con 30.25 mts.
Por el Este: Solar 5(2), con 40.50 mts.
Por el Oeste: C Los Rios, con 40.80 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Área Escritura:	1215.75 mts ² .	Área Levantamiento:	1215.75 mts ² .
Fondo Escritura:	40.80 mts.	Fondo Levantamiento:	40.80 mts.
Frente Escritura:	30.25 mts.		
Frente 1:	30.25 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	40.80 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: *Si* Pavimentación: *Si* Agua Potable: *Si* Bordillo: *Si*
Alcantarillado: *Si* Red telefónica: *Si* Acera: *Si*
Esquinero o Meridional: *Esquinero*

b) INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

Solar y edificación 1 manzana 47 ubicado en las calles Luque y Los Ríos, parroquia Sucre.
NORTE: Solar 4 (1-2), con 30,10 metros.
SUR: Calle Luque, con 30,25 metros.
ESTE: Solar 5 (2), con 40,50 metros.
OESTE: Calle Los Ríos, con 40,80 metros.
AREA TOTAL: 1215,75 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	1,563	06/07/1964	6,685
Propiedades	Compraventa	6,163	11/06/1986	128,235
Propiedades	Compraventa	4,087	24/07/1995	106,805
Propiedades	Compraventa	4,313	04/08/1995	111,791
Propiedades	Cambio de Razón Social	13,907	30/11/2006	31,211
Propiedades	Cambio de Razón Social	13,908	30/11/2006	31,213
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	9,484	06/07/2007	20,473

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / **6** Compraventa

Inscrito el Lunes, 06 de Julio de 1964

Tomo: 10 / 1,964

Folio Inicial: 6,685 - Folio Final: 6,688

Número de Inscripción: 1,563

Número de Repertorio: 5,271

Oficina donde se guarda el original Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 03-Jul-64

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	90-000000099398	Yoder Grace de Monge	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-90023549001	Compañía de Cervezas Nacionales C. A.		Guayaquil

2 / **6** Compraventa

Inscrito el Miércoles, 11 de Junio de 1986

Tomo: 172 / 1,986

Folio Inicial: 128,235 - Folio Final: 128,254

Número de Inscripción: 6,163

Número de Repertorio: 14,809

Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Tercera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 19-Nov-85

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-90731039001	Jazame S A		Guayaquil
Vendedor	09-02254242	Alvarado Olea Olga	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-02254325	Moreno Franco Wilfrido Francisco	Casado	Guayaquil

3 / **6** Compraventa

Inscrito el Lunes, 24 de Julio de 1995

Tomo: 155 / 1,995

Folio Inicial: 106,805 - Folio Final: 106,824

Número de Inscripción: 4,087

Número de Repertorio: 10,541

Oficina donde se guarda el original Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 17-May-95

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Por medio de esta escritura adquiere los solares 1 y 2 ubicado en la esquina Noreste de las calles los Ríos y Luque, manzana 437

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-90954224001	Shell Ecuador S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-00707639	Yoder Campi Grace Elvira	Viudo	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1563	06-Jul-1964	6685	6688

4/ **6** Compraventa

Inscrito el Viernes, 04 de Agosto de 1995

Tomo: 163 / 1,995

Folio Inicial: 111,791 - Folio Final: 111,810

Número de Inscripción: 4,313

Número de Repertorio: 10,542

Oficina donde se guarda el original Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 17-May-95

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Por medio de esta escritura adquiere el solar 3 manzana 47 ubicado en las calles los Rios entre Velez y Luque.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	09-90954224001	Shell Ecuador S.A.
Vendedor	09-90731039001	Jazame S A

Estado Civil	Domicilio:
	Guayaquil
	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	6163	11-Jun-1986	128235	128254

5/ **6** Cambio de Razón Social

Inscrito el Jueves, 30 de Noviembre de 2006

Tomo: 63 / 2,006

Folio Inicial: 31,211 - Folio Final: 31,212

Número de Inscripción: 13,907

Número de Repertorio: 29,901

Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 01-Sep-06

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

INMUEBLE

Solar y villa formado por dos solares que forman un sólo cuerpo 1 y 2 de la manzana 437, ubicado en la esquina Nor- Este de las calles Los Rios y Luque de la parroquia 9 de Octubre.

NORTE: Solar 3 con 30,00 metros;

SUR: Calle Luque con 30,00 metros;

ESTE: Solares 6 y 9 con 30,00 metros;

OESTE: Calle Los Rios con 30,00 metros;

AREA TOTAL: 900,00 Metros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Denominación Actual	09-90954229001	Primax Ecuador S.A.
Denominación Anterior	09-90954229001	Shell Ecuador S.A.

Estado Civil	Domicilio:
	Guayaquil
	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	4087	24-Jul-1995	106805	106824

6/ **6** Cambio de Razón Social

Inscrito el Jueves, 30 de Noviembre de 2006

Tomo: 63 / 2,006

Folio Inicial: 31,213 - Folio Final: 31,214

Número de Inscripción: 13,908

Número de Repertorio: 29,901

Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 01-Sep-06

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

INMUEBLE

Solar y edificación 3 de la manzana 47 situado en las calles Los Rios entre Vélez y Luque, de la parroquia 9 de OCTUBRE.

NORTE: solar 4, con 30,10 metros;

SUR: solar 2 con 30,10 metros

ESTE: solares 7 y 8 con 10,50 metros;

OESTE: calle Los Rios con 10,48 metros;

AREA TOTAL: 315, 75 Metros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Denominación Actual	09-90954229001	Primax Ecuador S.A.		Guayaquil
Denominación Anterior	09-90954229001	Shell Ecuador S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	4313	04-Ago-1995	111791	111810

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 1 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el Viernes, 06 de Julio de 2007

Tomo: 41 / 2,007

Folio Inicial: 20,473 - Folio Final: 20,474

Número de Inscripción: 9,484

Número de Repertorio: 17,018

Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 22-Jun-07

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Fusión de los Solares 1-2 y 3 (1) mediante Registro Catastral # 18128

Linderos y medidas actualizados según Certificado de Avalúos y Registros No. 0212566 de fecha 16 de Mayo del 2007.

Solar y edificación.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	09-90379017001	Banco Bolivariano C.A.		Guayaquil
Deudor	09-90954229001	Primax Ecuador S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	4087	24-Jul-1995	106805	106824
Propiedades	4313	04-Ago-1995	111791	111810
Propiedades	13907	30-Nov-2006	31211	31212
Propiedades	13908	30-Nov-2006	31213	31214

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

0000076

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	6	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:40:15 del Viernes, 04 de Septiembre de 2009

Ruta de Inscripciones

Grupo : Calificación de Título (Espe.)

María Belén Vásquez - Calificador Legal

Jhony Barreto Merino - Calificador de Título

Grupo : Grupo Asesor

Jaime Villalva Plaza - Asesor

1-2007-17018 2-2009-18748



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 13.20+IVA

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Matrícula: 232375

Juan Salinas Fomala

Registrador de la Propiedad Delegado

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE GUARANDA CANTÓN GUARANDA



Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 / Víctor Manuel Rendón

MATRÍCULA INMOBILIARIA
253319
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial
39-0001-029-2-0-0

Fecha de Apertura: Domingo 04 de Diciembre de 2005

Conforme a la solicitud Número: 18748 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 253319, **CERTIFICACIÓN** que contiene:

- a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

Por el Norte: Solar 29(3), con 48.06 mts.
Por el Sur: Solar 29(15), con 47.45 mts.
Por el Este: C Publica, con 47.25 mts.
Por el Oeste: Solar 30, con 43.80 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	2168.3 mts2.	Area Levantamiento:	2168.3 mts2.
Fondo Escritura:	48.06 mts.	Fondo Levantamiento:	48.06 mts.
Frente Escritura:	47.25 mts..		
Frente 1:	47.25 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	0.00 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: VACIO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: *Si* Pavimentación: *Si* Agua Potable: *Si* Bordillo: *Si*
Alcantarillado: *Si* Red telefónica: *Si* Acera: *Si*
Esquinero o Meridional: *Meridional*

b) INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

Solar y edificación 29 (2) manzana 1 ubicado en la Avenida Carlos Julio Arosemena kilómetro 2.5 parroquia Tarqui.
NORTE: Solar 29 (3) con 47,50 metros.
SUR: Av. Carlos Julio Arosemena con 47,50 metros.
ESTE: Calle pública con 77,64 metros.
OESTE: Solar particular con 77,64 metros.
AREA TOTAL: 3.687,90 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Aporte	4,661 02/07/1971	33,863
Propiedades	División de Solar	7,752 29/07/1996	188,863
Propiedades	Compraventa	10,614 18/10/1996	256,435
Propiedades	Cambio de Razón Social	13,909 30/11/2006	31,215
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	9,481 06/07/2007	20,467

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 4 **Aporte**

Inscrito el Viernes, 02 de Julio de 1971
 Tomo: 53 / 1,971
 Folio Inicial: 33,863 - Folio Final: 33,874
 Número de Inscripción: 4,661
 Número de Repertorio: 10,823
 Oficina donde se guarda el original Notarías Varias
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 26-Jul-71
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Aportante	90-0000000012842	Perez Peralta Ismael	Casado	Guayaquil
Aportante	09-03943371	Tamayo Perez Ines Maria	Casado	Guayaquil
Beneficiario	09-90161607001	Industrializadora de Alimentos Santa Ines IASI Cia. Ltda.		Guayaquil

2 / 4 **División de Solar**

Inscrito el Lunes, 29 de Julio de 1996
 Tomo: 351 / 1,996
 Folio Inicial: 188,863 - Folio Final: 188,874
 Número de Inscripción: 7,752
 Número de Repertorio: 17,546
 Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Tercera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 02-May-96
 Oficio/Telex/Fax: 18-Abr-96 SMG-96-05952
 a.- Observaciones:

Mediante oficio SMG-96-05952 del 18 de abril de 1996 la Municipalidad de Guayaquil resuelve aprobar la división o partición del solar # 29 manzana # 001 ubicado en la Avenida Carlos Julio Arosemena Km. 2.5 de la parroquia Tarqui de esta ciudad.
 División que dio como resultado los siguientes solares: 29-01 con superficie 8081.25 metros cuadrados, 29-02 con superficie 3687.90 metros cuadrados y solar 29-03 con superficie 5181.78 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propietario	09-90161607001	Industrializadora de Alimentos Santa Ines IASI Cia. Ltda.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	4661	02-Jul-1971	33863	33874

3 / 4 **Compraventa**

Inscrito el Viernes, 18 de Octubre de 1996
 Tomo: 483 / 1,996
 Folio Inicial: 256,435 - Folio Final: 256,478
 Número de Inscripción: 10,614
 Número de Repertorio: 22,652
 Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Séptima
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 30-Ago-96
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-90954224001	Shell Ecuador S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-90161607001	Industrializadora de Alimentos Santa Ines IASI Cia. Ltda.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	4661	02-Jul-1971	33863	33874
Propiedades	7752	29-Jul-1996	188863	188874

4 / **4 Cambio de Razón Social**

Inscrito el Jueves, 30 de Noviembre de 2006

Tomo: 63 / 2,006

Folio Inicial: 31,215 - Folio Final: 31,216

Número de Inscripción: 13,909

Número de Repertorio: 29,901

Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 01-Sep-06

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

INMUEBLE

Solar 29-02, ubicado en con frente a la Avenida Carlos Arosemena, parroquia tarqui.

NORTE: solar 29- 03 con 47,50 metros;

SUR: la Avenida Carlos Arosemena con 47,50 metros;

ESTE: con calle Pública con 77,64 metros;

OESTE: terrenos de la Compañía Marchan Internacional con 77,64 metros;

AREA TOTAL: 3.687,90 Metros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Denominación Actual	09-90954229001	Primax Ecuador S.A.		Guayaquil
Denominación Anterior	09-90954229001	Shell Ecuador S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	10614	18-Oct-1996	256435	256478

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

1 / **1 Hipoteca Abierta**

Inscrito el Viernes, 06 de Julio de 2007

Tomo: 41 / 2,007

Folio Inicial: 20,467 - Folio Final: 20,468

Número de Inscripción: 9,481

Número de Repertorio: 17,018

Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 22-Jun-07

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Linderos y medidas actualizados según Certificado de Avalúos y Registros 0212560 de fecha 16 de Mayo del 2007.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acceptor	09-90379017001	Banco Bolivariano C.A.		Guayaquil
Deudor	09-90954229001	Primax Ecuador S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	10614	18-Oct-1996	256435	256478
Propiedades	13909	30-Nov-2006	31215	31216

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	4	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta matricula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:40:19 del Viernes, 04 de Septiembre de 2009

Ruta de Inscripciones

- Grupo : Calificación de Título (Espe.)
- María Belén Vásquez - Calificador Legal
- Jhony Barreto Merino - Calificador de Título
- Grupo : Grupo Asesor
- Jaime Villalva Plaza - Asesor

1-2007-17018 2-2009-18748

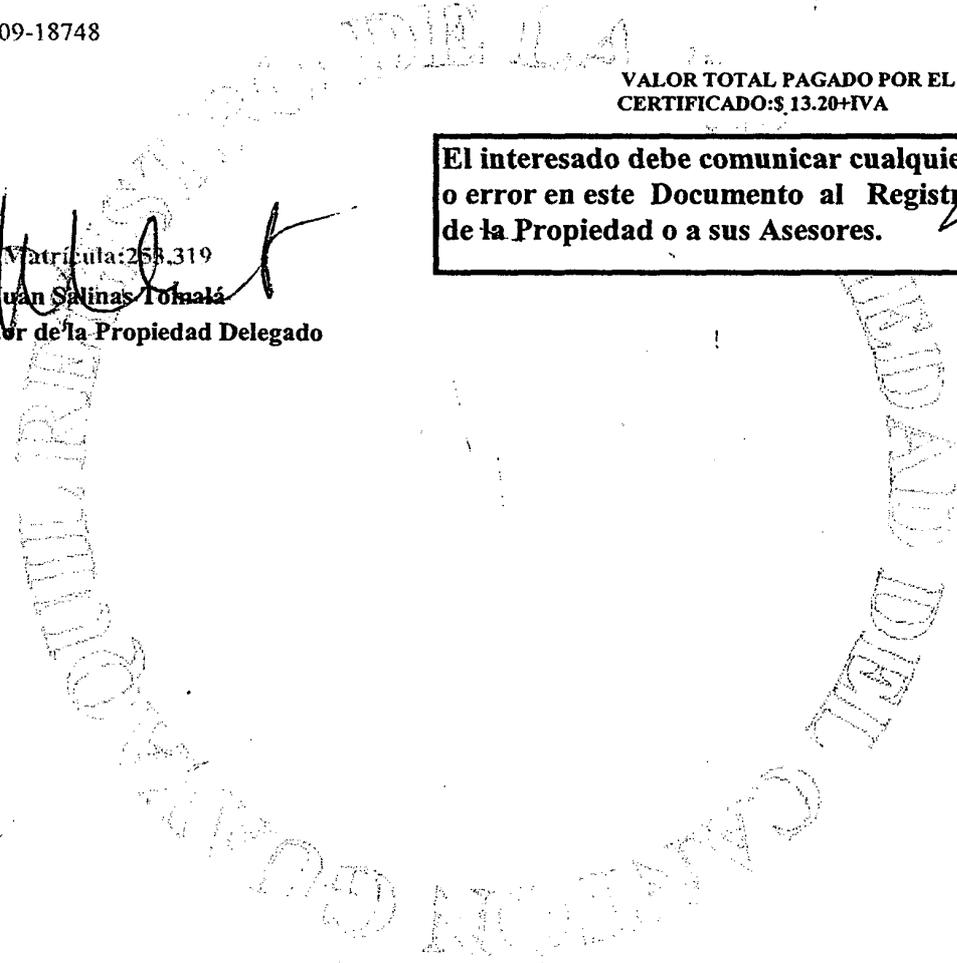


VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 13.20+IVA

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Matricula: 253319
 Juan Salinas Tomalá
 Registrador de la Propiedad Delegado





Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

MATRÍCULA INMOBILIARIA
209087
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial
51-0074-001-1-0-0

Fecha de Apertura: Miércoles 25 de Febrero de 2004

Conforme a la solicitud Número: 18748 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad, confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 209087, **CERTIFICACIÓN** que contiene:

- a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:

Por el Norte: Calle 3, con 55.08 mts.
Por el Sur: Solar 1(2), con 55.08 mts.
Por el Este: Via Daule/ Av Martha de Roldos, con 54.00 mts.
Por el Oeste: Solar 1(1), con 54.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	2976.78 mts2.	Area Levantamiento:	2976.78 mts2.
Fondo Escritura:	55.08 mts.	Fondo Levantamiento:	55.08 mts.
Frente Escritura:	54.00 mts.		
Frente 1:	54.00 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	60.00 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: *Si* Pavimentación: *Si* Agua Potable: *Si* Bordillo: *Si*
Alcantarillado: *Si* Red telefónica: *Si* Acera: *Si*
Esquinero o Meridional: *Esquinero*

b) INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

Solar y contruccion 1- 1 de la manzana 74 de la Lotización Mapasingue, de la parroquia Tarqui.
NORTE: Calle 3 con 55,08 metros.
SUR: Solar 1(2) con 55,08 metros.
ESTE: Via Daule/ Av Martha de Roldós con 54,00 metros.
OESTE: Solar 1(1), con 54 metros.
AREA TOTAL: 2976,78 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	392 16/02/1968	3,623
Propiedades	Compraventa	2,664 24/06/1975	25,411
Propiedades	Compraventa	12,069 28/11/1996	288,749
Propiedades	Subdivisión	5,309 04/06/1997	128,399
Propiedades	Compraventa	889 22/01/1998	22,995
Negativas	Demanda de Expropiación	1,416 04/08/2005	7,381
Demandas	Demanda de Expropiación	261 20/09/2005	3,645
Negativas	Cancelación de Negativa	1,729 20/09/2005	9,429
Propiedades	Cambio de Razón Social	13,910 30/11/2006	31,217
Propiedades	Sentencia de Expropiación	1,164 26/01/2007	2,465
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	9,483 06/07/2007	20,471

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 7 **Compraventa**

Inscrito el Viernes, 16 de Febrero de 1968

Tomo: 5 / 1,968

Folio Inicial: 3,623 - Folio Final: 3,632

Número de Inscripción: 392

Número de Repertorio: 2,050

Oficina donde se guarda el original Notaría

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 31-Ene-68 Nt. Thelmo Torres

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	09-90015392001	Fabrica de Clavos Guayas S.A.
Vendedor	90-0000000029695	Financiera Comercial del Pacifico S.A.

Estado Civil	Domicilio:
	Guayaquil
	Guayaquil



2 / 7 **Compraventa**

Inscrito el Martes, 24 de Junio de 1975

Tomo: 30 / 1,975

Folio Inicial: 25,411 - Folio Final: 25,420

Número de Inscripción: 2,664

Número de Repertorio: 6,877

Oficina donde se guarda el original Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 30-May-75

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	09-90015392001	Fabrica de Clavos Guayas S.A.
Vendedor	09-02644434	Rodriguez Alvarez Zolla Margarita
Vendedor	09-00936642	Serrano Torres Carlos Alcides

Estado Civil	Domicilio:
	Guayaquil
Casado	Guayaquil
Casado	Guayaquil

3 / 7 **Compraventa**

Inscrito el Jueves, 28 de Noviembre de 1996

Tomo: 546 / 1,996

Folio Inicial: 288,749 - Folio Final: 288,768

Número de Inscripción: 12,069

Número de Repertorio: 26,805

Oficina donde se guarda el original Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 09-Ago-96

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	09-90954224001	Shell Ecuador S.A.
Vendedor	09-90015392001	Fabrica de Clavos Guayas S.A.

Estado Civil	Domicilio:
	Guayaquil
	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2664	24-Jun-1975	25411	25420

7 Subdivisión

Inscrito el Miércoles, 04 de Junio de 1997

Tomo: 251 / 1,997

Folio Inicial: 128,399 - Folio Final: 128,416

Número de Inscripción: 5,309

Número de Repertorio: 10,081

Oficina donde se guarda el original Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 22-Abr-97

Oficio/Telex/Fax: 16-Ene-96 Oficio SMG-97-01121

a.- Observaciones:

División del solar en 1-A y 1-B

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propietario	09-90015392001	Fabrica de Clavos Guayas S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	392	16-Feb-1968	3623	3632

5/ 7 Compraventa

Inscrito el Jueves, 22 de Enero de 1998

Tomo: 47 / 1,998

Folio Inicial: 22,995 - Folio Final: 23,026

Número de Inscripción: 889

Número de Repertorio: 2,080

Oficina donde se guarda el original Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 20-Jun-97

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Se hace constar que en la cláusula de antecedentes de ésta escritura se describe que FABRICA DE CLAVOS GUAYAS S.A. prometió vender a la compañía SHELL ECUADOR S.A. la fracción de 840 metros cuadrados de terreno ubicadas hacia el lindero Norte del solar 1, con los siguientes linderos y medidas: NORTE: con 60 metros el solar 2 de propiedad de la compradora. SUR: terrenos de propiedad de la vendedora, con 60 metros. ESTE: con la carretera Guayaquil- Daule, a la altura del Kilómetro 5 aproximadamente, con 14 metros. OESTE: solar 3, con 14 metros, lo que representa una superficie de 840 metros cuadrados. El solar 1 fue fraccionado en solares 1-A y 1-B, y que según el correspondiente plano adjunto al presente contrato consta un área de afectación de 211,40 metros cuadrados determinado por la Municipalidad de Guayaquil, por lo que el área de uso privativo del solar 1-B, materia de ésta compraventa, será de 628,60 metros cuadrados y sus linderos son los que constan descritos al inicio del presente certificado. EN CONSECUENCIA, EN CUALQUIER CASO QUE LA AFECTACIÓN QUEDE SIN EFECTO DICHA AREA VOLVERA A PODER DE LA COMPRADORA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-90954224001	Shell Ecuador S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-90015392001	Fabrica de Clavos Guayas S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	392	16-Feb-1968	3623	3632
Propiedades	5309	04-Jun-1997	128399	128416

6/ 7 Cambio de Razón Social

Inscrito el Jueves, 30 de Noviembre de 2006

Tomo: 63 / 2,006

Folio Inicial: 31,217 - Folio Final: 31,218

Número de Inscripción: 13,910

Número de Repertorio: 29,901

Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 01-Sep-06

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

INMUEBLE

Los solares 2 (con 2.400 m²) y 1-B (con 840,00 m²) están fusionados bajo un solo código catastral # 51-0074-001-1 cuya área es de 3.240,00 metros cuadrados.

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO:

NORTE: calle 3, con 60,00 metros.

SUR : solar 01(2), con 60,00 metros.

ESTE : Vía Daule, con 54,00 metros.

OESTE: solar 3-4, con 54,00 metros.

AREA TOTAL: 3.240,00 metros cuadrados.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Denominación Actual	09-90954229001	Primax-Ecuador S.A.		Guayaquil
Denominación Anterior	09-90954229001	Shell Ecuador S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	261	20-Sep-2005	3645	3660
Propiedades	889	22-Ene-1998	22995	23026
Propiedades	12069	28-Nov-1996	288749	288768

7 / 7 Sentencia de Expropiación

Inscrito el **Viernes, 26 de Enero de 2007**

Tomo: **5 / 2,007**

Folio Inicial: **2,465 - Folio Final: 2,468**

Número de Inscripción: **1,164**

Número de Repertorio: **938**

Oficina donde se guarda el original **Notaría Tercera**

Nombre del Cantón: **Guayaquil**

Escritura/Providencia/Resolución: **21-Dic-06**

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

LINDEROS Y MENSURAS PARTE AFECTADA y QUE SE DA EN VENTA.

NORTE: calle 3, con 4,92 metros.

SUR : solar 01(2), con 4,92 metros.

ESTE : Av. Martha de Roldós, con 54,00 metros.

OESTE: solar 01(1), con 54,00 metros.

AREA TOTAL: **263,22 metros cuadrados.**

LINDEROS Y MENSURAS PARTE RESTANTE:

NORTE: calle 3, con **55,08 metros.**

SUR : solar 01(2), con **55,08 metros.**

ESTE : Av. Martha de Roldós, con 54,00 metros.

OESTE: solar 01(1), con 54,00 metros.

AREA TOTAL: **2.976,78 metros cuadrados.**

Se ha protocolizado el 21 de Diciembre del 2006 ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil Dr. Bolívar Peña Malta la sentencia de expropiación dictada el 21 de Agosto del 2006, a las 10H14 dentro del juicio 179-C-99 seguido por la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil en contra de la compañía Primax Ecuador S.A. (antes Shell Ecuador S.A.), la misma que en su parte resolutive dice:

"ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY declara perfeccionada la expropiación de un sector del predio, de propiedad de la compañía Shell Ecuador S.A. identificado con el código catastral No. 51-0074-001-001, descrito en la parte expositiva de esta resolución siendo las siguientes: Por el Norte: Calle Tercera con 4,92 metros; por el Sur: solar 01 (02) con 4,92 metros, por el Este: Avenida Martha Bucaram, con 54,00 metros y por el Oeste: solar No. 01 (01) con 54,00 metros, que dan un área total de 263,22 metros cuadrados. Ubicado en la parroquia urbana Tarqui, de esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, disponiendo que los valores consignados como indemnización, convertidos en dólares americanos de acuerdo a la ley vigente, sean entregados bajo constancia en autos y con las formalidades de rigor. Una vez ejecutoriada la presente sentencia con la razón actuarial que lo compruebe.- Ejecutoriada la sentencia, confiáranse copias de más documentos pertinentes, para su protocolización en una de las Notarías del cantón y su correspondiente inscripción en el Registro

de la Propiedad. Publíquese y Notifíquese.

También se ha protocolizado el auto ampliatorio dictado el 7 de Noviembre del 2006, a las 15H18 de la sentencia antes indicada con respecto a lo siguiente:

"Se aclara la sentencia dictada en la presente causa en lo siguiente: en la parte expositiva se menciona el código catastral del bien materia de la expropiación com 57-0074-001-001 cuando lo correcto es 51-0074-001-001; y, se amplía en lo siguiente: que los linderos y mensuras de la parte restante del predio materia del proceso son: Por el Norte: Calle Tercera, con 55,08 metros; Por el Sur: Solar # 01 (2) con 55,08 metros, Por el Este: Av. Martha Bucaram de Roldós con 54,00 metros; y por el Oeste: Solar 01(1) con 54,00 metros. Area Total: 2976,78 metros cuadrados, por lo tanto tengase en cuenta lo aquí dispuesto, en lo demás estese a lo ordenado en sentencia."

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Adquirente	09-60000220001	Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil
Autoridad Competente	90-000000020248	Juez Trigesimo Primero de lo Civil de Guayaquil		Guayaquil
Expropiado	09-90954229001	Primax Ecuador S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	261	20-Sep-2005	3645	3660
Propiedades	889	22-Ene-1998	22995	23026
Propiedades	12069	28-Nov-1996	288749	288768
Propiedades	13910	30-Nov-2006	31217	31218

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

1 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el Viernes, 06 de Julio de 2007

Tomo: 41 / 2,007

Folio Inicial: 20,471 - Folio Final: 20,472

Número de Inscripción: 9,483

Número de Repertorio: 17,018

Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 22-Jun-07

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Linderos y medidas actualizados (según catastro en base a escritura de Sentencia de Expropiación inscrita el 26 de Enero del 2007) según Certificado de Avalúos y Registros No. 0212555 de fecha 16 de Mayo del 2007.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	09-90379017001	Banco Bolivariano C.A.		Guayaquil
Deudor	09-90954229001	Primax Ecuador S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	889	22-Ene-1998	22995	23026
Propiedades	12069	28-Nov-1996	288749	288768
Propiedades	13910	30-Nov-2006	31217	31218

REGISTRO DE DEMANDAS

1 / 1 Demanda de Expropiación

Inscrito el Martes, 20 de Septiembre de 2005

Tomo: 8 / 2,005

Folio Inicial: 3,645 - Folio Final: 3,660

Número de Inscripción: 261

Número de Repertorio: 20,125

Oficina donde se guarda el original Juzgado Trigesimo Primero de lo Civil

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 16-Feb-00 179-C-99

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Los solares 2 (con 2.400 m2) y 1-B (con 840,00 m2) están fusionados bajo un solo código catastral # 51-0074-001-1 cuya área es de 3.240,00 metros cuadrados.

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO:

NORTE: calle 3, con 60,00 metros.

SUR : solar 01(2), con 60,00 metros.

ESTE : Vía Daule, con 54,00 metros.

OESTE: solar 3-4, con 54,00 metros.

AREA TOTAL: 3.240,00 metros cuadrados.

LINDEROS Y MENSURAS PARTE AFECTADA:

NORTE: calle 3, con 4,92 metros.

SUR : solar 01(2), con 4,92 metros.

ESTE : Av. Martha de Roldós, con 54,00 metros.

OESTE: solar 01(1), con 54,00 metros.

AREA TOTAL: 263,22 metros cuadrados.

LINDEROS Y MENSURAS PARTE RESTANTE:

NORTE: calle 3, con 55,08 metros.

SUR : solar 01(2), con 55,08 metros.

ESTE : Av. Martha de Roldós, con 54,00 metros.

OESTE: solar 01(1), con 54,00 metros.

AREA TOTAL: 2.976,78 metros cuadrados.

0000001



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Actor	09-60000220001	Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil
Autoridad Competente	90-0000000020587	Juez Trigesimo Primero de lo Civil de Guayaquil		Guayaquil
Demandado	09-90954229001	Shell Ecuador S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	889	22-Ene-1998	22995	23026
Propiedades	12069	28-Nov-1996	288749	288768

REGISTRO DE NEGATIVAS

1 / 2 Demanda de Expropiación

Inscrito el Jueves, 04 de Agosto de 2005

Tomo: 9 / 2,005

Folio Inicial: 7,381 - Folio Final: 7,384

Número de Inscripción: 1,416

Número de Repertorio: 20,125

Oficina donde se guarda el original Juzgado Trigésimo Primero de lo Civil

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 16-Feb-00

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Guayaquil, 4 de agosto del 2005

Oficio No. RPG-IM- 3079-05

Señora Doctora

PATRICIA VINTIMILLA

JUEZA TRIGESIMA PRIMERA DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Ciudad

Señora Jueza:

El 21 de julio del 2005 se ha recibido en esta oficina fotocopias que se relacionan al juicio de Expropiación 179-C-2000 seguido por la MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL contra SHELL DEL ECUADOR, de lo cual se colige que el propósito es inscribir la demanda, al respecto me permito indicarle lo siguiente:

Para que el Registrador de la Propiedad pueda inscribir una demanda, es necesario una orden en tal sentido que conste en providencia judicial, esto es, dictada dentro de un proceso jurisdiccional contencioso, así lo establece el Art. 706 del Código Civil que dice:

"... La inscripción de una sentencia o decreto comprenderá su fecha, la designación del tribunal o juzgado respectivo, y copia literal de la parte resolutive."

En el presente caso, el Registrador de la Propiedad no ha sido notificado en legal y debida forma, esto es, mediante boleta dirigida al Registrador de la Propiedad, en la cual constará la copia de la providencia que contiene la orden de inscripción de la demanda. La notificación al Registrador de la Propiedad es necesaria porque así lo ordenan los artículos 73 y 91 del Código de Procedimiento

Civil.

"Art. 73.- NOTIFICACIÓN es el acto por el cual se pone en conocimiento de las partes, o de otras personas y funcionarios, en su caso, las sentencias, autos y demás providencias judiciales, o se hace saber a quien debe cumplir una orden o aceptar un nombramiento, expedidos por el juez."

"Art. 91 Se notificarán todos los decretos, autos y sentencias; pero los traslados, solo a quien deba contestarlos; así como los decretos que contengan órdenes, a quienes deban cumplirlos."

Mientras que el Artículo 100 numerales 5 y 6 en relación con el Art. 120 de la Ley Orgánica de la Función Judicial prescriben que la notificación la efectuarán los secretario u oficial mayor del Juzgado.-

Art.- 100.- Deberes y atribuciones.- Son deberes y atribuciones de los secretario relatores.

5. Hacer por sí las citaciones y notificaciones de las sentencias y autos definitivos;

6. Hacer por sí o por medio del Oficial mayor, las notificaciones de los demás autos y decretos;

"Art.- 120.- Funciones, prohibiciones y responsabilidad.- Son comunes a los secretarios de los juzgados, en lo que sean aplicable, los artículos 100, 102 y 104 de esta Ley."

Por el momento y mientras dure la razón expuesta, me es imposible la practica de la inscripción solicitada por su autoridad.

Es el presente caso, no he sido notificado por el Secretario del Juzgado Trigésimo Primero de lo Civil de Guayaquil con providencia alguna expedida por el titular de dicha judicatura ni con la copia de la demanda.

Por el momento y mientras duren las razones expuestas, me es imposible practicar la inscripción de DEMANDA dispuesta por su autoridad.-

Atentamente,

AB. FERNANDO TAMAYO RIGAIL

Registrador de la Propiedad de Guayaquil

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Actor	09-60000220001	Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil
Autoridad Competente	90-000000020587	Juez Trigesimo Primero de lo Civil de Guayaquil		Guayaquil
Demandado	09-90954229001	Shell Ecuador S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	889	22-Ene-1998	22995	23026
Propiedades	12069	28-Nov-1996	288749	288768

2 / 2 **Cancelación de Negativa**

Inscrito el Martes 20 de Septiembre de 2005

Tomo: 12 / 2,005

Folio Inicial: 9,429 - Folio Final: 9,430

Número de Inscripción: 1,729

Número de Repertorio: 20,125

Oficina donde se guarda el original Juzgado Trigésimo Primero de lo Civil

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 16-Feb-00 179-C-99

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Mediante esta inscripción se cancela la negativa en virtud de que se adjuntan copias certificadas por el Secretario del Juzgado de las providencias y de la demanda

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Actor	09-60000220001	Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil
Autoridad Competente	90-000000020587	Juez Trigesimo Primero de lo Civil de Guayaquil		Guayaquil
Demandado	09-90954229001	Shell Ecuador S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Negativas	1416	04-Ago-2005	7381	7384

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	7	Hipotecas y Gravámenes	1
		Demandas	1
		Negativas	2

0000032

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:40:22 del Viernes, 04 de Septiembre de 2009

- CHEREDIA
- 2-2004-19162
- 1-2005-20125
- 1-2007-938
- 2-2007-1813
- 2-2007-6765
- 1-2007-17018 2-2009-18748

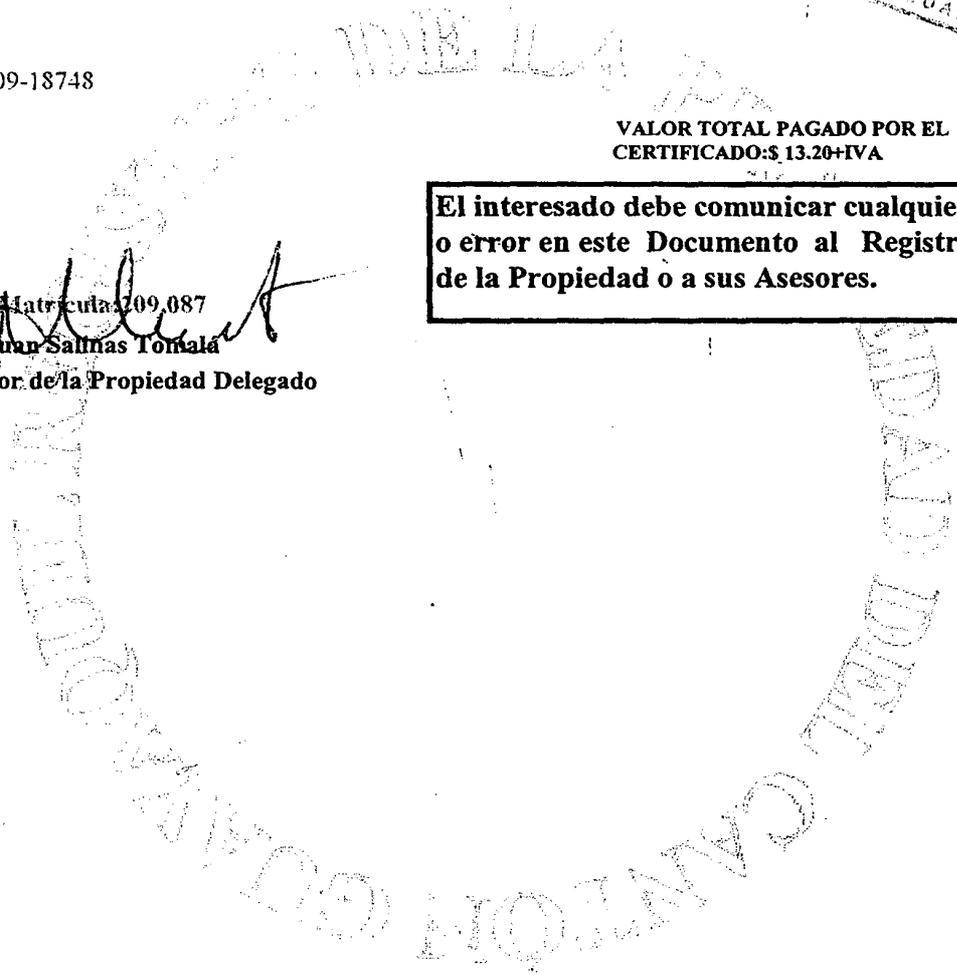


VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 13.20+IVA

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Matrícula: 209.087
Juan Salinas Tomala
Registrador de la Propiedad Delegado





Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

MATRÍCULA INMOBILIARIA
18457
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial
82-0034-001-0-0-0

Fecha de Apertura: Viernes 06 de Noviembre de 1998

Conforme a la solicitud Número: 18748 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 18457, **CERTIFICACIÓN** que contiene:

- a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

Por el Norte: C Publica, con 22.85 mts.
Por el Sur: C Publica, con 31.90 mts.
Por el Este: Av 25/julio, con 58.20 mts.
Por el Oeste: C Peatonal, con 57.68 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	1583.29 mts2.	Area Levantamiento:	1583.29 mts2.
Fondo Escritura:	58.20 mts.	Fondo Levantamiento:	58.20 mts.
Frente Escritura:	22.85 mts.		
Frente 1:	22.85 mts.	Frente 3:	57.68 mts.
Frente 2:	31.90 mts.	Frente 4:	58.20 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: *Sí* Pavimentación: *Sí* Agua Potable: *Sí* Bordillo: *Sí*
Alcantarillado: *Sí* Red telefónica: *Sí* Acera: *Sí*
Esquinero o Meridional: *Esquinero*

b) INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

Solar y edificación 1 de la manzana 34, ubicado en al Ciudadela Sopeña, frente a la Avenida veinticinco de Julio, parroquia Ximena.

NORTE: Calle pública con 22,85 metros.

SUR: Calle pública con 31,90 metros.

ESTE: Av. 25 de Julio con 58,20 metros.

OESTE: Calle Peatonal con 57,68 metros.

SUPERFICIE: 1583,29 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	890	29/04/1963	3,245
Propiedades	Expropiación	4,928	09/06/1992	120,471
Propiedades	Compraventa	11,415	16/11/1998	157,767
Propiedades	Compraventa	11,608	20/11/1998	158,603
Propiedades	Cambio de Razón Social	13,915	30/11/2006	31,229
Propiedades	Cambio de Razón Social	14,267	06/12/2006	31,951
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	9,485	06/07/2007	20,475

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / **6** Compraventa

Inscrito el Lunes, 29 de Abril de 1963

Tomo: 4 / 1,963

Folio Inicial: 3,245 - Folio Final: 3,254

Número de Inscripción: 890

Número de Repertorio: 2,184

Oficina donde se guarda el original Notaría

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 23-Abr-63 Nt. Juan de Dios Morales.

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

El Predio tenia la Superficie de 1.500,00 metros cuadrados y en año 1.992 le Expropiaron el Lote de terreno con una Superficie de 1.002, Para la Ampliación de la Avenida Veinte y cinco de Julio, inscrita a foja 120.471 del Registro de Propiedad del año 1.992.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-90027072001	Derivados del Petroleo Javar S.A.		Guayaquil
Vendedor	90-0000000017969	Inversiones Guayaquil S.A.		Guayaquil
Vendedor	90-0000000019653	Marcos y Aguirre Ana Rosa	Casado	Guayaquil
Vendedor	90-0000000021634	Marcos y Aguirre Juan Xavier	Casado	Guayaquil

2 / **6** Expropiación

Inscrito el Martes, 09 de Junio de 1992

Tomo: 137 / 1,992

Folio Inicial: 120,471 - Folio Final: 120,478

Número de Inscripción: 4,928

Número de Repertorio: 11,815

Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Primera

Nombre del Cantón: Quito

Escritura/Providencia/Resolución: 04-Jun-92

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Providencia expedida por el Director General de Obras Públicas, Juez Nacional de Caminos, en Quito el 29 de Mayo de 1992, mediante la cual Resuelve Expropiar un área de 1.002 metros cuadrados de propiedad de la Compañía Derivados del Petroleo Javar S.A., Para la Ampliación de la Avenida Veinte y cinco de Julio de ésta ciudad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-0000000057695	Director General de Obras Publicas Juez Nacional de Cami		Guayaquil
Expropiado	09-90027072001	Derivados del Petroleo Javar S.A.		Guayaquil

3 / **6** Compraventa

Inscrito el Lunes, 16 de Noviembre de 1998

Tomo: 308 / 1,998

Folio Inicial: 157,767 - Folio Final: 157,770

Número de Inscripción: 11,415

Número de Repertorio: 27,097

Oficina donde se guarda el original Notaría Décima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 19-Oct-98

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-90954229001	Shell Ecuador S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-08207525	Mendoza Zambrano Azucena Bienvenida	Soltero	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	4197	08-Abr-1998	108441	108494

Certificación impresa por: SCENTURION

Matricula: 18457

Página: 2 de 5

00000000



Compraventa

Inscrito el Viernes, 20 de Noviembre de 1998

Tomo: 309 / 1,998

Folio Inicial: 158,603 - Folio Final: 158,606

Número de Inscripción: 11,608

Número de Repertorio: 27,098

Oficina donde se guarda el original Notaría Décima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 19-Oct-98

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-90954229001	Shell Ecuador S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-90027072001	Derivados del Petróleo Javar S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	890	29-Abr-1963	3245	3254

5/ **6 Cambio de Razón Social**

Inscrito el Jueves, 30 de Noviembre de 2006

Tomo: 63 / 2,006

Folio Inicial: 31,229 - Folio Final: 31,230

Número de Inscripción: 13,915

Número de Repertorio: 29,901

Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 01-Sep-06

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Denominación Actual	09-90954229001	Primax Ecuador S.A.		Guayaquil
Denominación Anterior	09-90954229001	Shell Ecuador S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	11608	20-Nov-1998	158603	158606

6/ **6 Cambio de Razón Social**

Inscrito el Miércoles, 06 de Diciembre de 2006

Tomo: 64 / 2,006

Folio Inicial: 31,951 - Folio Final: 31,952

Número de Inscripción: 14,267

Número de Repertorio: 29,901

Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 01-Sep-06

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Solar 2 de la Manzana 34 ,ubicado en la Ciudadela Sopeña ,frente a la Avenida Veinte y cinco de Julio entre Otto Arosemana, parroquia Ximena.
 NORTE : Calle Otto Arosemana con 22,80 metros.
 SUR : Calle Vehicular sin nombre con 31,90 metros.
 ESTE : Dos frente a la Avenida 25 de Julio que forman los extremos de la C rectangular,el frente Este-Norte tiene 10,50 metros y el frente Este-Sur tiene 17,10 metros.
 OESTE : Calle Peatonal sin combre con 57,80 , en la parte central de la "C" aludida,el solar del presente contrato y linda en Tres lados con el solar rectangular No. 1 de la Manzana No.34 y tiene por el lado Este-Norte 15,88 metros, Por el Centro Este 29,80 y por el Este-Sur 16,00 metros.

SUPERFICIE : 1.109,93 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Denominación Actual	09-90954229001	Primax Ecuador S.A.
Denominación Anterior	09-90954229001	Shell Ecuador S.A.

Estado Civil	Domicilio:
	Guayaquil
	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	11415	16-Nov-1998	157767	157770

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / **Hipoteca Abierta**

Inscrito el Viernes, 06 de Julio de 2007

Tomo: 41 / 2,007

Folio Inicial: 20,475 - Folio Final: 20,476

Número de Inscripción: 9,485

Número de Repertorio: 17,018

Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 22-Jun-07

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Fusión de los solares 82-0034-001 y 82-0034-002, según el certificado de avalúos y registros 0212561 de fecha 16 de Mayo del 2007.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Acreedor	09-90379017001	Banco Bolivariano C.A.
Deudor	09-90954229001	Primax Ecuador S.A.

Estado Civil	Domicilio:
	Guayaquil
	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	11415	16-Nov-1998	157767	157770
Propiedades	11608	20-Nov-1998	158603	158606
Propiedades	13915	30-Nov-2006	31229	31230
Propiedades	14267	06-Dic-2006	31951	31952



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>	<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>
Propiedades	6	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:40:23 del Viernes, 04 de Septiembre de 2009

Ruta de Inscripciones

Grupo : Grupo Inicial (Especial)

Funcionario: Norma Vélez Vásquez

ROL : Amanuense de Inscripciones

Funcionario: Félix Alvarez Alvarado

ROL : Depurador

Grupo : Grupo Asesor

Funcionario: Carlos Caicedo Moreira

ROL : Asesor

1-1998-27098

2-2003-4271

2-2004-19162

1-2006-29901

2-2007-1813

1-2007-17018 2-2009-18748

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 13.20+IVA



Matrícula: 8,457

Juan Salinas Tomalá

Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

0000055

MATRÍCULA INMOBILIARIA
324384
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial
99-0008-012-0-0-0

Fecha de Apertura: Martes 26 de Junio de 2007

Conforme a la solicitud Número: 18748 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 324384, CERTIFICACIÓN que contiene:

- a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad);
b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

Por el Norte: C Publica, con 40.00 mts.
Por el Sur: C Publica, con 40.00 mts.
Por el Este: Av G Pareja, con 40.00 mts.
Por el Oeste: Solar 11-19, con 40.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	1600 mts2.	Area Levantamiento:	1600 mts2.
Fondo Escritura:	40.00 mts.	Fondo Levantamiento:	40.00 mts.
Frente Escritura:	40.00 mts.		
Frente 1:	40.00 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	0.00 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: Sí Pavingentación: Sí Agua Potable: Sí Bordillo: Sí
Alcantarillado: Sí Red telefónica: Sí Acera: Sí
Esquinero o Meridional: Esquinero

b) INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

Solar y edificación 12 de la manzana 8 ubicado en la Avenida Guillermo Pareja de la Ciudadela La Garzota, parroquia Tarqui.
NORTE: Calle pública, con 40,00 metros.
SUR: Calle pública con 40,00 metros.
ESTE: Av. Guillermo Pareja, con 40,00 metros.
OESTE: Solar 11-19, con 40,00 metros.
AREA TOTAL: 1600,00 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	4,351	23/05/1991	98,331
Propiedades	Compraventa	2,981	23/05/1995	79,195
Propiedades	Cambio de Razón Social	13,906	30/11/2006	31,205
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	9,487	06/07/2007	20,479

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / ³ **Compraventa**

Inscrito el Jueves, 23 de Mayo de 1991

Tomo: 122 / 1,991

Folio Inicial: 98,331 - Folio Final: 98,350

Número de Inscripción: 4,351

Número de Repertorio: 8,893

Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Octava

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 02-May-91

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-91033246001	Timeri S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-90967946001	Junta de Beneficencia de Guayaquil		Guayaquil

2 / ³ **Compraventa**

Inscrito el Martes, 23 de Mayo de 1995

Tomo: 114 / 1,995

Folio Inicial: 79,195 - Folio Final: 79,232

Número de Inscripción: 2,981

Número de Repertorio: 5,690

Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 28-Feb-95

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-90954224001	Shell Ecuador S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-91033246001	Timeri S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	4351	23-May-1991	98331	98350

3 / ³ **Cambio de Razón Social**

Inscrito el Jueves, 30 de Noviembre de 2006

Tomo: 63 / 2,006

Folio Inicial: 31,205 - Folio Final: 31,210

Número de Inscripción: 13,906

Número de Repertorio: 29,901

Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 01-Sep-06

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

INMUEBLES

1) Solar 12, de la Manzana 7 ubicado en sector UNO de la Urbanización La Garzota, parroquia Tarqui.

NOR-OESTE: solar 18, con 10,00 metros;

SUR- ESTE: solar 18 con 10,00 metros

NOR-ESTE: solar 13 con 20,00 metros;

SUR- OESTE: solar 11 con 20,00 metros;

AREA TOTAL: 200,00 Metros Cuadrados.

2) Solar 13 de la Manzana 7 ubicado en el sector UNO de la Urbanización La Garzota parroquia Tarqui

NOR-OESTE: calle 8, con 10,00 metros;

SUR- ESTE: solar 17 con 10,00 metros

NOR-ESTE: solares 14 y 15 con 20,00 metros;

SUR- OESTE: solar 12 con 20,00 metros;

AREA TOTAL: 200,00 Metros Cuadrados

3) Solar signado con el 14 de la manzana 7 del sector UNO de la Urbanización La Garzota, parroquia Tarqui.

NOR-OESTE: calle 8, con 20,00 metros;

SUR- ESTE: solar 15 con 20,00 metros

NOR-ESTE: Avenida 32 con 14,00 metros;

SUR- OESTE: solar 13 con 14,00 metros;

AREA TOTAL: 280,00 Metros Cuadrados.

4) Solar 15 de la manzana 7 ubicado en el sector UNO de la URBANIZACION LA GARZOTA, parroquia Tarqui.

NOR-OESTE: calle 14, con 20,00 metros;

SUR- ESTE: solar 16 con 20,00 metros

NOR-ESTE: Avenida 32 con 12,00 metros;

SUR- OESTE: solares 13 y 17 con 12,00 metros;

AREA TOTAL: 240,00 Metros Cuadrados.

5) Solar 16 de la manzana 7 ubicado en el sector UNO de la Urbanización La Garzota parroquia Tarqui.

NOR-OESTE: calle 15, con 20,00 metros;

SUR- ESTE: solar 10 con 20,00 metros

NOR-ESTE: Avenida 32 con 14,00 metros;

SUR- OESTE: solar 17 con 14,00 metros;

AREA TOTAL: 280,00 Metros Cuadrados.

6) Solar 17 de la manzana 7 ubicado en el sector UNO de la Urbanización La Garzota, parroquia Tarqui.

NOR-OESTE: calle 13, con 10,00 metros;

SUR- ESTE: solar 10 con 10,00 metros

NOR-ESTE: solares 15 y 16 con 20,00 metros;

SUR- OESTE: solar 18 con 20,00 metros;

AREA TOTAL: 200,00 Metros Cuadrados.

7) Solar 18 de la manzana 7 ubicado en el sector UNO de Urbanización La Garzota, parroquia TARQUI.

NOR-OESTE: solar 12, con 10,00 metros;

SUR- ESTE: calle 10 con 10,00 metros

NOR-ESTE: solar 17 con 20,00 metros;

SUR- OESTE: solar 19 con 20,00 metros;

AREA TOTAL: 200,00 Metros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Denominación Actual	09-90954229001	Primax Ecuador S.A.		Guayaquil
Denominación Anterior	09-90954229001	Shell Ecuador S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2981	23-May-1995	79195	79232

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

1/ **Hipoteca Abierta**

Inscrito el Viernes, 06 de Julio de 2007

Tomo: 41 / 2,007

Folio Inicial: 20,479 - Folio Final: 20,480

Número de Inscripción: 9,487

Número de Repertorio: 17,018

Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 22-Jun-07

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Solar 12 al 18 Fusionados según Urbanizadora. Actualmente solar 12.

Linderos y medidas actualizados según Certificado de Avalúos y Registros No. 0212562 de fecha 16 de Mayo del 2007.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreeador	09-90379017001	Banco Bolivariano C.A.		Guayaquil
Deudor	09-90954229001	Primax Ecuador S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2981	23-May-1995	79195	79232
Propiedades	13906	30-Nov-2006	31205	31210

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:40:25 del Viernes, 04 de Septiembre de 2009

Ruta de Inscripciones

Grupo : Calificación de Título (Espe.)

Maria Belén Vásquez - Calificador Legal

Jhony Barreto Merino - Calificador de Título

Grupo : Grupo Asesor

Jaime Villalva Plaza - Asesor

1-2007-17018 2-2009-18748



Matrícula 324,384

Juan Salinas Tomala

Registrador de la Propiedad Delegado

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 13.20+IVA

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



0000007

Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

MATRICULA INMOBILIARIA
330170
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial
99-0160-011-0-0-0

Fecha de Apertura: Martes 23 de Octubre de 2007

Conforme a la solicitud Número: 18748 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matricula Inmobiliaria Número 330170, **CERTIFICACIÓN** que contiene:

- a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad);
b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

- Por el Norte: Solar 10, con 40.00 mts.
Por el Sur: Calle 8, con 40.00 mts.
Por el Este: Av Las Americas, con 41.45 mts.
Por el Oeste: Solar 1-2, con 41.40 mts.

FORMA DEL SOLAR:

- | | | | |
|-------------------|------------|----------------------|------------|
| Area Escritura: | 1675 mts2. | Area Levantamiento: | 1657 mts2. |
| Fondo Escritura: | 40.00 mts. | Fondo Levantamiento: | 40.00 mts. |
| Frente Escritura: | 41.45 mts. | | |
| Frente 1: | 41.45 mts. | Frente 3: | 0.00 mts. |
| Frente 2: | 40.00 mts. | Frente 4: | 0.00 mts. |

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: *Si* Pavimentación: *Si* Agua Potable: *Si* Bordillo: *Si*
Alcantarillado: *Si* Red telefónica: *Si* Acera: *Si*
Esquinero o Meridional: *Esquinero*

b) INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

- Solar y edificación 11 de la manzana 160, ubicado en la Avenida Las Américas Ciudadela La Garzota, parroquia Tarqui.
NORTE: Solar 10, con 40,00 metros.
SUR: Calle 8, con 40,00 metros.
ESTE: Avenidas Las Américas, con 41,45 metros.
OESTE: Solar 1-2, con 41,40 metros.
AREA TOTAL: 1.675,00 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Donación	107 07/02/1890	163
Propiedades	Compraventa	438 27/05/1896	517
Propiedades	Permuta	546 08/02/1982	13,503
Propiedades	Declaraciones	32 05/01/1987	671
Propiedades	Rectificación y Aclaración	9,661 17/09/1996	236,265
Propiedades	Compraventa	9,025 04/09/1997	225,933
Propiedades	Cambio de Razón Social	13,912 30/11/2006	31,221
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	16,316 01/11/2007	35,393

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / **7 Donación**

Inscrito el Viernes, 07 de Febrero de 1890

Tomo: 1 / 1,890
Folio Inicial: 163 - Folio Final: 167
Número de Inscripción: 107
Número de Repertorio: 143
Oficina donde se guarda el original Escribanía Pública
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 03-Ene-90
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Donante	90-000000013486	Aguirre Jado Francisco Xavier	Soltero	Guayaquil
Donatario	09-90967946001	Junta de Beneficencia de Guayaquil		Guayaquil

2 / **7 Compraventa**

Inscrito el Miércoles, 27 de Mayo de 1896

Tomo: 1 / 1,896
Folio Inicial: 517 - Folio Final: 520
Número de Inscripción: 438
Número de Repertorio: 443
Oficina donde se guarda el original Escribanía Pública
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 26-May-96
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-90967946001	Junta de Beneficencia de Guayaquil		Guayaquil
Vendedor	90-000000013486	Aguirre Jado Francisco Xavier	Soltero	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	107	07-Feb-1890	163	167

3 / **7 Permuta**

Inscrito el Lunes, 08 de Febrero de 1982

Tomo: 20 / 1,982
Folio Inicial: 13,503 - Folio Final: 13,604
Número de Inscripción: 546
Número de Repertorio: 1,182
Oficina donde se guarda el original Notaría Séptima
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 14-Ene-82
Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

La Junta de Beneficencia de Guayaquil permuta y se obliga a transferir a P.V.S. el dominio de las manzana enumeradas en el literal d) de la cláusula tercera de ésta escritura a cambio de las obras de urbanización y lotización que P.V.S. se obliga a realizar en el predio La Garzota, y que en la parte que corresponde a las manzana cuyo dominio se reserva La Junta son de valor equivalente al de las áreas de terreno permutadas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Permutante	09-90967946001	Junta de Beneficencia de Guayaquil		Guayaquil
Permutante	09-90484732001	P.V.S. Promotora de Viviendas y Solares S.A.		Guayaquil

4 / 7 Declaraciones

Inscrito el Lunes, 05 de Enero de 1987

Tomo: 2 / 1,987

Folio Inicial: 671 - Folio Final: 952

Número de Inscripción: 32

Número de Repertorio: 45

Oficina donde se guarda el original Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 19-Dic-86

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

- a) La urbanización La Garzota se compone ahora de los sectores No. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, cada uno de los sectores tendrá las manzanas que constan en el anexo C que se incorporará en esta escritura.
- b) Las manzanas de la Junta son las que constan en el anexo A.
- c) Las manzanas de P.V.S. son las que constan en el anexo B.
- d) La superficie total de las manzanas de la Junta es 215,133,32 metros cuadrados y la de las manzanas de P.V.S. es 440.206,17 metros cuadrados.
- e) Se ha operado un cambio en la nomenclatura de las manzanas que quedan en dominio de la Junta y las que se permutaron en favor de P.V.S. RECTIFICANDOSE únicamente las áreas de las manzanas de la Junta y P.V.S. en lo que han sufrido cambios según el rediseño del plano general urbanístico antes referido.
- f) Las áreas actuales que por la nueva distribución quedan en dominio de los permutantes surten sus efectos legales, particularmente para la venta y transferencias a realizarse.
- g) No obstante la supresión del sector 8 en el actual plano general urbanístico aprobado, se mantiene el plazo total de 5 años acordado en la cláusula tercera, número dos de la escritura de Permuta.
- h) Salvo lo declarado en éste instrumento, las estipulaciones del contrato de permuta al que se refiere la letra a) de la cláusula segunda, continúan vigentes.
- i) La presente escritura de DECLARACIONES no constituye recepción provisional ni definitiva de obras de urbanización.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Declarante	09-90967946001	Junta de Beneficencia de Guayaquil		Guayaquil
Declarante	09-90484732001	P.V.S. Promotora de Viviendas y Solares S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	546	08-Feb-1982	13503	13604

5 / 7 Rectificación y Aclaración

Inscrito el Martes, 17 de Septiembre de 1996

Tomo: 444 / 1,996

Folio Inicial: 236,265 - Folio Final: 236,284

Número de Inscripción: 9,661

Número de Repertorio: 18,885

Oficina donde se guarda el original Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 16-Jul-96

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Declaraciones celebradas entre la H. Junta de Beneficencia de Guayaquil y La Compañía P.V.S. Promotora de Viviendas y Solares S.A. mediante la cual manifiestan que a las dos les pertenecen en forma exclusiva las manzanas de los sectores VI y VII de la Urbanización La Garzota, ya detallados, y que por tanto en el rediseño otorgado ante el notario Ab. Piero Gastón Aycart Vicenzini, el 25 de mayo de 1988, antes descrito, relativo a los sectores VI y VII, quedan suprimidos los # 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125 y 126, que se encontraban asignadas a manzanas que han sufrido modificaciones y que han sido objeto de una nueva numeración.

La presente Rectificación, Ratificación y Declaraciones tienen plena validez para establecer con claridad absoluta el dominio de las dos partes contratantes sobre las distintas manzanas de los sectores VI y VII, cuanto para efecto de las ventas y contratos de cualquier naturaleza que estas realicen. La presente escritura de declaraciones no constituye recepción provisional ni definitiva de

las obras de urbanización, como lo estipula el contrato de permuta antes descrito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Declarante	09-90967946001	Junta de Beneficencia de Guayaquil		Guayaquil
Declarante	09-90484732001	P.V.S. Promotora de Viviendas y Solares S.A.		Guayaquil

6 / 7 Compraventa

Inscrito el Jueves, 04 de Septiembre de 1997

Tomo: 441 / 1,997

Folio Inicial: 225,933 - Folio Final: 225,958

Número de Inscripción: 9,025

Número de Repertorio: 17,295

Oficina donde se guarda el original Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 26-May-97

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-90954224001	Shell Ecuador S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-90967946001	Junta de Beneficencia de Guayaquil		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	546	08-Feb-1982	13503	13604
Propiedades	32	05-Ene-1987	671	952
Propiedades	9661	17-Sep-1996	236265	236284

7 / 7 Cambio de Razón Social

Inscrito el Jueves, 30 de Noviembre de 2006

Tomo: 63 / 2,006

Folio Inicial: 31,221 - Folio Final: 31,222

Número de Inscripción: 13,912

Número de Repertorio: 29,901

Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 01-Sep-06

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

INMUEBLES

1) Solar 11 de la manzana 150 ubicado en el sector VII de la URBANIZACION LA GARZOTA, parroquia Tarqui.

NORTE: solar 10 con 40,00 metros lineales;

SUR: solar 12 con 40,00 metros lineales;

ESTE: Avenida Las Américas con 20,00 metros lineales;

OESTE: solar 2 con 20,00 metros lineales;

AREA TOTAL: 800,00 Metros Cuadrados.

2) Solar 12 de la manzana 150 ubicado en el sector VII de la URBANIZACION LA GARZOTA, parroquia Tarqui.

NORTE: solar 11 con 40,00 metros lineales;

SUR: calle 8 con 40,00 metros lineales;

ESTE: Avenida Las Américas con 21,45 metros lineales;

OESTE: solar 1 con 21,40 metros lineales;

AREA TOTAL: 857,00 Metros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Denominación Actual	09-90954229001	Primax Ecuador S.A.		Guayaquil
Denominación Anterior	09-90954229001	Shell Ecuador S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Propiedades 9025 04-Sep-1997 225933 225958

00000009

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1/ 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el Jueves, 01 de Noviembre de 2007
 Tomo: 71 / 2,007
 Folio Inicial: 35,393 - Folio Final: 35,394
 Número de Inscripción: 16,316
 Número de Repertorio: 30,194
 Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Primera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 27-Sep-07
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Solares 11 y 12, manzana 150, antes.
 Solares fusionados, resultado de lo cual queda el solar 11 de la manzana 160, según Certificado de Avalúos y Registros 0220090 de fecha 14 de agosto del 2007.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreeedor	09-90379017001	Banco Bolivariano C.A.		Guayaquil
Deudor Hipotecario	09-90954229001	Primax Ecuador S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constá(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	9025	04-Sep-1997	225933	225958
Propiedades	13912	30-Nov-2006	31221	31222

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	7	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:40:26 del Viernes, 04 de Septiembre de 2009

Ruta de Inscripciones

Grupo : Calificación de Título (Espe.)
 Jorge Haro Jiménez - Calificador Legal
 Norma Vélez Vásquez - Calificador de Título
 Grupo : Grupo Asesor
 Germania Zapata Vega - Asesor

1-2007-30194 □ □ 2-2009-18748

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 13.20+IVA



Matrícula: 330,170
 Juan Salinas Tomala
 Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

CERTIFICADO NRO. 2988

ABG. MARCO ZAMERANO ZAMERANO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON EL GUABO,
PROVINCIA DE EL ORO

Revisados los registros de la oficina a mi cargo, certifico:

1.- PROPIETARIOS:

Señor: **Compañía PRIMAX ECUADOR S.A.**

2.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

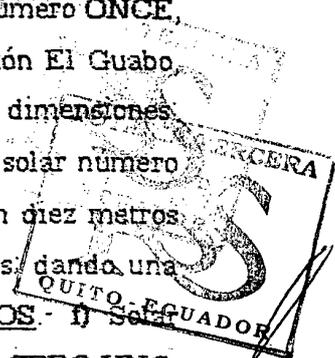
a) Terreno-solar signado con el número **CIENTO NOVENTA Y SEIS**, Manzana **CIENTO TREINTA Y TRES**, Sector **CERO UNO**, ubicado frente al paso lateral vía Panamericana Machala-Guayaquil, del cantón El Guabo, Provincia de El Oro, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **NORTE**, callejón denominado Uno, con veinte metros; **SUR**, calle denominada Dos, con veinte metros; **ESTE**, paso lateral con cuarenta y seis metros; y, **OESTE**, parte del solar número ciento diecinueve, con cuarenta y seis metros; dando una superficie total de **NOVECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS** - b) Terreno-solar **S/N**, Manzana **CIENTO TREINTA Y TRES**, Sector **CERO UNO**, ubicado frente al callejón denominado Uno, calle denominada Dos, del cantón El Guabo, Provincia de El Oro, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **NORTE**, callejón denominado Uno, con diez metros; **SUR**, calle denominada Dos, con diez metros; **ESTE**, solar número ciento noventa y seis con cuarenta y seis metros; y, **OESTE**, parte del solar número ciento diecinueve, con cuarenta y seis metros; dando una superficie total de **CUATROCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS** - c) Terreno-solar **S/N**, Manzana **CIENTO TREINTA Y TRES**, Sector **CERO UNO**, ubicado frente a la calle Segunda, Callejón Uno, calle denominada Dos, del cantón El Guabo, Provincia de El Oro, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **NORTE**, callejón denominado Uno, con diez metros; **SUR**, calle Segunda, con diez metros; **ESTE**, parte del solar número ciento diecinueve, con cuarenta y seis metros; y, **OESTE**, parte del solar número ciento diecinueve, con cuarenta y seis metros; dando una superficie total de **CUATROCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS** - d) Solar número **VEINTICINCO**, Manzana **CIENTO CUARENTA Y DOS**, Sector **CERO UNO**, del cantón El Guabo, Provincia de El Oro, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **NORTE**, solar número cero cinco, con veintitrés metros lineales; **SUR**, solar número veintiséis, con veintitrés metros lineales; **ESTE**, solar número once, con diez metros lineales; y,

OESTE, callejón denominado Uno, con diez metros lineales; dando una superficie total de DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS. - e) Solar número ONCE, Manzana CIENTO CUARENTA Y DOS, Sector CERO UNO, del cantón El Guabo, Provincia de El Oro, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, solar número cero cinco, con veintitrés metros lineales; SUR, solar número doce, con veintitrés metros lineales; ESTE, calle denominada Dos, con diez metros lineales; y, OESTE, solar número veinticinco, con diez metros lineales; dando una superficie total de DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS. - f) Solar número VEINTISEIS, Manzana CIENTO CUARENTA Y DOS, Sector CERO UNO, del cantón El Guabo, Provincia de El Oro, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, solar número veinticinco, con veintitrés metros lineales; SUR, solar números quince y dieciséis, con veintitrés metros lineales; ESTE, solar número doce, con diez metros lineales; y, OESTE, callejón denominado Uno, con diez metros lineales; dando una superficie total de DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS. - g) Solar número DOCE, Manzana CIENTO CUARENTA Y DOS, Sector CERO UNO, del cantón El Guabo, Provincia de El Oro, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, solar número once, con veintitrés metros lineales; SUR, solares número trece y catorce, con veintitrés metros lineales; ESTE, calle denominada Dos, con diez metros lineales; y, OESTE, solar número veintiséis, con diez metros lineales; dando una superficie total de DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS. - Sobre los solares anteriormente descritos se encuentra construido e instalado una Estación de Servicio dedicada al expendio de combustible, lubricantes y otros derivados del petróleo, bienes de uso automotor y a la prestación de servicios a vehículos motorizados, cuyo funcionamiento se encuentra debidamente autorizado.- Estas propiedades no soportan ningún gravamen.--

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Según Escritura Pública de DACION EN PAGO celebrada en la Notaría Quinta del cantón Guayaquil, el veintiséis de Abril de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad con el número doscientos cincuenta y uno y anotado en el Libro Repertorio bajo el número trescientos setenta y cuatro de fecha tres de Junio de mil novecientos noventa y seis, por dación en pago que hace la COMPAÑIA INMOBILIARIA SANJORBA C. LTDA., por la interpuesta persona de su representante legal señor JORGE BARROS.

Conforme a lo resuelto en el Art. Primero de la Resolución Nro. 06-M-DIC-0006900



de fecha 27 de Septiembre del 2006, donde se aprueba el cambio de denominación de la Compañía SHELL ECUADOR S.A. por la de PRIMAX ECUADOR S.A.- El contenido de ésta resolución se anota al margen de la escritura original con fecha 23 de Enero del 2007.-

4- GRAVAMENES:

Según Escritura Pública de HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR celebrada en la Notaría Undécima de Guayaquil, el veintitrés de Agosto del dos mil siete e inscrita en el Libro de Hipotecas con el número ciento quince, en el Libro de Prohibiciones con el número cuarenta y siete, Repertorio mil cuarenta y siete de fecha veintinueve de Octubre del dos mil siete, constituida por la COMPAÑIA PRIMAX ECUADOR S.A. a favor del BANCO BOLIVARIANO C.A.

5- FECHA:

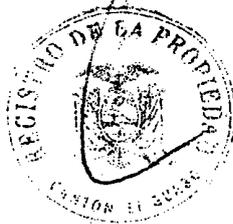
El Guabo, 31 de Agosto del 2009. - a las 09H19 a.m.

REVISORA:

E.Z.

DIGITADORA:

J.S.



[Handwritten Signature]
Ab. Marco Zambrano Zambrano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON EL GUABO



Registro de la Propiedad de Machala

10:15



000003 IRN: 3925

Registrador: Abg. Jorge Enrique Baquerizo González

CERTIFICACION Nro. 10.200 -2.009

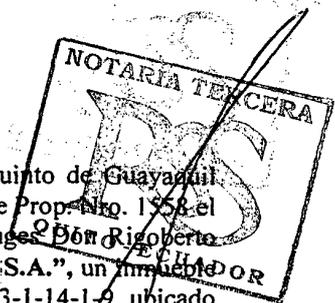
Revisados los registros de la oficina a mi cargo, certifico:

1.- PROPIETARIOS:

PRIMAX ECUADOR S.A.

2.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Según Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, celebrada ante el notario Quinto de Guayaquil Abg. Cesario L. Condo Chiriboga, el 21 de mayo de 1.996, inscrita en el Reg. de Prop. Nro. 1.958 el 13 de junio del mismo año, comparecen en calidad de vendedores los cónyuges **Don Rigoberto Efraín Cornejo Pauta** y Sra. a favor de la **COMPANÍA "SHELL ECUADOR S.A."**, un inmueble signado con el No. 8, Mz. VIA MACHALA-PASAJE, Código Municipal No. 3-1-14-1-9, ubicado en la Carretera Machala-Pasaje, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: carretera Machala-Pasaje, con 61,60mts.; sur: terrenos de los herederos del señor Nécker Serrano, con 61,70mts.; este: solar No. 14 de propiedad particular, con 51mts.; y, oeste: terreno de propiedad particular, con 42,50mts.; con una superficie aproximada de 2.872mts².- Según escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, ESCISION DE LA COMPANÍA SHELL ECUADOR S.A. Y CREACION SIMULTANEA DE UNA COMPANÍA DENOMINADA SHELL COMPANÍA DE PETROLEO DEL ECUADOR**, celebrada ante el notario Quinto de Guayaquil Abg. Cesario L. Condo Chiriboga, el 1 de abril del 2.005, inscrita en el Reg. de Prop. No. 3.278 el 14 de octubre del mismo año, la **COMPANÍA "SHELL ECUADOR S.A."**, declara: 1) Que el capital social suscrito de **SHELL ECUADOR S.A.** se aumenta en 4'223.820 dólares, y como consecuencia del aumento del capital, se reforma el Estatuto Social de **SHELL ECUADOR S.A.** se Reforma a 7'723.820.- 2) Que se escinde o divide a la Compañía **SHELL ECUADOR S.A.** con su misma naturaleza jurídica y su propio estatuto social y **SHELL COMPANÍA DE PETROLEO DEL ECUADOR S.A.**, que nace producto de la escisión, con un nuevo estatuto social y según las bases aprobadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.- 3) Que la Compañía **SHELL ECUADOR S.A.** conservará intacto su Estatuto Social, entendiéndose por tal el del contrato constitutivo de **SHELL ECUADOR S.A.**, así como posteriores reformas.- 4) Que como producto de la Escisión se crea una nueva sociedad, la cual adopta la forma de una compañía anónima que se denomina **SHELL COMPANÍA DE PETROLEO DEL ECUADOR S.A.**, a la cual se traspasan los activos y pasivos de **SHELL ECUADOR S.A.**- 5) En virtud de la Escisión, la compañía **SHELL ECUADOR S.A.** adjudica a la compañía resultante los bienes inmuebles.- Según **PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE NOMBRE, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANÍA SHELL ECUADOR S.A.**, celebrada ante el notario Vigésimo cuarto de Guayaquil, Dr. Francisco Xavier Icaza Garcés el 1 de septiembre del 2.006, inscrita en el Reg. de Prop. No. 2.977 el 27 de julio del 2.007, en la que se protocoliza la Resolución No. 06-G-DIC-0006900, emitida por el Intendente de Compañías de la Superintendencia de compañías de fecha 27 de septiembre del 2.006, se Aprueba el **CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPANÍA SHELL ECUADOR S.A.** por la de **PRIMAX ECUADOR S.A.**-



2.- GRAVAMENES:

Esta propiedad tiene **HIPOTECA Y PROHIBICION**, según escritura pública celebrada ante el Notaría Décima Primera del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Pino V. el 21 de agosto de 2007, inscrita en los Reg. de Hipoteca No. 2.122 y Prohibición No. 2.792, Rep. No. 2.777 el 19 de septiembre del 2.007; hipoteca que hace la Cía. **PRIMAX ECUADOR S.A.** a favor del Banco Bolivariano C.A.-

3.- FECHA:

Machala, dos de agosto del dos mil nueve.- (2cía.shellecuador01-07-2007-No.8370)

Revisora: Yus Medina



Abg. Jorge Baquerizo González
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DE MACHALA

Arizaga 1107 el Guayas y Ayacucho Machala - Telefax. 2-932556 2-9225855

REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Cantón Santo Domingo -

CERTIFICADO DE GRAVAMENES

SAD-114334
27/08/2009

TITULAR: COMPAÑIA PRIMAX ECUADOR S.A.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUE, revisados los índices de gravámenes, desde la fecha de inscripción hasta la presente para ver las hipotecas, embargos, prohibiciones de enajenar y más limitaciones que afecten a dos lotes de terreno signados con los números dos y uno, de las superficies aproximadas de QUINCE MIL METROS CUADRADOS Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, respectivamente, ubicados en el kilómetro seis y medio de la vía Santo Domingo-Quito, de este cantón, de propiedad de la **COMPAÑIA PRIMAX ECUADOR S.A.**, por compra al señor MILTON EDUARDO RUIZ PORTILLA, divorciado, mediante escritura pública celebrada el veintiséis de marzo del dos mil siete, ante la Notaria Décima Suplente del Cantón Guayaquil, Ab. Araceli Coello Moreira, inscrita el diecinueve de julio del dos mil siete. De todo ello se encuentra: 1.- Que los linderos de los inmuebles son: **LOTE NÚMERO DOS: NORTE:** carretera Santo Domingo-Quito, en cien metros, **SUR:** propiedad de Homero Padilla y Vicente Pinango en ciento cincuenta y cuatro metros sesenta y un centímetros, **ESTE:** propiedad del mismo vendedor en doscientos cincuenta metros cincuenta centímetros, **OESTE:** en ciento treinta metros veinte y nueve centímetros. **LOTE NÚMERO UNO: NORTE:** terreno de la Hacienda María Teresa, **SUR:** propiedad de Lucia Vera viuda de Noboa, **ESTE:** barranco hacia el Río Toachi y misma Hacienda María Teresa, **OESTE:** carretero Santo Domingo-Quito. 2.- **BAJO EL REPERTORIO 1918, número 374,** de fecha veintiuno de febrero del dos mil ocho, del Registro de Hipotecas, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino, por la que la **COMPAÑIA PRIMAX ECUADOR S.A.**, constituye a favor del **BANCO BOLIVARIANO C.A., PRIMERA HIPOTECA ABIERTA,** sobre los inmuebles antes descritos. La Deudora Hipotecaria, declara que constituye a favor del **BANCO prohibición voluntaria de enajenar y gravar** de cualquier manera el dominio del inmueble que queda hipotecado. 3.- Que no existe gravamen de embargo, ni están en poder de tercer poseedor o tenedor inscrito, como arrendatario, acreedor anticrético, etc. - Santo Domingo, a veinte y siete de agosto del dos mil nueve. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA 08H00 A.M. DEL DIA VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.**

Responsable: FLOR SEBASTIÁN...

<< CERTIFICADO >>



* 1 1 4 3 3 4 *

SOLIC: PRIMAX ECUADOR S.A

[Handwritten Signature]
 JOSE GARCIA PUMA
 REGISTRADOR
 R.U.C. 1701806158001

ESPECIE VALORADA 30 Cts.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41084171002

FECHA DE INGRESO: 25/08/2009

0000002

CERTIFICACION

Referencias: 11/01/1996-PO-502f-654i-1408r

Tarjetas: T00000071191;

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índice libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El inmueble compuesto por los lotes números Sesenta y tres y Setenta y cuatro, que forman solo cuerpo y en las construcciones que sobre él se levantan, que conforma la Estación Servicio Gasolinera denominada Motores Felices, ubicado en la Avenida Occidental parroquia Cotocollao de este Cantón. LINDEROS: NOROESTE, 31.00m. lote ciento on NORESTE, 65.00m. con camino de la parcelación sin nombre; SUROESTE, 66.60m. l sesenta y cinco; y, SURESTE, 53.30m. con la Av. Occidental. Superficie: dos mil seiscien cincuenta y tres metros cuadrados

2.- PROPIETARIO(S):

PRIMAX ECUADOR S.A.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Gonzalo Marino Ponce Morales y Mariana de Jesús flo Utreras, y otros, según escritura otorgada el diez de marzo de mil novecientos noventa cinco, ante el Notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el once de enero de mil novecien noventa y seis. Habiendo éstos adquirido por compra a Nori Mercedes Salvador Guayasam el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Napole Lombeyda, inscrita el catorce de mayo del mismo año. Se aclara que con fecha veinte y u de febrero del dos mil siete, se halla inscrita que mediante escritura pública otorgada en ciudad de Guayaquil, el primero de septiembre del dos mil seis, ante el Notario doc Francisco Xavier Ycaza Garcés, Notario Interino Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil; protocolizada el tres de enero del dos mil siete, en la Notaría Tercera del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, comparece el señor Mauro Andrade, en calidad de Gere General Suplente y Representante Legal de la Compañía Shell Ecuador S.A., Subrogante Gerente General: RESUELVE: De conformidad con la resolución adoptada en la Jun General Extraordinaria y Universal de Accionistas de SHELL ECUADOR S.A., de fec primero de septiembre del dos mil seis, el señor Mauro Andrade, en su calidad representante legal de dicha compañía, declara lo siguiente: Que se cambie el nombre de Compañía SHELL ECUADOR S.A., por el de PRIMAX ECUADOR S.A.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra: a fojas 3874, número 729, del Registro de Demandas, Tor 134, Rep. 53343 y con fecha VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRE a las DIEZ horas, y CUARENTA Y DOS minutos, se presentó el auto de VEINTE Y TR DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, dictado por el señor Juez DÉCIMO TERCE DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARI número 776-2003, cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue GONZAI EGUIGUREN RIOFRIO, en contra de SHELL ECUADOR S.A., (PRIMAX DI ECUADOR S.A.) a través de sus funcionarios y representante legal actual Ing. MARCEI RIVADENEIRA PIEDRA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPAF POSESORIO que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL I

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

PICHINCHA: GONZALO EGUIGUREN RIOFRIO, de 73 años de edad, casado, ecuatoriano, de ocupación Ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Quito, ante su Autoridad comparezco y respetuosamente formulo la siguiente demanda: En virtud de varios contratos de arrendamiento y concesión, vengo explotando un negocio comercial denominado Estación de Servicio Shell El Condado, conforme demuestro con los documentos que aparejo. Sin embargo de que en los convenios referidos se han determinado plazos renovables, condiciones e inclusive competencias y jurisdicciones especiales, para el ejercicio de este legítimo derecho de explotar un negocio comercial en el cual he invertido cuantiosas sumas de dinero, mi arrendador y quien me concedió el derecho de explotación de este negocio, desde hace varios meses viene ejercitando una serie de actos con los cuales pretende estorbar, interrumpir e impedir el legítimo ejercicio de mis derechos pese a que consta de documentos como los que aparejo. Entre otras cosas lucra y se beneficia del arrendamiento parcial del inmueble que me concedió en arriendo y franquicia, obteniendo beneficios legítimos que solo me corresponden. Sin que haya habido acuerdos de ninguna naturaleza recibimos súbitamente pedidos de que desocupemos la Estación de Servicios, arguyendo habernos puesto de acuerdo con antelación de este hecho, cosa falsa, pues así propalan rumores falsos e infundados de que mi negocio comercial esta en quiebra y que debo salir de él. Fraudan presumibles falsos documentos mediante los cuales un Notario que no se identifica nos hace llegar el documento que aparejo en copia debidamente protocolizada con las firmas autógrafas de los peticionarios y su "asesor", sin razón notarial con el que pretenden que en cinco días les entreguemos una estación de servicios altamente prestigiada, luego de haber hecho en ella ingentes inversiones. En esta virtud, y con el objeto de prevenir y precautelar el derecho, repito, en el que he hecho cuantiosas inversiones, que me encuentro en posesión desde hace varios años, y demando ante usted amparado en el Art. 9870 y siguientes del Código Civil concordante con las normas del Art. 691 del Código de Procedimiento Civil, el Amparo de Posesión, a fin de se disponga que Shell Ecuador S.A. a través de sus funcionarios y su representante legal actual Ing. Marcelo Rivadeneira Piedra se abstenga de seguir ejercitando actos y acciones que interrumpen, estorban o impiden mi legítimo derecho de poseedor. Se dispondrá que la sentencia se inscriba en el Registro de Propiedad de este Cantón. Esta demanda la ejercito en esta ciudad de Quito, en virtud de que se encuentra en esta ciudad de la Estación de Servicio, motivo de la presente litis, y por ser este mi domicilio. La Competencia en esta causa está radicada en función de la cosa y del territorio. La cuantía es indeterminada dada la naturaleza del proceso. Se citará con esta acción al representante legal de Shell Ecuador S.A., señor Marcelo Rivadeneira Piedra, en su domicilio ubicado en la calle Novena y Domingo Cumin s/n. Yo recibiré notificaciones en el casillero Judicial No. 160 que corresponde a mi Defensor el Dr. Germánico Maya Rivadeneira. Firmo con mi Abogado Defensor. Dr. Germánico Maya R., matrícula No. 1704 C.A.P.".- También se hace constar que no esta embargado, ni hipotecado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE AGOSTO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMEZ

0116853

CUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR



REGISTRADOR
ENCARGADO
DE LA PROPIEDAD
QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41084171001
FECHA DE INGRESO: 25/08/2009



CERTIFICACION



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Referencias: 10709996-PO-11187f-14007i-37047r

Tarjetas:;T00000071188;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índice libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Inmueble compuesto de cuatro lotes de terreno, así como los derechos y acciones fincados el lote ubicados en la Av. Orellana, situado en la parroquia BENALCAZAR de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

PRIMAX ECUADOR S.A.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Shoel Riffka, soltero, según escritura celebrada el diez y siete de junio mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor Roberto Salgado, inscrita el diez y siete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, quien adquirió por compra a Luis Wei Levy Ramberg y otros, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Nota Dr. Jorge Campos, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- aclara que con fecha veinte y uno de febrero del dos mil siete, se halla inscrita que media escritura pública otorgada en el ciudad de Guayaquil, el primero de septiembre del dos mil seis, ante el Notario doctor Francisco Xavier Yeaza Garcés, Notario Interino Vigésimo Cua del cantón Guayaquil; Y protocolizada el tres de enero del dos mil siete, en la Notaría Terc del cantón Quito, el doctor Roberto Salgado Salgado, comparece el señor Mauro Andrade, calidad de Gerente General Suplente y Representante Legal de la Compañía Shell Ecuador S.A., Subrogante del Gerente General: RESUELVE: De conformidad con la resolución adoptada en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de SHE ECUADOR S.A., de fecha primero de septiembre del dos mil seis, el señor Mauro Andra en su calidad de representante legal de dicha compañía, declara lo siguiente: Que se cambie nombre de la Compañía SHELL ECUADOR S.A., por el de PRIMAX ECUADOR S.A.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas 22735, número 12673, del Registro de hipotecas y con fecha uno de noviembre dos mil siete, se halla inscrita la escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGESIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, de la cual consta que, PRIMAX ECUADOR S.A. representada por el señor Ingeniero Agustín Lucas Guerrero Suárez, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el diez de mayo de dos mil siete, según documentos insertos en copia por sus propios derechos, para garantizar al BANCO BOLIVARIANO C.A., representado por el doctor Miguel Barba Lyon, en su calidad de Presidente Ejecutivo, según documentos

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DÍAS

insertos en copia, por todas las obligaciones contraídas y que contrajere en lo sucesivo, así como por los préstamos que se le conceda en lo posterior, constituye PRIMERA HIPOTECA ABIERTA sobre: los inmuebles de su propiedad:- a) Lote y construcción de hormigón armado tipo estación de servicio o gasolinera denominada Nueve de Octubre, compuesto de cuatro lotes de terreno que forman un solo cuerpo cierto, así como los derechos y acciones fincados en un lote, ubicados en la avenida Orellana y Nueve de Octubre, número Mil seiscientos noventa y siete (antes mil doscientos treinta y seis), de la parroquia BENALCAZAR.- - - - y b) Inmueble compuesto de terreno y construcción de hormigón armado tipo estación de servicio o gasolinera denominada Servicom, ubicado en la parroquia ELOY ALFARO.- LINDEROS: LOTE DE LA SUPERFICIE de cuatrocientos sesenta metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados.- NORTE, en quince metros diez centímetros con avenida Orellana SUR, en treinta metros cincuenta centímetros, propiedad del señor Francisco Agustín Játiva, ESTE, A treinta metros cincuenta centímetros, terrenos de Leopoldo Levy, OESTE, en treinta metros cincuenta centímetros, terrenos del licenciado J Roberto Páez.- LOTE DE LA SUPERFICIE de ciento treinta y cinco metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.- NORTE, en cinco metros, veinte centímetros con avenida Orellana, SUR, terreno de los cónyuges señores Luis Alfredo Martínez Quirola y Laura María Arcos de Quirola, ESTE, veinte y seis metros con terreno del señor Kurt Sitterfeld, OESTE, en veinte y seis metros, con terreno del señor Francisco Játiva. LOTE DE LA SUPERFICIE de veinte y seis metros cuadrados ochenta y seis decímetros cuadrados.- NORTE, en siete metros noventa centímetros medidos desde la medianería de la pared divisoria, con el predio del licenciado Roberto Páez, con terrenos del doctor Leopoldo Levy, SUR, en seis metros noventa centímetros, medidos desde la misma medianería de la pared divisoria con el predio del señor Roberto Páez, con terrenos de Francisco Játiva Zambrano y señora Juana Cevallos, de Játiva, ESTE, en tres metros cuarenta centímetros, medidos desde la pared medianera de la pared divisoria con el predio del señor Leopoldo Levy, con terrenos de los mismos cónyuges Játiva-Cevallos, OESTE, en tres metros, cuarenta centímetros medidos desde la misma medianería de la pared divisoria con el predio de Leopoldo Levy, con terrenos del señor Licenciado Roberto Páez, pared divisoria de por medio, LOTE DE LA SUPERFICIE DE veinte y tres metros cuadrados diez decímetros cuadrados.- NORTE y OESTE, con propiedad del señor Leopoldo Levy, SUR, con propiedad de Francisco Játiva y señora Juana Cevallos de Játiva, ESTE, con inmueble de la familia Martínez. DE LAS DOS FRANJAS DE TERRENO: UNA DE LA SUPERFICIE de seiscientos metros cuadrados diez decímetros cuadrados.- NORTE, once metros, cincuenta centímetros la faja de terreno descrito a continuación, de Leopoldo Levy, SUR, en seis metros ochenta centímetros con calle Azcáubi, ESTE, en sesenta y ocho metros cuarenta centímetros en parte propiedad del doctor Levy, y en otra parte, predio del capitán Francisco Játiva, OESTE, en un frente aproximado de sesenta y siete metros, con avenida Nueve de Octubre. Y LA OTRA FRANJA DE LA SUPERFICIE de cincuenta y cinco metros cuadrados, treinta y cinco decímetros cuadrados.- NORTE, avenida Orellana, SUR, faja de terreno del doctor Levy que antes se describió, ESTE, propiedad del doctor Leopoldo Levy, OESTE, la faja de terreno municipal, destinada a prolongación de la avenida Nueve de Octubre. LA SUPERFICIE de estas dos franjas es de seiscientos setenta y dos metros cuadrados, cuarenta y cinco decímetros cuadrados.- De acuerdo al título de propiedad a las medidas y linderos de los lotes de terreno que conforman la estación de servicio descrita en el antecedente les corresponde una Superficie de mil ciento diez y nueve metros cuadrados diez y seis decímetros cuadrados. De acuerdo al informe de Regulación Metropolitana emitido por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito con fecha veinte y dos de agosto del año dos mil siete la clave catastral es la número 1060417001000000000, y el área de terreno es de mil ciento diez y ocho metros cuadrados.- - - DEL SOLAR Y CONSTRUCCION DE HORMIGÓN ARMADO tipo estación de Servicio o Gasolinera SERVICOM.- NORTE, SUR y OCCIDENTE, terrenos que se reservan los cónyuges Madrid Flores, sabiéndose que los linderos sur y norte que son perpendiculares a la carretera Panamericana Sur tiene la longitud



...enta y dos metros cincuenta centímetros, y el lindero Occidental que es paralelo a
 ... Panamericana Sur, tiene una extensión de cincuenta y cuatro metros. De acuerdo
 ... de Regulación Metropolitana emitido por la Dirección Metropolitana de Planificaci
 Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito con fecha veinte y cuatro
 agosto del año dos mil siete la clave catastral es la número 3100304011000000000, y el ár
 de terreno es de dos mil doscientos noventa y cinco metros cuadrados. No esta embargad
QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR VOLUNTAD DE LAS PARTES.- LC
REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE AGOSTO
 DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMBINO



0116854

SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM



[Signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.D.O.

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANT
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31075028001

FECHA DE INGRESO: 03/08/2009

CERTIFICACION

Referencias: 20/06/1995-PO-7807f-9939i-23595r

Tarjetas:;T00000071195;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Inmueble situado en parroquia ELOY ALFARO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

PRIMAX ECUADOR S.A.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges César Zumárraga Encalada y Silvia Ma Ramírez, según escritura celebrada el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa cinco, ante el Notario Doctor Roberto Salgado, inscrita el veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco, quienes adquirieron por compra a Ecuatoriana de Lubricantes S.A., el tres febrero de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Doctor José Troya, inscrita treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho.- Se aclara que con fecha veinte y uno febrero del dos mil siete, se halla inscrita que mediante escritura pública otorgada en el ciudad de Guayaquil, el primero de septiembre del dos mil seis, ante el Notario doctor Francis Xavier Ycaza Garcés, Notario Interino Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil; protocolizada el tres de enero del dos mil siete, en la Notaría Tercera del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, comparece el señor Mauro Andrade, en calidad de Gerente General Suplente y Representante Legal de la Compañía Shell Ecuador S.A., Subrogante c Gerente General: RESUELVE: De conformidad con la resolución adoptada en la Jur General Extarordinaria y Universal de Accionistas de SHELL ECUADOR S.A., de fecha primero de septiembre del dos mil seis, el señor Mauro Andrade, en su calidad representante legal de dicha compañía, declara lo siguiente: Que se cambie el nombre de Compañía SHELL ECUADOR S.A., por el de PRIMAX ECUADOR S.A.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas 22735, número 12673, del Registro de Hipotecas, Tomo ciento treinta y ocho, y con fecha uno de Noviembre del año dos mil siete, se halla inscrita una escritura celebrada VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGESIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, de la cual consta que: PRIMAX ECUADOR S.A. representada por el señor Ingeniero Agustín Lucas Guerrero Suárez, en calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el diez de mayo de dos mil siete, según documentos insertos en copia por sus propios derechos, para garantizar al BANCO BOLIVARIANO C.A. representado por el doctor Miguel Barba Lyon, en su calidad de Presidente Ejecutivo, según documentos insertos en copia, por todas las obligaciones contraídas y que contrajere en sucesivo, así como por los préstamos que se le conceda en lo posterior, constituye PRIMER HIPOTECA ABIERTA sobre: los inmuebles de su propiedad.- a) Lote y construcción hormigón armado tipo estación de servicio o gasolinera denominada Nueve de Octubre compuesto de cuatro lotes de terreno que forman un solo cuerpo cierto, así como los derechos y acciones fincados en un lote, ubicados en la avenida Orellana y Nueve de Octubre, número Mil seiscientos noventa y siete (antes mil doscientos treinta y seis), de la parroquia

0000035

BENALCAZAR.- b) Inmueble compuesto de terreno y construcción de hormigón armado tipo estación de servicio o gasolinera denominada Servicom, ubicado en la parroquia ELOY ALFARO.- MATRICULAS ASIGNADAS: BENAL0025329, ELOYA0009146.- QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR VOLUNTAD DE LAS PARTES.- No se encuentra embargado.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE AGOSTO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO



0118295

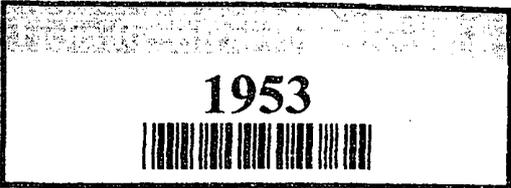
CUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO

RENAN ROSERO



Conforme a la solicitud Número: 5847, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1953:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Miércoles, 13 de Junio de 2007
Parroquia: Crnel. Edmundo Valdez
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Solar #5, manzana #55, sector #24 de ésta Ciudad.
Norte: Con propiedad de Surtidora de Productos Petroleros Surprofe S.A., con pared medianera al medio, con 25.50 metros.
Sur : Vertice del trinagulo en donde se unen las Avenidas 17 de Septiembre y Chirijos.
Este : Avenida 17 de Sptiembre con 32.70 metros.
Oeste: Avenida Chirijos, con 32.70 metros.
Área total: 385.05 metros cuadrados.
En este solar constan las instalaciones y equipos que forman parte de la Estacion de Servicio.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Table with 4 columns: Libro, Acto, Número y fecha de inscripción, Folio Inicial. Rows include Propiedades, Mercantil, Hipotecas, and Prohibiciones Judiciales y Legales.

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

Compraventa

Inscrito el : Jueves, 14 de Agosto de 1997
Tomo: 20 Folio Inicial: 7.735 - Folio Final: 7.746
Número de Inscripción: 947 Número de Repertorio: 2.249
Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 21 de Mayo de 1997
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solar # 5, manzana # 27, con una superficie de 385.05 metros cuadrados.
Solar # 6, manzana # 55, con una superficie de 905.25 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Table with 5 columns: Calidad, Cédula o R.U.C., Nombre y/o Razón Social, Estado Civil, Domicilio. Rows for Comprador and Vendedor.

REGISTRO DE HIPOTECAS

Hipoteca Abierta

Inscrito el : Lunes, 24 de Septiembre de 2007
Tomo: 4 Folio Inicial: 1.749 - Folio Final: 1.764
Número de Inscripción: 146 Número de Repertorio: 2.558
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Primera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 14 de Agosto de 2007
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solar # 5, manzana #55, con una superficie de 385.05 metros cuadrados.
Solar # 6, manzana #55, con una superficie de 905.25 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Acreedor Hipotecario 09-90379017001 Banco Bolivariano C.A

Deudor Hipotecario 09-90954224001 Primax Ecuador S.A

Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	947	14-Ago-1997	7735	7746

0000096

REGISTRO DE MERCANTIL

Cambio de Razón Social

Inscrito el : Miércoles, 13 de Junio de 2007

Tomo: 3 Folio Inicial: 1.305 - Folio Final: 1.324
Número de Inscripción: 395 Número de Repertorio: 1.561
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Cuarta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 01 de Septiembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Se cambia la Razón Social por Cia. Shell Ecuador S.A. a Primax Ecuador S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Denominación Actual	09-90954224001	Primax Ecuador S.A		Milagro
Denominación Anterior	09-90954224001	Cia Shell Ecuador S.A		Milagro

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	947	14-Ago-1997	7735	7746

REGISTRO DE PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

Prohibición Voluntaria de Enajenar

Inscrito el : Lunes, 24 de Septiembre de 2007

Tomo: 5 Folio Inicial: 2.360 - Folio Final: 2.360
Número de Inscripción: 639 Número de Repertorio: 2.558
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Primera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 14 de Agosto de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solar #5, manzana #55, con una superficie de 385.05 metros cuadrados.
Solar #6, manzana #55, con una superficie de 905.25 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	09-90379017001	Banco Bolivariano C.A		Guayaquil
Deudor Hipotecario	09-90954224001	Primax Ecuador S.A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas	146	14-Sep-2007	1749	1764
Propiedades	947	14-Ago-1997	7735	7746



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>	<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>
Propiedades	1	Hipotecas	1
Mercantil	1		
Prohibiciones Judiciales y Legales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 18:24:19 del Viernes, 28 de Agosto de 2009



ProSur
10042431




Ab. Alfredo Sánchez Barón
Firma del Registrador.

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADOS _____

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

0000057

CERTIFICADO No.: C41084171003
FECHA DE INGRESO: 25/08/2009

CERTIFICACION



Referencias: 05/07/2006-PRO-36425f-15162i-40902r

Tarjetas:;T00000297163;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índice libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lotes de terreno números VEINTISIETE B; y VEINTIOCHO B; que en la actualidad forman un solo cuerpo, ubicados en la Avenida Eloy Alfaro y Leonardo Murialdo, de parroquia CHAUPICRUZ, de este Cantón. MATRICULA ASIGNADA CHAUP00180 LINDEROS: NORTE, Con calle Leonardo Murialdo en veintiséis metros setenta centímetros SUR, calle Almanas en ocho metros noventa centímetros, ORIENTE, con Avenida E Alfaro en ciento sesenta nueve metros cincuenta centímetros, OCCIDENTE, con calle de Cooperativa de Caramelos en ciento sesenta y nueve metros treinta centímetros.- superficie son de tres mil ciento metros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

COMPANIA COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANONIMA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a la COMPANIA REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, según escritura otorgada el SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, ante Notaria VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Fl inscrite el cinco de Julio del dos mil seis. ANTECEDENTES: UNO) Mediante escritura publica otorgada ante el señor Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernar Polo Emir, el siete de julio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco, se constituyo la compañía Repsol Ecuador Sociedad Anónima.- DOS) Por escritura pública otorgada ante el señor Notario Decimoctavo de Quito doctor Enrique Díaz Ballesteros, el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y ocho debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve, REPSOL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, cambio denominación por REPSOL MARKETING SOCIEDAD ANÓNIMA.- TRES), A través escritura pública otorgada ante el señor Notario Tercero del distrito Metropolitano de Quito doctor Roberto Salgado Salgado, el catorce de julio de mil novecientos noventa y ocho inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecinueve de noviembre del mismo año, constituyo la compañía GRUPO REPSOL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA.- CUATRO) Según escritura publica otorgada ante la señora Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve inscrita en el Registro mercantil el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, GRUPO REPSOL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, por fusión absorción a compañía Repsol Marketing, sociedad Anónima y cambio de denominación a REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, como producto de la fusión y absorción Se transfirió a favor de la absorbente REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, entre otros inmuebles ubicados en otros cantones de la república del Ecuador, los lotes de terreno VEINTISIETE B; y VEINTIOCHO B; que en actualidad forman un solo cuerpo, ubicados en la Avenida Eloy Alfaro y Leonardo Murialdo de la parroquia CHAUPICRUZ, de este Cantón de propiedad de la absorbida REPSOL

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

MARKETING SOCIEDAD ANONIMA (antes REPSOL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA), escritura publica inscrita el quince de noviembre del dos mil.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE AGOSTO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMARRA

0116852

RITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY S



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO

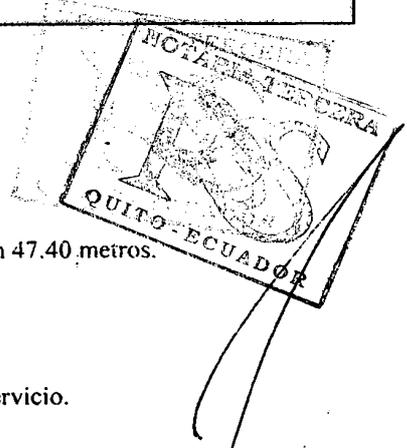
Handwritten signature
REPSOL



Conforme a la solicitud Número: 5847, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1955: 0000000

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 13 de junio de 2007*
Parroquia: Crnel. Edmundo Valdez
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

- Solar #6, manzana #55, sector #24, de ésta Ciudad.
- Norte: Con propiedad de Enrique Joel Villavicencio Maldonado, pared medianera, con 47.40 metros.
- Sur : Con propiedad de Miguel Loyola Jacome, con 25.50 metros.
- Este : Con la Avenida 17 de Spetiembre, con 14.80 metros.
- Oeste: Con Avenida Los Chirijos, con 34.60 metros.
- Área total: 905.25 metros cuadrados.

En este solar constan las instalaciones y equipos que forman parte de la Estacion de Servicio.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	947 14/08/1997	7.735
Mercantil	Cambio de Razón Social	395 13/06/2007	1.205
Hipotecas	Hipoteca Abierta	146 24/09/2007	1.749
Prohibiciones Judiciales y Legales	Prohibición Voluntaria de Enajenar	639 24/09/2007	2.360

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 1 Compraventa

Inscrito el : *jueves, 14 de agosto de 1997*
 Tomo: 20 Folio Inicial: 7.735 - Folio Final: 7.746
 Número de Inscripción: 947 Número de Repertorio: 2.249
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 21 de mayo de 1997*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

- Solar # 5, manzana # 27, con una superficie de 385.05 metros cuadrados.
- Solar # 6, manzana # 55, con una superficie de 905.25 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-90954224001	Cia Shell Ecuador S A		Milagro
Vendedor	09-90817464001	Cia Surtidora de Productos Petroleros S A Suprope		Milagro

REGISTRO DE HIPOTECAS

1 / **Hipoteca Abierta**

Inscrito el : lunes, 24 de septiembre de 2007
Tomo: 4 Folio Inicial: 1.749 - Folio Final: 1.764
Número de Inscripción: 146 Número de Repertorio: 2.558
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Primera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de agosto de 2007
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solar # 5, manzana #55, con una superficie de 385.05 metros cuadrados.
Solar # 6, manzana #55, con una superficie de 905.25 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	09-90379017001	Banco Bolivariano C A		Guayaquil
Deudor Hipotecario	09-90954224001	Primax Ecuador S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	947	14-ago-1997	7735	7746

REGISTRO DE MERCANTIL

1 / **Cambio de Razón Social**

Inscrito el : miércoles, 13 de junio de 2007
Tomo: 3 Folio Inicial: 1.305 - Folio Final: 1.324
Número de Inscripción: 395 Número de Repertorio: 1.561
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Cuarta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 de septiembre de 2006
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Se cambia la Razón Social por Cia. Shell Ecuador S.A. a Primax Ecuador S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Denominación Actual	09-90954224001	Primax Ecuador S A		Milagro
Denominación Anterior	09-90954224001	Cia Shell Ecuador S A		Milagro

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	947	14-ago-1997	7735	7746

REGISTRO DE PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

1 / **Prohibición Voluntaria de Enajenar**

Inscrito el : lunes, 24 de septiembre de 2007
Tomo: 5 Folio Inicial: 2.360 - Folio Final: 2.360
Número de Inscripción: 639 Número de Repertorio: 2.558
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Primera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de agosto de 2007
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solar #5, manzana #55, con una superficie de 385.05 metros cuadrados.
Solar #6, manzana #55, con una superficie de 905.25 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	09-90379017001	Banco Bolivariano C A		Guayaquil
Deudor Hipotecario	09-90954224001	Primax Ecuador S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas	146	24-sep-2007	1749	1764

Certificación impresa por: EleMar

Ficha Registral: 1955

Página: 2 de 3

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1	Hipotecas	1
Mercantil	1		
Prohibiciones Judiciales y Legales	1		

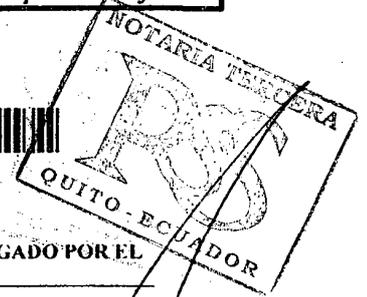
6000039

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:36:25 del lunes, 31 de agosto de 2009

107-4631



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$

Alfredo Sánchez Barón
Ab. Alfredo Sánchez Barón
Firma del Registrador .

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Certificado:

ABOGADO GUIDO EDGAR QUIJANO RIVADENEIRA, Registrador Interino de la Propiedad del Canton San Vicente, a petición verbal, de parte interesada, y en forma legal.

CERTIFICO: Que la **COMPAÑIA COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANONIMA**, representada en este acto por su Presidente señor **JOAQUIN BOCETA LOPEZ**, posee y es dueño de un lote de terreno ubicado en el Cantón San Vicente.-

La propiedad ha sido adquirida por **ESCRITURA DE RATIFICACION DE COMPRA VENTA**, otorgado por **REPSOL YPF Comercial del Ecuador Sociedad Anónima**, representada en este acto por su apoderado señor **Carlos Alberto Nicolás Arango Gallego**, celebrada en la ciudad de Quito, ante el notario vigésimo Octavo Doctor **Jaime Andrés Acosta Holguín**, con fecha 07 de diciembre del 2005, **legalmente INSCRITA en el Cantón San Vicente, el 26 de diciembre del 2005.-**

Se hace constar que con fecha 13 de mayo del 2003, consta inscrita en el Cantón Sucre, Bahía de Caráquez, la Escritura de Protocolización de **FUSION POR ABSORCION, CAMBIO DE NOMBRE, MODIFICACION DE OBJETO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL, Y CODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES, REPSOL ECUADOR S. A**, a favor de **REPSOL YPE COMERCIAL DEL ECUADOR S. A**, conjuntamente con la Resolución N.- 99.1.1.1.3076 de fecha 10 de Diciembre de 1999, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de Quito, ante el notario segundo señora Doctora **Ximena Moreno de Solimes**, con fecha 09 de Noviembre de 1999, **legalmente REINSCRITA en el Cantón San Vicente, el 09 de Noviembre del 2004.-**

A su vez la vendedora adquirió la propiedad por compra a los cónyuges señor **Pedro Alejandro Vera Alcívar**, y señora **Aura Pierina García Farina**, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de Quito, ante el notario undécimo Doctor **Rubén Darío Espinoza Hidrovo**, con fecha 02 de Julio de 1996, inscrita el 12 de julio de 1996, **legalmente REINSCRITA en el Cantón San Vicente, el 18 de Marzo del 2004.-**

A su vez estos vendedores adquirieron la propiedad por **ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA** ordenada por el señor juez Septimo de lo civil de Manabí, mediante auto de fecha 22 de septiembre de 1995, protocolizada en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el notario primero Abogado **Guido Quijano Rivadeneira**, con fecha 05 de Octubre de 1995, inscrita el 05 de Octubre de 1995.-

La propiedad tiene la superficie total aproximada de **UN MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (1,500.00M2)**, comprendido dentro de los siguientes linderos:

- NORTE**, en 30.00 metros, con propiedad de **Carlos Alcívar**,
- SUR**, en 30.00 metros, con calle pública (**Bajada de Gabarra**),
- ESTE**, en 50.00 metros, con el Malecón **Leónidas Vega**, y,
- OESTE**, en 50.00 metros, con el **Océano Pacifico**.-

La propiedad no se encuentra Hipotecada, Embargada, en Litis, ni ha pasado a tercer poseedor o tenedor debidamente inscrito.- Cualquier enmendadura, alteración, modificación al texto de éste documento lo invalida.-

San Vicente, 26 de agosto de 2009
 REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
 CANTÓN SAN VICENTE

Abg. Guido Edgar Quijano R
Abg. Guido Edgar Quijano Rivadeneira

Firma del Registrador del Cantón
 San Vicente.

Funcionario:emero	Valor Total pagado por este Certificado: _____
-------------------	--

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador o a sus Asesores.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SUCRE

0000100

ABOGADO GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTERINO, DEL CANTON SUCRE, Legalmente Encargado de la petición verbal y de manera interesada en forma legal,

CERTIFICO:

QUE LA COMPAÑIA COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILPRADER SOCIEDAD ANONIMA, Representada por su Presidente señor Joaquín Bacceta Lopez, posee y es dueña de un inmueble, ubicado en la calle Malecón F. Santos de esta ciudad de Bahía de Caráquez, Canton Sucre.-

La propiedad, ha sido adquirida por escritura de contrato de Ratificación de compra venta y protocolización de pagos de transferencia de dominio que otorga Repsol YPF Comercial del Ecuador Sociedad Anonima, Representada por el señor Alberto Nicolas Arango Gallego, celebrada en la ciudad de Quito, ante el Notario Público Vigésimo Octavo de dicha ciudad Doctor Jaime Andres Acosta Holguin, con fecha siete de diciembre del dos mil cinco, inscrita el veintiséis de diciembre del dos mil cinco.-

A su vez la compañía Repsol YPF Comercial del Ecuador S.A. adquirió por escritura de Contrato de Fusión por Absorción, Cambio de Nombre, Modificación de Objeto, Aumento de Capital, Reforma Integral y Codificación de Estatutos Sociales de la Compañía Grupo Repsol Ecuador S.A. a la Compañía Repsol Marketing S.A., escritura celebrada en la ciudad de Quito, ante la notaria segunda Doctora Ximena Moreno de Solines, con fecha 9 de Noviembre de 1999, inscrita el 13 de mayo del 2003.-

A su vez la propiedad, fue adquirida por compra al señor Carlos Mendoza Rodríguez y Señora Maria Piedad Cisneros Salazar, de conformidad con la escritura celebrada en Quito, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinoza Idrovo, con fecha 9 de Mayo de 1996, inscrita el 12 de Julio de 1996.-

A su vez la propiedad fue adquirida por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, ordenada por el señor Juez Séptimo de lo Civil de Manabí, con auto de fecha 1 de Diciembre de 1995, protocolizada en la Notaria Pública Segunda del Abogado Pedro Dávila Talledo, con fecha 7 de Diciembre de 1995, inscrita el 8 de Diciembre de 1995.-

Con fecha 7 de Marzo de 1996, consta inscrita Escritura de Rectificación, de conformidad con la escritura celebrada en la Notaria Pública Segunda del este Canton, Abogado Pedro Dávila Talledo, con fecha 6 de Marzo de 1996.-

La propiedad esta comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: en veintiséis coma treinta metros (26.30 mts), con área de playa.- SUR: en veintiséis coma treinta metros (26.30 mts), con área de playa.- ESTE: en cincuenta y tres coma noventa metros (53.90 mts), con el Estuario del Río Chone; y, OESTE: en cincuenta y tres coma noventa metros (53.90 mts) con el Malecón F. Santos.- El inmueble tiene una superficie de mil ciento ochenta y seis coma veinte metros cuadrados (1186,20m²), dentro del predio se encuentra edificadas varias construcciones en una superficie de doscientos noventa coma cuarenta y uno metros cuadrados, que constituyen en parte la denominada estacion de Servicio Bahía.-En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la unidad empresarial denominada Estracion de Servicio Bahía.-Se hace constar que la vendedora no se reserva parte o cosa alguna dentro



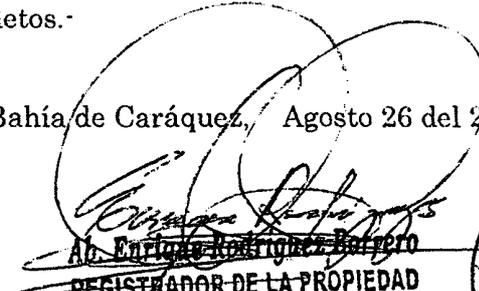
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCRE

del terreno materia de esta ratificacion de compra venta como fue su deseo desde el dos de julio del año dos mil uno

La propiedad, no se encuentra, hipotecada, embargada, en litis, y no ha pasado a tercer poseedor o tenedor debidamente inscrita. - RAZON; Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador de la Propiedad Suplente del Cantón Sucre, el 21 de Agosto del 2006, por orden de la H. Corte Superior de Justicia Portoviejo, se encontraron libros de Registros índices deteriorados e incompletos. -

Bahía de Caráquez, Agosto 26 del 2009




~~Ab. Enrique Rodríguez Barrero~~
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO DEL CANTÓN SUCRE



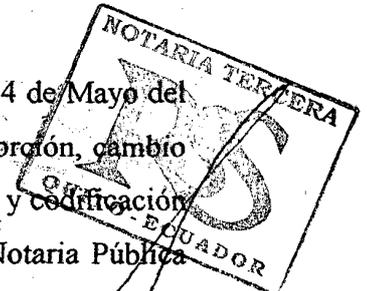


La Registradora de la Propiedad del Cantón Rocafuerte, ABOGADA JENNIFFER CEDEÑO VILLAGOMEZ en forma legal,

CERTIFICA:

Que examinados los registros de esta oficina, CONSTA que con fecha 14 de Mayo del 2003, se encuentra inscrita una escritura de Contrato de Fusión por absorción, cambio de nombre, modificación de objeto, aumento de capital, reforma integral y modificación de estatutos sociales, celebrada el 9 de Noviembre de 1.999, ante la Notaria Pública Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Salinas, y por la que Repsol Marketing S.A. (compañía Absorbida) transfiere a favor del GRUPO REPSOL ECUADOR S.A. (Compañía Absorbente) que como consecuencia de la fusión por absorción realizada en este contrato, cambia su denominación y adopta la de REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. el lote de terreno número uno de la sección La Turquita B ubicado en el punto denominado Garzón del cantón Rocafuerte, de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, el mismo que lo adquirió REPSOL MARKETING S.A. por compra a Vicente Cristóbal Garzón Montesdeoca y Kléber Alexandre Garzón Montesdeoca, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinoza, el 15 de Enero de 1.996, legalmente inscrita el 2 de Abril de 1.996, y se encuentra circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes NORTE: carretero que conduce a Rocafuerte, con la longitud de ciento dos metros; SUR: linda con terrenos de propiedad del señor Carlos Pincay, con una longitud de ciento veinticinco metros; ESTE: linda con el lote número dos de la Sección Turquita "B" que corresponde a los herederos del señor Seferino María Mendoza Delgado, con una longitud de doscientos treinta metros; OESTE: linda con carretero estable que conduce de Portoviejo-Crucita, con una longitud de doscientos veinticinco metros por una parte y por otra con treinta y tres metros.-*****

Con fecha 21 de Marzo del 2006, se encuentra inscrita una escritura de Ratificación de Compraventa, celebrada el 7 de Diciembre del 2005, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, y por la cual la Compañía Repsol YPF Comercial del Ecuador Sociedad Anónima a través de su apoderado Carlos Alberto Nicolás Arango Gallego, debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria y Universal de Accionista de la Compañía Repsol YPF Comercial del Ecuador Sociedad Anónima, en calidad de vendedor, RATIFICA QUE VENDE y da en perpetua



enajenación a favor de la Compañía COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANONIMA, el inmueble descrito anteriormente, y todo lo que comprende la Estación de Servicio denominada "Rocafuerte", que se levanta sobre este inmueble con todas sus construcciones y todas las instalaciones que son propias de la Estación de Servicio y que son necesarias para su correcto funcionamiento.-*****

SOLVENCIA: En una revisión de quince años atrás, la propiedad antes descrita, se encuentra libre de gravámenes legalmente inscritos a nombre de la Compañía COMBUTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANONIMA, dentro de ésta jurisdicción cantonal.-*****

Rocafuerte, 26 de agosto de 2009.



Ab. Jenniffer Cedeño Villagómez

Firma del Registrador del Cantón
Rocafuerte Titular

Funcionario: Bernardita


Abg. Jenniffer C. de Cedeño
Registradora de la Propiedad
DEL CANTON ROCAFUERTE

¹ Cualquier enmendadura o alteración invalida este documento.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador o a sus Asesores.



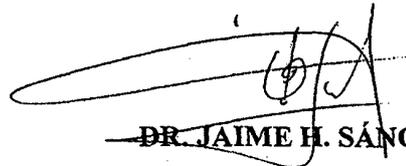
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

6784 7C

0000102

El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo Encargado, conforme lo solicitado por Irina Silva Echeverría, con cédula número 171223898-7; y revisados los correspondientes Registros, en legal forma Certifica: Que con fecha dieciséis de octubre del año dos mil uno, bajo la partida número MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS (1.422) del Registro de Propiedad, se halla inscrita una escritura pública, otorgada el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, por la cual consta que el señor Benjamín Velasco García, a nombre y en representación de REPSOL MARKETING S. A., como Presidente Ejecutivo y Representante Legal de ella, expresa que como consecuencia de la fusión y absorción acordada en esta escritura, y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas de la compañía que representa, cede y transfiere a favor de GRUPO REPSOL ECUADOR S.A., entre otros, el inmueble ubicado en la parroquia San Luis de este Cantón, adquirido por compra al señor Luis Alfredo Pasquel según consta de la escritura pública autorizada por el señor Notario Segundo de Ibarra, doctor Enrique Proaño, el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad de este Cantón, el catorce de agosto del mismo año. El inmueble se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, en una extensión de treinta y seis metros con propiedad de los cónyuges Miranda Bolaños; SUR, en una extensión de ciento setenta y un metros, cincuenta centímetros la carretera Panamericana; ORIENTE, en una extensión de ciento setenta y dos metros, camino vecinal público; y OCCIDENTE, en una extensión de setenta y un metros, propiedad de los herederos Valdospinos Ubidia, con una superficie total de siete mil quinientos metros cuadrados.- Por estos datos se encuentra con fecha veintitrés de diciembre del dos mil cinco, bajo la partida número Mil quinientos noventa y seis (1596) del Libro Registro de Propiedad, se halla inscrita una venta celebrado el siete de diciembre del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, mediante el cual la Compañía REPSOL YPF COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. vende a favor de la COMPAÑÍA COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A. el inmueble que antecede.- Otavalo, veintiséis de agosto del dos mil nueve, a las ocho a.m.-
Responsable: T. C.-



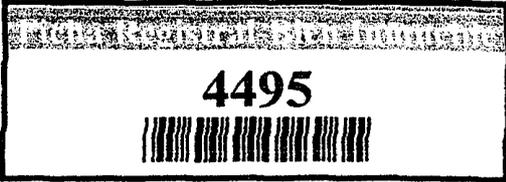


DR. JAIME H. SÁNCHEZ
REGISTRADOR (E)



Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al Certificante 6784

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DÍAS



Conforme a la solicitud Número: 4262, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4495:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Miércoles, 22 de Julio de 2009*

Parroquia: *Jipijapa*

Tipo de Predio: *Urbano*

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de la ciudad de Jipijapa que esta comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: terreno de la Cooperativa Cafetalera Jipijapa, con cincuenta y un metros;

SUR: terrenos de herederos de don Marcos José Miranda Viteri con cuarenta y cinco metros;

ATRAS: NOROCCIDENTE: con pared medianera y terrenos de los herederos de don Marcos José Miranda Viteri y con sesenta y dos metros; y,

FRENTE: con carretero que conduce a la ciudad de Guayaquil con sesenta y cuatro metros.

El inmueble tiene una superficie total de dos mil cuatrocientos sesenta y tres coma treinta metros cuadrados. En el inmueble descrito en líneas precedentes, actualmente se encuentra edificada y funciona la unidad empresarial denominada Estacion de Servicio Jipijapa, con todas sus construcciones y todas las instalaciones que son propias de la Estación de servicios y que son necesarias para su correcto funcionamiento, así como todos sus usos, costumbres y servidumbres anexas.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Ratificación de Compraventa	576 26/12/2005	279

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 1 **Ratificación de Compraventa**

Inscrito el: *Lunes, 26 de Diciembre de 2005*

Tomo: *58* Folio Inicial: *279* - Folio Final: *279*

Número de Inscripción: *576* Número de Repertorio: *1.125*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Vigésima Octava*

Nombre del Cantón: *Quito*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *Martes, 20 de Diciembre de 2005*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- **Observaciones:**

SOLVENCIA: El terreno antes descrito se encuentra libre de gravamen.

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-91400607001	Compañía Combustibles Industriales Oiltrader S A		Quito
Vendedor	17-91408683001	Compañía Repsol Ypf Comercial Del Ecuador S A		Quito

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1		

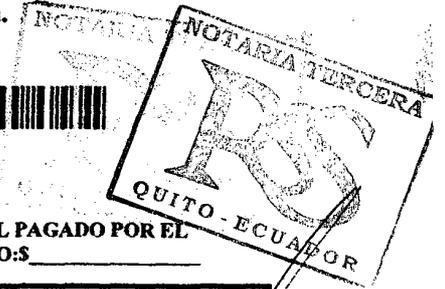
0000103

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

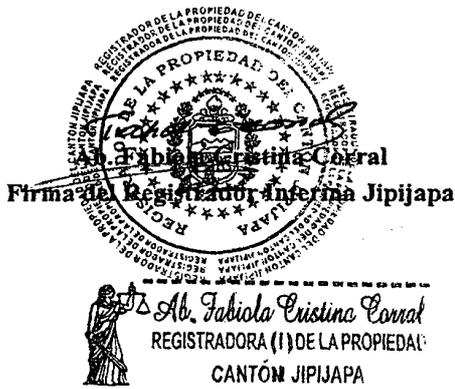
Emitido a las: 10:38:09 del Jueves, 27 de Agosto de 2009

2009-3803



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ _____

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



ESPACIO
BLANCO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MONTECRISTI

3.701.

C E R T I F I C A D O:

Doctor, Vicente Izurieta Gaviria, Registrador de la Propiedad del Cantón Montecristi; a petición verbal de la parte interesada. **C E R T I F I C O:** Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 26 de Diciembre del 2.005. Consta inscrita en el Registro de Propiedad Tomo (28) con el número (13) La escritura Pública de Ratificación de Compraventa Celebrada en la Notaría Publica Vigésima Octava del Cantón Quito el 07 de diciembre del 2.005. Por lo cual consta que Repsol YPF Comercial del Ecuador Sociedad Anónima otorga a favor de **COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER Sociedad Anónima.** Un lote de terreno ubicado en el Sitio Colorado del Cantón Montecristi el mismo que mide ciento veinticinco metros de Frente, por cien metros de Fondo y se encuentran circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el **Frente.** Carretera Manta Quevedo. Por **un costado y al respaldo.** Terrenos del señor Julio Pompilio Santos Quijije. Y Por el **Otro Costado.** Con predio de Miguel Barcia.

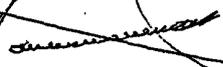
S O L V E N C I A. En una revisión hecha en los libros respectivos a la presente fecha consta que la propiedad antes descrita se encuentra libre de todo tipo de gravamen.

Se deja constancia que los registros correspondientes a los años 1.974, 1.975, 1.976, 1.977, 1.978, 1.979, 1.980, 1.981, 1.982, 1.983, 1.984, 1.985, 1.986, 1.987, 1.988, y desde Enero hasta Noviembre de 1.989 son parte de los registros inexistentes dentro de esta dependencia, por lo tanto para la respectiva inscripción nos evadimos de responsabilidad.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Montecristi, no se realizo el Acta de Entrega de Recepción de Inventarios de los archivos del Registro por parte del Registrador Interino, encontrándose falta de marginaciones de transferencias de Dominio, libros mutilados e incompletos, lo cual fue debidamente notificado al señor Delegado Distrital del Consejo de la Judicatura, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante.

Montecristi, 28 de Agosto del 2.009.

G.F./M.R.


.....
Dr. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DEL CANTÓN MONTECRISTI

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitiera gravámenes.



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.003199

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 1 de mayo del 2010, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene la Fusión por Absorción de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (absorbente), con PRIMAX ECUADOR S.A. y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A. (absorbidas); Disminución de capital por efecto de la fusión; Elevación del valor nominal de las acciones; Reforma y Codificación de Estatutos de la compañía absorbente;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 2402 de 2 de agosto del 2010; y, el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 572 de 30 de julio del 2010, han emitido informes favorables para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (absorbente), con PRIMAX ECUADOR S.A. y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A. (absorbidas); la disolución anticipada sin liquidación de las compañías absorbidas PRIMAX ECUADOR S.A. y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A.; la disminución de capital por efecto de la fusión de USD 18'320.660,00 a USD 7'723.823,00; la elevación del valor nominal de las acciones; la reforma y codificación de estatutos de la compañía absorbente, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la disminución de capital de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado, no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.





Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

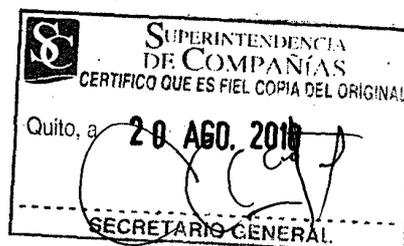
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Notario Séptimo del cantón Guayaquil y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de la absorbente y absorbidas, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la referida escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (absorbente); y, cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A. (absorbida); c) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía PRIMAX ECUADOR S.A. (absorbida); d) Que los Registradores de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y de los cantones Guayaquil, Milagro, Machala, El Guabo, Santo Domingo, Samborondón, Babahoyo, Durán, Sucre, Montecristi, Manta, Jipijapa, Rocafuerte y San Vicente, inscriban las transferencias de dominio, que realizan las compañías absorbidas PRIMAX ECUADOR S.A. y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A., a favor de la compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. (absorbente), de todos y cada uno de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, asumiendo la compañía absorbente los gravámenes hipotecarios que se detallan en la mencionada escritura pública, a favor de los Bancos Bolivariano C.A; Banco Internacional S.A; y, Banco del Pacífico S.A.; y, e) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de agosto de 2010

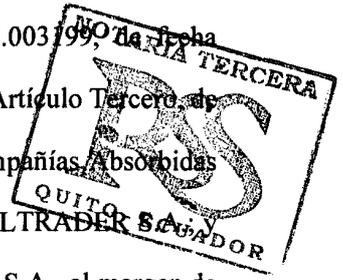
Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EXP. 86945
T. 01.1.10.000583



AL MARGEN DE LA PRESENTE MATRIZ SE ECUESTR LA SIGUIENTE

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Superintendente de Compañías,
Pedro Solines Chacón, en la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003/99, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Tercero de
cuatro de agosto del año dos mil diez, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Tercero de
la aprobación de la escritura de Fusión por Absorción entre las Compañías Absorbidas
PRIMAX ECUADOR S.A.; COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A.;
la Compañía Absorbente, PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., al margen de
esta escritura matriz de Fusión por Absorción de estas compañías, otorgada ante el
Notario Tercero Titular, Doctor Roberto Salgado Salgado, el primero de mayo del año
dos mil diez, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a veinte y tres de
agosto del año dos mil diez.- la misma que se halla firmada por el suscrito Notario
Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Germán Flor Cisneros.-



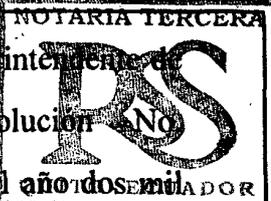
Se otorgó ante el Notario Tercero Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo
archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta VIGESIMA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Fusión por Absorción entre las compañías
Absorbidas PRIMAX ECUADOR S.A.; COMBUSTIBLES IDUSTRIALES
OILTRADER S.A.; y, la compañía Absorbente, PRIMAX COMERCIAL DEL
ECUADOR S.A., sellada y firmada en Quito, treinta de septiembre del año dos mil
diez.—



[Handwritten Signature]
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



NOTARIA
TERCERA



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Superintendente de Compañías, Pedro Solines Chacón, en la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003199, de fecha cuatro de agosto del año dos mil

diez, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Tercero, de la aprobación de la escritura de Fusión por Absorción entre las Compañías Absorbidas PRIMAX ECUADOR S.A.; COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A.; y la Compañía Absorbente, PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., celebrada el primero de mayo del dos mil diez, ante el Notario Tercero Titular, Doctor Roberto Salgado Salgado, al margen de esta escritura matriz de Constitución de la Compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. (antes GRUPO REPSOL S.A.), otorgada ante el Notario Tercero Titular, Doctor Roberto Salgado Salgado, el catorce de julio del año de mil novecientos noventa y ocho, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a veinte y tres de agosto del año dos mil diez.-

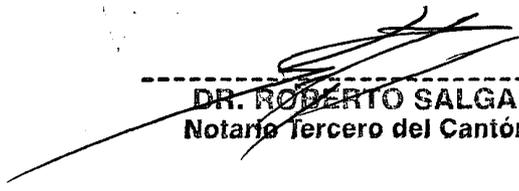


[Handwritten Signature]
DR. GERMAN A. FLOR CIBNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



9700

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: L.
acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho
de la ley Notarial. CERTIFICÓ: que la copia que an-
tecede, una copia de ^{gno} [illegible], es reproducción
exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, _____ 20 SEP 2010



DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito



NOTARIA
TERCERA

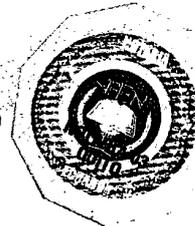
RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Superintendente de

Compañías, Pedro Solines Chacón, en la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003199, de fecha cuatro de agosto del año dos mil

diez, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Tercero, de la aprobación de la escritura de Fusión por Absorción entre las Compañías Absorbidas PRIMAX ECUADOR S.A.; COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A.; y la Compañía Absorbente, PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., al margen de esta escritura matriz de Fusión por Absorción de estas compañías, otorgada ante el Notario Tercero Titular, Doctor Roberto Salgado Salgado, el primero de mayo del año dos mil diez, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a veinte y tres de agosto del año dos mil diez.-



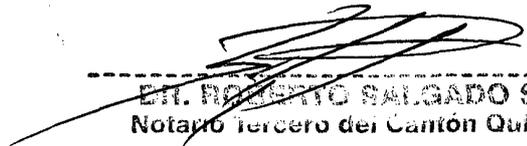
[Handwritten Signature]
BERNARD A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



...
...
...
...
...

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: U.
acuerdo con el numero c...
de la ley Notarial. CE...
tecede, que...
exacta del...
Quito a, _____

20 SEP 2010



ERR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

0000109

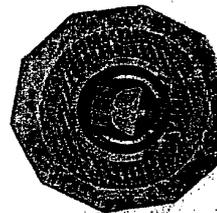


D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.454 de 1.988, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada Shell Ecuador S.A., otorgada en ésta Notaría, el treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.SC.IJ. DJCPT.E.Q.10.003199, de fecha cuatro de Agosto del dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías en Quito, tomé nota de la APROBACION de la fusión por absorción de PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (absorbente), com PRIMAX ECUADOR S.A.y COMBUSTIBLES INDUATRIALES OILTRADER S.A.(absorbidas), disolución antiipada sin liquidación de las compañías absorbidas PRIMAX ECUADOR S.A. y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A., disminución de capital, elevación del valor nominal de las acciones, reforma y codificación de los estatutos de la Compañía absorbente..-

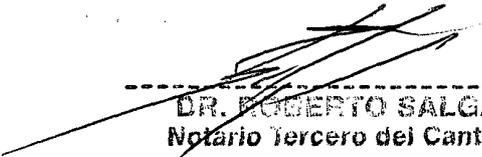
Guayaquil, Agosto 23 del 2.010.-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, QUITO (F. 10): que la copia que antecede, que consta de una folia, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 20 SEP 2010



DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

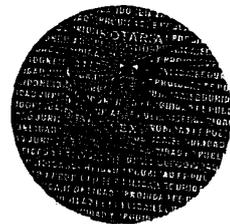


0000110

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A.**, otorgada el catorce de abril del año mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve, consta la marginación realizada por mí, con fecha veintitrés de agosto del año dos mil diez, relativa a la resolución **No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.003199**, dictada por la Superintendencia de Compañías, el cuatro de agosto del año dos mil diez, en la que se **APRUEBA LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA** (absorbente), con **PRIMAX ECUADOR S.A.** y **COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A.** (absorbidas); **LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA SIN LIQUIDACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS PRIMAX ECUADOR S.A. Y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A.**; la disminución de capital por efecto de la fusión de **USD 18'320.660,00** a **USD 7'723.823,00**; **LA ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES**; **LA REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE**, mediante escritura pública otorgada el primero de mayo del año dos mil diez, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito.-

Quito, 23 de Agosto de 2010

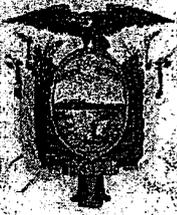
**DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**
NOTARIO UNDECIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: L
acuerdo con el número cinco de la serie dieciocho
de la ley de la... que an-
terio, con el número... producción
exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, _____

20 SEP 2010



DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000011



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.10. TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 04 de agosto de 2.010, bajo el número **2816** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1032** del Registro Mercantil de seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1467 vta., Tomo 129, **2791** del Registro Mercantil de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 4003, Tomo 129, **3092** del Registro Mercantil de veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 4964 vta., Tomo 130 y **4255** del Registro Mercantil de veintiuno de noviembre de dos mil ocho, a fs. 4013, Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de la Compañía "**PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**", (Absorbente) con las Compañías "**PRIMAX ECUADOR S.A.**" y "**COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A.**", (Absorbidas), disminución de capital por efecto de la fusión, elevación del valor nominal de las acciones, reforma y codificación de estatutos de la compañía absorbente, otorgada el uno de mayo del año dos mil diez, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y la **CANCELACIÓN** de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía "**COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A.**"; y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031361**.- Quito, a uno de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAUL GAYBOR SECURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de una fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, 20 SEP 2010



DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito



0000112

NUMERO DE REPERTORIO: 43.432
FECHA DE REPERTORIO: 01/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:49

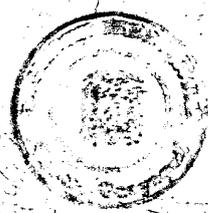


LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha primero de Septiembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.003199, dictada el 4 de Agosto del 2010, por el Superintendente de Compañías, Pedro Solines Chacon, en Quito queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **PRIMAX ECUADOR S.A.**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas 4.200 a 4.419, Registro Industrial número 263. 2.- Se efectuaron dos anotaciones de la **Disolución y Cancelación de Inscripción** de la compañía **PRIMAX ECUADOR S.A.**, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 43432



5/24,21
REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 10 hojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, _____ **20 SEP 2010**



DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito



MINISTERIO NACIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y ENERGÍAS RENOVABLES
REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de
Recursos Naturales
No Renovables
República del Ecuador



MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS

REGISTRO DE HIDROCARBUROS

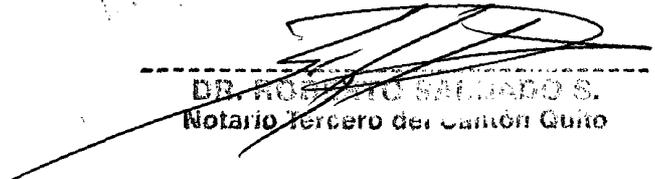
RAZON: Siento por tal, la escritura pública de Fusión por Absorción entre las Compañías Absorbidas PRIMAX ECUADOR S.A.; COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A.; y, la Compañía Absorbente PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de mayo del 2010, y la Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.003199, de fecha 04 de agosto del 2010, emitida por el señor Superintendente de Compañías; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 2816, Tomo 141, el 01 de septiembre del 2010; a fin de que sea legalizada con su firma y rubrica en la última foja del referido instrumento, con el objeto de inscribirlo en el Registro de Hidrocarburos de la Secretaria de Hidrocarburos, a folios **0272** al **0491**.- **CERTIFICO**.- Quito, a primero de septiembre de 2010.

Angélica Orellana R.

Dra. Angélica Orellana Rubio.

**REGISTRO DE HIDROCARBUROS
DE LA SECRETARIA DE HIDROCARBUROS.**

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO: De acuerdo con el número de inscripción de la ley Notarial. CANTÓN QUITO, que antecede, que consta de *una* reproducción exacta del documento suscrito por el suscrito. Quito a, 20 SEP 2010



DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

0000114

EL LA PROPIEDAD

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 23759

Matrículas Asignadas.-

COTOC0047942 El inmueble compuesto por los lotes números 63 y 74, que forman un solo cuerpo, y construcciones que sobre él se levantan, que conforma la Estación de Servicio Gasolinera denominada Motores Felices, ubicado en la Avenida Occidental, parroquia Cotocollao de este Cantón. Inmueble situado en la parroquia ELOY ALFARO. Inmueble compuesto por cuatro lotes de terreno así como los derechos y acciones, fincados en el lote de la avenida Orellana, situado en la parroquia BENALCAZAR. Lote 27-B y 28-B, que f Catastro: M33188 Predio: 0

martes, 29 marzo 2011, 04:07:33 PM



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Contratantes.-

PRIMAX ECUADOR S.A en su calidad de TRADENTE
COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A. en su calidad de CONSTITUYENTES PROMO
PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. en su calidad de TRADENTE
BANCO BOLIVARIANO C.A. en su calidad de BENEFICIARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Revisor.- DORIS VEGA
Amanuense.- LUIS GUERRÓN

HH-0013481



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

Razón de Inscripción de
Repertorio:

2,011 - 10,292



Conforme a la solicitud Número: 2011- 10292, detallo la siguiente razón de inscripción:

- EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
- 1.- Fusión por Absorción en el tomo 25 de fojas 12289 a 12290, No. 5572 del Registro de Propiedades, el Dieciocho de Abril de Dos Mil Once, extendido(a) en: [Notaría Tercera] de [Quito] el: [01/may/2010]; por: ([PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. en calidad de ABSORBENTE], [PRIMAX ECUADOR S.A. en calidad de ABSORBIDA/O]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([99-0008-012-0-0-0 CON MATRÍCULA: 324319]).
 - 2.- Fusión por Absorción en el tomo 25 de fojas 12297 a 12298, No. 5573 del Registro de Propiedades, el Dieciocho de Abril de Dos Mil Once, extendido(a) en: [Notaría Tercera] de [Quito] el: [01/may/2010]; por: ([PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. en calidad de ABSORBENTE], [PRIMAX ECUADOR S.A. en calidad de ABSORBIDA/O]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([29-0133-010-0-0-0 CON MATRÍCULA: 249570]).
 - 3.- Fusión por Absorción en el tomo 25 de fojas 12299 a 12300, No. 5577 del Registro de Propiedades, el Dieciocho de Abril de Dos Mil Once, extendido(a) en: [Notaría Tercera] de [Quito] el: [01/may/2010]; por: ([PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. en calidad de ABSORBENTE], [PRIMAX ECUADOR S.A. en calidad de ABSORBIDA/O]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([51-0074-001-1-0-0 CON MATRÍCULA: 209087]).
 - 4.- Fusión por Absorción en el tomo 25 de fojas 12303 a 12304, No. 5579 del Registro de Propiedades, el Dieciocho de Abril de Dos Mil Once, extendido(a) en: [Notaría Tercera] de [Quito] el: [01/may/2010]; por: ([PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. en calidad de ABSORBENTE], [PRIMAX ECUADOR S.A. en calidad de ABSORBIDA/O]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([08-0241-013-0-0-0 CON MATRÍCULA: 200296]).
 - 5.- Fusión por Absorción en el tomo 25 de fojas 12305 a 12306, No. 5580 del Registro de Propiedades, el Dieciocho de Abril de Dos Mil Once, extendido(a) en: [Notaría Tercera] de [Quito] el: [01/may/2010]; por: ([PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. en calidad de ABSORBENTE], [PRIMAX ECUADOR S.A. en calidad de ABSORBIDA/O]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([39-0001-029-2-0-0 CON MATRÍCULA: 253319]).
 - 6.- Fusión por Absorción en el tomo 25 de fojas 12315 a 12316, No. 5585 del Registro de Propiedades, el Dieciocho de Abril de Dos Mil Once, extendido(a) en: [Notaría Tercera] de [Quito] el: [01/may/2010]; por: ([PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. en calidad de ABSORBENTE], [PRIMAX ECUADOR S.A. en calidad de ABSORBIDA/O]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([99-0160-011-0-0-0 CON MATRÍCULA: 330170]).
 - 7.- Fusión por Absorción en el tomo 25 de fojas 12317 a 12318, No. 5586 del Registro de Propiedades, el Dieciocho de Abril de Dos Mil Once, extendido(a) en: [Notaría Tercera] de [Quito] el: [01/may/2010]; por: ([PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. en calidad de ABSORBENTE], [PRIMAX ECUADOR S.A. en calidad de ABSORBIDA/O]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([25-0011-001-0-0-0 CON MATRÍCULA: 248113]).
 - 8.- Fusión por Absorción en el tomo 25 de fojas 12319 a 12320, No. 5587 del Registro de Propiedades, el Dieciocho de Abril de Dos Mil Once, extendido(a) en: [Notaría Tercera] de [Quito] el: [01/may/2010]; por: ([PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. en calidad de ABSORBENTE], [PRIMAX ECUADOR S.A. en calidad de ABSORBIDA/O]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([10-0047-001-0-0-0 CON MATRÍCULA: 232375]).
 - 9.- Fusión por Absorción en el tomo 25 de fojas 12323 a 12324, No. 5589 del Registro de Propiedades, el Dieciocho de Abril de Dos Mil Once, extendido(a) en: [Notaría Tercera] de [Quito] el: [01/may/2010]; por: ([PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. en calidad de ABSORBENTE], [PRIMAX ECUADOR S.A. en calidad de ABSORBIDA/O]); que se refiere al(los)



siguiente(s) predio(s): ([82-0034-001-0-0-0 CON MATRÍCULA: 18457]).

10.- Fusión por Absorción en el tomo 25 de fojas 12325 a 12326, No.5590 del Registro de Propiedades, el Dieciocho de Abril de Dos Mil Once, extendido(a) en: [Notaría Tercera] de [Quito] el: [01/may/2010]; por: ([PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. en calidad de ABSORBENTE], [PRIMAX ECUADOR S.A. en calidad de ABSORBIDA/O])

11.- Fusión por Absorción en el tomo 25 de fojas 12329 a 12330, No.5592 del Registro de Propiedades, el Dieciocho de Abril de Dos Mil Once, extendido(a) en: [Notaría Tercera] de [Quito] el: [01/may/2010]; por: ([PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. en calidad de ABSORBENTE], [COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A. en calidad de ABSORBIDA/O]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([200-0173-001-0-0-0 CON MATRÍCULA: 4661]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial	Matrícula Inmobiliaria
99-0008-012-0-0-0	324384
29-0133-010-0-0-0	249570
51-0074-001-1-0-0	209087
08-0241-013-0-0-0	200296
39-0001-029-2-0-0	253319
99-0160-011-0-0-0	330170
25-0011-001-0-0-0	248113
10-0047-001-0-0-0	232375
82-0034-001-0-0-0	18457
200-0173-001-0-0-0	4661

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, lunes, 18 de abril de 2011

Impreso a las 14:50:53



MQINTEROS

Trabajados por:

Digitizador : SN
Calificador de Título : LZAMBRANO
Calificador Legal : JCAICEDO
Asesor : AGERMAN
Generador de Razón : MQUINTEROS

Repertorio 2,011 10,292

Eirén Roca Alvarez

Registrador de la Propiedad Encargado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

RAZÓN CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una (1) (1) para este efecto acto seguido le devolví después de haber sido al mismo; he sido archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava inscribiéndolo a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito a 20 de abril de 2011

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



Razón de inscripción impresa por: MQINTEROS

Repertorio:

2,011 - 10,292

Página 2 de 2

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Octubre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato TRANSFERENCIA DE DOMINIO en el Registro de PROPIEDADES de tomo 53 de fojas 26335 a 26454 con el número de inscripción 1907 celebrado entre: ([BANCO BOLIVARIANO C.A. en calidad de ACREEDOR HIPOTECARIO], [PRIMAX ECUADOR S.A. en calidad de TRADENTE], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S. A. en calidad de ADQUIRENTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
XX	1955	TRAD(1)
XX	1953	TRAD(1)

DESCRIPCIÓN:

TRAD =TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Alfredo Sánchez Barón
 Ab. Alfredo Sánchez Barón
 Registrador de la Propiedad .



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA

Arizaga entre Guayas y Ayacucho



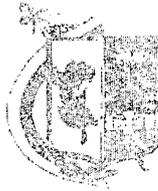
Número de Repertorio: 2010 - 6729

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

- 1.- Con fecha Veintiocho de Octubre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato FUSIÓN POR ABSORCIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 14 de fojas 51786 a 51786 con el número de inscripción 4142 celebrado entre: ([CIA. PRIMAX ECUADOR S.A. en calidad de COMPAÑÍA ABSORBIDA], [CIA. COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S. A. en calidad de COMPAÑÍA ABSORBIDA], [CIA. PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S. A. en calidad de COMPAÑÍA ABSORBENTE]).
- 2.- Con fecha Veintiocho de Octubre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato TRANSFERENCIA DE DOMINIO en el Registro de PROPIEDADES de tomo 14 de fojas 51807 a 51927 con el número de inscripción 4144 celebrado entre: ([CIA. PRIMAX ECUADOR S.A. en calidad de TRANSFIRIENTE], [CIA. PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S. A. en calidad de PROPIETARIO], [CIA. COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S. A. en calidad de TRANSFIRIENTE]).



Al. Jorge B. Guerrero González
**REGISTRADOR DE LA
 PROPIEDAD DE MACHALA**



0000118

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO

Repertorio: 2010 - 1422

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Octubre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato FUSIÓN POR ABSORCIÓN en el Registro de PROPIEDADES en las Hojas 7322 a 7323 con el número 855 celebrado entre: ([CEA PRIMAX ECUADOR S.A. en calidad de COMPAÑIA ABSORBIDA], [COMPAÑIA PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. en calidad de COMPAÑIA ABSORBENTE]).

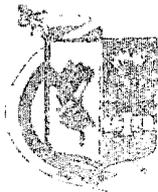
Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód. Catastral/Pol/Ident. Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmueble		
XX	246	FUSA (1)
XX	245	FUSA (1)
XX	244	FUSA (1)
XX	243	FUSA (1)
XX	242	FUSA (1)
XX	241	FUSA (1)
XX	240	FUSA (1)

DESCRIPCIÓN:
FUSA =FUSIÓN POR ABSORCIÓN

[Firma]
AB. MARCO ZAMBRANO ZAMBRANO
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
 DEL CANTON EL GUABO

RA



ZON: Certifico que los predios materia de la presente FUSION POR ABSORCION, mantiene el GRAVAMEN HIPOTECARIO que se encuentra inscrito en el Libro de Hipotecas y Gravámenes con el número 115; Repertorio 1047; así como también el Libro de Prohibiciones Voluntarias con el número 47 de fecha 29 de Octubre del 2007, otorgado por la COMPAÑIA PRIMAX S. A. (COMPAÑIA ABSORSIDA) a favor del BANCO BOLIVARIANO C.A. El Guabo, 27 de Octubre del 2010.

Director General
BANCO BOLIVARIANO C.A.
Caracas, Venezuela

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
(Cantón Santo Domingo)

0000119

RAZÓN: En Santo Domingo, a 19 de Octubre del 2010, a las 15h50, **INSCRIBO** bajos los Repertorios 12923 y 12924, en el Registro de Propiedades, de Segunda Clase, y de Hipotecas, la presente escritura pública celebrada el 01 de Mayo del 2010, ante el Notario Tercero del cantón Quito, del Dr. Roberto Salgado Salgado, que contiene: **1.- El contrato de Fusión por Absorción (12923)**, que hace la **Compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. (Absorbente)**, a la Compañía PRIMAX ECUADOR S.A. (Absorbida), entre otros Inmuebles, los lotes de terreno signados con los números dos y uno, de las superficies aproximadas de quince mil metros cuadrados, y seis mil ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados, respectivamente, ubicados en el kilómetro seis y medio, de la vía Santo Domingo-Quito, de este cantón, circunscritos dentro de los linderos, dimensiones, y demás especificaciones constantes en el título. **2.- La Sustitución de Hipoteca (12924)**, que hace la **Compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.**, a favor del BANCO BOLIVARIANO S.A., sobre los inmuebles antes descritos.- Santo Domingo, 19 de Octubre del 2010.-

Jeg.

<<

INSCRIBIÇÃO

>>



57839*

SOLIC: PRIMAX



DR. JOSÉ GARCÍA PUMA

REGISTRADOR

R.U.C. 1701806158001

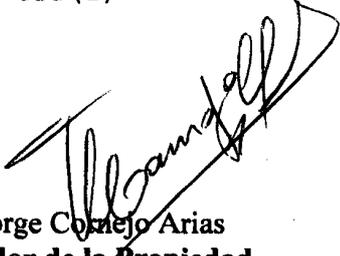
Número de Repertorio: 2010- 4093

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintinueve de Octubre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato TRANSFERENCIA DE DOMINIO en el Registro de PROPIEDADES de tomo 113 de fojas 56360 a 56475 con el número de inscripción 2017 celebrado entre: ([PRIMAX ECUADOR S.A. en calidad de ADJUDICADOR], [PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. en calidad de ADJUDICATARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Inmuebles		
XX	5534	TDD(1)
XX	5533	TDD(1)

DESCRIPCIÓN:
TDD =TRANSFERENCIA DE DOMINIO


Ab. Jorge Cornejo Arias
Registrador de la Propiedad .


**Registrador de la Propiedad
Cantón Babahoyo**

Dr. Julio E. Moreira Medranda

ABOGADO

Dir.: Sucre 504-506 y García Moreno

Telfs.: 2730891 - 2730232

0000121

DOCTOR JULIO EMILIO MOREIRA MEDRANDA

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON BABAHoyo

CERTIFICO.-

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal d) de la resolución N- SC U.DJCPTE.Q.10.003199, de cuatro de Agosto del dos mil diez; suscrita por el señor Pedro Salinas Chacón Superintendente de Compañías, queda legalmente inscrita, la **TRANSFERENCIA DE DOMINIO**, que hace la Compañía PRIMAX ECUADOR S.A, a favor de la **COMPAÑÍA PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A**, en lo que corresponde a la **ESTACION DE SERVICIO "BABAHoyo"**; la misma que queda inscrita de fojas N- 8991, a fojas N- 9022, bajo el #1514 del Registro de la Propiedad; y, anotado en el Repertorio bajo el #2767, con fecha doce de Octubre del dos mil diez; **TRANSFERENCIA DE DOMINIO, CONTENIDA EN LA ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION ENTRE LAS COMPAÑIAS ABSORBIDAS PRIMAX DEL ECUADOR S.A, COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A Y LA COMPAÑIA ABSORBENTE PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A**, dejo expresa constancia, que la resolución antes indicada, queda agregada en la escritura que se inscribe.-Babahoyo, diez de Octubre del dos mil diez.- **LO CERTIFICO.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-**

M.A.N



2010

0000123



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCRE

AB. GALO ENRIQUE RODRÍGUEZ BORRERO,
REGISTRADOR INTERINO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN
SUCRE, A PETICIÓN VERBAL DE PARTE INTERESADA Y EN
FORMA LEGAL:

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE CESION Y TRANSFERENCIA DE
DOMINIO POR **FUSION POR ABSORCION**, ENTRE LAS
COMPAÑÍAS ABSORBIDAS PRIMAX ECUADOR S.A.
COMBUSTIBLES INDUSTRIALES "OILTRADER S.A" A FAVOR
DE **LA COMPAÑÍA ABSORBENTE PRIMAX COMERCIAL
DEL ECUADOR S.A. PREVIA AUTORIZACION DEL BANCO
DEL PACIFICO S.A. QUEDA LEGALMENTE INSCRITA CON
ESTA FECHA ANOTADA CON EL NUMERO MIL CIENTO
TRECE (1.113) DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE MAYOR
CUANTIA DEL PRESENTE AÑO BAJO EL NUMERO 1.486 AL
FOLIO 08 DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.- PARA SU
INSCRIPCION SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE
LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA RAZON DE LA
INSCRIPCION QUE CORRESPONDE AL INMUEBLE UBICADO
EN ESTA CIUDAD BAHÍA DE CARÁQUEZ, CANTÓN SUCRE.-
HACIENDOSE CONSTAR QUE LA PROPIEDAD QUEDA
HIPOTECADA CON ESTA FECHA A FAVOR DEL BANCO
DEL PACIFICO S.A. LO CERTIFICO.-**

BAHÍA DE CARÁQUEZ, 22 DE DICIEMBRE 2010

Resp/m.m



[Handwritten Signature]
Ab. Enrique Rodríguez Borrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO DEL CANTÓN SUCRE



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN.** Entre las Compañía Absorbidas Primax Ecuador S.A y Combustibles Industriales Oiltrader S.A y la Compañía Absorbente Primax Comercial del Ecuador S.A. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Quito de fecha 01 de Mayo del 2.010. Y en esta misma fecha se procede a marginar en el Registro de Propiedad Tomo (28) con el número (13) de fecha 26 de Diciembre del 2.005. Así mismo con fecha 20 de Agosto del 2.010, se inscribe la Resolución N° SC-IJ.DJCPT.E.Q.10.003199, autorizado por el Superintendente de Compañías, señor Pedro Solines Chacón Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 182-300 con él número Sesenta y tres (63) del Registro Mercantil Tomo Uno (1) Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número ciento cincuenta y seis (156). Y Anotada en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Tres mil cuatrocientos sesenta y tres (3.463) y en los respectivos libros índices general literales "C""C""C".

Montecristi, 28 de Septiembre del 2.010.

Ab.F.C.

Dr. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI



0000125

Registro de la Propiedad del Cantón Manta

Avenida 3 y Calle 12

Número de Repertorio:

2010

5952

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Octubre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato FUSIÓN POR ABSORCIÓN en el Registro de FUSIÓN POR ABSORCIÓN con el número 2 celebrado entre: ([COMPAÑIA PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. en calidad de COMPANIA ABSORBENTE],[COMPAÑIA PRIMAX ECUADOR S.A. en calidad de COMPANIA ABSORBIDA], [COMPAÑIA COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A. en calidad de COMPANIA ABSORBIDA]).Se aclara que el predio mantiene Vigente Gravamen. Resolucion No. SC IJ. DJCPT. Q.10.003199

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====		=====
=====		
Listado de bienes Inmueble		
2125302000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1278	FUSA(1)

DESCRIPCIÓN:
FUSA =FUSIÓN POR ABSORCIÓN



[Handwritten signature]

Dr. Patricio F. García Villavicencio

Registrador de la Propiedad .



[Handwritten notes or stamps in the bottom left corner]



*Registro de la Propiedad
Cantón Jipijapa*

**FUSION POR ABSORCION: La
Compañía PRIMAX ECUADOR S.A. y la
Compañía COMBUSTIBLES
INDUSTRIALES "OILTRADER S.A.
SOCIEDAD ANONIMA, a favor de la
Compañía PRIMAX COMERCIAL DEL
ECUADOR S.A.-**

ABOGADA FABIOLA CRISTINA CORRAL, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INTERINA DEL CANTON JIPIJAPA CERTIFICA: Que la presente inscripción de **FUSION POR ABSORCION:** La Compañía PRIMAX ECUADOR S.A. y la Compañía COMBUSTIBLES INDUSTRIALES "OILTRADER S.A. SOCIEDAD ANONIMA, a favor de la Compañía PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A., que antecede queda legalmente inscrita en esta oficina a mi cargo bajo partida número 766 del registro de Propiedades y Anotada al Folio 273 con el número 1214 del Repertorio General tomo 63.
Jipijapa, septiembre 21 del 2010



Abg. Fabiola Cristina Corral
Registradora de la Propiedad Interina del Cantón Jipijapa

Abg. Fabiola Cristina Corral
REGISTRADORA (I) DE LA PROPIEDAD
CANTON JIPIJAPA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ROCAFUERTE

Número de Repertorio:

2010- 432

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ROCAFUERTE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Septiembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato TRANSFERENCIA DE DOMINIO en el Registro de PROPIEDADES de tomo 9 de fojas 4247 a 4363 con el número de inscripción 334 celebrado entre: ([COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER SOCIEDAD ANONIMA en calidad de TRADENTE], [PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA en calidad de ADQUIRENTE], [BANCO BOLIVARIANO S. A. en calidad de ACREEDOR HIPOTECARIO], [BANCO INTERNACIONAL S. A. en calidad de ACREEDOR HIPOTECARIO], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de ORGANISMO COMPETENTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

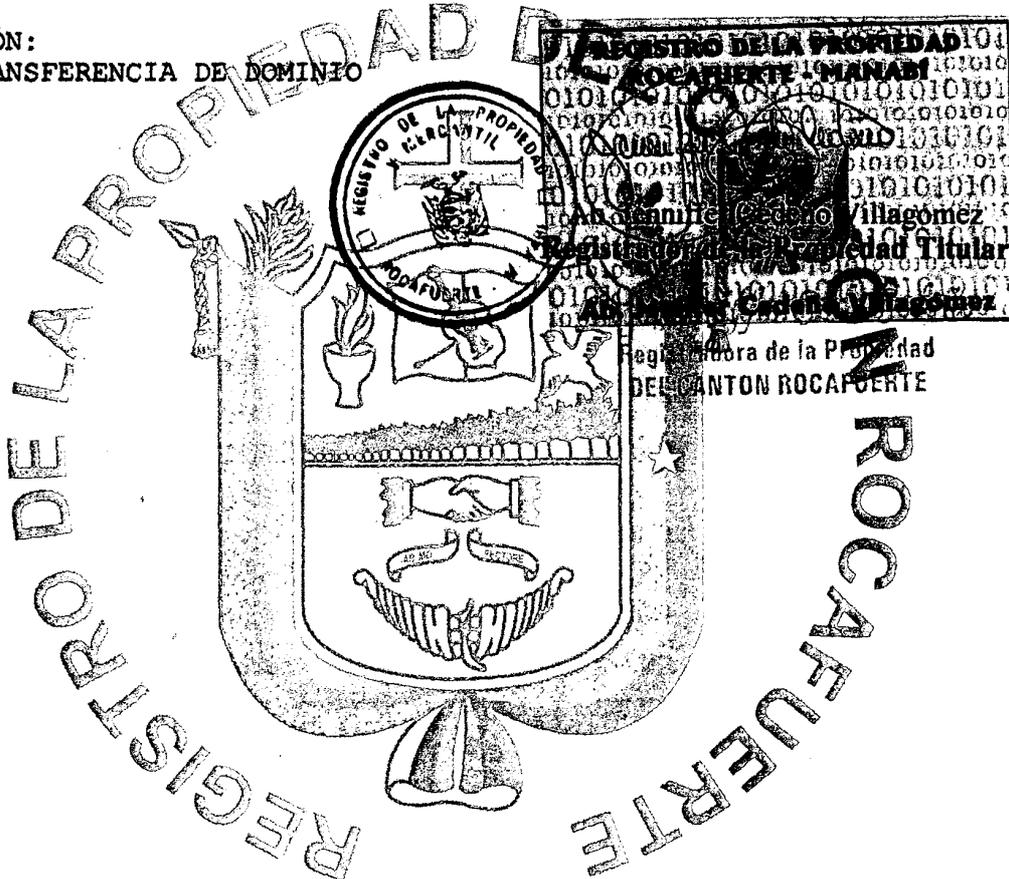
Tipo Bien	Número	Actos
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	

Listado de bienes Inmuebles

XX	1714	TRAD(1)
--	------	---------

DESCRIPCIÓN:

TRAD =TRANSFERENCIA DE DOMINIO



0000123

ABOGADO GUIDO EDGAR QUIJANO RIVADENEIRA, Registrador Interino de la Propiedad del Cantón San Vicente, en forma legal, **CERTIFICO**: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Tercero, en el literal d) de la Resolución N.-SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003199, de fecha 04 de Agosto del 2010, dictada por el señor Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías, la presente Escritura que contiene la **FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS PRIMAX ECUADOR S.A.; COMBUSTIBLES INDUSTRIALES OILTRADER S.A., Y LA COMPAÑÍA ABSORBENTE PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A.**, en lo que corresponde al predio ubicado en el **Cantón San Vicente**, queda legalmente **INSCRITA** con esta fecha, con el número **CUATRO (4)** del **REGISTRO MERCANTIL** del presente año; y, anotada con el número **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (975)** al folio **DIECISIETE (17)** del Repertorio General vigente.- **Queda archivada en el Registro Mercantil una copia certificada de tal Escritura junto con un ejemplar de la Resolución aprobatoria a la que se hizo referencia.- LO CERTIFICO**:

